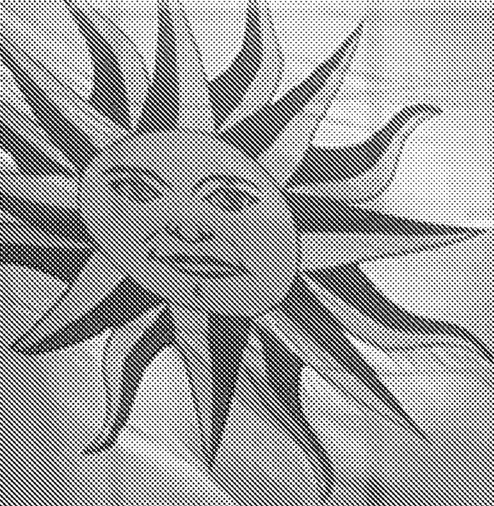
DIARIO OFICIAL

Año CV - Nº 27.868 Montevideo, martes 1º de diciembre de 2009

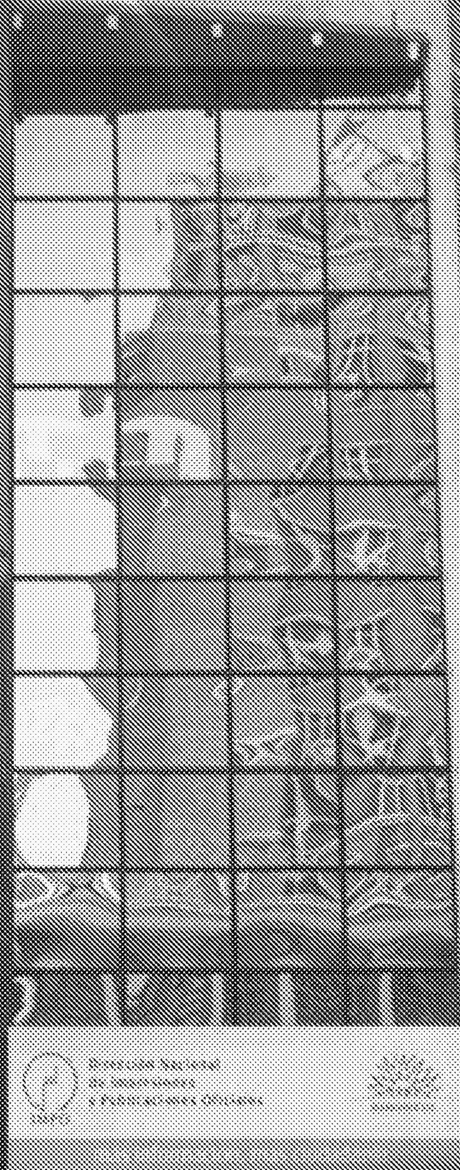


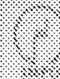






Dirección Nacional
de Impresiones
y Publicaciones
Oficiales







DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CV - Nº 27.868 - Montevideo, martes 1º de diciembre de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 418

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 510/009

Apruébase el "Manual de Descripciones Ocupacionales" a los efectos de la implementación del Sistema Integrado de Ocupaciones y Retribuciones (S.I.R.O.).
(2.749*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 6 de Noviembre de 2009

VISTO: La creación del Sistema Integrado de Ocupaciones y Retribuciones (S.I.R.O.), por los artículos 28 y siguientes de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007, con las modificaciones introducidas por los artículos 20 y siguientes de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que a los efectos de la implementación del citado sistema resulta necesario aprobar una serie de instrumentos que viabilicen la incorporación de los funcionarios al mismo;

II) que a tales efectos el artículo 49 de la Ley Nº 18.172 encomendó al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ubicación de los funcionarios en los escalafones del nuevo sistema, con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

CONSIDERANDO: I) que en el sentido indicado precedentemente y en atención a que las ocupaciones constituyen un elemento esencial al desarrollo de la carrera administrativa dentro del Sistema Integrado de Retribuciones y Ocupaciones, la Oficina Nacional del Servicio Civil ha elaborado un "Manual de Descripciones Ocupacionales";

II) que en virtud de que la elaboración del citado documento contó con la anuencia de representantes de todos los Incisos de la Administración Central, se estima pertinente su aprobación mediante el presente decreto;

III) que asimismo, con la finalidad de contemplar eventuales modificaciones en la nómina y descripción de las ocupaciones, corresponde prever un mecanismo de actualización del mencionado documento, entendiéndose del caso centralizar en la Oficina Nacional del Servicio Civil dicha función;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el "Manual de Descripciones Ocupacionales" que se agrega en Anexo y se considera parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º.- Cométese a la Oficina Nacional del Servicio Civil proyectar la actualización anual del referido documento, a cuyos efectos podrá requerir de los organismos incluidos en los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional la información necesaria para el cumplimiento de dicho cometido.

Artículo 3º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, los jerarcas de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional podrían remitir a la Oficina Nacional del Servicio Civil las modificaciones que estimen pertinentes, dentro de los 60 días anteriores al 31 de diciembre de cada año.

Artículo 4º.- La Oficina Nacional del Servicio Civil establecerá el procedimiento necesario para la implementación de lo dispuesto en el artículo 2º del presente decreto.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BRUNI; PEDRO VAZ; ALVARO GARCIA; GONZALO FERNANDEZ; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; RAUL SENDIC; JULIO BARAIBAR; MARIA JULIA MUÑOZ; ANDRES BERTERRECHE; HECTOR LESCANO; JACK COURIEL; MARINA ARISMENDI.

(El "Manual de Descripciones Ocupacionales", que se considera parte integrante del presente Decreto, se encuentra publicado en Separata adjunta a esta edición).

---o---

2

Decreto 534/009

Prohíbese la comercialización, importación, registro como marca o patente y publicidad de cualquier dispositivo electrónico para fumar, conocidos como: cigarrillo electrónico, e-cigarettes, e-ciggy, e-cigar, entre otros, incluidos aquellos que se ofrezcan como alternativa en el tratamiento del tabaquismo.
(2.896*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 23 de Noviembre de 2009

VISTO: las Leyes Nº 17.793 de 16 de julio de 2004 y Nº 18.256 de 6 de marzo de 2008 y Decreto Nº 284/008 de 9 de junio de 2008;

RESULTANDO: I) que, el Artículo 1º de la Ley Nº 18.256 establece que, "todas las personas tienen derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud, al mejoramiento en todos los aspectos de higiene en el trabajo y del medio ambiente, así como a la prevención, tratamiento y rehabilitación de enfermedades, de conformidad con lo dispuesto en diversos convenios, pactos, declaraciones, protocolos y convenciones internacionales ratificados por Ley";

II) que, el Artículo 10º de la Ley Nº 18.256 establece que, "se deberán publicar adecuadamente los servicios básicos disponibles para el tratamiento a la dependencia del tabaco, incluyendo los productos farmacéuticos, sean éstos medicamentos, productos usados para administrar medicamentos y medios diagnósticos cuando así proceda";

III) que, el Artículo 8º del Decreto Nº 284/008 dictamina que queda prohibida "la elaboración y/o venta de alimentos, golosinas, juguetes y otros objetos que tengan forma de productos de tabaco y puedan resultar atractivos para los menores";

IV) que, las citadas disposiciones propenden a eliminar la promoción del consumo de tabaco de cualquier manera, la aceptación social del hábito de fumar, de acuerdo a lo dispuesto por el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco, ratificado por la República Oriental del Uruguay por la Ley Nº 17.793 de 16 de julio de 2004;

V) que, en atención a lo dispuesto por el Artículo 14º Inciso B) de la Ley Nº 17.164 de 2 de septiembre de 1999, no son patentables "Las invenciones contrarias al orden público, las buenas costumbres, la salud pública, la nutrición de la población, la seguridad o el medio ambiente";

CONSIDERANDO: I) que, conforme lo prevé el Artículo 44º de la Constitución de la República, al Estado le corresponde legislar en todas las cuestiones relacionadas con la salud e higiene públicas, procurando el perfeccionamiento físico, moral y social de todos los habitantes del país;

II) la inexistencia de datos científicos que muestren la eficacia y la seguridad del uso de cualquier dispositivo electrónico para fumar conocido como "cigarrillo electrónico";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 44º de la Constitución de la República, el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco ratificado por la Ley Nº 17.793 de 16 de julio de 2004, Artículo 2º de la Ley Nº 9.202 de 12 de enero de 1934 (Orgánica de Salud Pública), Artículos 1º y 10º de la Ley Nº 18.256 de 6 de marzo de 2008, Artículo 14º Inciso B) de la Ley Nº 17.164 de 2 de septiembre de 1999, Artículo 8º del Decreto Nº 284/008 de 9 de junio de 2008 y demás disposiciones modificativas y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Prohíbese la comercialización, importación, registro como marca o patente y publicidad de cualquier dispositivo electrónico para fumar, conocidos como "cigarrillo electrónico", "e-cigarettes", "e-ciggy", "e-cigar", entre otros, incluidos aquellos que se ofrezcan como alternativa en el tratamiento del tabaquismo.

Artículo 2º.- Se incluye en la prohibición cualquier accesorio o elemento destinado a su uso en cualquier dispositivo electrónico para fumar.

Artículo 3º.- La violación a las disposiciones de la presente norma, faculta al Ministerio de Salud Pública la imposición de sanciones previstas en la normativa vigente en su carácter de "policía sanitaria" del Estado.

Artículo 4º.- El presente Decreto entrará en vigencia en forma inmediata a su publicación.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BRUNI; NELSON FERNANDEZ; ALVARO GARCIA; GONZALO FERNANDEZ; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; RAUL SENDIC; JULIO BARAIBAR; MARIA JULIA MUÑOZ; ANDRES BERTERRECHE; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

3

Resolución 1.282/009

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores. (2.900)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 22 de Noviembre de 2009

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Emb. Pedro Vaz, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 22 de noviembre de 2009.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 22 de noviembre de 2009 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Lic. Nelson Fernández.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

Resolución 1.281/009

Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Fitchburg, Massachussets, Estados Unidos de América. (2.899*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 de Noviembre de 2009

VISTO: que es de interés para la República contar con una Oficina Consular en la ciudad de Fitchburg, Massachussets, Estados Unidos de América, con jurisdicción sobre todo el Estado de Massachussets;

RESULTANDO: que de acuerdo a la normativa legal vigente en los Estados Unidos de América y por tratarse de una Oficina Consular a cargo de un Cónsul Honorario, dicho Estado otorga su anuencia en forma tácita, para dicha apertura;

CONSIDERANDO: que el mismo habrá de contribuir al apoyo de los ciudadanos uruguayos que se encuentren en esa jurisdicción, así como al afianzamiento de las relaciones comerciales, culturales y turísticas entre ambos países;

ATENTO: a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Fitchburg, Massachussets, Estados Unidos de América, y con jurisdicción sobre todo el Estado de Massachussets.

2º.- Expídasele la documentación correspondiente.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; PEDRO VAZ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

Decreto 528/009

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Indice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de OCTUBRE de 2009. (2.890*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Noviembre de 2009

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los

arrendamientos previsto por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.

RESULTANDO: I) que el artículo 14 del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38, Inciso 2º de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968, b) la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

II) que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término.

III) que el artículo 15º precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de octubre de 2009, vigente desde el 1º de noviembre de 2009 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre la variación del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nros. 14.219 de 4 de julio de 1974 y 15.154 de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799 de 30 de diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de octubre de 2009, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 430,89 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta con ochenta y nueve centésimos).

ARTICULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de octubre de 2009 en $ 429,79 (pesos uruguayos cuatrocientos veintinueve con setenta y nueve centésimos).

ARTICULO 3º.- El número índice correspondiente al Indice General de los Precios del Consumo asciende en el mes de octubre de 2009 a 280,95 (doscientos ochenta con noventa y cinco), sobre base marzo 1997 = 100.

ARTICULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de noviembre de 2009 es de 1,0653 (uno con seiscientos cincuenta y tres diezmilésimos).

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

6
Decreto 529/009

Considéranse comprendidos en la exoneración dispuesta por el art. 16 de la Ley 17.345, los bienes destinados a explotaciones agropecuarias, con independencia de que la misma sea realizada por el titular o por terceros.
(2.891*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Noviembre de 2009

VISTO: el artículo 16 de la Ley Nº 17.345, de 31 de mayo de 2001 y el artículo 50 de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006.

RESULTANDO: que los artículos citados exoneran el patrimonio afectado a las explotaciones agropecuarias en tanto se verifiquen determinadas condiciones.

CONSIDERANDO: necesario precisar el alcance de la exoneración referida.

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Considérense comprendidos en la exoneración dispuesta por el artículo 16 de la Ley Nº 17.345 de 31 de mayo de 2001, los bienes destinados a explotaciones agropecuarias, con independencia de que la misma sea realizada por el titular o por terceros. Lo dispuesto precedentemente no obstará a la aplicación del artículo 50 de la Ley Nº 18.083 de 26 de diciembre de 2006.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

7
Decreto 530/009

Modifícanse los Decretos 148/007, 149/007 y 150/007.
(2.892*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Noviembre de 2009

VISTO: los artículos 13 y 14 del Título 4, 6º del Título 7 y 6º a 8º del Título 8 del Texto Ordenado 1996.

RESULTANDO: que las normas antedichas refieren al concepto de "residencia fiscal" aplicable a los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas, a las Rentas de las Personas Físicas y a las Rentas de los No Residentes.

CONSIDERANDO: conveniente precisar términos y reglamentar procedimientos a efectos de brindar seguridad jurídica a los contribuyentes.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Agrégase el siguiente artículo como artículo 2º bis del Decreto Nº 150/007 de 26 de abril de 2007, artículo 5º bis del Decreto Nº 148/007 de 26 de abril de 2007 y artículo 14 bis del Decreto Nº 149/007 de 26 de abril de 2007:

> "Artículo .- Residentes. Personas físicas.- Para determinar el período de permanencia en territorio uruguayo de las personas físicas, se considerarán todos los días en que se registre presencia física efectiva en el país, cualquiera sea la hora de entrada o salida del mismo. No se computarán los días en que las personas se encuentren como pasajeros en tránsito en Uruguay, en el curso de un viaje entre terceros países.
>
> Las ausencias del territorio uruguayo serán consideradas esporádicas en la medida que no excedan los treinta días corridos, salvo que el contribuyente acredite su residencia fiscal en otro país. La residencia fiscal en otro país, se acreditará exclusivamente mediante certificado de residencia emitido por la autoridad fiscal competente del correspondiente Estado.
>
> Se entenderá que una persona radica en territorio nacional el núcleo

principal o la base de sus actividades, cuando genere en el país rentas de mayor volumen que en cualquier otro país.

Se presumirá que el contribuyente tiene sus intereses vitales en el país, cuando residan en la República su cónyuge e hijos menores de edad que de él dependan, siempre que el cónyuge no esté separado legalmente (artículo 154 y siguientes del Código Civil) y los hijos estén sometidos a patria potestad. En caso que no existan hijos bastará la presencia del cónyuge.

La Dirección General Impositiva será la autoridad competente a efectos de la emisión de los certificados que acrediten la residencia fiscal en nuestro país."

ARTICULO 2º.- Agrégase el siguiente artículo como artículo 2º ter del Decreto Nº 150/007 de 26 de abril de 2007 y artículo 14 ter del Decreto Nº 149/007 de 26 de abril de 2007:

"Artículo .- Residentes. Personas jurídicas. Las personas jurídicas del exterior y demás entidades no constituidas de acuerdo a las leyes nacionales, que establezcan su domicilio en el país, se considerarán residentes en territorio nacional desde la culminación de los trámites formales que dispongan las normas legales y reglamentarias vigentes.

Asimismo se considerará que las personas jurídicas y demás entidades constituidas de acuerdo a las leyes nacionales han dejado de ser residentes en territorio nacional, cuando carezcan de cualquier clase de domicilio en el país y hayan culminado la totalidad de los trámites legales y reglamentarios correspondientes a la transferencia del domicilio al extranjero."

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

8
Decreto 535/009

Derógase el art. 3º del Decreto 91/009.
(2.897*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 24 de Noviembre de 2009

VISTO: lo dispuesto por la Ley Nº 18.464 de 11 de febrero de 2009 y el Decreto Nº 91/009 de 16 de febrero de 2009.

RESULTANDO: que el artículo 3º de la Ley Nº 18.464 faculta al Poder Ejecutivo a otorgar al Fondo Nacional de Recursos una partida anual con cargo a Rentas Generales, y que el artículo 3º del Decreto Nº 91/009 autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar las transferencias al Fondo Nacional de Recursos con cargo a dicha partida.

CONSIDERANDO: que, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 3º de la Ley Nº 18.464, resulta conveniente dejar sin efecto las transferencias al Fondo Nacional de Recursos.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.464 del 11 de febrero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Deróguese el artículo 3º del Decreto Nº 91/009 de 16 de febrero de 2009.

2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

9
Decreto 536/009

Dispónese que la importación en régimen de admisión temporaria que realice UTE y/o las empresas adjudicatarias para la instalación de aerogeneradores, para incorporar a sus instalaciones 10 MW adicionales de capacidad de generación eólica, se regirá por las condiciones establecidas en el art. 6º del Decreto 249/006.
(2.898*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 24 de Noviembre de 2009

VISTO: el Decreto Nº 249/006, de 31 de julio de 2006.

RESULTANDO: I) que la referida norma autorizó a la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas y/o a las empresas adjudicatarias a realizar el ingreso en admisión temporaria en condiciones especiales, de maquinaria, equipos y todo otro bien requerido para la instalación de aerogeneradores para la incorporación de hasta 10 MW de capacidad eólica y la conexión eléctrica de los mencionados generadores a la red.

II) que el mencionado Ente está en proceso de ampliar dicha inversión en 10 MW.

CONSIDERANDO: que es conveniente conceder a la admisión temporaria de maquinaria y equipo requerida para la instalación de la referida ampliación similares condiciones a las dispuestas para la inversión original.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- La importación en régimen de admisión temporaria que realice la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas y/o las empresas adjudicatarias para la instalación de aerogeneradores, para incorporar a sus instalaciones 10 MW adicionales de capacidad de generación eólica, se regirá a todos sus efectos, por las condiciones establecidas en el artículo 6º del Decreto Nº 249/006, de 31 de diciembre de 2006.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA; RAUL SENDIC.

---o---

10
Resolución 1.283/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SAN ROQUE S.A.
(2.901*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Noviembre de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **SAN ROQUE S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la remodelación de las sucursales Unión y Yí;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **SAN ROQUE S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **SAN ROQUE S.A.**, tendiente a la remodelación de las sucursales Unión y Yí, por un monto de UI 3.497.502.

2º.- Otórgase a la empresa **SAN ROQUE S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 2.248.179. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **SAN ROQUE S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.604.144, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/10/2008 y el 30/09/2009 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/09/2008 y el 30/10/2010.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **SAN ROQUE S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

11
Resolución 1.284/009

Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de febrero de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SAN ROQUE S.A. (2.902*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Noviembre de 2009

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de febrero de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **SAN ROQUE S.A.**;

RESULTANDO: que la empresa manifiesta que padeció un error en la confección del cuadro de inversiones del proyecto declarado promovido, por lo cual solicita se modifique la mencionada resolución;

CONSIDERANDO: que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Sustitúyese el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de febrero de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de la empresa **SAN ROQUE S.A.**, por el siguiente:

"3º.- Exonérase a la empresa **SAN ROQUE S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.848.384, equivalente a 53% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/10/07 y el 30/09/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

2º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

12
Resolución 1.285/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por JONURY S.A.
(2.903*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Noviembre de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **JONURY S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo desarrollar una planta de silo para acopio y almacenamiento de granos para su preparación y posterior comercialización hacia el exterior;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **JONURY S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **JONURY S.A.**, tendiente a desarrollar una planta de silo para acopio y almacenamiento de granos para su preparación y posterior comercialización hacia el exterior, por un monto de UI 34.842.723.

2º.- Exonérase a la empresa **JONURY S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 20.859.484, equivalente a 60% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/08/08 y el 31/07/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/08/08 y el 31/07/09.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **JONURY S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

13
Resolución 1.286/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SANARY S.A.
(2.904*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Noviembre de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **SANARY S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción e instalación de un nuevo local comercial;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **SANARY S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **SANARY S.A.**, tendiente a la construcción e instalación de un nuevo local comercial, por un monto de UI 3.493.152.

2º.- Exonérase a la empresa **SANARY S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.781.508, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/03/09 y el 28/02/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/03/09 y el 28/02/10.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **SANARY S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

14
Resolución 1.287/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por EL MONCHO S.R.L.
(2.905*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Noviembre de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **EL MONCHO S.R.L.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo adaptar e instalar una parrillada con la correspondiente adquisición del equipamiento y mobiliario necesario;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **EL MONCHO S.R.L.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **EL MONCHO S.R.L.**, tendiente a adaptar e instalar una parrillada con la correspondiente adquisición del equipamiento y mobiliario necesario, por un monto de UI 342.566.

2º.- Exonérase a la empresa **EL MONCHO S.R.L.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 165.000, equivalente a 53% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/06/08 y el 31/05/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/06/08 y el 31/05/09.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **EL MONCHO S.R.L.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva,

notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

15
Resolución 1.288/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por VILLAMARZO MARTÍNEZ JOSÉ RICARDO, MONTONE CARAMICO LUIS FRANCISCO Y OTRO. (2.906*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Noviembre 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **VILLAMARZO MARTÍNEZ JOSÉ RICARDO, MONTONE CARAMICO LUIS FRANCISCO Y OTRO**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo incorporar tecnología de la información y comunicación para el desarrollo de tareas de asesoramiento;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **VILLAMARZO MARTÍNEZ JOSÉ RICARDO, MONTONE CARAMICO LUIS FRANCISCO Y OTRO** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **VILLAMARZO MARTÍNEZ JOSÉ RICARDO, MONTONE CARAMICO LUIS FRANCISCO Y OTRO**, tendiente a incorporar tecnología de la información y comunicación para el desarrollo de tareas de asesoramiento, por un monto de UI 745.861.

2º.- Exonérase a la empresa **VILLAMARZO MARTÍNEZ JOSÉ RICARDO, MONTONE CARAMICO LUIS FRANCISCO Y OTRO**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 395.306, equivalente a 53% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/07/08 y el 30/06/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/07/08 y el 31/12/09.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **VILLAMARZO MARTÍNEZ JOSÉ RICARDO, MONTONE CARAMICO LUIS FRANCISCO Y OTRO**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

16
Decreto 537/009

Dispónese que quedan habilitadas a adherir al Plan CARDALES las empresas que presenten un proyecto conteniendo un Plan de Cobertura para el acceso al quintil más pobre de la población de la ciudad o localidad correspondiente. (2.953*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 30 de Noviembre de 2009

VISTO: el plan para la implantación de un sistema de Convergencia para el Acceso a la Recreación y al Desarrollo de Alternativas Laborales y Emprendimientos Sustentables (CARDALES);

RESULTANDO: I) que el Decreto del Poder Ejecutivo N° 831/008 de 31 de diciembre de 2008 crea, en el ámbito de la Presidencia de la República, la Comisión Ejecutora del Plan CARDALES a efectos de que proponga acciones tendientes a la implementación del mismo;

II) que el Decreto del Poder Ejecutivo N° 301/009 de 29 de junio de 2009 declara promovida, al amparo del artículo 11 de la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, las actividades desarrolladas por las empresas que adhieran al Plan CARDALES, estableciendo los beneficios máximos que dichas empresas pueden obtener, en función del cumplimiento efectivo del Plan de Cobertura propuesto y aprobado en el marco del Plan CARDALES;

III) que el artículo 6 del Decreto citado en el Resultando precedente otorga la potestad de evaluar y determinar los puntajes respectivos con relación al cumplimiento del Plan de Cobertura propuesto, particularmente en cuanto al número de hogares del quintil más pobre de la población al que la empresa se compromete a brindar el equipamiento en comodato, a efectos de eventuales reliquidaciones de los beneficios impositivos establecidos en cada caso;

IV) que el artículo 72 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece los objetivos asociados a la política y la regulación de las telecomunicaciones, incluyendo la extensión y universalización del acceso a los servicios de telecomunicaciones, la adecuada protección de los derechos de usuarios y consumidores, y la prestación igualitaria, con regularidad y calidad de dichos servicios;

V) Que en virtud de lo dispuesto por los artículos 4 y 7 del Decreto Ley 14.235 de 25 de julio de 1974, con el alcance establecido en el artículo 12 de la Ley 16.211 de 1° de octubre de 1991, la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) posee amplia competencia para la prestación de servicios de telecomunicaciones, abarcando entre otros, la totalidad de los servicios comprendidos en el artículo 9 del Decreto 115/003 de 25 de marzo de 2003, en la redacción dada por el Decreto 85/009 de 17 de febrero de 2009;

VI) Que dicho ámbito competencial incluye la provisión interactiva de contenidos audiovisuales o televisivos a través de tecnologías soportados en protocolo IP, complementarias o sustitutivas, sobre plataformas fijas o móviles en todo el territorio nacional;

VII) que el Decreto N° 115/003 de 25 de marzo de 2003 establece el Reglamento de Licencias de Telecomunicaciones, incluyendo las definiciones básicas (artículo 3), los principios y derechos generales (artículo 4), los servicios que requieren del otorgamiento de licencias (artículo 5), los casos en que es necesaria la habilitación técnica (artículo 14) y las obligaciones de los licenciatarios respecto a la prestación de los servicios, respecto a otros licenciatarios y respecto a los clientes o usuarios (artículo 15);

VIII) que el artículo 9 del Decreto citado en el Resultando precedente, en la redacción dada por el Decreto N° 85/009 de 17 de febrero de 2009, establece las diversas clases de licencias de telecomunicaciones, de acuerdo a los servicios que cada una de ellas habilita a prestar;

IX) que la reglamentación vigente establece los requisitos para la solicitud y el otorgamiento de las licencias de telecomunicaciones, ya sea que se refiera a personas jurídicas o a personas físicas, incluyendo la nota de solicitud, la documentación necesaria, los requisitos técnicos y las normas técnicas requeridas en cada caso, a la vez que el régimen sancionatorio ante la constatación de infracciones, incluyendo la graduación de las mismas, las causales de revocación y las causales de extinción de las licencias;

CONSIDERANDO: I) que se concibe al Plan CARDALES como un Programa a efectos de avanzar en la sociedad del conocimiento, desarrollando la conectividad y la convergencia en un marco de inclusión social y promoción del aparato productivo, en concordancia con los objetivos de las políticas de comunicaciones y de innovación tecnológica, las políticas productivas y las políticas sociales impulsadas por el Gobierno Nacional;

II) que el Plan CARDALES implica la implementación del sistema llamado *triple play*, es decir, el acceso conjunto a los servicios de Internet de banda ancha, televisión para abonados y telefonía fija de ANTEL, en condiciones adecuadas y beneficiosas para los usuarios;

III) quienes adhieran al Plan CARDALES y aspiren a los beneficios derivados del Decreto N° 301/009 de 29 de junio de 2009, deberán tener los derechos necesarios para prestar los servicios correspondientes, de acuerdo al marco normativo vigente;

IV) que las empresas que se encontraban habilitadas a ofrecer servicios de televisión para abonados previo a la aprobación del Decreto de Reglamento de Licencias de Telecomunicaciones y cumplían las condiciones técnicas en forma satisfactoria, fueron regularizadas a la luz del mencionado Decreto a partir de la Resolución N° 280/003 de 28 de agosto de 2003 de la URSEC y posteriores, mientras que los nuevos operadores surgieron de llamados efectuados a partir de la normativa emergente del Decreto en cuestión, contando en la actualidad, con las correspondientes licencias de Clase D para prestar servicios en las ciudades y localidades respectivas;

V) que se hace necesario habilitar el procedimiento de adhesión al Plan CARDALES, con los beneficios impositivos previstos en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 301/009 de 29 de junio de 2009, en los casos que corresponda;

VI) que, a tales efectos, se hace imprescindible garantizar tanto el contralor de los aspectos técnicos, así como los referidos a los requisitos de cobertura de los hogares del quintil más pobre de la población;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Quedan habilitadas a adherir al Plan CARDALES las empresas que presenten un proyecto conteniendo un Plan de Cobertura para el acceso al quintil más pobre de la población de la ciudad o localidad correspondiente. Dicho Plan deberá abarcar la totalidad de la ciudad, localidad o departamento en cuestión. En ningún caso podrá superar los tres años y en los dos primeros años se deberá cubrir al menos el 66% de lo proyectado. La exigencia de cobertura que se requerirá tomará en cuenta el número de empresas que compitan en el mercado de televisión para abonados en dicha ciudad o localidad.

Artículo 2°.- La habilitación otorgada por el Poder Ejecutivo que se establece, implica el otorgamiento de los derechos necesarios para prestar servicios de *triple play*, tal como se define en el Considerando II) del presente Decreto, con indicación del departamento, la ciudad o localidad comprendida, con especificación del Plan de Cobertura que se defina y apruebe.

Dicha habilitación tendrá carácter precario, revocable e intransferible, de conformidad con lo establecido por el artículo 2° del Decreto 86/009 de 17 de febrero de 2009. La transferencia directa o indirecta del dominio del paquete accionario a un tercero, sea en todo o en parte, determinará la revocación inmediata de la habilitación.

El componente de telefonía fija del triple play (en todas sus tecnologías, incluyendo IP) será provisto en forma exclusiva y excluyente por ANTEL tal como lo establece la normativa vigente.

Para acceder a estos derechos se deberá verificar que la red existente, sea propia o contratada, asegure la bidireccionalidad en la prestación de los servicios en al menos el cincuenta por ciento (50%) de la ciudad o localidad respectiva.

Artículo 3°.- En todo caso, las empresas adherentes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 11 del Decreto N° 115/003 de 25 de marzo de 2003 y ser licenciatarias de la Licencia de Clase D, sin perjuicio de los requisitos adicionales descritos en el presente Decreto.

Artículo 4°.- El Poder Ejecutivo podrá otorgar la habilitación que se establece a la empresa solicitante que acredite la celebración de un contrato de prestación conjunta de los servicios incluidos en el Plan CARDALES con ANTEL o con el titular de una red de telecomunicaciones que goce de una Licencia de Clase B.

Artículo 5°.- También el Poder Ejecutivo podrá otorgar la habilitación que se establece, a la empresa solicitante que acredite ser titular de la red a utilizar o que acredite la celebración de un contrato con dicha red, por medio del cual se le conceda el uso para la prestación de los servicios incluidos en el Plan CARDALES. Dicho contrato no podrá tener un plazo menor a diez (10) años, contado desde el momento en que la empresa se adhiera efectivamente al Plan.

Artículo 6°.- El Poder Ejecutivo considerará los informes que garanticen la sustentabilidad de los aspectos técnicos y de cobertura social de los proyectos presentados ante el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU). Sustanciado el procedimiento, se elevarán los antecedentes a la Secretaría de la Presidencia de la República para la decisión del Poder Ejecutivo.

Artículo 7°.- Los beneficios impositivos derivados de la adhesión al Plan CARDALES, según el Decreto N° 301/009 de 29 de junio de 2009, están sujetos al cumplimiento de las condiciones del Plan de Cobertura aprobado y de los requisitos establecidos en el presente decreto, así como

a los establecidos en los Compromisos de Adhesión que sean necesarios suscribir, para el fiel cumplimiento del programa que se implementa. En caso de incumplimientos, se reliquidarán dichos beneficios según el artículo 6 del Decreto citado.

Artículo 8°.- La empresa habilitada se comprometerá a brindar toda la información que le sea solicitada por los organismos competentes, a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos impuestos.

Artículo 9°.- Las empresas que adhieran al Plan CARDALES deberán mantener la cobertura estipulada en el Plan de Cobertura aprobado, por un plazo no menor a diez años, asegurando además, la regularidad, la prestación igualitaria y la calidad de los servicios brindados.

Artículo 10°.- Deberán asimismo depositar una garantía por eventuales incumplimientos, por un monto equivalente a UI 25 (veinticinco unidades Indexadas) por cada usuario potencial del área de servicio aprobada en el Plan de Cobertura, en la forma y condiciones que se determine. Esta garantía podrá ser utilizada a efectos de hacer frente a multas por incumplimientos y la empresa la perderá íntegramente en los casos de suspensión o revocación de la habilitación otorgada.

Artículo 11°.- En caso que se verifique el incumplimiento total o parcial de los requisitos establecidos para el otorgamiento de la habilitación del Poder Ejecutivo o de los referidos a la implantación del proyecto y el Plan de Cobertura aprobados, se aplicará el régimen sancionatorio ordinario, pudiéndose llegar a la suspensión o revocación de la habilitación otorgada.

Artículo 12°.- Para el análisis del incumplimiento por parte de las empresas, se considerará la cobertura del quintil inferior de ingresos por parte de todas las empresas adheridas al Plan CARDALES. Si el conjunto de las empresas prestan servicios en el marco del Plan CARDALES a la totalidad del quintil inferior de ingresos del departamento ciudad o localidad respectiva, el incumplimiento de las empresas tomadas individualmente no configurará responsabilidad. Cuando el incumplimiento de una de las empresas se configura en forma concomitante con el sobrecumplimiento de otra en un porcentaje superior al 15% del plan de cobertura aprobado en el marco de este Decreto, la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones investigará de oficio si la situación se corresponde con un comportamiento predatorio.

Artículo 13°.- El Laboratorio Tecnológico del Uruguay, en coordinación con la Secretaría de la Presidencia de la República y el Ministerio de Desarrollo Social, será el responsable de establecer los criterios para la identificación del quintil más pobre de la población en cada ciudad o localidad.

Artículo 14°.- Las precedentes disposiciones no afectan la competencia y el monopolio que el Decreto-Ley N° 14.235 de 25 de julio de 1974 atribuye a la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

Artículo 15°.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; RAUL SENDIC; ALVARO GARCIA; MARIA SIMON; MARINA ARISMENDI.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

OMAR GONZALEZ PERDOMO (FICHA 2-25278/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29987 Nov 18- Dic 01

LYDIA DIEGUEZ LOPEZ (FICHA 2-47658/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30061 Nov 18- Dic 01

MANUEL CERVIÑO LOIS (FICHA 2-48382/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30361 Nov 20- Dic 03

JUAN CARLOS GUILLEN (FICHA 2-46923/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30567 Nov 23- Dic 04

ROMANA RODRIGUEZ MACHADO (FICHA 2-44506/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30783 Nov 25- Dic 08

SEGUNDO TURNO

SILVIA ROSANA PIVEL PALUMBO (FICHA 2-48355/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30021 Nov 18- Dic 01

SOFIA STAROWIESZCZYK ó STAROWIESCKIE BUKA (FICHA 2-35126/2009).
Montevideo, 4 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30212 Nov 19- Dic 02

LUIS ALBERTO ROSALES MOREIRA (FICHA 2-39848/2009).
Montevideo, 6 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30260 Nov 19- Dic 02

BALDRAMINA o BELDRAMINA LOPEZ MORALES (FICHA 2-48817/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30389 Nov 20- Dic 03

ELIDA ESTER MACAZAGA FRADE (FICHA 2-44324/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30423 Nov 23- Dic 04

HAEDO FELIPE EBOLE RODRIGUEZ (FICHA 2-49162/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31114 Nov 27- Dic 10

NIURKA ROSA SALA FERNANDEZ (FICHA 2-51173/2009).
Montevideo, 19 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31196 Nov 27- Dic 10

CAYETANO CURBELO, DOLORES o BARBARA CURBELO GUTIERREZ, RAMON ALESI CURBELO CURBELO, JUAN ANTONIO CURBELO CURBELO e ISIDORO CAYETANO CURBELO CURBELO (FICHA 2-46708/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31199 Nov 27- Dic 10

GUILLERMO HECTOR GONZALEZ SANNA (FICHA 2-50625/2009).
Montevideo, 19 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31262 Nov 30- Dic 11

ROSA YOLANDA CORBO TORRES (FICHA 2-2048/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31417 Nov 30- Dic 11

TERCER TURNO

TRON ROSTAN MARIO (FICHA 2-44320/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30385 Nov 20- Dic 03

BERNABÉ ELISEO DUARTE TORRES (FICHA 2-44029/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30404 Nov 20- Dic 03

BENGOCHEA VALLETTA, VICENTE ANTONIO (IUE 2-47211/2009).
Montevideo, 4 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30648 Nov 24- Dic 07

FRICHMANN STEINERT, EVONY ALICIA (IUE 2-21662/2009).
Montevideo, 4 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30650 Nov 24- Dic 07

JORGE ANDRÉS PASCHER DAMELIÁN (FICHA 2-42159/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30662 Nov 24- Dic 07

ROBERTO JULIO RAGO GALLO o ROBERTO JULIO NELSON RAGO GALLO o ROBERTO JULIO NELSON RAGO GALO o ROBERTO JULIO RAGO GALO (FICHA 2-35998/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30879 Nov 25- Dic 08

ELVIRA GARCIA PALACIO o PALACIOS (EXPEDIENTE IUE 2-38694/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31120 Nov 27- Dic 10

JOSÉ LUIS PELUFFO AYALA (FICHA 2-32409/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31156 Nov 27- Dic 10

SONIA ETHEL GOLOVANCHOY DE MOLAS o GOLOVANCHOY SANCHEZ o GOLOVANCHUC SANCHEZ (FICHA 2/42771/2009).
Montevideo, 10 de noviembre 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31200 Nov 27- Dic 10

SABAD ESTEBAN PEREZ TERMEZANO (IUE 2-46286/2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31228 Nov 27- Dic 10

CUARTO TURNO

JORGE RICARDO PEÑALBA GONZÁLEZ (FICHA 2-40281/2009).
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29985 Nov 18- Dic 01

MARIA JOSEFA ALVAREZ MARTINEZ (IUE 2-41028/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30024 Nov 18- Dic 01

GARMENDIA LEGUIZAMO, JUAN JOSÉ (FICHA 2-47782/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30230 Nov 19- Dic 02

RODOLFO SUGO SPERANZA, MARÍA ELISA TORRES FRANCESCH y RODOLFO ROQUE SUGO TORRES (FICHA 2/44490/ 2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30556 Nov 23- Dic 04

GLADIS ELIDA RODRIGUEZ PORCAL (FICHA 2-45307/2009).
Montevideo, 29 de octubre de 2009.
ESC. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30702 Nov 24- Dic 07

OMAR CIRENIO LOPEZ GUTIERREZ (FICHA 2-44898/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31113 Nov 27- Dic 10

DOMINGO GUALBERTO GONZALEZ POSE (FICHA 2-48816/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31115 Nov 27- Dic 10

GONZALEZ MONTERO ORFILIA GLADYS (FICHA 2-36593/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31121 Nov 27- Dic 10

CÉSAR PEDRO FERRARI CASTRO (FICHA 2-48822/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31307 Nov 30- Dic 11

ROBERTO WASHINGTON ALPUIN BARGAS (EXPEDIENTE 2-48084/2009).
Montevideo, 4 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31319 Nov 30- Dic 11

QUINTO TURNO

MARIA ESTRELLA MARTINEZ BOLON y VALERIO ANIBAL GIACOSA SOLIANO (FICHA 2-45455/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 28663 Nov 24- Dic 07

ANA MARIA MARTINEZ ALVAREZ (FICHA 2-34013/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30368 Nov 20- Dic 03

ADOLFO MIKENAS (o MIKEMAS o MIKENENE) MIKENAS (o YESUNAS).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30383 Nov 20- Dic 03

ROSA DOMINGUEZ ó ROSA DOMINGUEZ SANCHEZ (FICHA 2-50105/ 2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30451 Nov 23- Dic 04

JORGE ARAM CHOULDJIAN AHARONIAN (EXPEDIENTE 2-45955/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30590 Nov 24- Dic 07

ANA OLGA CENTURION HALLER (FICHA 2-47095/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30705 Nov 24- Dic 07

MIRTA ó MIRTHA CATALINA SILVA ARRUA ó MIRTA MURAGLIA (FICHA 2-46929/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30788 Nov 25- Dic 08

ROQUE OMAR CONDE e HILDA RENÉE MEDINA FERREIRA (FICHA 2-30449/ 2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31247 Nov 30- Dic 11

SEXTO TURNO

ROBERTO MARCELINO MACHADO BARRIOS (FICHA 2-42165/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30019 Nov 18- Dic 01

SEBASTIAN AGULLA PAZOS (FICHA 2-28886/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30254 Nov 19- Dic 02

JOSE PEDRO ALGORTA PONCE DE LEON (FICHA 2-48128/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30645 Nov 24- Dic 07

SERGIO VICENTE SALLUA SANDOVAL (FICHA 2-15534/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30718 Nov 25- Dic 08

EUCLIDES OTTATI GUILLAMA (FICHA 2-46436/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30765 Nov 25- Dic 08

JOSE ROSSI CHIPOLA o CHIPPOLA o CHIPOLLA o CIPOLA (FICHA 2-45802/ 2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30963 Nov 26- Dic 09

JUAN FRANCISCO SANGIOVANNI MAZZETTI (FICHA 2-47282/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31042 Nov 26- Dic 09

OSCAR ELBIO ALCARRAZ FERNANDEZ (FICHA 2-63286/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31194 Nov 27- Dic 10

MARIA ILDA OLIVERA AGRIEL (FICHA 2-46038/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31230 Nov 27- Dic 10

LEONOR PEREZ GIRATE (FICHA 2-44342/ 2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31418 Nov 30- Dic 11

SEPTIMO TURNO

CLARA MARIA FERRANDO CHIAPPORI (FICHA 2-22773/2009).
Montevideo, 9 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 30334 Nov 20- Dic 03

MANUEL DE MORAES BRAGA (FICHA 2-41575/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30491 Nov 23- Dic 04

ALBERTO DIGHIERO ABENTE (FICHA 2-51102/2009).
Montevideo, 19 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30857 Nov 25- Dic 08

PEDRO SILVA (FICHA 2-47284/2009).
Montevideo, 29 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31041 Nov 26- Dic 09

TEODORO REYNALDO SILVA GADINO (FICHA 2-48145/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31125 Nov 27- Dic 10

GAETANO SPINELLO OLIVERI (FICHA 2-49921/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31410 Nov 30- Dic 11

OCTAVO TURNO

JUAN BRANIN GORDIN y MARIA DEL CARMEN GARCIA MARTINEZ (FICHA 2-46009/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 30004 Nov 18- Dic 01

ADOLFO JONIO MONTIEL VALENTINI (FICHA 2-47706/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30071 Nov 18- Dic 01

HERMANN ó HERMAN ORLANDO HERNANDEZ BALL (FICHA 2-48123/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30570 Nov 23- Dic 04

REINA LUISA BAROSSO PASTORIZA (FICHA 2-48299/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30576 Nov 23- Dic 04

MARIA DEL LUJAN MARASCALCHI RODAS ó MARIA DEL LUJAN RODAS (FICHA 2-35219/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30618 Nov 24- Dic 07

DANIEL ANGEL BERVEJILLO BESIO (FICHA 2-34060/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30792 Nov 25- Dic 08

JOSE LUIS SILVA MAZUQUELLES (FICHA 2-47843/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 30922 Nov 26- Dic 09

FEDERICO o FRITZ SCHLETTER ZIMMERMANN (FICHA 2-46204/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30996 Nov 26- Dic 09

NOVENO TURNO

OSCAR VALDENEGRO PEREZ (FICHA 2-36334/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30062 Nov 18- Dic 01

SILVIA BEATRIZ DIAZ TOJA (FICHA 2-38086/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30068 Nov 18- Dic 01

ALDA VENUS ARIAS MUÑIZ (FICHA 2-45610/2009).
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30256 Nov 19- Dic 02

CLEMENTINA TERESITA BERNASCONI TRIPODI (FICHA 2-55125/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30332 Nov 20- Dic 03

CLAUDIO JOSE FUREST PACHECO (FICHA 2-48762/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30884 Nov 25- Dic 08

ANGEL PONCE TRECCA (FICHA 2-51035/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31053 Nov 27- Dic 10

LUIS o JUAN PEREIRA NUÑEZ (FICHA 2-25642/2009).
Montevideo, 26 de junio de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31311 Nov 30- Dic 11

DECIMO TURNO

PEREIRA SILVA, DAMAS (FICHA 2-37030/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30020 Nov 18- Dic 01

JOSE ALONSO ALONSO (FICHA 2-45205 de 2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30063 Nov 18- Dic 01

ELDA ESTHER POMI ONTANEDA (IUE 2-36919/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30070 Nov 18- Dic 01

LUCÍA GRACIAN CORREA y JUAN FLORENCIO OLIVERO GONZÁLEZ (FICHA 2-22810/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30243 Nov 19- Dic 02

RUTH DORE, o DORA, BERNHEIM STERN (FICHA 2-27131/2009).
Montevideo, 29 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30252 Nov 19- Dic 02

HOMERO ALFONSO RODRÍGUEZ CABALLERO (FICHA IUE 2-44107/2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30510 Nov 23- Dic 04

MARIA DEL PILAR GARCIA FARIÑA (EXPEDIENTE 2-46985/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31034 Nov 26- Dic 09

MATILDE AMERIO MACHIAVELO (FICHA 2-47330/2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31087 Nov 27- Dic 10

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA LUZ DIVINA MOURON AÑON y ANTONIO CALVO HERMIDA (FICHA 2-44191/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30146 Nov 19- Dic 02

ANTONIO RODRÍGUEZ VARELA (EXPEDIENTE 2-21501/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30268 Nov 19- Dic 02

WASHINGTON DALMIRO CHACON TERAN (FICHA 2-23679/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30326 Nov 20- Dic 03

MARIA ESTHER MARTINEZ OLMEDO (EXPEDIENTE IUE 2-58559/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30694 Nov 24- Dic 07

LUZ CURBELO MILANO (FICHA 2-46385/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30797 Nov 25- Dic 08

MARÍA LIDIA FERREIRO VILLASUZ o VILLASUSA (2-45484/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31118 Nov 27- Dic 10

WALTER EGIDIO RISO SANTALUCCI y CÉLICA RUFINA DE MARCO SABANES (FICHA 2-46909/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31225 Nov 27- Dic 10

MIRTA LICIA SOULÉ QUINTEROS (FICHA 2-17318/2009).

Montevideo, 16 de noviembre de 2009
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31327 Nov 30- Dic 11

RUBEN HUGO OSORES (FICHA 2-48296/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31420 Nov 30- Dic 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA TRANSITO PEDERNERA SURBANO (FICHA 2-32273/2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30060 Nov 18- Dic 01

GARRONE GAVAZZO, HECTOR EDGARDO (FICHA 2-41.589/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30096 Nov 18- Dic 01

LUTZEN LANERI, EUCARIS ISIS (FICHA 2-49717-2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30328 Nov 20- Dic 03

TABOADA PEREZ, ALBERICO EDUARDO (FICHA 2-41250/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30382 Nov 20- Dic 03

MARIA ELENA DEVESSE o DEBESSE o DEBESE HERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-48198/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30384 Nov 20- Dic 03

ADÁN PIOLI PEREZ (FICHA 2-38622/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30555 Nov 23- Dic 04

CARLOS ANTONIO ANGELOTTO PERRONE (EXPEDIENTE 2-50418/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30560 Nov 23- Dic 04

BLANCA ROSA PIÑA CONTI (FICHA 2-50936/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30828 Nov 25- Dic 08

DANIEL ROBERTO UCAR SCARONE (FICHA 2-46267/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30874 Nov 25- Dic 08

RAUL ANIBAL RATTO AMORELLI (FICHA 2=39223-/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31119 Nov 27- Dic 10

DECIMOTERCER TURNO

ADELA MARTINEZ LEZCANO o LESCANO (FICHA 2-43186/2009).
Montevideo, 26 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30073 Nov 18- Dic 01

RUBENS o RUBEN LANTES MONTEDIOCA o MONTESDIOCA o MONTES DE OCA (FICHA 2-35715/2009).
Montevideo, 26 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30246 Nov 19- Dic 02

OSVALDO HUGO DI FLORIO CERVINO o CERBINO (FICHA 2-45189/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30331 Nov 20- Dic 03

JUSTA HENOIRMA FONSECA (FICHA 2-46053/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30511 Nov 23- Dic 04

RICARDO FRANCISCO ACEBAL ARTIGAS (FICHA 2-2-47147/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30787 Nov 25- Dic 08

JULIO CESAR BENTANCOR ARRECHEA, BENTANCOR ARRECHEA, SILVIA NELLY (FICHA 2-45506/2009).
Montevideo, 19 de noviembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30966 Nov 26- Dic 09

JORGE ALBERTO BURZONE PERAZA (FICHA 2-9326/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31091 Nov 27- Dic 10

DECIMOCUARTO TURNO

MARCELINO DOMINGO MARRERO (FICHA 2-31968/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30176 Nov 19- Dic 02

JULIO MARIA CORREA YANEZ (FICHA 2-44504/2009).
Montevideo, 29 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30244 Nov 19- Dic 02

LILIAN TERESITA BIANCHI GARCIA (FICHA 2-49460/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30279 Nov 20- Dic 03

DIEGO PONS DIAZ (FICHA 2-46358/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30617 Nov 24- Dic 07

ROSA MARIA UNZAGA ALVAREZ (FICHA 2-47683/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30659 Nov 24- Dic 07

ANGELITO TECHERA MARTINEZ (FICHA 2-36498/2008).
Montevideo, 11 de agosto de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30661 Nov 24- Dic 07

MARIA JULIA ODRIOZOLA FASOLI (FICHA 2-46826/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30717 Nov 25- Dic 08

FLORENCIA DORA DENIS OSORES o FLORENCIA DORA DENIS OSORES de DE JOAQUIN (FICHA 2-49898/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31003 Nov 26- Dic 09

JULIA CLORIS FERRARI SOSA (FICHA 2-48821/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31036 Nov 26- Dic 09

NATIVIDAD RENEE ESPINOSA CURBELO (FICHA 2-47512/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31054 Nov 27- Dic 10

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE MARIA PAZ AMENEDO (EXPEDIENTE 2-38504/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29946 Nov 18- Dic 01

JULIA VIOLETA MACIAS PONTON o PONTON DE HERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-49073/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30064 Nov 18- Dic 01

BENNO WILLNER (EXPEDIENTE 2-45619/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30066 Nov 18- Dic 01

JUAN NICOLAS MAS TEDESCO (EXPEDIENTE 2-48333/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30250 Nov 19- Dic 02

FELIPE SANTANA (EXPEDIENTE 2-50000/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30259 Nov 19- Dic 02

JOSE SANTIAGO PAREDES CEBY (EXPEDIENTE 2-46689/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30564 Nov 23- Dic 04

MARIO ROBERTO GIORDANO BASEDAS (EXPEDIENTE 2-35046/2009).
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30707 Nov 24- Dic 07

MARIA JULIA GARCIA PITAMIGLIO (EXPEDIENTE 2-52093/2009).
Montevideo, 19 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30785 Nov 25- Dic 08

NERY ARIAS COSTA (EXPEDIENTE 2-43319/2009).
Montevideo, 5 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30830 Nov 25- Dic 08

LIRA REY LOPEZ o LOPEZ DE TRECCA (EXPEDIENTE 2-49229/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30885 Nov 25- Dic 08

CELSA VIOLETA ANTELO DE LACASA (EXPEDIENTE 2-40109/2009).
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31221 Nov 27- Dic 10

JULIO CESAR RUGGIERO ASI (EXPEDIENTE 2-44033/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31248 Nov 30- Dic 11

DECIMOSEXTO TURNO

LUCIA DI PONIO VALENTE (EXPEDIENTE 2-47219/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29945 Nov 18- Dic 01

JOSE TELESFORO PARADA (EXPEDIENTE 2-46299/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30104 Nov 18- Dic 01

LORENZO PECCI (EXPEDIENTE 2-46920/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30245 Nov 19- Dic 02

ANTONIO DANIEL DA SILVA FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-39417/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30263 Nov 19- Dic 02

MARIA ANGELICA RODRIGUEZ PERRONE (EXPEDIENTE 2-43952/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30482 Nov 23- Dic 04

ARACELIA JUSTINA DE LOS SANTOS ACOSTA y MARIA MAGDALENA VEIGA DE LOS SANTOS (EXPEDIENTE 2-51836/2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30864 Nov 25- Dic 08

EXEQUIEL HORACIO ARRIETA ARRIETA y PAULINA ELVIRA MENDOZA MATTIAUDA (EXPEDIENTE 2-47674/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30967 Nov 26- Dic 09

HECTOR EDILIO IBARLUCEA FERREIRA (EXPEDIENTE 2-45948/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31346 Nov 30- Dic 11

DECIMOSEPTIMO TURNO

PEDRO ANTONIO AMORIN MORA (FICHA 2-43225/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30093 Nov 18- Dic 01

JOSÉ MARÍA MOLINS NUÑEZ (FICHA 2-35179/2004).
Montevideo, 2 de Agosto de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30214 Nov 19- Dic 02

OROSMAN PIRIZ (FICHA 2-39938/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30426 Nov 23- Dic 04

JUAN ANTONIO GALVAN AYALA (FICHA 2-34931/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 30832 Nov 25- Dic 08

EDUARDO VILLARINO MARTINEZ y PURA MARINA SARDO FERRET (FICHA 2-44392/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30847 Nov 25- Dic 08

MARIA CELIA de los ANGELES APHESTEGUY ITHURRALDE (FICHA 2-50426/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31015 Nov 26- Dic 09

DECIMOCTAVO TURNO

ANIBAL o A ANIBAR FELIPE DOMINGUEZ CABRERA (IUE 2-41272/2009).
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30065 Nov 18- Dic 01

ELIAS CASAL ERQUICIA (IUE 2-46970/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30255 Nov 19- Dic 02

HORACIO DIAZ ANSELMI (IUE 2-46080/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30280 Nov 20- Dic 03

MARGOT MIREL APT LEISTEN (IUE 2-49060/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30387 Nov 20- Dic 03

CARLOS ROVIRA PLACERES y FILOMENA GRIECO MELAGRANA o FILOMENA GRIECO MELAGRAN o FILOMENA GRIECO MELLAGRANA (IUE 2-39633/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30578 Nov 23- Dic 04

ROGELIO CERDA BRAVO (IUE 2-48316/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30616 Nov 24- Dic 07

EDMUNDA MARIA AMALIA ANTONIA GINORI DELLA CELLA (IUE 2-49064/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30708 Nov 24- Dic 07

RAUL JOSE DABEZIES PESQUERA (IUE 2-45866/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30789 Nov 25- Dic 08

CARLOS LUIS DELFINO MALLARINI y ROSA JUANITA LUISA SIVIERO CALATRONI (IUE 2-39813/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30790 Nov 25- Dic 08

DELFO DALBERTO GALLO y MARIA DE LOURDES VIDAL GARCIA (IUE 2-43649/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31305 Nov 30- Dic 11

DECIMONOVENO TURNO

RAQUEL ó ROSA KNOPF ó KNOPH RYMER (FICHA 2-47759/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30329 Nov 20- Dic 03

EDGAR EDUARDO LAGURARA FITIPPALDI (FICHA 2-48044/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30371 Nov 20- Dic 03

ANASTASIO SILVIO BERMUDEZ LEMES (FICHA 2-50420/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30565 Nov 23- Dic 04

NELIDA ESTHER de OLIVERA RIELA (FICHA 2-35949/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30882 Nov 25- Dic 08

MARIA MARGARITA HERNANDEZ ARRIVILLAGA (FICHA 2-50922/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31035 Nov 26- Dic 09

MERCEDES FLORDELIS MUÑIZ HUERTA (FICHA 2-46459/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31306 Nov 30- Dic 11

VIGESIMO TURNO

ALBERTO ASENCIO PAEZ (FICHA 2-45872/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29941 Nov 18- Dic 01

IDA IRENE SANTALLA VIEYTES ó SANTALLA VIEITES (FICHA 2-34182/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29948 Nov 18- Dic 01

NELLY ESMERALDA MOLICA CORRAL (FICHA 2-41268/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30103 Nov 18- Dic 01

PABLO CARMELO CORREA MORENO (FICHA 2-42338/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30105 Nov 18- Dic 01

MARIA MARMOL MOREIRA (FICHA 2-40166/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30106 Nov 18- Dic 01

ALIDA INES VILLANUEVA RUIZ (FICHA 2-48164/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30142 Nov 19- Dic 02

CARMEN BLANCA SILVERA CIAURRIZ (FICHA 2-47760/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30145 Nov 19- Dic 02

GUILLERMO ALFONSO SAN JUAN ó SANJUAN CASAS (FICHA 2-41794/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30372 Nov 20- Dic 03

TYDEO GLAUCO ó TYDEO CLAUCO VILLANI ERRICO (FICHA 2-47596/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30472 Nov 23- Dic 04

VENUS LIROPEYA GALLO CHIPITO (FICHA 2-47179/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30881 Nov 25- Dic 08

ANGEL VACCA BELLIZZI y ORSOLA ó URSULA BELLIZZI TAMBURI (FICHA 2-34633/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31039 Nov 26- Dic 09

IRENE GAVAZZI DELONIO ó DELORRIO (FICHA 2-43242/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31062 Nov 27- Dic 10

LISARDO LOPEZ LEDO (FICHA 2-49046/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31116 Nov 27- Dic 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANTONIA TOLEDO (IUE 2-49260/2007).
Montevideo, 15 de noviembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30113 Nov 19- Dic 02

ELZA VIOLETA RODRÍGUEZ (IUE 2-35800/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30181 Nov 19- Dic 02

JOSÉ AQUILES BRIGNOLE y ELSA FARINHA LLANA (IUE 2-42038/2009).
Montevideo, 16 de octubre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30229 Nov 19- Dic 02

WALTER CRIVELLI PASSI (IUE 2-44501/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30257 Nov 19- Dic 02

CARLOS SEBASTIÁN DE GIOVANNI MENDARO (2-6692/2008).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30367 Nov 20- Dic 03

ENRIQUE JORGE RICCI DELL'ISOLA (IUE 2-49577/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30557 Nov 23- Dic 04

CLOTILDE AMANDA MORENO DURAN (IUE 2-38133/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30968 Nov 26- Dic 09

HUGO JOSÉ CORONEL ROSALES (IUE 2-49827/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31063 Nov 27- Dic 10

HECTOR WASHINGTON BARBOZA ABATE (IUE 2-45630/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31123 Nov 27- Dic 10

MARIBEL ESPAÑA ROMERO SENA (IUE 2-45377/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31222 Nov 27- Dic 10

JULIO LUIS SOTO JARDIM o JARDIN (IUE 2-48799/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31419 Nov 30- Dic 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALICIA BRENDA AMORIN CERRON (IUE 2-49208/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30663 Nov 24- Dic 07

ELENA KRAMARCHUK GUZ (IUE 2-31451/2009).
Montevideo, 10 de agosto de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30699 Nov 24- Dic 07

PEÑA PEÑA HORTENSIO (IUE 2-5053/2008).
Montevideo, 27 de mayo de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31122 Nov 27- Dic 10

VIGESIMOTERCER TURNO

LOLA ESTHER CLONARIS VESPERONI (FICHA 2-30406/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30247 Nov 19- Dic 02

NEREO FELISBERTO BORGES BORGES (FICHA 2-47439/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30248 Nov 19- Dic 02

WALTER MORALES CABRERA (FICHA 2-37674/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30370 Nov 20- Dic 03

AMERICA ROSA GARIBOTTO MARTIN (FICHA 2-37124/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30390 Nov 20- Dic 03

OSCAR JOSE SALLES CORREA (FICHA 2-46268/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30402 Nov 20- Dic 03

BLANCA ROSA SAGARZAZU o SAGARZASO de los SANTOS de RODRIGUEZ (FICHA 2-48586/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30476 Nov 23- Dic 04

HECTOR LUIS SAAVEDRA LUZARDO (FICHA 2-50089/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30660 Nov 24- Dic 07

NELSON CORBALAN FERNANDEZ y ANTONIA ESPERANZA GONZALEZ BERMUDEZ (FICHA 2-43032/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31022 Nov 26- Dic 09

ANGELA PRIMAVERA ROSSI PELLIT o PELLI (FICHA 2-47629/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31198 Nov 27- Dic 10

MANUEL PELUFFO PERNA (FICHA 2-27773/2009).
Montevideo, 7 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31411 Nov 30- Dic 11

ARMANDO BITTONI MAZZARINI (FICHA 2-50822/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31416 Nov 30- Dic 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

ULISES LAVALLEJA del HORNO LACOSTE (FICHA 2-38367/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 10 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30311 Nov 20- Dic 03

GLORIA ITRI RUBINO y BRAULIO LEOCADIO BALIÑO ALFARO (FICHA 2-46273/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30595 Nov 24- Dic 07

MARTHA IRIS CARREROU GONZALEZ y RUBEN ROMAN RODRIGUEZ SEIGAL (FICHA 2-48487/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30619 Nov 24- Dic 07

MARIA PILAR CALVO POMBO y ALFONSO ALONSO BAILADOR MANGINI (FICHA 2-44836/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30793 Nov 25- Dic 08

MARIA ANGELICA ABELENDA VERA (FICHA 2-45061/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30794 Nov 25- Dic 08

ROMANA JUSTA VAZQUEZ BARREIRO y ELEUTERIO ROGELIO UMPIERREZ MUÑOZ (FICHA 2-45544/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30829 Nov 25- Dic 08

JULIO VILLAR RODRIGUEZ (FICHA 2-2147/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31018 Nov 26- Dic 09

EUSEBIO ALMERINDO CABRERA MALVAREZ (FICHA 2-26913/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31088 Nov 27- Dic 10

EVA CATALINA ERDÖS KRAUSZ o KRAUZ o KRAUS (FICHA 2-48683/2009).
Montevideo, 29 de octubre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31126 Nov 27- Dic 10

PEDRO RUSSI MAYOBRE (FICHA 2-24652/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31195 Nov 27- Dic 10

MARIA ERCILIA GONZALEZ COR y ATILIO RAFAEL GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-43312/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31263 Nov 30- Dic 11

ANGEL EDELMIRO BENTANCOR MARTINEZ (FICHA 2-2890/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31310 Nov 30- Dic 11

PASCUAL SILVA SORIA y SANTA CARMEN HERNANDEZ (FICHA 2-51681/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31384 Nov 30- Dic 11

JAIME DI LORENZI CARBONE (FICHA 2-42484/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31409 Nov 30- Dic 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

CASIANA MARTINEZ MORALES (FICHA 2-51025/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. GUILLEMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30249 Nov 19- Dic 02

GONZALO JULIO RODRIGUEZ PONCE DE LEON o GONZALO JULIO PONCE DE LEON RODRIGUEZ (FICHA 2-19437/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30791 Nov 25- Dic 08

ARIEL ROMULO GALLO GRAÑA (FICHA 2-47083/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30795 Nov 25- Dic 08

RAMONA GREGORIA BITANCURT BERACOCHEA (FICHA 2-49869/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30831 Nov 25- Dic 08

CARLOS GERARDO DURAN PLACERES (FICHA 2-50495/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31308 Nov 30- Dic 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

ISABEL RODRIGUEZ y OSCAR NORBERTO RODRIGUEZ (FICHA 2-36225/2009).
Montevideo, 24 de agosto de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30405 Nov 20- Dic 03

PURO RIVERO ACEVEDO (FICHA 2-47040/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 30638 Nov 24- Dic 07

MARIA DEL CARMEN CORRALE ACOSTA (FICHA 2-41756/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 30880 Nov 25- Dic 08

SARA FERNANDEZ DOPAZO (FICHA 2-48344/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31117 Nov 27- Dic 10

ANGELA PEISINO o PEISSINO SAPPA (FICHA 2-44904/2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31220 Nov 27- Dic 10

NORMA FELICIA PARAGARINO NOYA y MIRTA PARAGARINO NOYA (FICHA 2-48768/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31375 Nov 30- Dic 11

SUSANA EVA BAROFFIO PEREZ (FICHA 2-48242/2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31376 Nov 30- Dic 11

EDUARDO JORGE HECTOR ROCCO TRAMAGLIA (FICHA 2-48658/2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31413 Nov 30- Dic 11

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE MARIA PEREZ CAMACHO (FICHA 2-42734/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30202 Nov 19- Dic 02

MARIA INES GOYENECHE CATALDO (FICHA 2-44110/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30508 Nov 23- Dic 04

MARIA MAGDALENA BEMBERG (FICHA 2-36138/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30577 Nov 23- Dic 04

JUAN HUMBERTO PUGLIA PIRO (FICHA 2-45110/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30615 Nov 24- Dic 07

MARIA INES MACHIN PAZ (FICHA 2-44293/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30812 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANGELICA SARA DOLDAN RANZONE (FICHA 2-45695/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29944 Nov 18- Dic 01

EDUARDO WALTER DIAZ CARREÑO (FICHA 2-45098/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30369 Nov 20- Dic 03

ALEJANDRO CALVIN PEREIRO (FICHA 2-40230/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30479 Nov 23- Dic 04

JOSE MARIA DIAZ ARIAS (FICHA 2-47237/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30568 Nov 23- Dic 04

MATILDE CELINA FRANCO LISTA (FICHA 2-48666/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30962 Nov 26- Dic 09

ASSUNTA CARUSO CARUSO y ANTONIO PAOLINO VALENTE (FICHA 2-46825/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31016 Nov 26- Dic 09

MARIA INES CARDONA LATORRE o LOTORRE (FICHA 2-48705/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31017 Nov 26- Dic 09

JOSE HECTOR SICILIA PARISI (FICHA 2-49658/2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31322 Nov 30- Dic 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIA PALMEROLA (FICHA 156-439/2009).
Artigas, 22 de octubre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30820 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

BLANCA TAVARES o TAVAREZ FERNANDEZ (FICHA 461-388/2009).
Artigas, 4 de noviembre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30316 Nov 20- Dic 03

LUIS PIO PIVETTA DANIEL (FICHA 461-516/2009).
Artigas, 16 de noviembre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30818 Nov 25- Dic 08

SANTIAGO VARGAS (FICHA 461-386/2009).
Auxiliado de pobreza
Artigas, 28 de septiembre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 30819 Nov 25- Dic 08

ALCIDES SINESIO GARRE TAGLIANI (FICHA 156-429/2009).
Artigas, 20 de octubre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31280 Nov 30- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

MARCIRIO ROMAN SOUZA y RAMONA LONGINA RUSSO (IUE 157-141/2009).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 6 de octubre de 2009.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 31317 Nov 30- Dic 11

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO XAVIER CALVI DA COL y ZULMA NIEVE CALVI DA COL (IUE 444-178/2009).
Bella Unión, 16 de noviembre de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30614 Nov 24- Dic 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARMANDO RAIMUNDO o RAYMUNDO PERRONE VIGNOLE o VIGNOLI (IUE 168-522/2009).
Canelones, 15 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30629 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

ALEJANDRINA FAJARDO VARELA (IUE 459-538/2009).
Canelones, 20 de noviembre de 2009.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31343 Nov 30- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

VIRGINIA ILDA TORRES BUENAHORA o BUENA HORA (FICHA IUE 440-1675/2009).
Las Piedras, 26 de octubre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30131 Nov 19- Dic 02

MANUEL PENA LEAL (FICHA IUE 440-1482/2009).
Las Piedras, 25 de septiembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30754 Nov 25- Dic 08

ZULMA MAGDALENA PERDOMO ALVARADO (FICHA IUE 440-1739/2009).
Las Piedras, 3 de noviembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30760 Nov 25- Dic 08

ANDRES DATTOLE UBAL (FICHA IUE 440-1658/2009).
Las Piedras, 26 de octubre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30763 Nov 25- Dic 08

MARIS o MARI PEYRAN o PEIRAN SOSA (FICHA IUE 440-1729/2009).
Las Piedras, 3 de noviembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30965 Nov 26- Dic 09

PEDRO ROGELIO CALACHA y DELFINA BADANI GONZALEZ o GONZALEZ DE CALACHA
(FICHA IUE 440-887/2009).
Las Piedras, 5 de noviembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30979 Nov 26- Dic 09

SOFIA DE LEON CURBELO y RAMON PEÑA RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-1770/2009).
Las Piedras, 17 de noviembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31345 Nov 30- Dic 11

FELICIANO JULIO RODRIGUEZ SOTO o SOTTO (FICHA IUE 440-1786/2009).
Las Piedras, 12 de noviembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31395 Nov 30- Dic 11

JUAN FRANCISCO VIÑOLY DIAZ (FICHA IUE 440-1579/2009).
Las Piedras, 15 de octubre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31396 Nov 30- Dic 11

SEXTO TURNO

PEDRO MELESE o MELISE, NUÑEZ MALZONI o MALZZONI (FICHA IUE 440-806/2006).
Las Piedras, 29 de octubre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30130 Nov 19- Dic 02

TERESA CURBELO FRACCHIA (FICHA IUE 458-1467/2009).
Las Piedras, 29 de octubre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30484 Nov 23- Dic 04

MARIA CLOTILDE TECHERA OLIVERA (FICHA IUE 458-1068/2009).
Las Piedras, 5 de noviembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30756 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CELIA FLORES o CELIA OLIVERA (FICHA 175-768/2009).
Pando, 4 de noviembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30654 Nov 24- Dic 07

ARIDES BONILLA DE LOS SANTOS (FICHA 175-765/2009).
Pando, 4 de noviembre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30964 Nov 26- Dic 09

TESORO ROMERO AIRAUDO (FICHA 175-877/2009).
Pando, 4 de noviembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31140 Nov 27- Dic 10

BLANCA AMELIA MARRERO (FICHA 175-815/2009).
Pando, 30 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31314 Nov 30- Dic 11

ARANZAZU VICTORIANO o VICTORINO FUENTES FIGUEROA (FICHA 175-835/2009).
Pando, 4 de noviembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31352 Nov 30- Dic 11

CUARTO TURNO

OMAR NOGUEIRA YAUGE (FICHA 176-881/2009).
Pando, 27 de octubre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30003 Nov 18- Dic 01

IRMA PEREYRA LEDESMA (FICHA 176-836/2009).
Pando, 27 de octubre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30362 Nov 20- Dic 03

PEDRO ROSALIO MARRERO CASTELO o GASTELU (FICHA 176-937/2009).
Pando, 10 de noviembre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30517 Nov 23- Dic 04

AMANDA STRADA MOROSSI y PEDRO ELBE MARTINEZ THEOPHILE (FICHA 176-1057/2006).
Pando, 15 de febrero de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30653 Nov 24- Dic 07

JUAN ADOLFO RODRIGUEZ GIACOSA y AMANDA LAUREANA HERNANDEZ FUENTES (FICHA 176-866/2009).
Pando, 16 de noviembre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31141 Nov 27- Dic 10

NELLY LUISA OLIVIERI PICCARDO (FICHA 176-922/2009).
Pando, 28 de octubre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31142 Nov 27- Dic 10

CATALINO MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 176-943/2009).
Pando, 5 de noviembre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31143 Nov 27- Dic 10

LUIS EULOGIO SAYA PEREZ y RAMONA PALLEIRO DE SAYA (FICHA 176-782/2009).
Pando, 7 de octubre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31312 Nov 30- Dic 11

PABLO DANTE TECHERA PEREZ (FICHA 176-330/2009).
Pando, 18 de septiembre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31316 Nov 30- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ZACARIAS ISABELINO MARQUEZ DE LEON (IUE 179-826/2009).
Ciudad de la Costa, 20 de octubre de 2009.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30519 Nov 23- Dic 04

CUARTO TURNO

FLORA GENTINI LABORDE LABORDE (IUE 180-1212/2008).
Ciudad de la Costa, 19 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. Silvia Vence Perini, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30330 Nov 20- Dic 03

ROQUE OTTATI (IUE 180-902/2009).
Ciudad de la Costa, 5 de noviembre de 2009.
Esc. LUCIA MARIA CARBALLA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 30521 Nov 23- Dic 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PIREZ FONSECA, FRANCISCO y RECUERO JARA, JULIANA ó JULIANA RECUERO DE PIREZ (FICHA 1022-40156/1989).
Melo, 7 de octubre de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 30149 Nov 19- Dic 02

TORIBIA SIXTA JARA ó TORIBIA JARA (FICHA 207-434/2009).
Melo, 29 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 30167 Nov 19- Dic 02

ANGEL ANIBAL RUIZ DIAZ (FICHA 207-257/2009).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 7 de agosto de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) (Sin Costo) 10/p 30168 Nov 19- Dic 02

ADELINA CAMPELO ARAUJO (FICHA 207-363/2009).
Melo, 24 de agosto de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 30169 Nov 19- Dic 02

ELMIRA GENTIL SILVA FERNANDEZ y HÉCTOR JUSTO GARRIDO ROBAINA (FICHA 207-459/2009).
Melo, 20 de octubre de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 30170 Nov 19- Dic 02

SOSA CORREA, WILMAN ESTEBAN (FICHA 207-504/2009).
Melo, 9 de noviembre de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 30800 Nov 25- Dic 08

CUARTO TURNO

VALERIO o BALERIO TOLENTINO LUCAS (FICHA 208-434/2009).
Melo, 24 de septiembre de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 30172 Nov 19- Dic 02

ALCIRA BENITEZ y PEDRO BARRETO (FICHA 208-530/2009).
Melo, 11 de noviembre de 2009.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 30173 Nov 19- Dic 02

AMELIA NINAR NUÑEZ DE FARIAS (FICHA 208-528/2009).
Melo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 30802 Nov 25- Dic 08

QUINTO TURNO

NATALIO NUÑEZ (FICHA 468-448/2009).
Melo, 12 de noviembre de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 30148 Nov 19- Dic 02

MARÍA ELDA FUREST FERREIRA (FICHA 468-408/2009).
Melo, 3 de noviembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 30171 Nov 19- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

TOMAS ADAN ó TOMAS ADAN MARTINS (IUE 446-132/2009).
Río Branco, 21 de octubre de 2009.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 30174 Nov 19- Dic 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUCIA SUSANA GUERRA MONDON (IUE 223-867/2009).
Colonia, 6 de noviembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30154 Nov 19- Dic 02

JORGE NELSON ARCE VIÑOLY (IUE 223-797/2009).
Colonia, 13 de octubre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30155 Nov 19- Dic 02

MARIA ASENCION o ASUNCION GONZALEZ SANCHEZ (IUE 223-714/2009).
Colonia, 16 de octubre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30157 Nov 19- Dic 02

NELSON HOMERO SABALSAGARAY SIERRA (IUE 223-440/2009).
Colonia, 12 de junio de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30455 Nov 23- Dic 04

NELIDA MIRTA NOYA DE LEON (IUE 223-883/2009).
Colonia, 11 de noviembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30456 Nov 23- Dic 04

MIGUEL ANDRES GREEN CHARBONNIER (IUE 223-814/2009).
Colonia, 16 de octubre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31272 Nov 30- Dic 11

ELSA ROSA PEDREDA o PEDRERA BERRUETA (IUE 223-773/2009).
Colonia, 20 de noviembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31277 Nov 30- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

WENCESLADA ASUNCION GODOY ALZA (IUE 227-617/2009).
Carmelo, 22 de octubre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29989 Nov 18- Dic 01

WALTER VICENTE RUELLA COSCIA e HILDA ROSA ARTIGAS MURIEGA (IUE 227-462/2009).
Carmelo, 15 de octubre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29990 Nov 18- Dic 01

EMILIA CORNU CASTRO (IUE 227-426/2009).
Carmelo, 7 de agosto de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30433 Nov 23- Dic 04

NELLY SHIRLEY ROSSI GAONA (IUE 227-634/2009).
Carmelo, 28 de octubre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30435 Nov 23- Dic 04

MARTHA IVONNE ALVAREZ PERDOMO (IUE 227-530/2009).
Carmelo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30437 Nov 23- Dic 04

RAUL PEDRO ISASMENDI CURUCHET y GLADYS HAYDEE CASTAGNIN CABRERA (IUE 227-616/2009).
Carmelo, 22 de octubre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30759 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARGOT WILMA MÜLLER GEYMONAT (IUE 225-442/2009).
Rosario, 16 de julio de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29967 Nov 18- Dic 01

INISE MARIA o INES MARIA GONELLI MICHELI y JUAN RUBEN PEREZ SALABERRY (IUE 225-719-2009).
Rosario, 21 de octubre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29968 Nov 18- Dic 01

ARTIGAS ADAN PERDOMO CABRERA (IUE 225-573/2009).
Rosario, 4 de septiembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29969 Nov 18- Dic 01

FRANCISCO REY PEREZ (IUE 225-455/2009).
Rosario, 21 de septiembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29970 Nov 18- Dic 01

ADA AURORA GRILL NEGRIN y ELBIO AROLDO LONG JURI o YURI (IUE 225-271/2009).
Rosario, 10 de junio de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30735 Nov 25- Dic 08

CARLOS JULIAN STEMPHELET MEDERO (IUE 225-688/2009).
Rosario, 3 de noviembre de 2009.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30755 Nov 25- Dic 08

GODOFREDO HUALBERTO INGOLD MARIOTTA (IUE 225-654/2009).
Rosario, 5 de noviembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31301 Nov 30- Dic 11

BALTASAR CONSTANTIN MALAN (IUE 225-841/2009).
Rosario, 18 de noviembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31302 Nov 30- Dic 11

ROBERTO GOSS COLMAN (IUE 225-681/2009).
Rosario, 1 de octubre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31303 Nov 30- Dic 11

RUTILIO ERNST MATTER (IUE 225-783/2009).
Rosario, 3 de noviembre de 2009.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31304 Nov 30- Dic 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESPERANZA CASURIAGA GIMENEZ (IUE 241-532/2009).
Durazno, 30 de septiembre de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31166 Nov 27- Dic 10

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO GHIGLIANO ó GHIGLIANI LESA (IUE 242-550/2009).
Durazno, 1 de octubre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30178 Nov 19- Dic 02

MARÍA ESTHER ZAPATA y ELPIDIO DEMETRIO VALDEZ ORTEGA (IUE 242-467/2009).
Durazno, 13 de noviembre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31099 Nov 27- Dic 10

JULIO CÉSAR RUSO PEREIRA (IUE 242-251/2007).
Durazno, 15 de abril de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31100 Nov 27- Dic 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EBRICELDA ESTHER MONTAÑO RODRIGUEZ (FICHA 254-576/2008).
Trinidad, 11 de agosto de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30201 Nov 19- Dic 02

SOFIA RAMIREZ FERNANDEZ de DUGLIO (IUE 254-734/2009).
Trinidad, 13 de noviembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30940 Nov 26- Dic 09

VICTOR ISMAEL MOREIRA MONTANO (IUE 254-681/2009).
Trinidad, 11 de noviembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30941 Nov 26- Dic 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADÉMAR MÁXIMO MARTÍNEZ FERREIRA o FERREYRA y ANA MODESTA ROSSO PENNI (FICHA 260-583/2009).
Florida, 29 de septiembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30007 Nov 18- Dic 01

ERNESTO LEONEL MUÑOZ CASTELLINI (FICHA 260-429/2009).
Florida, 13 de agosto de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30008 Nov 18- Dic 01

CARMELO ANICETO MARTÍNEZ BIRRIEL o BERRIEL (FICHA 260-659/2009).
Florida, 28 de octubre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30293 Nov 20- Dic 03

OLGA NELI BONELLO BENTENCOURT o BENTANCOURT (FICHA 260-291/2009).
Florida, 11 de junio de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30772 Nov 25- Dic 08

ALBERTO RAMÓN PEÑA BARRETO (FICHA 260-634/2009).
Florida, 13 de octubre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31290 Nov 30- Dic 11

BERNARDO LAMADRID TRITTEN (FICHA 260-739/2009).
Florida, 17 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31294 Nov 30- Dic 11

LUIS ALBERTO GARCÍA o GARCÍA GONZÁLEZ (FICHA 260-588/2009).
Florida, 6 de octubre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31295 Nov 30- Dic 11

TERCER TURNO

MARIA MIGUELINA SANTARCIERI PASSARELLA (261-47/2009).
Florida, 27 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30012 Nov 18- Dic 01

ISMAEL ALBERTO RODRÍGUEZ ZEBALLOS o ZEBALLO y MARÍA ERNESTINA GIMÉNEZ LEGUIZAMO o LEGUISAMO (FICHA 261-590/2009).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 5 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 30013 Nov 18- Dic 01

MARÍA CELIA CLARA o MARÍA CELIA CASTELLÁ BERRO (FICHA 261-622/2009).
Florida, 5 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30290 Nov 20- Dic 03

LUCÍA ELISA MORALES PERI (FICHA 261-597/2009).
Florida, 28 de octubre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30291 Nov 20- Dic 03

JUAN LEONEL DÍAZ ABREU (FICHA 261-596/2009).
Florida, 28 de octubre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30292 Nov 20- Dic 03

ERMISTAÑO o ELMISTAÑO ESTEVEZ TORRES (FICHA 261-595/2009).
Florida, 28 de octubre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30294 Nov 20- Dic 03

GLADYS RAMONA PATRÓN YANES o JANES (FICHA 261-495/2009).
Florida, 7 de septiembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30295 Nov 20- Dic 03

ELBIO ALEJANDRO ROMERO o ROMERO TORRES (FICHA 261-536/2008).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 22 de octubre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 30774 Nov 25- Dic 08

MARÍA IRENE MACARÍ ALANÍS (FICHA 261-527/2009).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 5 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 30775 Nov 25- Dic 08

IRENEA AMELIA CABRAL PEÑA (FICHA 261-328/2009).
Florida, 21 de julio de 2009.

HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30781 Nov 25- Dic 08

CÁRMEN MODESTA UMPIÉRREZ PEZZANO o PEZANO (FICHA 261-642/2009).
Florida, 12 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31289 Nov 30- Dic 11

OSCAR LEONARDO RODRÍGUEZ BARRIOS (FICHA 261-660/2009).
Florida, 17 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31291 Nov 30- Dic 11

JORGE ENRIQUE OROÑO ARÉN (FICHA 261-640/2009).
Florida, 17 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31293 Nov 30- Dic 11

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA DOLORES MARTINEZ CABALLERO (IUE 274-573/2009).
Minas, 5 de noviembre de 2009.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30164 Nov 19- Dic 02

OSCAR DELFINO RODRIGUEZ ESPINO (IUE 274-539/2009).
Minas, 8 de octubre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30945 Nov 26- Dic 09

LUIS EDGARDO IHITZ FANTONE (IUE 274-527/2009).
Minas, 8 de octubre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30946 Nov 26- Dic 09

JUAN GUALBERTO CAPRETTI CABRERA (IUE 274-592/2009).
Minas, 5 de noviembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30947 Nov 26- Dic 09

TERCER TURNO

ANTONIO RAMON INZAURRALDE SILVA (IUE 432-495/2009).
Minas, 28 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30943 Nov 26- Dic 09

RAUL ORONIEL LOTTI (IUE 432-431/2009).
Minas, 27 de agosto de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30948 Nov 26- Dic 09

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

BERTA KONIG KATZ (FICHA 284-545/2009).
Maldonado, 23 de octubre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31083 Nov 27- Dic 10

ANDRES GANZABAL GAMO (FICHA 284-643/2009).
Maldonado, 9 de noviembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31283 Nov 30- Dic 11

JUAN JESÚS FRIAS JORGE (FICHA 284-647/2009).
Maldonado, 9 de noviembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31284 Nov 30- Dic 11

TERCER TURNO

ASENCION GUADALUPE FERNANDEZ (FICHA 285-585/2009).
Maldonado, 9 de octubre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30163 Nov 19- Dic 02

MARIA ELENA BETBEDER FLORENCIO (FICHA 285-667/2009).
Maldonado, 11 de noviembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31281 Nov 30- Dic 11

MILTON FERNANDO SANCHEZ ACOSTA (FICHA 285-655/2009).
Maldonado, 9 de noviembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31282 Nov 30- Dic 11

OCTAVO TURNO

OSCAR ALEJANDRO PRIETO VELAZQUEZ (FICHA 286-667/2009).
Maldonado, 14 de octubre de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 30742 Nov 25- Dic 08

ANGEL IGNACIO GRAÑA SANCHEZ (FICHA 286-708/2009).
Maldonado, 28 de octubre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31285 Nov 30- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

ENRIQUE MARCELO COLMAN RODRIGUEZ (FICHA 456-562/2009).
San Carlos, 13 de octubre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30162 Nov 19- Dic 02

MODESTO VICTORIANO BONILLA GONZALEZ (FICHA 456-527/2009).
San Carlos, 22 de septiembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA
01) $ 2420 10/p 30530 Nov 23- Dic 04

MARIA RAMONA ó RAMONA MARIA PEREZ DE LEON (FICHA 456-442/2009).
San Carlos, 21 de agosto de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30531 Nov 23- Dic 04

HUGO ROBAINA BENAVIDEZ (FICHA 456-862/2008).
San Carlos, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30532 Nov 23- Dic 04

ALEJANDRO CATALINO MARTINEZ DE LEON (FICHA 456-525/2009).
San Carlos, 25 de septiembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31080 Nov 27- Dic 10

ARISTIDES MARITAN GOMEZ (FICHA 456-655/2009).
San Carlos, 12 de noviembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31286 Nov 30- Dic 11

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MARTA ETELVINA PERALTA ACOSTA (IUE 300-799/2009).
Paysandú, 28 de octubre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30342 Nov 20- Dic 03

CARLOS HUGO MORALES (IUE 300-455/2009).
Paysandú, 28 de julio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30353 Nov 20- Dic 03

RUBEN MARIA BALDERRAMOS VIVAS (IUE 300-977/2008).
Paysandú, 4 de diciembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30955 Nov 26- Dic 09

TERCER TURNO

HECTOR IZAGUIRRE DE LOS SANTOS (IUE 301-739/2009).
Paysandú, 23 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30345 Nov 20- Dic 03

COSME EUSTAQUIO CHIALANZA FARINHA (IUE 301-586/2009).
Paysandú, 27 de agosto de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30350 Nov 20- Dic 03

JACOBO TRINKENSCHU TOME (IUE 301-726/2009).
Paysandú, 19 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30351 Nov 20- Dic 03

ARTIGAS RAUL GOBAIRA DEBARBIERI (IUE 301-740/2009).
Paysandú, 9 de noviembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30954 Nov 26- Dic 09

ADELIA o ADELINA ORFILIA VEGA DE BAUTISTA y CRISTINA JORGELINA VEGA DE BAUTISTA (IUE 301-453/2009).

Paysandú, 13 de octubre de 2009.
Marta Díaz Estrella, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30957 Nov 26- Dic 09

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CUBER ROLDAN, ANTONIO RAUL (FICHA 317-651/2009).
Fray Bentos, 10 de noviembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30132 Nov 19- Dic 02

MARTHA SONIA ROMERO IBAÑEZ (FICHA 317-435/2009).
Fray Bentos, 13 de agosto de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30133 Nov 19- Dic 02

ROBERTO DOS SANTOS DA ROSA (FICHA 317-630/2009).
Fray Bentos, 3 de noviembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30134 Nov 19- Dic 02

YAREMCHUK SOLOVEY ANA (FICHA 317-258/2009).
Fray Bentos, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30747 Nov 25- Dic 08

ANGELA BENELLI DIAZ (FICHA 317-879/2008).
Fray Bentos, 5 de febrero de 2009.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30748 Nov 25- Dic 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

OLIMAR RODRIGUEZ OLIVERA (FICHA IUE 462-175/2009).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 27 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29972 Nov 18- Dic 01

HORTENCIO VARGAS MACHADO (FICHA IUE 462-432/2009).
Rivera, 28 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29974 Nov 18- Dic 01

SEXTO TURNO

MODERNEL PEREIRA ARIEL (FICHA IUE 477-113/2009).
Rivera, 23 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 29979 Nov 18- Dic 01

GREGORIO FONTES COSTA (FICHA IUE 477-112/2009).
Rivera, 16 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30153 Nov 19- Dic 02

ZELMIRA PEREZ DA ROSA (FICHA IUE 477-237/2009).
Rivera, 13 de noviembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30502 Nov 23- Dic 04

MARIA DORITI RUIZ PEREIRA (FICHA IUE 477-63/2009).
Rivera, 11 de noviembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31271 Nov 30- Dic 11

JOAO CARLOS GOMES y MARIA INES RIBEIRO GOMES (FICHA IUE 477-194/2009).
Rivera, 11 de noviembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31273 Nov 30- Dic 11

MAGDALENA NERY GONÇALVEZ FERNANDEZ (FICHA IUE 477-42/2009).
Rivera, 12 de noviembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31287 Nov 30- Dic 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON CAMILO DOMINGO IBAÑEZ BAEZ (FICHA 341-509/2009).
Rocha, 27 de octubre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30031 Nov 18- Dic 01

GABINA BONIFACIA ARAUJO PERDOMO y ARTEMIO TEODORO MACHADO CORREA (FICHA 341-472/2009).
Rocha, 27 de octubre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30034 Nov 18- Dic 01

AIDA CARREÑO (FICHA 341-417/2009).
Rocha, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30037 Nov 18- Dic 01

CIRILA RODRIGUEZ OLIVERA (FICHA 341-473/2009).
Rocha, 5 de octubre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30038 Nov 18- Dic 01

DON PEDRO ADVINCULA FERNANDEZ MACHADO (FICHA 341-510/2009).
Rocha, 27 de octubre de 2009.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30184 Nov 19- Dic 02

DON OSVALDO OLIVERA FURTADO (FICHA 341-494/2009).
Rocha, 19 de octubre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30646 Nov 24- Dic 07

WENCESLAO CARLOS KUBICA ZIVNA (FICHA 341-496/2009).
Rocha, 29 de octubre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30834 Nov 25- Dic 08

DOÑA SUSANA CLAUDINA o SUSANA CLAUDIA NOGUERA CASTRO o NOGUEIRA CASTRO (FICHA 341-243/2009).
Rocha, 27 de octubre de 2009.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31154 Nov 27- Dic 10

LAURO ESPERANZA PAEZ NUÑEZ, ELENA MARGARITA PAEZ FIGUEREDO y CLARA IGNACIA FIGUEREDO (FICHA 341-546/2009).
Rocha, 16 de noviembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 31355 Nov 30- Dic 11

CUARTO TURNO

ELIO TOLENTINO GUERRA ROCHA (FICHA 342-388/2009).
Rocha, 30 de julio de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30035 Nov 18- Dic 01

RAQUEL MORALES LAMANNA (FICHA 341-484/2009).
Rocha, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30036 Nov 18- Dic 01

NIBER PASCUAL MOREIRA FERNANDEZ (FICHA 342-385/2009).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 4 de noviembre de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 30189 Nov 19- Dic 02

DON ANASTASIO TERRA LAZO o ANASTASIO TERRA (FICHA 188/2003).
Rocha, 9 de abril de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30647 Nov 24- Dic 07

DOMINGA MARIA DE LOS SANTOS (FICHA 342-382/2009).
Rocha, 18 de agosto de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30670 Nov 24- Dic 07

MARIA ELENA VICENTE LANUSSE (FICHA 342-332/2009).
Rocha, 5 de octubre de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31153 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

GISELLE ELIZABETH RICARDI ALVAREZ y ZULLY o SULLY MARGOT ALVAREZ MORENO (FICHA 343-102/2009).
Chuy, 21 de septiembre de 2009.
JULIA IRABEDRA, ESCRIBANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30033 Nov 18- Dic 01

IRMA MILA y ARTIGAS GARCIA MENDEZ (FICHA 343-214/2009).
Chuy, 19 de noviembre de 2009.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31152 Nov 27- Dic 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALEMAN, RAMON CONRADO y TEIXEIRA LOPEZ FIGUEROA, MICAELA (FICHA IUE 352-1039/2009).
Salto, 1 de octubre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 29986 Nov 18- Dic 01

REMEDI BRAGHIERI ó BRAGLIERI, ELBIA ROSA (FICHA IUE 352-1133/2009).
Salto, 29 de octubre de 2009.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 30815 Nov 25- Dic 08

NUÑEZ ALVES ó ALVEZ, ARMENIO (FICHA IUE 352-1101/2009).
Salto, 23 de octubre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31318 Nov 30- Dic 11

COSTA OLAIZOLA, MARIA del CARMEN (FICHA IUE 352-1080/2009).
Salto, 14 de octubre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31320 Nov 30- Dic 11

MELO FRANCO, CLORI ó CLARI ESTHER (FICHA IUE 352-1261/2009).
Salto, 17 de noviembre de 2009.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31341 Nov 30- Dic 11

WEBER BAUER, IRMA y FANGRAT WEBER, ELA (FICHA IUE 352-1171/2009).
Salto, 16 de noviembre de 2009.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31342 Nov 30- Dic 11

TERCER TURNO

DI LACCIO, ANA MARÍA (FICHA IUE 353-1138/2008).
Salto, 17 de octubre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 29984 Nov 18- Dic 01

CORSIGLIA FERREIRA, NILA MARÍA (FICHA IUE 353-1256/2009).
Salto, 9 de noviembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 30497 Nov 23- Dic 04

MACHADO QUIROGA, ADÁN (FICHA IUE 353-857/2009).
Salto, 17 de agosto de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 30498 Nov 23- Dic 04

GUARINO BALBI, ANA MATILDE (FICHA IUE 353-112/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 30813 Nov 25- Dic 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO CESAR PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 370-606/2009).
San José, 13 de octubre de 2009.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30053 Nov 18- Dic 01

JUPITER GERARDO PETROSINO GONZALEZ (FICHA 370-435/2009).
San José, 31 de julio de 2009.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30583 Nov 24- Dic 07

JULIO ADRIAN ALVAREZ LEMA (FICHA 370-581/2009).
San José, 22 de septiembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30585 Nov 24- Dic 07

MARIA ISABEL BRICOLA o BRICCOLA RICCARDI (FICHA 370-529/2009).
San José, 4 de septiembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30869 Nov 25- Dic 08

GUALBERTO ENRIQUE IBARRA FERNANDEZ y EMA RENEE CABRERA COLMAN (FICHA 370-689/2009).
San José, 9 de noviembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31182 Nov 27- Dic 10

TERCER TURNO

BERNARDINO PLACIDO RONQUI TEGALDO (FICHA 371-303/2009).
San José, 5 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30052 Nov 18- Dic 01

MIRTHA o MIRTA TERESITA LEON GARCIA (FICHA 371-595/2009).
San José, 13 de octubre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30584 Nov 24- Dic 07

EMILIANO CALERO FUENTES (FICHA 371-618/2009).
San José, 29 de octubre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30586 Nov 24- Dic 07

MARIA INES DONCOSO BARRETO o DANCOSO BARRETO (FICHA 371-667/2009).
San José, 12 de noviembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31177 Nov 27- Dic 10

CARMEN ENRIQUETA PEREZ MOLINA (FICHA 371-651/2009).
San José, 29 de octubre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31178 Nov 27- Dic 10

DELIA MATILDE BORGUNDER o BORGUNDA PUGA (FICHA 371-661/2009).
San José, 12 de noviembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31179 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

IRIS CARRASCO CHARQUERO (IUE 471-655/2009).
Libertad, 4 de noviembre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30588 Nov 24- Dic 07

ESTANISLAO EUGENIO RODRÍGUEZ MONTELONGO (IUE 370-1000/2008).
Libertad, 22 de julio de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30867 Nov 25- Dic 08

NUBIA ELIA RAMOS CALLERO (IUE 471-801/2009).
Libertad, 17 de noviembre de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30868 Nov 25- Dic 08

EUGENIA BRAVO VERA (IUE 471-766/2009).
Libertad, 16 de noviembre de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30870 Nov 25- Dic 08

JUAN PAUBLO o JUAN PABLO BONNAHON LARRUDE y TELMA PEISINO AROCENA (IUE 471-578/2009).
Libertad, 13 de octubre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31183 Nov 27- Dic 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LIBER ALBERTO TEMPONI TEMPONI (IUE 381-59/2006).

Mercedes, 15 de marzo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30494 Nov 23- Dic 04

ALEJANDRO ERSIDES MANEIRO MIRANDA (IUE 381.683/2009).
Mercedes, 11 de noviembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30734 Nov 25- Dic 08

JULIA SOFÍA BRINK ROMERO (IUE 381.677/2009).
Mercedes, 17 de noviembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30909 Nov 26- Dic 09

TERCER TURNO

ALEJANDRINO JARDON GASCO (IUE 431-577/2009).
Mercedes, 5 de noviembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30500 Nov 23- Dic 04

ALCIDES ROSA LAQUINTANA LUNA (IUE 431-620/2009).
Mercedes, 16 de noviembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30732 Nov 25- Dic 08

LUIS ANTONIO SUNHARY MAÑASCO (IUE 431-576/2009).
Mercedes, 16 de noviembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31074 Nov 27- Dic 10

JUAN RAMÓN BONILLA ALMENARES (IUE 431-609/2009).
Mercedes, 16 de noviembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31075 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

DELIA ROSA MONNET CHARBONNIER (IUE 382-218/2009).
Dolores, 3 de noviembre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29993 Nov 18- Dic 01

NIEVES HECTOR SANTELLAN (IUE 382-219/2009).
Dolores, 3 de noviembre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30626 Nov 24- Dic 07

PEDRO IDELMAR BONIFACIO ARMAND PILON (IUE 382-226/2009).
Dolores, 13 de noviembre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30627 Nov 24- Dic 07

SEGUNDO TURNO

TAMAR LIRIA GANDARA RODRIGUEZ (IUE 443-200/2009).
Dolores, 5 de octubre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29991 Nov 18- Dic 01

ALFREDO VIDAL y MATEA CARMEN SANSBERRO (IUE 443-234/2009).
Dolores, 26 de octubre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29992 Nov 18- Dic 01

TOMAS EDGARDO PESCE (IUE 443-236/2009).
Dolores, 30 de octubre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 29994 Nov 18- Dic 01

ALICIA CRISTINA GUIGOU FRASCHERI (IUE 443-225/2009).
Dolores, 16 de octubre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 30000 Nov 18- Dic 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZOE PEREIRA PEREIRA (FICHA 396-281/2009).
Tacuarembó, 10 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30935 Nov 26- Dic 09

TERCER TURNO

NACIANCENO EUCLIDES BUENO MONTES DE OCA (FICHA 397-46/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 26 de octubre de 2009.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 30122 Nov 19- Dic 02

MANUELA SILVA DA SILVA (FICHA 397-249/2009).
Tacuarembó, 16 de septiembre de 2009.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30124 Nov 19- Dic 02

NORMA AZEL CHINEPPE GOMEZ (FICHA 397-385/2009).
Tacuarembó, 4 de noviembre de 2009.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30128 Nov 19- Dic 02

ESTHER VIDAL CUADRADO (FICHA 397-397/2009).
Tacuarembó, 9 de noviembre de 2009.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 30129 Nov 19- Dic 02

CUARTO TURNO

ARAZA RODRIGUEZ LAGUNA (FICHA 469-1172/2009).
Tacuarembó, 23 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31071 Nov 27- Dic 10

SILVINO de los SANTOS VIERA (FICHA 469-415/2009).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31072 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ELOISA LABREA PEREZ y TOMAS LARREGUI BARCELONA (IUE 463-466/2009).
Paso de los Toros, 4 de noviembre de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30736 Nov 25- Dic 08

HERLINDA EUGENIA ALONZO o ALONSO SAGARDOY (IUE 463-478/2009).
Paso de los Toros, 9 de noviembre de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30936 Nov 26- Dic 09

WILSON MANUEL GOYEN LOPEZ (IUE 463-469/2009).
Paso de los Toros, 4 de noviembre de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30937 Nov 26- Dic 09

DAYVER JOSE AZCUE DE LEON (IUE 463-160/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 8 de septiembre de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30938 Nov 26- Dic 09

GLADYS MABEL LALUZ (IUE 463-481/2009).
Paso de los Toros, 11 de noviembre de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31068 Nov 27- Dic 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILMAN SILVERA DOS SANTOS SILVERA DOS SANTOS (FICHA 412-253/2009).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 16 de octubre de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 30014 Nov 18- Dic 01

EITEL FUENTES FIGUEROA, VICTOR GILBERTO FUENTES FIGUEROA, JOSE MARIA FUENTES FIGUEROA, DALMER FUENTES FIGUEROA, BALTER FUENTES FIGUEROA y DULCIRA CIRLE FUENTES FIGUEROA (FICHA 412-485/2009).
Treinta y Tres, 16 de octubre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30299 Nov 20- Dic 03

JOSE MARIA TABEIRA MACHADO (FICHA 412-334/2009).
Treinta y Tres, 7 de agosto de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30641 Nov 24- Dic 07

BOLIVAR PEREZ BLANCO (FICHA 412-538/2009).

Treinta y Tres, 13 de noviembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31388 Nov 30- Dic 11

TERCER TURNO

RUBINA ANTOLINA SUAREZ (FICHA 449-518/2009).
Treinta y Tres, 29 de octubre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30300 Nov 20- Dic 03

ROMANA DELIA BALADAN MEDINA y RAMON GONZALEZ RIVERO (FICHA 449-336/2009).
Treinta y Tres, 12 de noviembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30301 Nov 20- Dic 03

MARIA OLGA DE CASTRO PITA (FICHA 449-539/2009).
Treinta y Tres, 13 de noviembre de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 31387 Nov 30- Dic 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

ALVARO ROMEO MARTINEZ TOLEDO (FICHA 2-14875/2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 30481 Nov 23- Dic 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDUARDO RUBEN HERNANDEZ AGRAMONTE (FICHA 286-303/2009).
Maldonado, 9 de junio de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31084 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

QUINTIN URBANO DIAZ PEÑA (FICHA 456-247/2009).
San Carlos, 21 de agosto de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31079 Nov 27- Dic 10

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ORAMAS REVERON - HERENCIA YACENTE, Ficha 2-30076/2009, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 9 de Octubre de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27615 Oct 27- Dic 08

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA GURVICH LUBIN -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-40472/2009, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 4 de Noviembre de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30303 Nov 20- Dic 24

Feb 01- Feb 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, se hace saber que en autos caratulados: "BORDENAVE GAOS HUGO ALBERTO Y OTROS. Herencia Yacente" Fa. 2/27880/2008 se dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO BORDENAVE O BORDENAVE GAOS Y CARLOS BORDENAVE GAOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se hace constar que se publican por el plazo de 30 días.
MONTEVIDEO, CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31135 Nov 27- Dic 24

Feb 01- Feb 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión del Sr. Joaquín Torres Rodríguez IUE 2-20439/2005, se emplaza a todos los herederos e interesados a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días de conformidad del art. 429.2 del C.G.P..-
Montevideo, 14 de octubre del 2009- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27614 Oct 27- Dic 08

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23ER. Turno en autos caratulados "CASAS PEREIRA GABRIEL ANGEL; CASAS GENARO Y PEREIRA MUDIN O GUDIN O MODINO ANGELA"- SUCESION-FICHA: 64-209/2003 se cita y emplaza: a) en la sucesión de GENARO CASAS a Genaro Eustaquio Casas Pereira a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Curador de Bienes con quien se seguirán estas actuaciones, b) en la sucesión de ANGELA PEREIRA MUDIN O MUNDIN O MODINO, atento a lo dispuesto por el Art. 1071 del C. Civil, a Genaro Eustaquio Casas Pereira, a aceptar o repudiar la herencia, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Curador de Bienes.-
Montevideo, diecinueve de Octubre de 2009.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 5832 10/p 30890 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24to Turno, dispuso la yacencia de la sucesión de: JUAN ROCA y su publicación por veinte días, emplazando a herederos, acreedores e interesados por el plazo de sesenta días.-
FICHA: 65-507/2002
Montevideo, veintitrés de Octubre de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 30298 Nov 20- Dic 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS "LUZURIAGA VEDOYA, JULIO BENITO -SUCESION-", FICHA Nº 2-38210/2008, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE JULIO BENITO LUZURIAGA VEDOYA, LLAMANDO A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDARLE (ART. 429.2 DEL CGP).
MONTEVIDEO VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2009. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30304 Nov 20- Dic 24

Feb 01- Feb 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas,. se intima a Sres. CEFERINO, Y ALBINA TOMAS TEXEIRA, a los sucesores DE PEDROLINA TOMAS y a los Sres. ANTONIO y/o sucesores, RAUL y JOSE TOMAS y/o sus sucesores a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de los causantes JACINTA TEXEIRA Y OSORIO TOMAS, a estar a derecho dentro del plazo de cuarenta días, en los autos caratulados "TEXEIRA DE TOMAS JACINTA Y OSORIO TOMAS.- SUCESION. FICHA (461-340/2008), bajo apercibimiento de designar curador de bienes que acepten por ellos la herencia bajo el beneficio de inventario art. 1071 del C.C.-
Artigas, 30 de octubre de 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 4999 10/p 30821 Nov 25- Dic 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA IDA SORIA - FICHA B/317/2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de Octubre de 2002. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
01) $ 1815 10/p 30952 Nov 26- Dic 09

CONVOCATORIAS

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS ("ANDA")

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, para la Asamblea Anual Ordinaria, que el día 9 de diciembre de 2009 a las 19.00 horas, la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA) realizará en la ciudad de Colonia en el local de "Costa del Plata", calle Alfredo Zitarroza s/n esquina Rambla Costanera, para tratar el siguiente Orden del Día.
1-Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
2-Memoria y Balance correspondiente al período comprendido entre el 1/10/2008 y el 30/09/2009 e informe de la Comisión Fiscal, si lo hubiere.
3-Presupuesto para el Ejercicio 1.10.2009 al 30.09.2010.
4-Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal.
5-Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar el Tribunal Arbitral.
6-Fijación del tope previsto en el artículo 28 del Estatuto Social.
1º) De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituida por socios Fundadores y Activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación de la Cédula de Identidad.
Noviembre de 2009.
Miguel Gabay
Secretario.
03) $ 10997 12/p 29842 Nov 17- Dic 02

CAMDEL
Cooperativa Asistencial Médica de Lavalleja

CAMDEL cita a Médicos Cooperativistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el próximo MARTES 15 de diciembre/2009 a la hora 19:00 -primer llamado- hora 20:00 - segundo llamado-en Sala de Sesiones de la institución (Sanatorio: Lavalleja esq. Juan Farina, 2º piso), a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Aprobación de acta anterior.
2. Memoria y Balance Anual
3. Elección de Autoridades
Dr. Hebert Lemos, Presidente; Dr. Xavier Camps, Secretario.
03) $ 1000 2/p 31107 Nov 30- Dic 01

FERNANDO GARCIA S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Fernando García S.A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 17 de diciembre de 2009 a las 17:30 hs. en el local social de la calle Uruguayana 3130, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de Secretario para esta asamblea (Art. 353 Ley 16.060).
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 2009.
3) Distribución de utilidades.
4) Determinación del número de Directores que integrarán el Directorio.
5) Elección del Directorio Titular y dos Suplentes para el ejercicio que termina el 30 de junio de 2010.
6) Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio que termina el 30 de junio de 2010.
7) Remuneración de los Directores por su actuación en la administración de la Sociedad.
8) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.
De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, los Señores Accionistas que deseen tomar parte de la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, a más tardar tres días hábiles antes del fijado para realizar la asamblea, las acciones que posean o certificado de su depósito emitido por bancos o firmas comerciales.
Montevideo, 25 de noviembre de 2009
MIGUEL FRANCIA, Secretario.
03) $ 2999 3/p 31110 Nov 27- Dic 01

COPAMHI ASOCIACIÓN CIVIL (MEDICARE).

Se cita a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 8 de DICIEMBRE de 2009 en Jorge Canning 2381. Única citación: hora: 20. ORDEN DEL DÍA.-
1) Lectura y aprobación acta anterior.
2) Memoria y Balance ejercicio 1/10/2008 a 31/9/2009.
3) Designación asambleístas para firmar el acta
La Comisión Directiva.
03) $ 750 3/p 31210 Nov 27- Dic 01

CUENCAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Fecha: 18/12/09. Lugar: Rincón 611. Montevideo. 1ª Convocatoria: 16:00 hs. 2ª Convocatoria: 17:00 hs. Orden del día: 1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2) Consideración de Memoria Anual y Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de resultados) correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2009. 3) Designación de nuevo Directorio. 4) Designación de un accionista para firmar el acta.
03) $ 1000 3/p 31241 Nov 27- Dic 01

SEMCO S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 2009, Ejido 1341, Apto. 402, Montevideo, a las 9:30 hs. en primera convocatoria y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Lectura y aprobación del Acta anterior
3) Reforma de Estatutos
4) Ratificación de las actuaciones de Directorio y anteriores Asambleas celebradas fuera de la Sede Social.
5) Rescate de acciones.
6) Reconsideración de la resolución adoptada en Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de marzo del 2001, referente a las condiciones de contratación de SEMCO con otras empresas para la prestación del servicio.
7) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
03) $ 1750 3/p 31258 Nov 27- Dic 01

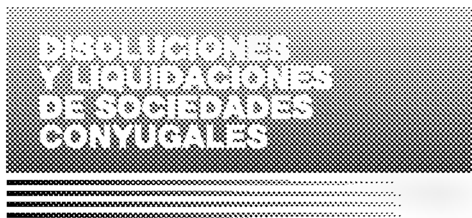
SEMCO S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionista a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 2009, en Ejido 1341, Apto. 402, Montevideo, a las 8:00 hs. en primera convocatoria, para tratarse el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2) Memoria y Balance del Ejercicio 2009.
3) Designación de autoridades.
03) $ 1000 3/p 31259 Nov 27- Dic 01

SEMCO S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionista a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 2009, en Ejido 1341, Apto. 402, Montevideo, a las 8:00 hs. en primera convocatoria y a las 9:00 hs. en segunda convocatoria, para tratarse el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2) Memoria y Balance del Ejercicio 2009.
3) Deisgnación de autoridades.
03) $ 1000 3/p 31493 Nov 30- Dic 02



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ARIEL EDGARDO IGLESIAS HERRERO y LAURA GRACIELA DAGYS WOLOSZIN (FICHA 2-31689/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30471 Nov 23- Dic 04

SEPTIMO TURNO

JOSE LUIS RUMI SEVERO y YESI CARINA CABRERA TRUCIDO (FICHA 2-18207/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
05) $ 4166 10/p 30023 Nov 18- Dic 01

VIRGINIA NOELIA NOVELLI BONILLA y MARTIN FUENTES PANARIO (FICHA 2-48340/2009).
Montevideo, 6 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30658 Nov 24- Dic 07

OCTAVO TURNO

MARIA NOEL SIERRA ANEIROS y GABRIEL ANTONIO DE ARMAS NAVARRO (FICHA 2-42536/2009).
Montevideo, 16 de octubre de 2009.
ESC. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 30799 Nov 25- Dic 08

DECIMO TURNO

GERMAN ANDRES SCHINCA GARMENDIA y MARIA FERNANDA CAMEJO GIMENO (FICHA 2-47800/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31226 Nov 27- Dic 10

ANDRES ALEJANDRO LOZANO GONZALEZ y MARIANELA LORENA FERNANDEZ (FICHA 2-42332/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31427 Nov 30- Dic 11

DECIMOPRIMER TURNO

ANA BEATRIZ RODRÍGUEZ TRINDADE y LEONARDO RODOLFO SPALLANZANI ZANOTTI (FICHA 2-33974/2009).
Montevideo, 29 de octubre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30236 Nov 19- Dic 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

BLAS ARETA BOUYSSOUNADE y MONICA MARIA HERNANDEZ GUEDES (EXPEDIENTE 2-42384/2009).
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 30235 Nov 19- Dic 02

DECIMOTERCER TURNO

LEANDRO ROQUE RODAS COLLAZO y ROSANA MENDES FUENTES (FICHA 2-35425/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30233 Nov 19- Dic 02

SILVIA PATRICIA RODRIGUEZ BAEZ y ANTONIO MARIA FIGUEIRA RIVERO (FICHA 2-29293/2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30905 Nov 26- Dic 09

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN JOSE CRNCICH PADIN y MONICA SILVIA MARTINEZ TABAJ (FICHA 2-43821/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. Claudia Sosa Machado, Act. Adj.
05) $ 4166 10/p 30101 Nov 18- Dic 01

PABLO JAVIER MENDOZA ELHORDOY y ADRIANA PATRICIA GUZZO ALMIÑANA (FICHA 2-41666/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31038 Nov 26- Dic 09

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN PABLO BENEDETTI IRUARRIZAGA y LILIANA ELIZABETH BRITOS NIETO (EXPEDIENTE 2-45467/2009).
Montevideo, 29 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31193 Nov 27- Dic 10

DECIMOSEXTO TURNO

RICARDO CASELAS y MARIA ANDREA BLANCO (EXPEDIENTE 2-43803/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30493 Nov 23- Dic 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

ALICIA MARKEVICIUS SIDAGIS y JUAN CARLOS ARCOS ACOSTA (FICHA 2-50263/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 30709 Nov 24- Dic 07

DECIMOCTAVO TURNO

SANTIAGO OREFICE FUZUL y MARIANA BRUSONI GANZ (FICHA 2-18067/2008).
Montevideo, 10 de junio de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 30485 Nov 23- Dic 04

DECIMONOVENO TURNO

MARCELO ANDRES FERNANDEZ CASTELO y VIRGINIA XIMENA ANTONIELLO VEIRA (FICHA 2-39329/2009).
Montevideo, 12 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30579 Nov 23- Dic 04

MARIA JIMENA SEGADE HARRETCHE y SANTIAGO PABLO FERNANDEZ de LEON (FICHA 2-26568/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31325 Nov 30- Dic 11

VIGESIMO TURNO

GUSTAVO ARNALDO ALDASORO BOCCARDO y LAURA CECILIA DE PAULA DELGADO (FICHA 2-39990/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30492 Nov 23- Dic 04

HECTOR JAVIER TRINIDAD SARAGOSA y MARIA NOEL LLUCH BEZZONE (FICHA 2-42226/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31400 Nov 30- Dic 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN EDUARDO DEBERNARDI NANDES y ROSSANA DANIELA BRUNO MIRANDA (IUE 2-27802/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30424 Nov 23- Dic 04

FABIÁN BORBA CABRERA y SANDRA NORA SARACCO BRUZZONI (IUE 2-43214/2009).
Montevideo, 16 de octubre de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30889 Nov 25- Dic 08

JUAN ANTONIO DELLA VENTURA GARAGORRI y MARÍA ALICIA LAMAITA BRESCIA (IUE 2-43905/2009).
Montevideo, 16 de octubre de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31026 Nov 26- Dic 09

GUSTAVO EDINSON PAZ DOMINGUEZ y ADRIANA ESTHER MACREE SEOANE (IUE 2-42534/2009).
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31415 Nov 30- Dic 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LILIÁN GOMEZ GARRE y MANUEL DALMIRO PLANELLES VERA (IUE 2-22455/2009).
Montevideo, 27 de julio de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 30270 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS JAVIER VIDAL IBARRA y PATRICIA BEATRIZ VALVERDE HERNANDEZ (FICHA 2-41283/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30364 Nov 20- Dic 03

ANA MARIA LOPEZ RIBOT y WALTER MENDIGUIBEL FALCON (FICHA 2-40597/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30710 Nov 24- Dic 07

LUISA MARGOT UBAL RODRIGUEZ y ARMANDO GUTIERREZ BENTANCOURT (FICHA 2-31496/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31037 Nov 26- Dic 09

HUGO ENRIQUE PASTOR ANDRES y ROSANNA CLAUDIA TORIGHELLI FILIPPINI (FICHA 2-45704/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31128 Nov 27- Dic 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN ENRIQUE DARTAYETE MARTINEZ y SANDRA MARIELA DOMINGUEZ COSTABILE (IUE 2-36466/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 31227 Nov 27- Dic 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

GERMAN ENRIQUE FISCHER FLEURQUIN y GABRIELA MADERNI LABRUCHERIE (FICHA 2-48048/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30703 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

PABLO FEDERICO CABRERA SIMOIS y VERONICA INES GONZALEZ COT (FICHA 2- 44695/2009).
Montevideo, 19 de noviembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31414 Nov 30- Dic 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

REINA MARY SORIA GANDINI y VICTOR HUGO DOMINGUEZ BARBOZA (FICHA IUE 440-1649/2009).
Las Piedras, 12 de noviembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 30933 Nov 26- Dic 09

SEXTO TURNO

DANIEL FERNANDO PAEZ LLANA y SILVIA MARIELA MOR GONZALEZ (FICHA IUE 458-1601/2009).
Las Piedras, 11 de diciembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30558 Nov 23- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LIONEL MORALES UMPIERREZ y SELVA DORIS GUTIERREZ LOPEZ (FICHA 175-333/2009).
Pando, 27 de octubre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 30969 Nov 26- Dic 09

ROSA ISABEL REYNOSO DA CUNHA y JOSE OSCAR MOMBELLI CACERES (FICHA 175-879/2009).
Pando, 20 de noviembre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 31351 Nov 30- Dic 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIO ALBERTO CASTIGLIA SALUSTIO y MARIA CRISTINA GIMENEZ LOPEZ (IUE 225-644/2009).
Rosario, 24 de septiembre de 2009.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 29971 Nov 18- Dic 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALDEMAR ARIEL VALDENEGRO BOTTINI y OLGA LILIÁN RIELLI TAFFURA (IUE 242-735/2008).
Durazno, 17 de febrero de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 31103 Nov 27- Dic 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SONIA ANDREA ROMERO PIALI y MARTÍN ALEJANDRO VIERA NORIA (FICHA 261-424/2009).
Florida, 5 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 31292 Nov 30- Dic 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DANIEL UBALDO LOPEZ DE LEON y SILVIA ISABEL THUE CARABAJAL (FICHA 284-303/2009).
Maldonado, 26 de octubre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 30744 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

ANA MARIA PEREZ y ANTONIO MULERO (FICHA 285-107/2009).
Maldonado, 5 de octubre de 2009.

Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 31082 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

CARLOS DIAZ LEDESMA y ANA MARIA POU SUAREZ (FICHA 456-509/2009).
San Carlos, 13 de octubre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30743 Nov 25- Dic 08

RUBEN EDUARDO LASO PRESA y MARIA LILIAN DE BRUN CARABAJAL FERNANDEZ (FICHA 456-668/2009).
San Carlos, 18 de noviembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 31353 Nov 30- Dic 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAUL ALBERTO URIVSKY y DIVA SOSA (IUE 301-372/2009).
Paysandú, 5 de agosto de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 30348 Nov 20- Dic 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE ANGEL CANESSA LUNA y MARIA del LUJAN GARCIA LEMES (FICHA 352-710/2009).
Salto, 6 de julio de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 30495 Nov 23- Dic 04

TERCER TURNO

OSCAR GABRIEL JUANVELZ ROMERO y MARÍA ISABEL GONZÁLEZ BARRIOS (FICHA IUE 353-1158/2009).
Salto, 13 de noviembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 30496 Nov 23- Dic 04

JOSÉ ALBERTO GORCÉS CAPIROSSI e INÉS TERESITA GALLINO (FICHA IUE 353-906/2009).
Salto, 24 de agosto de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 30816 Nov 25- Dic 08

JACINTO SANT' ANNA LUCAS y VALERIA BORDENAVE BEASLEY (FICHA IUE 353-1211/2009).
Salto, 9 de noviembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 31313 Nov 30- Dic 11

MARÍA LETICIA BACCARDATZ SIMMARI y FRANCISCO NICOLÁS FORTI RUIZ (FICHA IUE 353-1262/2009).
Salto, 9 de noviembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 31315 Nov 30- Dic 11

DIEGO ALEXIS MUÑOZ ARMAND-PILÓN y JUANITA JUSTINA GULARTE CRISTALDO (FICHA IUE 353-1261/2009).
Salto, 23 de noviembre de 2009.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 31323 Nov 30- Dic 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUDITH NICANORA RIVA ARIAS y LUIS DANIEL SAYAS GUTIERREZ (IUE 381-476/2009).
Mercedes, 4 de septiembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 30917 Nov 26- Dic 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO SOSA SILVA y EDELMA VERONICA POSADA BALLESTA (FICHA 449-532/2009).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 30016 Nov 18- Dic 01

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DE MORA DE LOS SANTOS, OCTASILIO C/ NUÑEZ BARRIOS, MARY ISABEL - DIVORCIO" Fa: 2-18171/2009, se cita, llama y emplaza a MARY ISABEL NUÑEZ BARRIOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 03 de noviembre de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 30990 Nov 26- Dic 09

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "LÓPEZ, NATALIE RAQUEL C/ MORAES DA CRUZ, NELSON FABIÁN - Divorcio por Causal: SEPARACIÓN DE HECHO", Expediente Nº 2-48253/2009, se cita y emplaza a NELSON FABIÁN MORAES DA CRUZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, dieciséis de noviembre de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) $ 2143 10/p 31201 Nov 27- Dic 10

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "ARBALLO VALIENTE MARIA ELIZABETH C/ AGUIRRE MARIO GERMAN-DIVORCIO POR CAUSAL-FICHA 2-48575/2009", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 4679/2009 de fecha 05/11/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SRA. MARIO GERMAN AGUIRRE a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el doce de Noviembre de dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.-
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 31249 Nov 30- Dic 11

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ, JAVIER EDUARDO CONTRA: BARRAGAN, CLAUDIA RAQUEL - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS" - Ficha N° 2-47109/2009, se cita, llama y emplaza a la señora CLAUDIA RAQUEL BARRAGAN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino

de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que trámita por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, cinco de Noviembre de dos mil nueve.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 30215 Nov 19- Dic 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "GARCIA CORREA, JOANA PAOLA C/ VIDAL CALLORDA, SERGIO JAVIER" -DIVORICIO POR CAUSAL. RIÑAS Y DISPUTAS- IUE: 2-33805/2008 -se cita, llama y emplaza a SERGIO JAVIER VIDAL CALLORDA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. Se deja constancia que por auto Nr. 4292 de fecha 1 de setiembre de 2009 se concedio el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, diez de Setiembre 2009. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 30608 Nov 24- Dic 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "POLADURA PIGNATA, RICARDO C/ EPUÑAN MILLALEO, VIVIANA FABIOLA" - DIVORCIO POR CAUSAL. RIÑAS Y DISPUTAS -Ficha: 2-39752/2009, se cita, llama y emplaza a VIVIANA FABIOLA EPUÑAN MILLALEO, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, ocho de octubre de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 30930 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24TO. Turno en autos caratulados "GRENNO GUILLERMO, ANDREA STELLA CONTRA DOLDAN, MAURO NAHUEL"- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - FICHA: 2-44819/2009 se cita y emplaza a MAURO NAHUEL DOLDAN LATTANZIO, a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio.-
Montevideo, nueve de Noviembre de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 31129 Nov 27- Dic 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SUAREZ DUARTE, VILMA LILIAN C/ MIERES, WALTER MARIO" -divorcio- FICHA 2-16321/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL Sr. WALTER MARIO MIERES, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, tres de setiembre de dos mil nueve.- CONSULTORIO JURIDICO, FACULTAD DE DERECHO; Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 31204 Nov 27- Dic 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "CABALGANTE RECALDE, Cono Miguel C/ Gloria Mabel LARROSA BORDÓN - DIVORCIO POR CAUSAL - F/260-635/2009"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Gloria Mabel LARROSA BORDÓN, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que el gestionante Sr. Cono Miguel CABALGANTE RECALDE, se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, noviembre 10 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 30779 Nov 25- Dic 08

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "RODRÍGUEZ, Diego C/ Claudia Beatriz HERNÁNDEZ COSTA - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/261-560/2009"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Claudia Beatriz HERNÁNDEZ COSTA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que el gestionante Sr. Diego RODRÍGUEZ, se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, noviembre 10 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 30286 Nov 20- Dic 03

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "MEDEROS SOANES, Gervasio C/ Celia Regina MAGALHAES - DIVORCIO POR CAUSAL - F/261-579/2009"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Celia Regina MAGALHAES, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que el gestionante, Sr. Gervasio MEDEROS SOANES, se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, noviembre 12 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 30289 Nov 20- Dic 03

EDICTO

Por disposición del Señor Juez letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "LLAGUNA PÉREZ, Carina Fabiana C/ José Luis FUENTES CABRERA - DIVORCIO POR CAUSAL F/261-625/2009"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. José Luis FUENTES CABRERA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. - Se hace saber que la gestionante, Sra. Carina LLAGUNA, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, noviembre 18 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 31288 Nov 30- Dic 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. Maria Jacqueline Enrique Toledo, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "DE LEON VAZQUEZ, DELMA VICTORIA C/ URCHIPIA REBOLLO, BERNARDO BASILIO - DIVORCIO POR CAUSAL. Fa. No. 341-427/2009", por Decreto No. 4808 de fecha 29/09/2009; Se CITA Y EMPLAZA al Sr. BERNARDO BASILIO URCHIPIA REBOLLO, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designación de defensor de Oficio.-
Por Decreto Nro. 4808/2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los veintiocho días del mes de Octubre del año dos mil nueve.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 30190 Nov 19- Dic 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a GABRIEL ALEXIS ROVETTA GLATTLI, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "FERNANDEZ GONZALEZ, PAOLA EVELYN C/ ROVETTA GLATTLI, GABRIEL ALEXIS. Divorcio por causal". I.U.E 443-219/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 23 de octubre de 2009. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 29995 Nov 18- Dic 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a MENANDRO BARRIOS ROCHEL, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "BIANCHI OTTONELLI, JULIA FLORENTINA C/ BARRIOS ROCHEL, MENANDRO. Divorcio por causal". I.U.E 443-141/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 30 de octubre de 2009. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 29996 Nov 18- Dic 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "MACHADO, LEONARDO CONSTANCIO C/ OCAMPO, ANGELICA ELENA. DIVORCIO" Fa. 449-509/2009, Auto Nro. 3664/2009 de fecha 21de setiembre de 2009, se EMPLAZA A LA SRA. ANGELICA ELENA OCAMPO, a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término de 90 días, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.- Treinta y Tres, 25 de setiembre de 2009.- Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 30302 Nov 20- Dic 03

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados "GRIMBERG, YACKELINE - c/ CAETANO ARRUA, MARIA CELIA y otros - Ejecución Hipotecaria- IUE 31-85/2000" y según providencia Nº 3081/09 de 16.09.09; se EMPLAZA por el término de 90 días a estar a derecho, conforme al art. 127 del C.G.P., a los sucesores de CAETANO ARRUA, MARIA CELIA, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 3 de noviembre de 2009. Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
08) $ 4166 10/p 30507 Nov 23- Dic 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CABRERA SARAVIA, LUCIO DODI" FICHA 2-55139/2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LOS SRES. JOSE, LUCIO, JULIO Y NELSON CABRERA PAZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES CURADOR DE BIENES.-
Se deja constancia que se ha otorgado el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, trece de Noviembre de dos mil nueve.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 31398 Nov 30- Dic 11

EXPROPIACIONES

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: La Sra. María Isabel BASCOU GIL, así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 7 de setiembre de 2009, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 242 (p), ubicado en el Departamento de Soriano, Localidad Catastral Mercedes, que según plano de mensura Nº 1429 del Departamento de Bienes Raíces levantado por el Ing. Agrim. Leonardo Gonzalez Ramallo éste consta de una superficie de 24 m² y cuyo deslinde es el siguiente: 4,00 m de frente al Este a la calle Zapicán, distando su punto más cercano con la calle Detomasi 39,95 m; 6,00 m al Sur que lindan con padrón Nº 243; 4,00 m al Oeste lindando con parte del padrón Nº 242 y 6,00 m al Norte lindando con parte del mismo padrón Nº 242. 2º) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación de una Sub-Estación. 3º) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a UR 174,3764 (ciento sesenta y cuatro con 3764/10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4º) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 406, Tel. 155 int. 1462 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.
09) (Cta. Cte.) 8/p 29024 Nov 24- Dic 03

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica al propietario Sr. Juan Nelson Sarubbi Rampoldi y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 187211 y 42866, que los mismos han sido designados para ser expropiados parcialmente por Decreto No. 32916 de fecha 30/04/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 87/09 del Departamento de Planificación de fecha 8 de junio de 2009, con destino al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI). Los expedientes Nos. 6402-000889-09 y 6402-000915-09, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 30528 Nov 23- Dic 04

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "O.S.E C/ AUFERMAN BEESE, ROLF Y OTRA - EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION"- IUE 467-123/2009", se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título del señor HANS FRIEDERICH AUFERMAN MARKES, asi como a todos los eventuales poseedores de algún derecho sobre el padrón nro. 42.259, ubicado en la localidad catastral Ciudad de la Costa, del departamento de Canelones, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo

apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos.
Ciudad de la Costa, cuatro de noviembre de dos mil nueve. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 30420 Nov 23- Dic 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "O.S.E C/ ROLF HAROLD AUFERMAN Y OTROS" - EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION - IUE 467-136/2009 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en estos autos, a los sucesores a cualquier título del Sr. Hans Friederich Auferman Markes, asi como a todos los eventuales poseedores de algún derecho sobre el padrón Nº 42.259, localidad catastral Ciudad de la Costa, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. Ciudad de la Costa, dieciseis de noviembre de dos mil nueve. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 30738 Nov 25- Dic 08

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "BAICA, MARIA CARMEN -INCAPACIDAD" FA: 2-21940/2008 se hace saber que por auto Nº 3976/2009 de fecha 17 de agosto de 2009, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: MARIA CARMEN BAICA, designandose curadora propietaria a la Sra. DOLORES TERESA VALVERDE, la que acepto el cargo con fecha 07/10/2009.-
Montevideo, 20 de octubre de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 30886 Nov 25- Dic 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en autos caratulados "GONZALEZ DICCEA, FABIAN LEONARDO-INCAPACIDAD, Ficha 2-32264/2006" se hace saber que por autos N° 4644/2009 de fecha 15/9/2009 se declaró en estado de incapacidad a FABIAN LEONARDO GONZALEZ DICCEA designándosele curador a SIXTO GONZALEZ CEDRES.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 6 de Noviembre de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 30177 Nov 19- Dic 02

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "AZAR SCARZELLA ALVARO MIGUEL-INCAPACIDAD- DESIGNACION DE CURADOR-FICHA: 2-50305/2005" se hace saber que por auto Nº 2979/2009 de fecha 12/06/2009, se declaro en estado de INCAPACIDAD a ALVARO MIGUEL AZAR SCARZELLA y se nombro curador a BLANCA LIDIA RIAÑO GONZALEZ quedando aceptado el cargo el 22/09/2009. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintidos días del mes de Setiembre de dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 30764 Nov 25- Dic 08

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "FERNÁNDEZ GREGORIO, GABRIEL FEDERICO - Incapacidad" EXPEDIENTE No. 2-39542/2008, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Gabriel Federico FERNÁNDEZ GREGORIO y se designó Curadora Definitiva del mismo a Martha Margarita GREGORIO MIGLIARINI.
Montevideo, veintidós de setiembre de dos mil nueve. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 30251 Nov 19- Dic 02

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados "DIEZ PEREYRA, MARISOL ANGLINA - INCAPACIDAD" FA: 42-612/1994 se hace saber que por auto Nº 3154 de fecha 19 de agosto de 2003, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: MARISOL ANGELINA DIEZ PEREYRA, designandose curador propietario al Sr. NELSON SANCHEZ, el que acepto el cargo con fecha 05/08/2005.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 30713 Nov 24- Dic 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "SILVEIRA CORVINO PATRICIA-INCAPACIDAD Fa. Nro. 2-4519/2009, por Resolución Nro. 4240/2009 de fecha 23/09/2009, se declaró en estado de incapacidad a el Sra. PATRICIA SILVEIRA CORVINO, nacida el día 08/08/1989 en Montevideo, e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 9 de Montevideo, el día 17/08/1989, Acta Nro. 1091, designádose curadora a la Sra. GABRIELA ELEONOR CORVINO GUILLIJ.-
Montevideo, 5 de octubre de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 30807 Nov 25- Dic 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados: "BITANCOURT, MARIA INES - INCAPACIDAD" Expediente N° 2-23500/2009, se hace saber a sus efectos que por providencia N° 2570/2009 de fecha 11/06/2009 se designó CURADOR INTERINO de la presunta incapáz de autos MARIA INES BITANCOURT a MARIA LUCY PERAZA BITANCOURT, quién aceptó el cargo el día 3 de julio de 2009.- Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para este trámite, autorizándose la publicación solamente en el Diario Oficial.
Montevideo, nueve de Noviembre de 2009. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31202 Nov 27- Dic 10

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "VEZOLI GODOY, LAURA VALENTINA - INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-38329/2008; se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 4946/2008 de fecha 12/12/2008 se designó CURADOR PROPIETARIO de la incapáz de autos LAURA VALENTINA VEZOLI GODOY a DILSA GODOY BENITEZ, quien aceptó el cargo el día 20 de marzo de 2009.- La incapacidad fue declarada por auto Nº 4946/2008 del 12/12/2008.- Montevideo, Treinta y uno Marzo de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 30887 Nov 25- Dic 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 156-927/2005), se ha declarado en estado de incapacidad a MONICA EGUILLOR, designandose curador definitivo de la misma a DANIELA EGUILLOR.-- Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza a sus efectos.- Artigas, 10 de octubre del año 2009.- ESC.

CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 30317 Nov 20- Dic 03

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 461-367/2007), se ha declarado en estado de incapacidad a WILLIAM FEDERICO FERNANDEZ LOZANO, desígnandose curador definitivo del misma a la Sra. AMALIA LOZANO.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 23 de octubre del año 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 31279 Nov 30- Dic 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Priemra Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ CUNEO, ROMINA ELIZABETH - INCAPACIDAD," FICHA 440-1463/2008, se hace saber que por auto Nº 6390/2009, de fecha 7 de agosto de 2009, se ha declarado en estado de incapacidad a ROMINA ELIZABETH MARTINEZ CUNEO, C.I. 4.336.188-7 y por el mismo auto se designó curadora de la incapaz a JUANA NIBIA CUNEO GONZALEZ, C.I. 4.239.692-6, quién aceptó el cargo con fecha 2 de setiembre de 2009. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 9 de setiembre de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 30981 Nov 26- Dic 09

EDICTO: En autos caratulados: "MAGLIANO OLIVERA JUAN ALBERTO- INCAPACIDAD", ficha IUE: 440-472/2006, se hace saber que por auto Nº 119/2009, de fecha 02/02/2009, se declaró la incapacidad de JUAN ALBERTO MAGLIANO OLIVERA, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la sra. CARMEN OLIVERA DAVERI, quien acepto el cargo con fecha 26/10/2009. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Las Piedras, 04 de noviembre de 2009.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 30983 Nov 26- Dic 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Priemra Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "PEREZ BERRO, SOLANGE - INCAPACIDAD," FICHA 440-1363/2008, se hace saber que por auto Nº 5254/2009, de fecha 26 de junio de 2009 se ha declarado en estado de incapacidad a SOLANGE PEREZ BERRO, C.I. 4.479.755-0 y por el mismo auto se designó curadora de la incapaz a SUSANA BEATRIZ BERRO TORINO C.I. 4.155.612-1, quién aceptó el cargo con fecha 15 de setiembre de 2009. Se deja constancia que los presentes gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 29 de octubre de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 31329 Nov 30- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno en autos caratulados: "ARIAS MARINI LEANDRO ANTONIO. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 179-86/2009", se hace saber que por Decreto No. 5115/2009 de fecha 02/09/2009, se declaró en ESTADO de INCAPACIDAD a LEANDRO ANTONIO ARIAS MARINI, designándose Curadora a la Sra. MARINA MARINI, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 30277 Nov 20- Dic 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno en autos caratulados: "CASADEI VICTOR. INCAPACIDAD. IUE 180-267/2009, se hace saber que por Decreto No. 5668/2009 de fecha 23/09/2009, se declaró en ESTADO de INCAPACIDAD a VICTOR ARIEL CASADEI ROMERO, designándose Curadora a la Sra. CELICAA RAMONA MORALES, quién aceptó el cargo el 01/09/2009, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 30883 Nov 25- Dic 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4º Turno en autos caratulados: "RENDO SANCHEZ MA. ELIZABETH. INCAPACIDAD. IUE 179-35/2007", se hace saber que por Decreto No. 844/2009 de fecha 26/02/2009, se declaró en ESTADO de INCAPACIDAD a MARIA ELIZABETH RENDO SANCHEZ, designándose Curador al Sr. FERNANDO MAZZUCHI RENDO, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento.
CIUDAD DE LA COSTA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 30523 Nov 23- Dic 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4° Turno en autos caratulados: "RODRIGUEZ CRISTINA PAOLA. INCAPACIDAD. IUE 180-1716/2003", se hace saber que por Decreto No. 2120/2009 de fecha 22/04/2009, se declaró en ESTADO de INCAPACIDAD a CRISTINA PAOLA RODRIGUEZ ACOSTA, designándose Curadora a la Sra. IRIS ACOSTA INVERNIZZI, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y QUE SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY NO. 18,078 Y EN LA RESOLUCION NO. 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 30833 Nov 25- Dic 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ALCANTARO TEXEIRA, ROSEMARIE. INCAPACIDAD. Fa. 207-31/1999", surge que por Auto N° 1225/2009 del 22 de abril de 2009, y con la conformidad fiscal, se designó Nuevo Curador de la incapaz Rosemarie ALCANTARO TEXEIRA, C.I. 4.023.465-3, a la Sra. Rossi Milene ALCANTARA TEXEIRA, C.I. 2.854.209-8, quien ACEPTO EL CARGO el 19 de mayo de 2009 y fijó domicilio en calle Luisa Paz 1608 Barrio Leone, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Rosemarie ALCANTARO, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto N° 2333/99 del 1 de setiembre de 1999 y designada curadora Ramona TEXEIRA, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 18 de setiembre de 2009. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 30808 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rio Branco, dictada en autos: "DANTA ACOSTA, LURDES SILVANA / INCAPACIDAD / IUE 209-122/2008", se hace saber que por auto Nº 1136 de fecha 29 de Julio 2009, se declaró en estado de incapacidad a LURDES SILVANA DANTA ACOSTA, designándose como curadora a la Sra. Dole Mabel Acosta C.I. Nº 3.783.234-9, quien aceptó el cargo el día 29 de julio de 2009.- Se deja constancia que la parte gestionante se encuentra auxiliada de pobreza.-
Rio Branco, 6 de noviembre de 2009.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 30805 Nov 25- Dic 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rio Branco, dictada en autos: "TRUJILLO GONZALEZ VERENICIA/ INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 446-203/2008", se hace saber que por auto Nº 1000 de fecha 28 de AGOSTO 2009, se declaró en estado de incapacidad a VERENICIA TRUJILLO GONZALEZ, designándose como curadora a la Sra. ALDAS DIAZ TRUJILLO BERTOCHE, quien aceptó el cargo el día 28 de agosto de 2009.- Se deja constancia que la parte gestionante se encuentra auxiliada de pobreza por auto 97/2009 de fecha 17 de febrero de 2009.-
Rio Branco, 28 de octubre de 2009.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 30165 Nov 19- Dic 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Ortega Corbo Silvio Waldemar. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza. IUE 432-47/2009, se hace saber que por Resolución de fecha 19 de agosto de 2009 se declaró el estado de incapacidad de SILVIO WALDEMAR ORTEGA CORBO, designándose curadora a RAMONA ALEJANDRINA CORBO OLIVERA.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 21 de octubre de 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 30951 Nov 26- Dic 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "FERNANDEZ, LUISA CLARA. INCAPACIDAD FA. 284-1221/1997", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 1436/1998 DE FECHA 11/5/1998 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A LUISA CLARA FERNANDEZ C.I. Nº 3.277.742-9 Y POR DECRETO Nº 2459/2009 DE FECHA 14/9/2009 SE DESIGNO CURADORA DEFINITIVA DE LA MISMA A MANUELA FERNANDEZ FERNANDEZ C.I. Nº 3.878.827-8.-
MALDONADO, 20 DE OCTUBRE DE 2009. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 30467 Nov 23- Dic 04

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: "PEREZ PEREZ, JULIO.- CURADOR" FA. 286-30437/1985, se hace saber que por Auto Nº 355 de fecha 17/03/1993 se declaró en estado de Incapacidad a JULIO PEREZ PEREZ, habiéndose designado por ese mismo auto Curadora a la Sra. ANA BELKI PEREZ, sirviendo el mencionado Auto de suficiente discernimiento.-
Se deja constancia que por Auto Nº 4539/2009 de fecha 18/09/2009, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Maldonado, 30 de Setiembre de 2009.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 31275 Nov 30- Dic 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos: "FILIPPINI PARNISARI, ELSA JUDITH GRACIELA. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 342-394/2007", SE HACE SABER que esta Sede por Resolución Nro. 5260 de fecha 23/09/2009, ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD, a la Sra. ELSA JUDITH GRACIELA FILIPPINI PARNISARI, C.I. 2.524.273-2, domiciliada en Calle Orosmán de los Santos Nº 127, de esta ciudad, Primera Sección Judicial de este Departamento, designando CURADORA DEFINITIVA de la misma a MARIA DOROTEA FILIPPINI PARNISARI, C.I. Nro. 2.757.556-5, con igual domicilio que la incapáz, quien aceptó el cargo con fecha 14/10/2009.-
Por Resolución Nº 207/2008, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiún días del mes de Octubre del año dos mil nueve. ESC. MARTA FERNANDEZ. ACTUARIA ADJUNTA.-
Rocha, 21 de Octubre de 2009. Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 30186 Nov 19- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MARZOL ADELA JULIANA.- INCAPACIDAD"; Ficha 343-42/1996 se hace saber que por decreto Nº 1972/1996, de fecha 28 de Octubre de 1998, se ha declarado en estado de Incapacidad a MARZOL ADELA JULIANA, C.I. 4.604.064-6; designándose curadora de la misma al Sr. DOMINGO OLAYO MARZOL, C.I. 3.855.073-4; domiciliados ambos en Barrio Pereyra de Balneario La Coronilla, Dpto. de Rocha; habiéndo aceptado su cargo el Sr. Domingo Olayo Marzol el día 22/07/2009
El trámite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO; y amparado con AUXILIATORIA DE POBREZA, concedida por decreto Nº 438/1996 del 26/04/1996 en los autos: "Marzol Adela Juliana.- Incapacidad"; Ficha Nº 343-42/1996; como asimismo por decreto Nº 2251/2009 de fecha 21/10/2009; dictado en los autos: "Marzol Rocha Domingo Olagi.- Auxiliatoria de Pobreza"; Ficha Nº 343-113/2009
Chuy, 5 de Noviembre de 2009 Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 30187 Nov 19- Dic 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "FLEITAS TECHERA, JORGE MARCELO. INCAPACIDAD.", Fa. 412-228/2001, se hace saber que por Decreto Nro. 926/2002, de fecha 08/03/2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JORGE MARCELO FLEITAS TECHERA y se designó CURADORA a ANA MARIA TECHERA, quién tomó aceptación del cargo el día 05/04/2002. SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 4200/2007, DE FECHA 01/11/2007, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 7 DE DICIEMBRE DE 2007.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 30015 Nov 18- Dic 01

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PUBLICA (ASSE)

CENTRO DPTAL. DE SALUD DE RIVERA
LICITACION PUBLICA Nº 02/2009

LA DIRECCION DEL CENTRO DPTAL DE SALUD PUBLICA DE RIVERA LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE EMPRESA DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL LOCAL.
POR CONSULTAS LLAMAR A LOS TELEFONOS: (062) 23307-27410 (INTERNO 139 DE LA OFICINA DE RECUADACIONES).
VALOR DEL PLIEGO: U.R. 3.00.
VENTA: EN LA OFICINA DE

RECAUDACIONES DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 16:00 HORAS.
FECHA DE APERTURA: 09 DE DICIEMBRE DE 2009.-
HORA: 09:00
LOCAL: DIRECCIÓN HOSPITAL DE RIVERA - PRESIDENTE VIERA S/N.
12) (Cta. Cte.) 3/p 31250 Nov 27- Dic 01

LLAMADOS A ACREEDORES

Se llama a acreedores por cambio de titulares de FAMILY BUSINESS S.R.L. Deberán presentarse en Cooper Nº 1996, Montevideo.
13) $ 833 10/p 31033 Nov 26- Dic 09

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 30 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FEDERICO JOSE ABADIE, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 2233/309 y MAITENA MARIA ALBORNOZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Martín Fierro 2583/224.
14) $ 253 3/p 31242 Nov 30- Dic 02

FERNANDO ALCALDE, 35 años, soltero, camionero, español, domiciliado en Santander 2052/3 y MARIA MERCEDES ESCUDERO, 39 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Santander 2052/3.
14) $ 253 3/p 31297 Nov 30- Dic 02

ANDRÉS FORTUNATO AGUIAR, 37 años, divorciado, analista programador, oriental, domiciliado en Av. Bolivia 2551 C2 T14- 2788 G y ANDREA MACHÍN, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Piedras de Afilar 4775/1.
14) $ 253 3/p 31298 Nov 30- Dic 02

SANTIAGO ACOSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Daymán 3139 y REBECA JEANETTE MAYOR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Daymán 3139.
14) $ 253 3/p 31309 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 2

JOSEPH TAUPINI BROWNE, 38 años, soltero, barman, neozelandes, domiciliado en Río Branco 1359/508 y MARIA VALERIA GUASCH, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río Branco 1359/508.
14) $ 253 3/p 31235 Nov 30- Dic 02

DARLING LEONEL BIDEGAIN, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Alberto Zum Felde 1610/002 y BETTINA ZOE RAMIREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Goes 2303.
14) $ 253 3/p 31236 Nov 30- Dic 02

DIEGO PABLO FOLLE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mario Cassinoni 1696 Ap. 306 y MARIA NOELIA MESA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Mario Cassinoni 1696 Ap. 306.
14) $ 253 3/p 31243 Nov 30- Dic 02

LEONEL ALBERTO BENATAR, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2176 Ap. 1 y TERESITA MABEL COPPOLA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2176 Ap. 1.
14) $ 253 3/p 31254 Nov 30- Dic 02

HECTOR VALENTINO BARRETO, 54 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado en Waterloo 996 y MARIA DE LOS ANGELES MOSQUERA, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Waterloo 996.
14) $ 253 3/p 31257 Nov 30- Dic 02

ALEJANDRO MANUEL BENITEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 2344 Ap. 502 y VERONICA SOSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 2344 Ap. 502.
14) $ 253 3/p 31266 Nov 30- Dic 02

JORGE WASHINGTON BOLANI, 65 años, divorciado, actor-docente, oriental, domiciliado en Uruguay 1530/303 y PAOLA ANDREA VENDITTO, 38 años, soltera, actriz, oriental, domiciliada en Uruguay 1530/303.
14) $ 253 3/p 31360 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 3

MATIAS IGNACIO CASTRO, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Reissig 540/1 y JULIANA MARIA ALVAREZ, 27 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Benito Blanco 616/302.
14) $ 253 3/p 31238 Nov 30- Dic 02

DANIEL FREDDY CIECHANOVVECHI, 47 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en José Benito Lamas 2797/402 y CARLA WILLIMAN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Benito Lamas 2797/402.
14) $ 253 3/p 31267 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 4

JONAS LUNDEGARD, 38 años, soltero, tornero industrial, sueco, domiciliado en Pje. 1 7949, Cno. Maldonado Km. 16 y ROGELIA JACINTA LIMARI, 35 años, soltera, empleada, boliviana, domiciliada en Pje. 1 Km. 16 de Cno. Maldonado.
14) $ 253 3/p 31239 Nov 30- Dic 02

FABIAN GABRIEL GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2955/202 y ALICIA VIVIANA CABRERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 2955/202.
14) $ 253 3/p 31240 Nov 30- Dic 02

EUCLIDES LEMOS, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Millán 3390 y MARIA MONICA ACOSTA, 53 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Millán 3390.
14) $ 253 3/p 31253 Nov 30- Dic 02

RODRIGO GARCIA, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Jaime Zudañez 2841/501 y ANA LAURA SANTO, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Jaime Zudañez 2841/501.
14) $ 253 3/p 31367 Nov 30- Dic 02

FABIAN ERNESTO GALEANO, 19 años, soltero, tec. informático, oriental, domiciliado en Eduardo Víctor Haedo 2374/201 y MARIA FIORELLA PAREDES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Eduardo Víctor Haedo 2374.
14) $ 253 3/p 31370 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 5

SEBASTIAN QUINTANA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Sebastián Rodríguez 4488 y ANA LUCIA VARELA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sebastián Rodríguez 4488.
14) $ 253 3/p 31347 Nov 30- Dic 02

JUAN SEBASTIAN ORRICO, 29 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Güemes 2964 y PATRICIA MARIANA VAZQUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 2236.
14) $ 253 3/p 31404 Nov 30- Dic 02

JORGE FABIAN MERCAPIDE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Bauzá 3633/1 y NATALIA CAROLINA BASTERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Bauzá 3633/1.
14) $ 253 3/p 31406 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 6

JUAN PABLO SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Arrotea 3307 bis y VIRGINIA MAGELA PEREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Arrotea 3307 bis.
14) $ 253 3/p 31397 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 7

RAUL DANIEL PASTORINO, 31 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Tubichas 4522 y YESICA YANET AMARILES, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tubichas 4522.
14) $ 253 3/p 31268 Nov 30- Dic 02

ALEX ANDRES VILLAFAN, 33 años, viudo, educador, oriental, domiciliado en Juan M. Blanes 870 apto. 25 y ALICIA BEATRIZ BUGAYOV, 36 años, soltera, terapéuta holística, oriental, domiciliada en Blanes 870 apto. 25.
14) $ 253 3/p 31296 Nov 30- Dic 02

MARINO EDUARDO NAVAS, 46 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Km 20200 y MARIA CONCEPCION MORALES, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado Km 20200.
14) $ 253 3/p 31366 Nov 30- Dic 02

MARTIN ALBERTO PERAZZO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Rancagua 3722 ap 3 y MARIA JIMENA REYES, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rbla. Rca. de Chile 4631 ap 101.
14) $ 253 3/p 31393 Nov 30- Dic 02

ERNESTO EUGENIO VIEYTES, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Alberto Zum Felde 1608 y MARIA LAURA BARCALA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rene 1515 Pta. Gorda.
14) $ 253 3/p 31394 Nov 30- Dic 02

FERNANDO GUSTAVO NIN, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Lombardía 6152 y CECILIA BACCINO, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Almirón 5495.
14) $ 253 3/p 31408 Nov 30- Dic 02

Montevideo, noviembre 27 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PAUL ASCHER, 29 años, soltero, ingeniero, brasilero, domiciliado en Charrúa 2266/9 y ANA CAROLINA PASCUAL, 33 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Charrúa 2266/9.
14) $ 253 3/p 31049 Nov 27- Dic 01

OFICINA No. 2

ROBERTO BERRONDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 2589 Bis Ap. 2 y ADRIANA AGRELO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 2589 Bis Ap. 2.
14) $ 253 3/p 31048 Nov 27- Dic 01

ALEJANDRO FERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Martí 8082 y GISELLE MARINA ORTIZ, 28 años, soltera, labores, estadounidense, domiciliada en José Martí 8082.
14) $ 253 3/p 31057 Nov 27- Dic 01

LEONARDO ALEXIS BARRIOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Bolivia 2551 Block E/204 y ANA MARIA DIBON, 57 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Bolivia 2551 Block E/204.
14) $ 2420 3/p 31085 Nov 27- Dic 01

GERARDO FABIAN BARCOS, 31 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 4550 y LAURA VIRGINIA AYUSTO, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 4550.
14) $ 253 3/p 31101 Nov 27- Dic 01

BRUNO LEONARDO FERREIRA, 24 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado en Dgo. Aramburú 1488 y FERNANDA CAROLINA CALVAO, 19 años, soltera, estudiante, uruguaya, domiciliada en Eduardo Pondal 1114.
14) $ 253 3/p 31124 Nov 27- Dic 01

ALFREDO LEONARDO BARRIOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Rubio 6146 y SILVIA KATERINE HERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Rubio 6146.
14) $ 253 3/p 31203 Nov 27- Dic 01

OFICINA No. 3

DIEGO SAUL CARNALES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 3053 y MARIA ALEXANDRA PERDIGON, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 3053.
14) $ 253 3/p 30899 Nov 27- Dic 01

LEONARDO ANTONIO COSTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Suárez 3435/309 y VIRGINIA ALICIA MARTINEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Suárez 3435/309.
14) $ 253 3/p 31073 Nov 27- Dic 01

ELIO ANTONIO CAZAÑOLA, 27 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4246 y MARIA DEL CARMEN SALINAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4246.
14) $ 253 3/p 31105 Nov 27- Dic 01

GASTON SEBASTIAN COLLAZO, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Londres 3369 y ANDREA PAOLA CHOCHO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Londres 3369.
14) $ 253 3/p 31106 Nov 27- Dic 01

SEBASTIAN CALIFANO, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en José Ellauri 814/401 y CAROLINA PARGUIÑA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ellauri 814/401.
14) $ 253 3/p 31109 Nov 27- Dic 01

OFICINA No. 4

NELVO RAMON GRACES, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Durán 5937/107 y LUISA MARIA SANSO, 61 años, divorciada, aparadora calzado, oriental, domiciliada en Durán 5937/107.
14) $ 253 3/p 31050 Nov 27- Dic 01

IVAN GENTILE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alférez Real 2687 y LOURDES MAYRA PEREYRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alférez Real 2687.
14) $ 253 3/p 31096 Nov 27- Dic 01

MARTIN SEBASTIAN GONZALEZ, 21 años, soltero, desempleado, oriental, domiciliado en Rafael Hortiguera 3879 y ANGIE PIOLI, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rafael Hortiguera 3879.
14) $ 253 3/p 31206 Nov 27- Dic 01

CARLOS ARIEL GONZALEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bell 930 y MYRIAM SUSANA FERNANDEZ, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Bell 930.
14) $ 253 3/p 31229 Nov 27- Dic 01

OFICINA No. 5

PABLO MATIAS TAGLIAFICO, 27 años, soltero, quiro masajista, oriental, domiciliado en Marco Aurelio 4044-201 y MARIA FERNANDA SILVA, 32 años, divorciada, terapeuta floral, oriental, domiciliada en Marco Aurelio 4044-201.
14) $ 253 3/p 31066 Nov 27- Dic 01

JOSE CARLOS MARTINEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Rbla. 25 de Agosto S/N y ANA VIVIANA BERNATENE, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. Austria 2401.
14) $ 253 3/p 31108 Nov 27- Dic 01

JUAN MARCELO MATTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 3, 3203 y TAMARA LORENA TORRES, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 3, 3203.
14) $ 253 3/p 31137 Nov 27- Dic 01

HEBER FABIAN MACHADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marruecos 3895 y JOHANA JANETTE GONZALEZ, 26 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en Sierra Leona 3860.
14) $ 253 3/p 31165 Nov 27- Dic 01

MARTIN SEBASTIAN MEEROVICH, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jenner 1440 y MARIA ANGELINA FARINA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Jenner 1440.
14) $ 253 3/p 31189 Nov 27- Dic 01

MASSIMILIANO MENESTRINA, 34 años, soltero, analista sistemas, oriental, domiciliado en Nelson 3239/118 y GILDA NATALIA TRACCHIA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. Batlle y Ordóñez 4719.
14) $ 253 3/p 31207 Nov 27- Dic 01

FERNANDO DAVID MARTINEZ, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Ledo. A. Torres 5638 y ANALI NATALIA BARAIBAR, 30 años, soltera, maestra y socióloga, oriental, domiciliada en Ledo. A. Torres 5638.
14) $ 253 3/p 31213 Nov 27- Dic 01

ADAMI EULOGIO MARIA MORALES, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en 44 Garzón 644-2 y NEBIA BEATRIZ RODRIGUEZ, 60 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garzón 644-2.
14) $ 253 3/p 31216 Nov 27- Dic 01

DAMIAN EDUARDO MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Gaceta 1382/103 y PIA VALENTINA PEREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Gaceta 1382/103.
14) $ 253 3/p 31233 Nov 27- Dic 01

OFICINA No. 6

RUBEN CIRO REGNICOLO, 40 años, divorciado, electromecánico, oriental, domiciliado en Los Pirinchos 1887 y MONICA ALICIA RODRIGUEZ, 41 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Carabelas 3379.
14) $ 253 3/p 31058 Nov 27- Dic 01

JUAN IGNACIO RACHETTI, 32 años, soltero, lic. adm. de empresas, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3265 ap. 201 y MARIA CLARA ARTUCIO, 32 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Pereyra de la Luz 1131.
14) $ 253 3/p 31150 Nov 27- Dic 01

ADRIAN MARCELO ROMERO, 32 años, divorciado, deportista, oriental, domiciliado en Concepción del Uruguay 1493/101 y VIVIANA BEATRIZ MARTINEZ, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Concepción del Uruguay 1493/101.
14) $ 253 3/p 31167 Nov 27- Dic 01

OFICINA No. 7

MIGUEL ANGEL VILLASANTE, 32 años, divorciado, taxista, oriental, domiciliado en Canstatt 3034 y MARIA CRUZ GOMEZ, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada en Canstatt 3034.
14) $ 253 3/p 31159 Nov 27- Dic 01

MATIAS RAFAEL PLADA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 2183 ap. 1 y MARIA XIMENA CORREA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 1245.
14) $ 253 3/p 31208 Nov 27- Dic 01

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2do. Turno, dictado en autos: "Granero Trinidad, Dora. Prescripción" (IUE 2-24834/2009), se hace saber que ante esta sede se presentó Dora Granero Trinidad, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre la fracción B del inmueble padrón No. 74.866, ubicado en la 16ta. Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Ingeniero Agrimensor Ruben Kovasevich del año 1958 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 35.427 tiene un área de 440 m2 45 dm2 con frente a la calle Smidel. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble referido especialmente a Judith Catrufo Conti y Manuel Catrufo, Yoselin Denis Alonso, Mateo Rodríguez, titulares del padrón 74.867; Vicente Atilio Rodríguez Ferreira, titular del padrón 74.872; María Beatriz y Teresa Raquel Hagáis Suárez, Herminia Josefa Suárez, Ricardo Antonio Lengueira Hagáis, Mirta Nora Hagáis, Ángel enlosan Isapo, Edgardo Alberto Longueira Hagáis, Ademar Federico Hagáis Ramírez, María Aurora Custiel, Héctor Omar Hagáis Ramírez, Stella Maris Hagáis Ramírez, Edgardo Rodríguez, titulares del padrón 130.445, y Adriana Quevedo Rizzo, y todos los interesados a deducir y a comparecer a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Montevideo, 11 de Setiembre de 2009. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
16) $ 9165 10/p 30461 Nov 23- Dic 04

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de 13 Turno dictada en los autos caratulados: "Presa Leonor c/ Machado Machado Hedy Marta - PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 2-50256/2008, y según providencia N° 2076/ 2009 de fecha 21 de Setiembre de 2009 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al ultimo titular Hedy Marta Machado y sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien; Automóvil Marca Morris Tipo Sedan 2 puertas Año 1984 Modelo Mini 1.000 HL Padrón 111.376 matricula AO 39803 del Departamento de Canelones actualmente empadronado en el Departamento de Montevideo Padrón 472.580 Matricula SAW 8585 Motor a nafta No 994791pz542668 de 4 cilindros bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio.-
En fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil nueve. Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6665 10/p 30258 Nov 19- Dic 02

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 5a. Sección Judicial de Canelones, dictada en autos caratulados: "DA SILVA de TRUJILLO EUROPA LEAL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FA 190.371/2004, se hace saber que se presentó ante Juzgado Europa Leal Da Silva de Trujillo, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón nº 3655, antes mayor área con el nº 5046, sito en la 5a Sección Judicial de Canelones, zona suburbana localidad catastral La Paz, Paraje Santos Lugares, según plano del Agrimensor José Maranessi de marzo de 1932, inscripto en la Oficina Departamental de empadronamiento el 8 de junio de 1933 y ubicado en la mazana 252 antes A, con el nº 27. Contando con una superficie de 488,25 mts y que se deslindan así: una linea curva que mide 15,25 mts y una recta de 4,58 mts de frente a calle n° 2 por el sur-Oeste; 36,55 mts al Nor-Oeste lindando con solar n° 28; 13,15 mts al Nor-Este lindando con solar 23 y 30 mts al Sur Este lindando con solar 26. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble referido, y muy especialmente a quienes figuran como últimos titulares: Rosario María y Bernardo Miguel Guillamón Pérez; y Juan Pedro, Magdalena Cristina, Carlos Daniel y María Rosario Margenat Guillamón, y/o a sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los predios linderos, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
La Paz, 10 de noviembre de 2009. Dr. Alejandro MENINI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11664 10/p 30749 Nov 25- Dic 08

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: SCHWYN, STELLA DEL CARMEN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha Nº 235-85/2005; por Resolución Nº 185 de fecha 3 de junio de 2009, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a Juan Primitivo VERDINO BOASSO y Eber BENTANCOUR SAAVEDRA y/o sus Herederos, y a todo aquel que se considere con derecho sobre: Padrón urbano Nº 7004, ubicado en la localidad catastral de Balneario

Artilleros, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Raúl Echegaray, tiene un área de 308 m² 57 dm y se deslinda así: 14 metros al Oeste de frente a calle Nº 2, 20 metros 80 cm al Norte lindando con Padrón 7002, 13 metros 60 cm al Noreste lindando con Padrón 7005 y 24 metros 84 cm al Sur lindando con Padrón 7006, para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 11 de junio de 2009.- Dra.: Inés Peralta Gadea, Juez de Paz.
16) $ 8331 10/p 31276 Nov 30- Dic 11

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección judicial de Durazno, dictada en autos "Pignatta González Estrella-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", (Ficha IUE 251-289/ 2008), y según providencia Nº 514 del 10 de diciembre de 2008 y Nº 41 del 3/03/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a las Sras. Elvira y Benjasmina SILVA y/o sucesores a cualquier título, sobre el Padrón urbano Nº 1.414, Manzana Nº 79, localidad catastral Sarandí del Yí, según plano del Agrimensor Horacio Corvo del 30/09/2008 inscripto en Catastro con el Nº 204 el 6 de noviembre de 2008, con una superficie de 800 m2, y se deslinda así: 20 metros de frente al Suroeste a calle Francisco Ríos; 40 metros al Noroeste con padrones Nº 551 y 548; 20 metros al Noreste con padrón Nº 1114; 40 metros al Sureste con padrón 1366, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Sarandí del Yí, 10 de marzo de 2009.- Dra. Ana Aberastegui, Juez de Paz.
16) $ 7498 10/p 30624 Nov 24- Dic 07

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de 2º Turno, dictada en los autos caratulados: "Botta Casco, Eduardo Antonio y otro - Declaratoria de Prescripción Treintenal IUE 263-100/2002", se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes empadronados con los nos. 20065, 20066, 20067, 20068 (anteriormente padrón 2844) y fracciones 5 y 6 padrón 2.844, ubicados en la manzana 218 de la 1º Secc. Jud. y Catastral Florida, compuesto de una superficie de 1917 m2, con frente a las calles Faustino López y Freire, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días a estar a derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, veinte de julio de 2009. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6665 10/p 30780 Nov 25- Dic 08

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja en autos: "LARROSA ORGE, Luis Alberto - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" -IUE: 275-486/2001, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Luis Alberto Larrosa Orge promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA del inmueble compuesto por los padrones sub-urbanos números: 481, 482, 483, 484, 485, 500, 502, 499, 490, 492, 493, 494, y 495 de la localidad catastral de Solís de Mataojo, ubicados en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. El inmueble de referencia está compuesto de una superficie total de dos hectáreas, 6971 metros cuadrados y 14 decímetros cuadrados.
EL PADRON Nº 481, al norte linda 21,20 metros con el padrón 480, al este linda 29,70 metros con el padrón 482, al sur linda 21,11 metros con una senda de paso y al oeste linda 29,69 metros con el padrón 479.
EL PADRON Nº 482, al norte linda 5,60 metros con camino vecinal, al noroeste, línea quebrada de 37 metros, 43 metros y 9,80 con padrón 484, al este 11,31 metros con padrón 485, al Sur 4,65 metros con senda de paso, al sureste límites de líneas quebradas con 58 metros, 48 metros, 7,65 metros y 9,96 metros con padrón 579, al oeste, 72,41 metros con padrón 480, al sureste 29,70 metros con padrón 481.
EL PADRON Nº 483, al norte linda 44 metros con camino vecinal, al este linda 36,99 metros con padrón 484, al sur linda 43,00 metros con padrón 482 y al oeste linda 37,00 metros con padrón 482.
EL PADRON Nº 484 linda al norte 9,80 metros con camino vecinal, al este linda 37,00 metros con padrón 485, al sur linda 9,80 metros con padrón 482 y al oeste linda 36,99 metros con padrón 483.
EL PADRON Nº 485 al norte linda 17,79 metros con camino vecinal, al este linda 101,91 metros con padrón 486, al sur linda 18,20 metros con senda de paso, y al oeste linda 53,15 metros con padrón 579, 11,31 metros con padrón 482 y 37,00 metros con padrón 484.
EL PADRON Nº 500 al norte linda 85,40 metros con padrón 501. al este linda 35,33 metros con padrón 502 y 28,40 metros con padrón 590; al sur linda 86,00 metros con padrón 519 y al oeste linda 47,92 metros con padrón 499 y 22,38 metros con padrón 498.
EL PADRON Nº 502 al norte linda 108,40 metros con senda de paso, al este linda 98,47 metros con padrón 503, al sur linda 45,22 metros con padrón 519 y 63,68 metros con padrón 590, al oeste linda 28,40 metros con padrón 590; 35,33 metros con padrón 500 y 42,70 metros con padrón 501.
EL PADRON Nº 499, linda al norte 48,25 metros con padrón 498, al este linda 47,92 metros con padrón 500, al sur linda 46,20 metros con padrón 519 y al oeste linda 49,44 metros con senda de paso.
EL PADRON Nº 490, al norte linda 41,06 metros con padrón 489, al este linda 21,20 metros con senda de paso, al sur linda 41,63 metros con senda de paso y al oeste linda 21,80 metros con padrón 486.
EL PADRON Nº 492, al norte linda 43,22 metros con padrón 491, al este linda 43,20 metros con padrón 519, al sur linda 42,98 metros con padrón 493 y al oeste linda 42,50 metros con senda de paso.
EL PADRON Nº 493 al norte linda 42,98 metros con padrón 492, al este linda 21,30 metros con padrón 519, al sur linda 42,85 metros con padrón 494 y al oeste linda 21,30 metros con senda de paso.
EL PADRON Nº 494, al norte linda 42,85 metros con padrón 493, al este linda 13,37 metros con padrón 519, al sur linda 42,76 metros con senda de paso y al oeste 14,54 metros con senda de paso.
EL PADRON Nº 495, linda al norte en 8,80 metros con senda de paso, al este, en 43,33 metros con padrón 496, al oeste linda 42,86 metros con senda de paso, al sur, linda en un punto vértice con el padrón 498.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza al último titular y/o sucesores a tíulo universal y/o singular de los padrones: 481-BENIGNO BARRETO, 482-ALBERTO CANEPA, 483-ALBERTO CANEPA, 484-ALBERTO CANEPA, 485-NATALIO JUAN PEREZ, 500-JUAN GONZALEZ, 502- TEODORO CORREA COSTA, 499-JUAN ALONSO, 490-RAMONA GIMENEZ DE MACHADO, 492-ANGELA GONZALEZ DE MARTINEZ, 493- APARICIO LOPEZ, 494- ALBERTO CANEPA, 495-ALBERTO CANEPA y a los titulares y/o sucesores a título universal y/o singular de los padrones linderos: PADRON Nº 481, SUCESORES DE ALBERTO CANEPA (padrón Nº 480 y 479); PADRON Nº 485, SUCESORES DE SANDALIO SANCHEZ GIMENEZ, ISIDORA ZEBALLOS SILVEIRA (Padrón Nº 486) y AMERICA FERREIRA (Padrón Nº 579); PADRON Nº 500. TEODORO CORREA (padrón Nº 501), ANGEL CEDRES (Padrón Nº 590) y JOSE MARTINEZ (padrones Nº. 519, 499, 498); PADRON Nº 502, PEDRO HERNANDEZ (Padrón Nº 503), JUAN BERMUDEZ (Padrón Nº 519), ANGEL CEDRES (Padrón Nº 590) y TEODORO CORREA (Padrón Nº 501); PADRON Nº 499, JOSE MARTINEZ (padrón Nº 498) y JUAN BERMUDEZ (padrón Nº 519); PADRON Nº 490, SUCESORES DE ALBERTO CANEPA (Padrón Nº 489) y SUCESORES DE SANDALIO SANCHEZ GIMENEZ E ISIDORA ZEBALLOS SILVEIRA (Padrón Nº 486); PADRON Nº 492, LEONCIO MURUA (Padrón Nº 491), JUAN BERMUDEZ (Padrón Nº 519); PADRON Nº 493, JOSE MARTINEZ (padrón Nº 519); PADRON Nº 494, JOSE MARTINEZ (Padrón Nº 519) y PADRON Nº 495, SUCESORES DE ALBERTO CANEPA (Padrón Nº 496) y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes cuya prescripción se solicita, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que al Sr. LUIS LARROSA ORGE, le fue concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, mediante Sentencia Interlocutoria Nº 850, del 11 de abril de 2008, en autos: "LARROSA ORGE, Luis Alberto -AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE: 275-344/2007. Minas, dos de Setiembre de dos mil nueve, ABELARDO URIARTE AGUERREBERE, JUEZ DE PAZ (SGTE.).
16) (Sin Costo) 10/p 30950 Nov 26- Dic 09

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "Cabot Rosas, George Louis y Otra. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Nº Exp. 296-355/2008"; por providencia Nº 821 de 16/9/2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien: Solar de terreno con construcciones y mejoras Padrón 15.216, que consta de una superficie de 500 m2, y Padrón 15.217, de una superficie de 500 m2, manzana catastral Nº 711 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, de la localidad de "La Capuera, según planos del Ingeniero Agrimensor Juan Carlos Bayeto de Noviembre de 1993, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Piriápolis con el Nº 358 el 6 de diciembre de 1993; en especial se emplaza a los titulares registrales de los linderos, por el Padrón 15216: "JALINDA S.A., CHIA S.A. Y LAGO DEL SAUCE LTDA (LIQUIDACION) y, por el Padrón 15.217: "JALINDA S.A."; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Pan de Azúcar, catorce de octubre de dos mil nueve. Dr. Esc. HUMBERTO VERRI LIMA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9165 10/p 30159 Nov 19- Dic 02

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO.-

"Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del departamento de Paysandú, en autos caratulados "Pereira Pignata, Juan Ángel. Prescripción adquisitiva treintenaria" IUE 313-19/2009 por providencia no. 26 del 12/03/09 SE CITA Y EMPLAZA a Carlos Alvarez y Rosario Candiota de Alvarez y/o sucesores, en su calidad de últimos titulares registrales y a Antonio Rovira García y/o sucesores en su calidad de titular del padrón lindero 1703, así como a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles que se pretenden prescribir: padrones rurales nos. 518 y 668, sitos en la sexta sección judicial y catastral del departamento de Paysandú, paraje "Piedra Sola", que según plano del Ing. Agr. Gustavo Martínez inscripto provisoriamente con el no. 212 el 15/09/08, constan de una superficie de 606 mts cuadrados cada uno; a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones".-
VILLA TAMBORES, 15 de abril de 2009.- ADDIS A. M DE ALVAREZ, Juez de Paz.
16) $ 8331 10/p 30487 Nov 23- Dic 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado BOREAL S.A., Ficha IUE 462-806/2008, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto de los siguientes bienes muebles: a) tipo Omnibus, marca MERCEDES BENZ, modelo 1315/51, año 1993, motor 37690810160209 (112 HP) chasis 9 BM382000NB956867, padrón de la Intendencia Municipal de Rivera Nº 9999, matrícula FTC 1029; b) Tipo Omnibus, marca MERCEDES BENZ, modelo 1315/51, año 1993, motor 37690810160207 (112 HP), chasis 9BM382000NB956852, padrón de la Intendencia Municipal de Rivera Nº 10.000, matrícula FTC 1028; c) Tipo Omnibus, marca MERCEDES BENZ, modelo 1315/51, año 1993, motor 37690810160210 (112 HP), chasis 9BM382000NB956603; padrón de la Intendencia Municipal de Rivera Nº 10.001, matrícula FTC 1030; d) Tipo ómnibus, marca MERCEDES BENZ, modelo OH 1318, año 1995, motor 376.951.10281166 de 184 HP, chasis 9BM382020SB061565, empadronado en la Intendencia Municipal de Rivera con el Nº 11991, matricula FTC 1031.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 23 de Octubre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9165 10/p 29973 Nov 18- Dic 01

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la Tercera Sección Judicial de Rocha (Lascano), dictada en autos: "GARCIA UMPIERREZ, SARA MIRTA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." (I.U.E. 347-247/2008) se presentó Sara Mirta García Umpiérrez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: situado en zona urbana de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral Lascano, Departamento de Rocha, empadronada con el Nº 1112, manzana catastral Nº 88, solar 004, que según plano de la Ing. Agrimensora Juana M. Barrios Lasso inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Rocha con el Nº 427 el 27 de agosto de 2008, tiene una superficie de mil setecientos treinta y un metros cuadrados, sesenta y cinco decímetros, y se deslinda: al norte se encuentra sobre la calle Dr. Roberto Introini S/N (Padrón Nº 1111); al este se encuentra sobre la calle 39 S/N (Padrón Nº 1113). Se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre le inmueble detallado, especialmente a Pascual Bailón Peña y/o sus sucesores a cualquier título y a vecinos linderos para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
La presente acción se tramita bajo beneficio de auxiliatoria de pobreza. Lascano, Noviembre 6 de 2009. Dra. María Noel Tonarelli, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 30188 Nov 19- Dic 02

CUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección de Rocha Dr. Juan Ciganda dictada en autos: "UBAL, Enrique Manuel = PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA = IUE 342//333/2000, según providencia No. 476 de fecha 30.10.2008 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA, sobre el padrón No. 45874 (parte), zona rural, 4ta, Sección Catastral, según plano del Agrimensor Fernando Ferrara inscripto en catastro con el No. 368 el 29/11/07, tiene una superficie de 2736.2 m2 que deslinda: al norte con acceso Peatonal (5 mts. de ancho), al este con padrón No. 45874, al sur con el padrón 45874 y al oeste con calle de 10 metros de ancho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Castillos 5 de Noviembre de 2008 MARIA CELIA MAS DE AMENDOLA, Juez de Paz Subrogante.
16) $ 6665 10/p 30039 Nov 18- Dic 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, en autos caratulados: "STABILE GOMEZ, ELSA CELESTE. PRESCRIPCIÓN - ADQUISITIVA TREINTENARIA -" IUE: 357-54/2009, se hace saber que se ha presentado la Sra. ELSA CELESTE STABILE GOMEZ, a fin de promover demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto del bien inmueble, padrón número 2261, siendo fracción del terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la Localidad Catastral de Salto, zona urbana, manzana catastral número 152, que según el plano del Ingeniero Agrimensor Hugo A. Macció inscripto, en la Oficina Delegada de Salto de la Dirección Nacional de Catastro, en forma provisoria con el número 269 el día 6 de marzo de 2008, consta de una superficie de 506 m2 81 dm2 y se deslinda: al NORTE 11,07 metros de frente a Avda Arq. Armando Barbieri (encontrándose señalada su puerta con el número 564); al ESTE tres tramos de recta que miden 30,15 metros, 9,17 metros y 5,94 metros respectivamente, lindando las dos primeras con Padrón 2262 y la última con parte del Padrón 15622; al SUR 11,19 metros linda con parte del Padrón 2269; y al OESTE dos tramos de recta de 37,07 metros y 8,26 metros lindando ambos con Padrón 2260. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de noventa

días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se solicita, en especial emplazamiento a los Sucesores de Carmen Galbarini de Realini, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones en caso de comparecer. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 9 de noviembre de 2009. DRA. MARIA IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 12497 10/p 30729 Nov 24- Dic 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto Subrogante se hace saber que en los autos caratulados "GIOSA JOSE LUIS PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-129/2008 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien automotor marca FIAT modelo UNO CS año 1988 motor a nafta Nº 2807815 matrículas anteriores B 5-5836, B5-16591, y actual B-511839 todas de Maldonado, padrón actual 147.494 padrones anteriores 5836, 16591 y actual 397883 todos de Maldonado. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular registral Sr. LUIS EDUARDO VILLALBA y/o sucesores de ambos a cualquier título a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA Salto catorce de octubre de dos mil nueve. Dra. Rosario Díaz Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto Subrogante.
16) (Sin Costo) 10/p 31324 Nov 30- Dic 11

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados "OLIVERA EDISON FERNANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-213/2009 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien automotor tipo Sedán dos puertas marca CHEVROLET modelo CHEVETTE año 1981 motor a nafta Nº J14H009203 matrícula de Salto HAT 636, padrón 112527 (Matriculas anteriores 211667 de Montevideo padrones anteriores 296595 de Montevideo y Matrículas anteriores 68138 y HJ 168 ambas de Salto) En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a MARIA CRISTINA GULA POMES y/o sus sucesores a cualquier título, JUAN SANTIAGO BENITEZ PEÑALOZA y/o sus sucesores a cualquier título en especial a Edison, Victor Daniel y Sofía Irene Benítez Palumbo; FRANCISCO BENITEZ, SOFIA BENITEZ, Y VICTOR BENITEZ y/o sus sucesores a cualquier título, ELBA ROSA PALUMBO y/o sus sucesores a cualquier título y LEONARDO ALBERTO FORTEZA SOSA y/o sus sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintitrés de octubre de dos mil nueve. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9165 10/p 31340 Nov 30- Dic 11

TERCER TURNO

EDICTOS:
Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "ARDAIS VARESE, JUAN EDGARDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.", IUE: 360-241/2008, se hace saber que ante esta sede se ha presentado JUAN EDGARDO ARDAIS VARESE promoviendo demanda de prescripcion del inmueble padrón Nº 19.532 de la localidad catastral Salto, el que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Ricardo Barcos, que se encuentra inscripto en la Direccion General del Catastro Nacional, Oficina Delegada de Salto, con el Nº 273 el 12 de junio de 2008, consta de una superficie de 1 hectarea 4218 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al Norte, ochava curva de 45 mts. 67 cms que une Costanera Tomas Berreta y calle Ñacurutu; al Este, linea curva compuesta por cinco tramos de recta de 142.20 mts., 28,14 mts., 65.20 mts., 36.80 mts. y 109.90 mts. (linda con calle Ñacurutu de 14 mts. de ancho); al Oeste, 376,70 metros con padrón 3.977, por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente al último titular URBANIZADORA DEL LITORAL S.A. y a sus sucesores a cualquier titulo, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Salto, 13 de noviembre de 2009. Dra. GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9998 10/p 31321 Nov 30- Dic 11

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, dictada en autos: RUIZ ACOSTA, Jorge Enrique- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- IUE: 471-132/2008, y según providencia Nº 989/2009 del 21 de mayo de 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares PETRONA LUZARDO MARRERO DE FIGARES Y PASCUALA ELIDA LUZARDO MARRERO y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 4208 de la quinta sección catastral del Departamento de San José, zona rural, que según plano del Ingeniero Gustavo Cornelius Rodríguez, inscripto en Catastro en forma provisoria con el Nº 276 del 21 de Octubre de 2008, según Ley 12.804, tiene una superficie de 42 hectáreas 2899 metros cuadrados, se deslinda así: SURESTE: 1029 metros 80 centímetros de frente de frente a camino vecinal; SUROESTE: 906 metros lindando con el padrón 205; NORTE: 3 lineas rectas de 542 metros cincuenta centímetros, 78 metros 70 centímetros, y 425 metros 90 centímetros, confinando la primera parte con parte del padrón 13907 y los padrones 710 y 11481; la segunda con parte del padrón 11482 y la tercera con parte del padrón 11482 y con parte del padrón 11483; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Libertad, a los cinco días del mes de Octubre de dos mil nueve.- Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
16) $ 10831 10/p 30587 Nov 24- Dic 07

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. MARIA ALEXANDRA FACAL, dictada en autos: "PEREZ, WALTER A. C/ PIERRE RAYMOND, LOUIS MARIE J. Y OTROS- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- FA. 375-59/2009 y según providencia Nro. 963 de fecha 16/10/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón No. 669, solar 17 de la manzana 38 en el plano de agrimensor Rubén Kovacevich, de marzo de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 1290, el 17 de diciembre del mismo año, plano del agrimensor José Calvo Rojo, del 10 de octubre de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 275 el 25 de octubre de 2008, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se expide el presente en Ciudad del Plata a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil nueve. Dra. MA. ALEXANDRA FACAL, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7498 10/p 30551 Nov 23- Dic 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "RAMÍREZ DELPERO, BLANCA IRMA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria - IUE: 431-614/2008", se hace saber que ante esta Sede se han presentado BLANCA IRMA RAMÍREZ DELPERO, promoviendo el trámite de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al bien inmueble Padrón 7265, de la localidad catastral de Mercedes. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos que se puedan considerar con derechos, especialmente a los sucesores a cualquier título de MARIO ALCIDES y PEDRO MARABOT, quienes deberán comparecer en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. (Art. 127 del CGP). A los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 89 del CGP). Mercedes, 07 de Setiembre

de 2009. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
16) $ 5832 10/p 30916 Nov 26- Dic 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2do. turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ OSCAR; SARUTTE, EDUARDO C/ SUC. DE MAGDALENA RACIOPPI.- Prescripción adquisitiva treintenaria.- I.U.E. 384-416/2009" se hace saber que ante esta Sede se presentaron OSCAR OMAR RODRIGUEZ BERGER Y EDUARDO SEBASTIAN SARUTTE ROSELLO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien inmueble: fracción de chacra empadronado con el Nº 6294, ubicado en Ejido de Mercedes, 1ra. sección catastral del departamento de Soriano, señalada con el Nº 2 en el plano de mensura del Agr. Mario Bellini, del 15/02/1940, que cuenta con una superficie de 2 hectáreas 2920 mts. cuadrados, y que se deslinda: 238 mts 85 con padrón Nº 6295; 158 mts 45 con padrón Nº 2489; 48 mts 90 con padrón Nº 2475 y 223 mts 65 de frente a ruta nacional Nº 2.- EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular, MAGDALENA RACIOPPI, o sus herederos a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto, a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 22 de octubre de 2009.- Dra. Soledad Nin Zaffaroni, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9998 10/p 30612 Nov 23- Dic 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos de Fa. 469-261/2009, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a TODOS los que se consideren con derecho sobre el bien Padrón rural Nº 5909 sito en la 2ª Sección Catastral de Tacuarembó cuya prescripción se pretende, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 27 de Octubre de 2009. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
16) $ 4166 10/p 30126 Nov 19- Dic 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "AGUIRRE MACHADO, LIDYA MARIANA. PRESCRIPCION TREINTENARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Fa. 413-380/2009, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado la Sra. Lidya Mariana AGUIRRE MACHADO, el día 25 de Setiembre de 2009, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA DEL BIEN INMUEBLE: PADRON Nº 5438, URBANO, UBICADO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL DE LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES, que según plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Angel Maria Lago Gómez, de fecha Julio de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro provisorio, Oficina Delegada de Treinta y Tres, el 7 de Agosto de 2009 con el Nº 208, tiene una superficie de 896 metros cuadrados 44 decímetros cuadrados y tiene el siguiente deslinde: al Este 18 metros de frente a calle Simón del Pino; al Sur 49 metros 96 centímetros con el Padrón Nº 1751; al Oeste 18 metros con los Padrones Nos.1757 y 11.783; al Norte 49 metros 65 centímetros con el Padrón Nº 8150. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los linderos de los inmuebles Padrones Nos. 1751, Cristina Dominguez de Yañez, Gricelda Machado de Aguirre, Juana Renée Iguiní de Caldas, Dario Orestes Caldas, María Cristina Yañez Dominguez, Cristina Dominguez Rodriguez, Nº 1757; Walter Edinson Moreira Ginar, Graciela Miriam Pereira Sánchez, Nº 11783: a todos los interesados en dicho inmueble; y Nº 8150: Luis Carlos Zuluaga; o los sucesores de todas dichas personas, ignorándose sus domicilios y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos, POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que por Auto Nº 1877/2009, de fecha 30 de Octubre de 2009, se le concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA a la Sra. Lidya Mariana AGUIRRE MACHADO. TREINTA Y TRES, diecisiete de Noviembre de dos mil nueve. DRA. Rossana MARTINEZ FERNANDEZ. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
16) (Sin Costo) 10/p 31148 Nov 27- Dic 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "LARROSA POSADA, ADEMAR Y OTRA. PRESCRIPCION TREINTENARIA.", Fa. 413-253/2009, se hace saber que ante ésta Sede se han presentado los Sres. ADEMAR LARROSA POSADA y ALICIA MARY SANTANA ROLDAN, el día 17 de Junio de 2009, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA DEL BIEN INMUEBLE: PADRÓN Nº 6858, URBANO, UBICADO EN LA LOCALIDAD CATASTRAL DE LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES, ZONA URBANA, que según plano del Agrimensor Angel Maria Lago Gómez, inscripto en la Oficina de Catastro de la ciudad de Treinta y Tres en forma provisoria, el día 7 de Mayo del año 2009, con el Nº 200, consta de una superficie de 351 metros 35 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: 11,98 metros frente al NOROESTE a la calle Gobierno de 1825; 29,92 metros al NORESTE, lindando con los Padrones Nos. 6859; 11,48 metros al SURESTE, lindando con el Padrón Nº 6879 y 30 metros al SUROESTE, lindando con el Padrón Nº 6857. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados en el inmueble a prescribir y especialmente al Sr. Benito SOSA y/o sucesores a cualquier título a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. TREINTA Y TRES, diez de Noviembre de dos mil nueve. DRA. Rossana MARTINEZ FERNANDEZ. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
16) $ 10831 10/p 31389 Nov 30- Dic 11



PODER JUDICIAL

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: CREDIYI S.A. y CELIDER S.A..- CONCURSO VOLUNTARIO.- I.U.E. 241-631/2009 se ha dispuesto convocar por este medio a JUNTA DE ACREEDORES que se realizará en esta Sede el día 29 de Abril de 2010 a las 15.00 horas, CITANDO Y EMPLAZANDO a interesados y acreedores y previniendo que de comparecer con posterioridad a la celebración de la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se halle, de conformidad a lo dispuesto por decreto que se transcribe: Nº 6852/2009.- Durazno, 16 de Noviembre de 2009.- Por presentado en la representaciones invocadas, constituído domicilio y domicilio electrónico.- Decrétase el Concurso CIVIL VOLUNTARIO de CREDIYI S.A. y CELIDER S.A. con continuación de la actividad de los gestionantes, limitándose la legitimación de las mismas para disponer y obligarse designándose Interventor quien co-administrará los bienes conjuntamente con las concursadas (art. 45 de la Ley 18.387) a la Liga de Defensa Comercial (art. 26 de la Ley citada), cometiéndose la aceptación correspondiente.- Concédese a las gestionantes la Moratoria Provisional solicitada y normada en los artículos 56 y siguientes de la Ley citada.- Comuníquese al Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones, oficiándose (art. 20 de la Ley citada).- Convócase a JUNTA DE ACREEDORES a realizarse el día 29 de abril de 2010 a las 15 horas.- Expídanse edictos con el extracto de la presente (art. 21 de la Ley citada).- A los otrosíes: Ténganse presentes.- Con noticia del Ministerio Público.- Notifíquese

personalmente.- Fdo.- Dr. Tabaré Erramuspe. Juez Letrado.- Que de acuerdo a la Sentencia 6852/2009 del 16/11/2009 y ampliación 6894/2009 del día de la fecha las publicaciones de los Edictos se harán SIN CARGO (Art. 21 de la Ley 18.387).- Durazno, 16/11/2009.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 10/p 30439 Nov 23- Dic 04

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "ROSA SILVEIRA, ERISON SEBASTIAN- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-41689/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de EMILIANO SEBASTIAN ROSA CASTRO, nacido el día 7/5/2009 e inscripto el día 12/5/2009 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 6, de Montevideo, Acta N° 809, en el sentido que donde dice en el texto "nieto por linea paterna de MARIA GRACIELA SILVEIRA" debe decir "nieto por linea paterna de MARIA ARACI SILVEIRA", por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 14 de OCTUBRE de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 30538 Nov 23- Dic 11

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "MUÑOZ DE SOSA, CECILIA DORELLEI- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-34248/2009, se hace saber que por Auto Nº 3649/2009 de fecha 02/09/2009, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de NACIMIENTO correspondiente a MARCOS IMANUEL LEWIN DE SOSA, nacido el día 19/11/2004 e inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 1 de Montevideo, el día 29/11/2004, Acta Nro. 1745, en el sentido que donde dice apellido materno: "DE SOSA" debe decir: "MUÑOZ", por así corresponder.-
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.- CONSULTORIO JURIDICO, FACULTAD DE DERECHO; Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31104 Nov 27- Dic 10

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MADRUGA, NANCY YANET Y LUNA NUÑEZ, OSCAR- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-14086/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de NOEMI BELEN MADRUGA SANTANA, nacida el 23/10/2008 e inscripta el 6/11/2008 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11, de Montevideo, Acta Nº 3201, en el sentido que donde dice en al margen "NOEMI BELEN MADRUGA SANTANA" debe decir "NOEMI BELEN LUNA MADRUGA", y al texto donde dice "hija de NANCY YANET MADRUGA SANTANA" debe decir "hija legítima de NANCY YANET MADRUGA SANTANA Y OSCAR DIEGO LUNA NUÑEZ" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 3 de NOVIEMBRE de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 30282 Nov 20- Dic 10

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en los autos caratulados "MACHADO SOSA, ERNESTO- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-47549/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ERNESTO MACHADO SOCA, nacido el 18/6/1954 e inscripta el 26/6/1954 ante el Oficial de Estado Civil de 2ª Sección del Dpto. de Canelones, Santa Lucía, Acta N° 230, en el sentido que donde dice en al texto "hijo de MARTHA SOCA" debe decir "hijo de MARTA SOSA", y al margen donde dice "ERNESTO MACHADO SOCA" debe decir "ERNESTO MACHADO SOSA" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 6 de NOVIEMBRE de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 30559 Nov 23- Dic 11

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MAIZONABA O MAISONABA, NORMA BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA"- Ficha 2-43568/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de NORMA BEATRIZ MAISONABA HIDALGO; Acta Nº 521 de fecha 8 de julio de 1975 - inscripta en la 7a. Sección del departamento de CANELONES en el sentido de establecer en el texto donde dice: "MARIO RUBEN MAISONABA"; DEBE DECIR: "MARIO RUBEN MAIZONABA"; y donde dice: "CRISELDA HIDALGO DE MAISONABA", debe decir: "CRISILDA HIDALGO DE MAIZONABA" por así corresponder.
Montevideo, el día veintinueve de Octubre de dos mil nueve.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31029 Nov 26- Dic 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DIAZ PERERA, JUAN ANTONIO" - RECTIFICACION DE PARTIDA de Defunción - Ficha: 2-43597/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Defunción de SUSANA GONZALEZ MORALES", inscripta en Montevideo el día 15 de Mayo de dos mil nueve y fallecida el día 12 de Mayo de 2009 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nr. 4 del departamento de Montevideo, Acta N° 680 en el Sentido que donde dice "de estado civil DIVORCIADA" debe decir "de estado civil casada", por así corresponder. Montevideo, veintisiete de octubre de dos mil nueve Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 30269 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24TO. Turno en autos caratulados "GARCIA NOUGUE, MARIA MERCEDES" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-43930/2009 Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de Defunción del Sr. Yves Marcel Pinet Naas: Acta Nº 1525 de fecha 24 de Agosto de 2009, de la oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "CASADO" en el cuerpo de la partida debe decir "DIVORCIADO" por así corresponder.- Montevideo, 9 de Noviembre de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30711 Nov 24- Dic 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "HALEGUA PEREZ, RICARDO -RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO Y ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-", Ficha N° 2-16863/2009, por resolución N° 3809/2009 de fecha 31 de Julio de 2009, se hace saber que se solicitó: 1) la anulación de la partida de nacimiento del Sr. RICARDO HALEGUA, registrada el 17 de Octubre de 1958, Acta N° 4168, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina n° 18 del departamento de Montevideo, por contener falsedad sustancial; 2) la rectificación de la partida de matrimono del RICARDO HALEGUA con LUCIA PITTAMIGLIO, celebrado el 27 de Marzo de 1985, acta N° 298, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina n° 5 de Montevideo, así como también la rectificación de la partida de matrimono de RICARDO HALEGUA con ANA CAROLINA BACHINI, celebrado el 24 de Mayo de 2007, acta N° 287, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina n° 1 de Montevideo, haciéndose constar en ellas que donde dice "Ricardo Halegua de nacionalidad oriental" debió decir "José Ricardo Halegua de nacionalidad griega" y que donde dice que "nació el 30 de diciembre de 1956 en Montevideo", debió decir "que nació en Atenas

el 30 de Mayo de 1956" por así corresponder; y 3) la rectificación de las partidas de nacimiento de XIMENA HALEGUA, registrada el 9 de Diciembre de 1987, Acta N° 2218, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina n° 5 del departamento de Montevideo y de NICOLAS HALEGUA registrada el 1° de Febrero de 1991, Acta N° 161, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina n° 5 del departamento de Montevideo, haciendose constar en ellas que en donde dice que comparece "Ricardo Halegua de nacionalidad oriental", debió decir "José Ricardo Halegua de nacionalidad griega" por así corresponder.
Montevideo, treinta y uno de Agosto de dos mil nueve. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30363 Nov 20- Dic 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ FERNANDEZ, SILVIA NELLY -RECTIFICACION DE PARTIDA-", Ficha Nº 2-43889/2009, por resolución Nº 5234/2009 de fecha 8 de Octubre de 2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de IRINEO FELICIANO MARIN ESPASANDIN, inscripta el 22 de Julio de 2009, Acta Nº 1243, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina nº 5 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice que es de estado civil "viudo" debe decir "casado" por así corresponder.- Montevideo, dieciseis de mes de Octubre de dos mil nueve.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30928 Nov 26- Dic 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "FERREIRA ANA KARINA Y MARTINEZ NESTOR. RECTIFICAION DE PARTIDAS. IUE 179-778/2009", se hace saber que con fecha 08/09/2009, se presentaron los Sres. ANA KARINA FERREIRA y NESTOR MARTINEZ, a solicitar la rectificación de la partida de Nacimiento de su hijo EMILIANO, en el sentido que debe mencionarse que EMILIANO MARTINEZ FERREIRA es hijo legítimo de NESTOR LEONEL MARTINEZ Y ANA KARINA FERREIRA, por así corresponder. La partida ha sido expedida por la Oficina de Estado CIVIL de la Oficina NO. 12 de Montevideo, el día 21/05/1997. Acta No. 599. CIUDAD DE LA COSTA, CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y QUE LOS PRESENTES DEBEN SER PUBLICADOS EN FORMA GRATUITA DE ACUERDO AL ARTICULO NO. 340 DE LA LEY 16.170. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 30851 Nov 25- Dic 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "CORDERO CHAGAS MYRIAM BEATRIZ. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-213/2009", se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de BEATRIZ RAMOS CORDERO, en el sentido que donde se estableció en su texto "hija de MIRIAM BEATRIZ CORDERO" al margen: y a los solos efectos identificatorios se le asignó como apellidos "RAMOS CORDERO", debe decir en su texto "hija legítima de HEBER GASTON CUELLO Y MIRIAM BEATRIZ CORDERO", y al margen CUELLO CORDERO BEATRIZ, por así corresponder de acuerdo a lo establecido en art. 214 Código Civil, en redacción dada por art. 29 Ley 17823. La partida fue extendida el 06/04/1999 por el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina No. 11 de Montevideo. Acta 1989. Ciudad de la Costa, veintisiete de octubre de dos mil nueve.
LOS PRESENTES AUTOS CUENTAN CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 29955 Nov 18- Dic 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "YURRAMENDI GAMARRA, BLANCA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 468-1116/2008", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de Hebert Carlos FERNANDEZ y Blanca Lourdes MEDEIROS CARDOZO, quienes contrajeron matrimonio el 22 de julio de 2005 ante el Oficial del Estado Civil de la 4ta. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 6, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Blanca Lourdes MEDEIROS CARDOZO", debe decir: "Blanca Lourdes YURRAMENDI GAMARRA", donde dice: "Elbio MEDEIROS", debe decir: José Gilmar YURRAMENDI", donde dice: "Ana María CARDOZO", debe decir: "Eva María GAMARRA", y en el margen de la misma donde dice: "MEDEIROS CARDOZO", debe decir: "YURRAMENDI GAMARRA", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 11 de setiembre de 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 30151 Nov 19- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rio Branco, dictada en autos: "ALVAREZ FREIRE, ALICIA CRISTINA / RECTIFICACION DE PARTIDA / IUE 209-86/2009, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA CRISTINA ALVAREZ FREIRE inscripta el día 09/12/1987 ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Cerro Largo, Acta Nro. 1109, en el sentido que donde surge en el margen como apellidos Alvarez Santuche debe decir respectivamente "ALVAREZ FREIRE" por así corresponder.
Rio Branco, 26 de Junio de 2009.- ESC. MARIA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30804 Nov 25- Dic 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "ZERPA GAGGERO, PABLO DANIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 223-886/2009" SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO ENTRE PABLO DANIEL ZERPA Y PAULA DANIELA BONAUDI, INSCRIPTA CON EL Nº 8 EL 10/03/2007, ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE DONDE DICE NACIDO EN "COLONIA" DEBE DECIR "MONTEVIDEO" POR SER COMO CORRESPONDE.-
COLONIA, 11 DE NOVIEMBRE DE 2009.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 30459 Nov 23- Dic 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "FRANCISCO RODRÍGUEZ, Lorena Paola y MACHÍN, César - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/260-663/2009"; se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de Paula MACHÍN FRANCISCO, en el sentido que, donde dice: "RODRÍGUEZ," debe decir: "FRANCISCO", tanto en el cuerpo como en el margen de dicha partida; por ser lo correcto.- Se hace saber que los gestionantes Sres. Lorena FRANCISCO y César MACHÍN, se encuentran auxiliados de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, noviembre 9 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 30288 Nov 20- Dic 03

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida, de Segundo Turno, en autos caratulados: "BERGAMI NOYA, Elena Victoria - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/260-579/2009"; se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de Elena Victoria BERGAMI NOYA, en el sentido que, en todo donde dice: "NOYA" debe decir "NAYA", por ser lo correcto.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Elena BERGAMI, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, noviembre 10 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 30778 Nov 25- Dic 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados Cortes Costa Tamara Alejandra. Rectificación de Partida. IUE 274-783/2008 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Tamara Alejandra nacida el 5/4/93 inscripta el 15/4/93 (acta nro. 234) de la 1ra. sección de Lavalleja en el sentido que donde dice Rodriguez en la anotación marginal de reconocimiento de su padre debe decir "CORTES" por así corresponder. Minas, 5 de noviembre de 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 30949 Nov 26- Dic 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GREGORIO OBISPO, MARIA ELIZABETH. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-793/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: 1) NACIMIENTO de MARIA ELIZABETH GREGORIO, extendida el 06.07.1955, en la 1º Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 591, en el sentido que donde dice: "ELISABETH" debe decir "ELIZABETH" por ser lo correcto.- Paysandú, 28 de Octubre de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 30349 Nov 20- Dic 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DOTI MEDINA, MAURO ALEJANDRO, MARCELO ANTONIO; MARTIN RAMON Y SILVANA LETICIA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-776/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) DEFUNCION de ANTONIO DOTI, extendida el 11.02.1944, en la 1ª. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 55, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTE" debe decir, "DOTI", por ser lo correcto; en el texto de dicha acta donde dice nacido en "Génova, Italia" debe decir "nacido en Municipio de Sasso di Castalda, Provincia de Potenza, Italia, por ser lo correcto; en el texto de dicha acta donde donde dice "hijo de Miguel Dotte y Cayetana Tófalo" debe decir "hijo de Roccantonio DOTI y María Gaetana TOFALO", por ser lo correcto; en el texto de dicha acta donde dice "viudo de Magdalena Pagano" debe decir "viudo de María Maddalena PAGANO" por ser lo correcto; 2) NACIMIENTO de RAMON DOTI, extendida el 09.12.1899, en la 2ª Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 329, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTE" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; en el texto de dicha acta donde dice "MAGDALENA PAGANO de DOTE" debe decir "MARIA MADDALENA PAGANO de DOTI", por ser lo correcto; en el texto de dicha acta donde dice "ANTONIO DOTE" debe decir "ANTONIO DOTI", por ser lo correcto; en el texto de dicha acta donde dice ROQUE DOTE y CAYETANA T. de DOTE", debe decir "ROCCANTONIO DOTI y MARIA GAETANA TOFALO de DOTI", por ser lo correcto; 3) MATRIMONIO de RAMON DOTI, extendida el 20.04.1945, en la 1ª sección Judicial de en Paysandú, Acta Nº 72, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI" por ser lo correcto; en el texto de dicha acta donde dice: "MAGDALENA PAGANO" debe decir "MARIA MADDALENA PAGANO de DOTI" por ser lo correcto"; 4) DEFUNCION de RAMON DOTI, extendida el 27.04.1945, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº169, en el sentido de dicha acta donde dice "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; en el sentido de dicha acta donde dice "MAGDALENA PAGANI" debe decir "MARIA MADDALENA PAGANO de DOTI" por ser lo correcto; 5) NACIMIENTO DE ANGEL ANTONIO DOTI, extendida el 22.02.1962, 2ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº16, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; en el texto de dicha acta donde dice "ANTONIO DOTTI y MAGDALENA PAGANO" debe decir " ANTONIO DOTI y MARIA MADDALENA PAGANO", por ser lo correcto; 6) MATRIMONIO DE ANGEL ANTONIO DOTI y GLADYS ESTHER MEDINA, extendida el 04.12.1968, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 178, en el sentido de dicha acta donde dice "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; en el texto de dicha acta donde dice "ROQUE RAMON DOTI" debe decir "RAMON DOTI", por ser lo correcto; 7) DEFUNCION de ANGEL ANTONIO DOTI, extendida el 31.03.1995, en la 6ª Sección Judicial Paysandú, Acta Nº 2, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; 8) NACIMIENTO de MAURO ALEJANDRO DOTI MEDINA, extendida el 04.12.1968, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1410, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; 9) NACIMIENTO DE MARCELO ANTONIO DOTI MEDINA, extendida el 24.05.2005, en Montevideo, Acta Nº 27, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; y en el texto de dicha acta donde dice "RAMON DOTTI y BENITA CARTIO" debe decir "RAMON DOTI Y BENITA CARLIS" por ser lo correcto; 10) MATRIMONIO de MARCELO ANTONIO DOTI MEDINA Y SILVIA MARIELA MILLAN DE LOS SANTOS, extendida el 04.06.1999, 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 152, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; 11) MARTIN RAMON DOTI MEDINA, extendida el 20.03.1973, 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 505, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; 12) NACIMIENTO DE SILVANA LETICIA DOTI MEDINA, extendida el 03.02.1977, 1ª Sección Judicial de Paysndú, Acta Nº 203, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; 13) MATRIMONIO DE SILVANA LETICIA DOTI MEDINA Y DIEGO MARCEL BRACCO VIETA, extendida el 06.06.1997, 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 168, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; 14) NACIMIENTO DE ENZO DOTI LEDESMA, extendida el 25.09.1998, 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1773, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; 15) NACIMIENTO DE CAMILA DOTI MILLAN, extendida el 04.06.1999, 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1049, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; 16) NACIMIENTO DE MARIANO DOTI MILLAN, extendida el 19.08.1999, 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1524, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; 17) NACIMIENTO DE ANGEL DIEGO DOTI MILLAN, extendida el 26.11.2001, 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1948, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; 18) NACIMIENTO DE JUAN IGNACIO DOTI, extendida el 26.01.2004, 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 137, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto; 19) NACIMIENTO DE VALENTINO BRACCO DOTI, extendida el 06.12.2007, 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1936, en el sentido de dicha acta donde dice: "DOTTI" debe decir "DOTI", por ser lo correcto.- Paysandú, 30 de Octubre de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 30958 Nov 26- Dic 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "DA COSTA SUM CEDIR. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 330-357/2009, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: CEDIR DA COSTA SUM, en el siguiente sentido: donde dice: "que es hija de Florisbelo Da Costa, debe decir "hija de Floriseo Da Costa" por así corresponder. Rivera, 23 de Octubre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 30503 Nov 23- Dic 04

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "BENGOCHEA VIERA MIRIAM RAQUEL POR SUS MENORES HIJAS GONZALEZ VIERA CAROL LETICIA Y ROMY VALERIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-335/2009, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO de: MIRIAM RAQUEL BENGOECHEA VIERA; CAROL LETICIA y ROMY VALERIA GONZALEZ BENGOECHEA, en el siguiente sentido: donde dice en el margen de la partida de Nacimiento de la Sra. MIRIAM RAQUEL: "Nestor Maria BENGOCHEA" debe decir: "Nestor Maria BENGOECHEA; y en las partidas de nacimiento de CAROL LETICIA y ROMY VALERIA", donde dice "CAROL LETICIA GONZALEZ VIERA" debe decir "CAROL LETICIA GONZALEZ BENGOECHEA" y donde dice "ROMY VALERIA GONZALEZ VIERA" debe decir "ROMY VALERIA GONZALEZ BENGOECHEA, por ser lo correcto. Rivera, 17 de Setiembre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 29976 Nov 18- Dic 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 5187 de fecha 15/10/2009 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "CABRAL NIEVES, JULIO CESAR. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA No. 341-504/2009". SE HACE SABER: que se presentó en esta Sede JULIO CESAR CABRAL NIEVES, solicitando la Rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO de su madre NILDA TERESA NIEVES GOMEZ, Inscripta el 02/09/1943- con fecha de nacimiento el 27/08/1943, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha- Acta No. 326, en el sentido que donde dice: al margen "Nievez Nilda Teresa", debe decir: "Nieves, Nilda Teresa", donde dice: "...comparece don Mario Concepción Nievez", debe decir: "...comparece don Maria Concepción Nieves", y de la PARTIDA DE DEFUNCION de NILDA TERESA NIEVES GOMEZ, fallecida el 16/07/2004 e inscripta el 19/07/2004 en la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, Acta Nro. 214, en el sentido que donde dice al margen: "NIEVEZ GOMEZ, Nilda Teresa", debe decir: "NIEVES GOMEZ, Nilda Teresa", y donde dice: "falleció NILDA TERESA NIEVEZ GOMEZ...", debe decir: "... falleció NILDA TERESA NIEVES GOMEZ..", y donde dice: "...era hija de MARIA CONCEPCION NIEVEZ Y MARIA GOMEZ", debe decir: "... era hija de MARIA CONCEPCION NIEVES y ESTHER CUSTODIA GOMEZ".-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiseis días del mes de Octubre del año dos mil nueve.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.- ROCHA, 26 de Octubre del 2009.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 31151 Nov 27- Dic 10

EDICTO.

Por Decreto Nro. 6039 de fecha 23/11/2009 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "di CANDIA, MARTHA SUSANA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. No. 341-583/2009". SE HACE SABER: que se presentó en esta Sede la Sra. MARTHA SUSANA di CANDIA, solicitando la Rectificación de su PARTIDA DE NACIMIENTO, inscripta el 16/06/1938- con fecha de nacimiento el 10/06/1938, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha- Acta No. 227, en el sentido que donde dice al margen: "Di Candia, Martha Susana", debe decir... "di Candia Martha Susana", y donde dice: "....comparece don Luis Humberto Di Candia...", debe decir: "....comparece don Luis Humberto di Candia..", y donde dice: "..Que es nieta por línea paterna de Pascual Di Candia...", debe decir: "...Que es nieta por línea paterna de Pascual di Candia...".-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil nueve.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.-

ROCHA, 24 de Noviembre del 2009.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 31356 Nov 30- Dic 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del JUZGADO LETRADO de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GULARTE, NORMA. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA número I.U.E.: 352-623/2009, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: NORMA GULARTE, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de su menor hijo: ROBERTO CARLOS da ROSA GULARTE, ACTA número 775, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 11/04/2003.- En el sentido de que en la misma, donde dice: "comparece EUSEBIO LIMA", debe decir: "comparece EUSEBIO LIMA da ROSA", y donde dice: LIMA GULARTE ROBERTO CARLOS", debe decir: "da ROSA GULARTE, ROBERTO CARLOS"; por así corresponder.- SE EXPIDE EL PRESENTE AUXILAIDO DE POBREZA, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de NOVIEMBRE del año 2009 (DOS MIL NUEVE). Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 30817 Nov 25- Dic 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos caratulados: "BRUCCOLERI ARRAMBIDE PAOLA" RECTIFICACION DE PARTIDA F.A. 371-506/2009 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO de JOSEFINA RODRIGUEZ BRUCCOLERI, en lo referente al nombre paterno en el sentido que dónde dice "TARIO" debe decir "DARIO" y en lo referente al nombre de su abuelo paterno en donde dice "NESTO" debe decir "NESTOR"., por así corresponder.

SAN JOSÉ, 20 de Octubre de 2009 ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 30589 Nov 24- Dic 07

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "TIGER DIANA GRACIELA C/ HERNANDEZ GODOY WALTER NESTOR Y NUÑEZ VIDELA RUTH MARGOT - EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 20-333/1998", se hace saber que el próximo 17 de Diciembre a las 10 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno, construcciones y mejoras sito en la 1ª sección judicial del departamento de Soriano, zona urbana, manzana 253, empadronado con el Nº 3.484, el que según plano del Agrim. Carlos Magano Ferro de marzo de 1991, inscripto

en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 22/3/1991 con el Nº 6960, tiene una superficie de 191 mts. 30 dmts. que se deslinda así: 8,40 mts. de frente al E a la calle Rivera, entre las calles Ledesma y Blanes Viale; 24 mts. 95 cmts. al S lindando con padrón 3.485; 7 mts. 10 cmts. al O confinando con padrón 8.170 y 24 mts. 73 cmts. al N limitando con padrón 3483. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que el bien tiene deudas municipales y de Imp. de E. Primaria. 5º) Que se desconoce si el bien está ocupado y si las construcciones están en situación regular respecto a la Intendencia Municipal y y/o BPS. Solo se admitirá imputar el gasto por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria 6º) Que el deslinde del bien y número de inscripción del plano, tiene errores en los dos últimos títulos. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Paseo de los Derechos Humanos 1309, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 DE NOVIEMBRE DE 2009. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

20) $ 7081 5/p 31348 Nov 30- Dic 04

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno dictada en autos caratulados: "Grieco Melagrán, Juan A. c/ Craciun Delgado, Nicolás y otro.- Ejecución de Hipoteca"; I.U.E.: 34-266/2003 se hace saber que el próximo jueves 17 de diciembre de 2009 a las 10:30 horas en el local de la Avenida Uruguay 826, por intermedio del Martillero Pablo Lakierovich, Matrícula Nº 5780, RUT 215178070018, asistido del Sr. Alguacil de la Sede se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la vigésima primera sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 52.622, el que según plano del agrimensor Félix Logaldo de abril de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de abril de 1933, consta de una superficie de 292 metros 37 decímetros que deslinda así: 11,17 metros de frente al Suroeste a la Avenida Millán; 25,16 metros al Noroeste lindando con parte de Guillermina B. de Pita; 12,3 metros al Noroeste lindando con parte de Angenscheidt Hnos. y 25,4 metros al Suroeste lindando con parte de Angenscheidt Hnos. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al bajarse el martillo, en garantía de la misma, así como la Comisión de Compra del Rematador más IVA, o sea el 3,66% del precio de remate en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la Comisión de Venta del Rematador más IVA o sea el 1,22% del precio de remate, así como los gastos de remate. 4º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano, información registral agregada y del expediente. 5º) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Tarifa de Saneamiento. 6º) Que se ignora la existencia de deudas por Impuesto de Enseñanza Primaria. 7º) Que se ignora la situación ocupacional del bien, así como si hay deudas por construcciones (BPS/IMM). 8º) Que los títulos de Propiedad, antecedentes, certificados y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 primer piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 17 de noviembre de 2009. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA PASANTE.

20) $ 7081 5/p 30902 Nov 25- Dic 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno, dictada en autos caratulados: "Rodríguez Moreira, Ruth C/ PETRONE CASTILLO, ISABEL Y OTRO- Juicio Ejecutivo" Ficha: N° 31-346/2002, se hace saber que el día 17 de diciembre del corriente a las 11 y 30 horas en el local de la A.N.R.C.I., calle Uruguay N° 826, se procederá por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula N° 4563, RUC 212220320019, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal N° 001 que forma parte del edificio incorporado al régimen de Propiedad Horizontal N° 10.751 en virtud de las normas de la ley 14.261 y construido en un solar sito en la 17ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 89.625, que según plano del Agrimensor Oscar Weistal de enero de 1985, cotejado por la Sección División Capital - Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional, el 4/3/1985, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el N° 6.283, el 6/3/1985, se compone de una superficie de 399 m 40 dm con 20 m 5 cm al E de frente a la calle Azotea de Lima y 19 m 92 cm también de frente al N a la calle Helvecia, por ser esquina. La unidad casa 001 esta empadronada individualmente con el N° 89.625/001, y según plano citado se ubica a planta baja a cota vertical más 0 m 25 cm, tiene una superficie de 95 m 71 dm y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: patio A, acceso B y acceso D. Dicha unidad da frente a la calle Azotea de Lima puerta N° 4297 y a la calle Helvecia puerta N° 4305. (Base: $ 284.211,33).-

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de ser aceptada la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.66%. III) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano, información registral agregada y del expediente. IV) Que se desconoce su estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto de impuestos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora y sin perjuicio del IRPF aplicable al caso si correspondiere). V) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.22%. VI) Que de acuerdo a lo manifestado por la ACTORA DE AUTOS a fs. 151, la unidad que se ejecuta no genera gastos comunes. VII) Que el estudio de títulos fue realizado conforme a lo previsto por el Art. 386.3 del C.G.P. VIII) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos N° 1309 Piso 1º.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 24 de noviembre 2009.- Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 9442 5/p 31218 Nov 27- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 22°. TURNO, dictada en los autos caratulados: "CROSA NOGARA, ARIEL. C/ RODRIGUEZ ZABALA, DANIELA Y NICOLAS. PARTICION JUDICIAL" IUE 63-7/2006, se hace saber que el próximo 11/12/2009, hora 15, en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay 826 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula N°. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, con base (2/3 partes del valor de tasación) y en pesos uruguayos del siguiente bien inmueble: Padrón N°. 171.167, 12°. sección judicial y Catastral del Dpto. de Montevideo, zona urbana, el que según plano del Agr. Félix Logaldo de 5/1951 e inscripto en la D. Nac. de Catastro el 22/5/1951 con el N°. 23.953 surgiendo una superficie de solar de mt. 180,30 dcm. y se deslinda así: mt. 9,84 cm. de frente al SO. Regimiento 9 (Consulado según planos), en una línea curva por donde la entrada a la finca se encuentra el N°. 1993, mt. 18,82 cm. al NO. lindando con el padrón N°. 135.305; mt. 9,76 cm. al NE. lindando con parte del padrón 135.303 y mt. 18,70 cm. al SE. libndando con el padrón 135.304. Surge de la Cédula Catastral que en el padrón hay 60 metros edificados. BASE $U 335.440.00

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en pesos uruguayos cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone su cargo, asimismo la comisión del martillero 3,66% en el acto y en efectivo del valor

subastado.- 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,22% del precio resultante.- 4) Que desconoce la situación ocupacional del bien -5) A la fecha se desconoce la situación contributiva, tributaria e impositiva del inmueble, y especialmente la situación de contribución inmobiliaria, impuesto de E. Primaria y frente al B.P.S. por las construcciones.- 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente: títulos, certificados registrales y estudio de la Oficina Actuaria y que el mismo se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Uruguay N° 1030 Piso 1°. Montevideo, 23 de noviembre de 2009.- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.

20) $ 4249 3/p 31349 Nov 30- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

QUINTO TURNO

José Ignacio Borrazás Deambrosis
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 5º Turno, en autos "Cribelli Alfredo y Otros c/ Cayon Burone Gilbert", Demanda Laboral, ficha 74-164/2003, se hace saber que el próximo día 16 de Diciembre de 2009 a las 10:00 hs en Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509, RUC 214747140017, y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor, con la base de $ 129.473,66 (2/3 del valor de tasación), en Pesos Uruguayos del 50% indiviso del siguiente bien inmueble: Solar, construcciones y mejoras que le acceden sito en la décima sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el número ciento cuarenta y un mil sesenta y cuatro (141.064) el que según plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de diciembre de 1931 inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de Diciembre de 1931 tiene una superficie de doscientos quince metros sesenta decímetros y se deslinda: 8 metros al sureste a la calle Aconcagua distando el punto extremo 17,95 metros de la esquina con la calle Missouri número de puerta 5117, 26,95 metros al suroeste lindando con padrón 61376 y padrón 61381, 8 metros al noroeste lindando con parte del padrón 61377 y 26,5 metros al noreste lindando con parte del padrón 141.065. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y/o letra de cambio, más comisión y tributos a su cargo. 2) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más el I.V.A. (22%) lo que totaliza 3,66%. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más el I.V.A. . 4) Se ignora la situación tributaria, contributiva, previsional y ocupacional del bien. 5) Se procedió al estudio de títulos en base a los testimonios proporcionados por el Banco Hipotecario del Uruguay, en donde se encuentran los mismos. 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de los testimonios relacionados. Antecedentes a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 20 DE NOVIEMBRE 2009. Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.

20) $ 6407 5/p 30888 Nov 25- Dic 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, dictada en los autos caratulados "ROSSI GORDIOLA, Alicia c/ VALLESPIR NAYA, Eduardo Angel. Ejecución de Conforme." Fa. 2-41284/2008, se hace saber que el próximo 10 de diciembre a la hora 15 en el local de la calle Yaro Nº 1121/23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación las 5/48 avas partes del siguiente bien (BASE: $ 33.236,oo): Solar de terreno, sus construcciones y demás mejoras, sito en la 11ª S. J. de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, padrón Nº 154.105, señalado como fracción 2 del plano del Agrimensor Oscar S. Onetto de marzo de 1972, inscripto en la DGC el 19/1/1973 con el Nº 71.047, según plano citado tiene una superficie 1.193 mt 20 dm y se deslinda así: 26,82 mt de frente al N.O. a Camino Maldonado, 21,10 mt al N. lindando con parte del padrón Nº 154.106; 38,20 mt al E. confinando con parte del padrón Nº 154.106; 20 mt al S limitando con la fracción 1 del mismo plano y al S.O. 30,65 mt lindando con parte del padrón Nº 154.104. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22%. 4º) El mejor postor únicamente podrá descontar los impuestos: Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria e ITP que corresponda al ejecutado. 5º) Se desconoce respecto del inmueble la situación: tributaria ante distintos organismos (existe deuda ante la IMM por diferentes rubros según certificado de gravámenes de fecha 19/11/2008, desconociéndose monto actualizado); BPS por construcciones y en cuanto a situación ocupacional según lo declarado por parte actora a fojas 34 se encuentra ocupado por restantes condóminos y arrendataria por contrato escrito pero no inscripto. 6º) Se desconoce diversos consumos que se adeuden. 7º) El remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales (surge arrendamiento inscripto de fecha 13/3/1985), demás documentación agregada en autos, dejándose expresa constancia de que la cuota ava parte rematada corresponde a un bien en estado de indivisión hereditaria. 8º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de Julio Nº 1589 1º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de noviembre de 2009. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6744 5/p 31212 Nov 27- Dic 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26 Turno en autos caratulados Pessina Biabaschi, Hugo Mario c/ Leyton, María Irma y otros - Ejecución de Crédito Prendario Ficha 2-16662/2006 se hace saber que el Rematador Nicolás Santerini (Mat. 5712 RUC 215337820016) el día 16 de Diciembre del 2009 a la hora 9:30 en Uruguay 826 presidido por la Sra. Alguacil de la Sede sacará a la venta sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses la mitad de los gananciales que le corresponden a la Sra. María Irma Leyton como cónyuge supérstite del Sr. Mateo Tyoszics o Tyoszies y los derechos hereditarios que le corresponden a Richard Ernesto Tyoszics Leyton en la sucesión del señor Mateo Tyoszics o Tyoszies. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% en carácter de seña y el 3,66% de comisión del rematador e impuestos en efectivo y en el acto de ser aprobada su oferta como última y mejor. 2) Que serán de cargo del expediente los gastos del remate más la comisión e impuestos del rematador 1,22%. 3) Que se desconoce la integración, situación, si corresponde o no el pago de tributos frente a organismos públicos de las universalidades a rematarse 4) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación glosada en autos que se encuentra a disposición para ser estudiada en la sede del juzgado en 18 de Julio 1589 Piso 2do.
A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo veinticinco de Noviembre de 2009. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 4721 5/p 31426 Nov 30- Dic 04

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 35° Turno dictada en autos caratulados: "EDIFICIO LAS COLINAS C/ RABELLINO BACEDA, AGUSTIN Y OTROS - EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA -" Ficha: 2-44795/2005 se hace saber que el próximo 21 de Diciembre a las 11 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $ 519.459,33 (2/3 partes de su tasación), del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 901 (ley 10.751), sito en la 15ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, que forma parte del edificio empadronado con el N° 31.711 que según plano del Agrim. Walter Roy Harley de julio de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7/4/60 con los Nos. 39.503 y 39.504 (láminas 1 y 2), consta de una superficie de1018 mts. 4.836 cmts., con 42 mts al N de frente a la calle José Scoseria y 35 mts. 27 cmts. de frente al SE a la calle José

Ellauri por ser esquina. La unidad 901, está empadronada individualmente con el N° 31.711/901, y según el referido plano tiene una superficie de 66 mts. 8.272 cmts, se ubica en el 9° piso a cota vertical más 26 mts. 57 cmts.. Le corresponde el uso exclusivo del balcón T9, bien común. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá de consignar el 30% de su oferta en moneda nacional y en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma, el saldo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, el que se notificará en su oportunidad. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva -o sea- el 3,66% del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva -o sea- el 1,22% del precio de remate. 4°) Que si existen adeudos municipales consumos, impuestos, deudas por pavimento o colector, serán de cargo del comprador. 5) Que no surge inscripta en el Registro de Actos Personales sección mandatos una sustitución del mandato otorgado el 27/01/1986. 6°) Que del certificado del Registro de la Propiedad Inmueble surge inscripta una acción simulatoria, tramitada ante el Juzgado Letrado de Familia de 11° Turno, I.U.E 49-585/2004 7°) Que se carece de la titulación original al no contarse con los originales. 8°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de Julio 1589, Piso 4°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintitrés de Noviembre de dos mil nueve- Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, Actuaria Adjunta.

20) $ 4856 3/p 31425 Nov 30- Dic 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Capital de 26° Turno, dictada en autos caratulados "RAMOS CHACON, ADRIANA c/ FERRARI Walter - Juicio Ejecutivo - fa 138-358/2003", se hace saber que el día 10 de Diciembre del 2009 a las 15 horas en el local de Cerro Largo 983, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019)), en presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, sobre la base de U$S 667,oo (2/3 del valor de tasación) el siguiente bien mueble: Camioneta marca FIAT, modelo UNO, año 1996, motor a nafta N° 4457438, chasis N° 08457448 empadronado con el N° 449626, matrícula N° SBA 1241 (anterior 663.639) del Departamento de Montevideo. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio en el momento de ser aceptada su oferta, así como el 12.2% de comisión e impuestos del rematador. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que no se cuenta con el título de propiedad y se desconoce la existencia de deudas por concepto de patente de rodados 4) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.44%) y el 2,4% ley 18.083, si correspondiere, calculado sobre el valor del remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de Noviembre de 2009.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 1753 2/p 31423 Nov 30- Dic 01

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 30° Turno dictada en autos caratulados: "BANCO ITAU URUGUAY S.A C/ STANCOV COLLAZO PANE EDUARDO Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO -" Ficha: 142-398/2002 se hace saber que el próximo 15 de Diciembre a las 11 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio de los Martilleros GUSTAVO IOCCO, Matrículas N° 362, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá la remate público, en dólares estadounidenses y con la base de U$S 10.230,56 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno con construcciones, sito en la 19ª sección judicial del Departamento de Canelones, Barrio Lagomar, Sección Catastral Ciudad de La Costa, PADRÓN 8.338, que según plano del Agrim. Omar Paganini de octubre de 1953 se señala como solar 8 de la manzana 107, costa de un área de 501 mts. 48 dmts.. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva -o sea- el 2% del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva -o sea- el 1,22% del precio de remate. 4°) Que si existen adeudos municipales consumos, impuestos, deudas por pavimento o colector, serán de cargo del comprador. 5°) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de Julio 1589, Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veinticuatro de noviembre de dos mil nueve Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

20) $ 3237 3/p 31422 Nov 30- Dic 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE, CERRO LARGO, DE TERCER TURNO dictada en autos "BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/A, LOMBARDI LARREA EMILIO, EJECUCIÓN PRENDARIA FICHA IUE 207/848/2003," se hace saber que el día 14 de diciembre de 2009 a la hora 10, en calle, Carretera a Acegua N° 1236, Melo, Cerro Largo, el rematador Eber Jesús Miranda Pose, matrícula 4200, R.U.T. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente vehículo, camioneta marca CHEVROLET, modelo, CORSA AÑO 1999, motor AK50005544, 4 cilindros a nafta, chasis 9BGSC80NXWC6900213, Padrón E 46.268, matricula EM 56.366. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá pagar en acto de ser aceptada su oferta el 100% de la misma más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo, y deberá fijar domicilio dentro del radio de la sede. B) Que se desconoce el estado material del vehículo, el mismo se rematarán en el estado jurídico y material en que se encuentran sin derecho a ningún reclamo estando los títulos e información registral en la oficina actuaria del juzgado a disposición de los interesados. C) Existe prenda vigente sobre el automotor, y se desconoce la situación tributaria ante la Intendencia Municipal de Cerro Largo, Ministerio de Transportes, así como si existen multas o infracciones ante otras intendencias, policía caminera o policía de tránsito. de existir serán de cargo del mejor postor. D) Deberá estarse a lo que surjan del expediente, y de lo que surge de los certificados registrales, y a los informes de la oficina actuaria. Melo 17 de Noviembre de 2009. En fe de ello siento el presente que sello y firmo en Melo a los diecisiete días de Noviembre de dos mil nueve. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

20) $ 3237 3/p 31333 Nov 30- Dic 02

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO dictada en autos SILVA DE FARIAS RICARDO C/A TRES ISLAS S.R.L EJECUCIÓN HIPOTECARIA. FICHA 208/782/2005, se hace saber que el día 17 de diciembre de 2009, a las 10 y 30 horas, en calle Carretera a Aceguá N° 1236, Melo, Cerro Largo el martillero Eber Jesús Miranda Pose Matricula 4.200, R.U.T. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses del siguientes inmuebles rural, sin mejoras, ubicado en la séptima sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, localidad Tres Islas Padrón 14.219, con una superficie de 5 hectáreas 2.396 metros, con frente a ramal de ruta 8. SE PREVIENE/: A) Que el bien inmueble se rematara en el estado jurídico y material en que se encuentra y que los títulos de propiedad, se encuentran depositados en la oficina actuaria y los certificados registrales e informes de la Oficina Actuaria se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados. B) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble y si existen deudas con O.S.E, U.T.E, B.PS. contribución inmobiliaria y enseñanza primaria. C) El mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo, deberá pagar el saldo dentro de los 60 días de aprobado el remate y deberá fijar domicilio dentro del radio de la Sede. D) El padrón 14.219, sirve de asiento a un silo secador de arroz que no integra el patrimonio del padrón que se remata, y se rematara separado el mismo día, el comprador en caso de no ser el mismo del silo deberá permitir el desarmado y retiro de dicho silo. E) Surge arrendamiento inscripto en el año 2003, posterior a la hipoteca. Melo 9 de Noviembre de 2009. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

20) $ 5733 5/p 31335 Nov 30- Dic 04

EDICTO:
Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO, dictada en autos SILVA DE FARIAS RICARDO C/A TRES ISLAS S.R.L. EJECUCION PRENDARIA FICHA I.U.E 208/1030/2004, se hace saber que el día 17 de DICIEMBRE de 2009, a las 10 horas en calle Carretera a Acegua, N° 1242, Melo, Cerro Largo el rematador Eber Jesús Miranda Pose, matricula 4.200, R.U.T 030071770013, procederá al remate público sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses de los siguiente bienes 1) secador de arroz AGRIMAQ, modelo MFV9560A, para 1.200 bolsas con motores eléctricos, elevadores etc, 2) 2 silos KEPLER WELER, capacidad 4.800 bolsas totales. 3) una maquina de prelimpieza de granos HORBACH, capacidad 30 toneladas hora, con motores eléctricos 4) un silo secador HORBACH para 30.000 bolsas con elevadores con termometría etec.. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma y será de su cargo comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo y no podrá retirar, desarmar ni tomar posesión hasta no haber pago la totalidad de su oferta. B) Que se desconoce el estado material de los bienes los mismo se remataran en el estado jurídico y material en que se encuentran sin derecho a ningún reclamo C) existe prenda vigente sobre los muebles, Los muebles y útiles se rematan en donde están y como están y en un martillazo solo por integrar un conjunto homogéneo y será de cargo del comprador, el desmontaje, desarmado, vigilancia y transporte de los mismos en caso de que no compre el inmueble asiento de los mismos que se rematara el mismo día 17/12/2009 a las 10 y 30 horas (en expediente ficha 208/782/2005, D) Así mismo deberá estarse a lo que surge de los informes de la Oficina Actuaria y a lo que surja de los diferentes certificados registrales. Melo 9 de Noviembre de 2009. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
20) $ 4586 4/p 31336 Nov 30- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición de la señora, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO, CERRO LARGO, DE PRIMER TURNO dictada en autos REPÚBLICA AFISA C/A, BURGOS CARIEGO JOSÉ OCTAVIO JUICIO EJECUTIVO, FICHA IUE 209/154/2004," se hace saber que el día 18 de diciembre de 2009 a la hora 10, en calle, 2, barrio Susanita Gramajo, ciudad de Rio Branco, Cerro Largo, el rematador Eber Jesús Miranda Pose, matrícula 4200, R.U.T. 030071770013, procederá a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación y en dólares estadounidenses, del siguiente vehículo, camión marca HYUNDAY, modelo, MGHTY, AÑO 1998, motor D4FW042298A a gas oil, Padrón 495.055, matricula 559.985 (actual SAE 2637) SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá pagar en acto de ser aceptada su oferta el 100 % de la misma más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo, y deberá fijar domicilio dentro del radio de la sede. B) Que se desconoce el estado material del vehículo, el mismo se rematarán en el estado jurídico ymaterial en que se encuentran sin derecho a ningún reclamo estando los títulos e información registral en la oficina actuaria del juzgado a disposición de los interesados C) Existe prenda vigente sobre el automotor, y se desconoce la situación tributaria ante la Intendencia Municipal de Montevideo, Ministerio de Transportes, así como si existen multas o infracciones ante otras intendencias, policía caminera o policía de tránsito, de existir serán de cargo del mejor postor. D) Deberá estarse a lo que surjan del expediente, y de lo que surge de los certificados registrales, y a los informes de la oficina actuaria, Rio Branco 17 de Noviembre de 2009. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
20) $ 3035 3/p 31338 Nov 30- Dic 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Carmelo, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA y BALDI NUÑEZ, Ruben A. c/ ISOCO PESCE, Alicia Mabel y Otros. JUICIO EJECUTIVO" Exp. IUE 227-650/2003, se hace saber que el día 15 de diciembre de 2009 a la hora 10 en las puertas de esta Sede Letrada sita en 19 de Abril No. 514 de esta ciudad, por parte del Sr. Rematador Washington Daniel Dorrego Perini Matrícula 2914 RUC No.04 0062780017, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente bien: Inmueble padrón No. 6935 de la localidad Catastral Carmelo, de la planta urbana de la ciudad de Carmelo Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia con una superficie total de 501 mts. 27 dcms. con frente a las calles Avda. Paraguay y Dr. Miguel Mortalena por ser esquina..-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo y el saldo a los treinta días. 2) Que al día 10 de noviembre de 2009 existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria por la suma de $ 84.076,00 y por impuesto de Primaria existen adeudos a la fecha por $ 2.380.- 3) Los títulos del inmueble referido se encuentran en esta Sede para su consulta.-
Carmelo, 18 de Noviembre de 2009.- ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4384 5/p 30761 Nov 25- Dic 01

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

HAIG ANDONIAN
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5to. Turno dictada en autos: "GABOMAR S.A. c/ GUERRERO, Washington - Ejecución Hipotecaria" Fa. 28-46/1983 y por mandato del Sr. Juez de Paz de la 10ma. Sección Judicial de Colonia, Nueva Helvecia, se hace saber que el próximo martes 8 de diciembre de 2009 a las 15:00 horas, en el local del Club Atlético Plaza sito en calle Guillermo Tell 1678 de dicha localidad, se procederá por el Martillero Haig Andonian, matrícula 114, Rut 210367930013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble rural: Padrón 794 de la 10ma. sección judicial de Colonia (Nueva Helvecia), correspondiente a la fracción (A) del plano del Agrimensor Vicente Gasparetto de agosto de 1975, inscripto en catastro el 26 de agosto de 1975 con el Nro. 7286, el cual consta de una superficie de 28 Has. 6212 mts. y se deslinda de la siguiente manera: 310 mts. 10 cms. al N. O. en línea recta que da de frente a la carretera de Nueva Helvecia que va hacia Cufré; 357 mts. 40 cms. al N. en línea curva que sigue dando frente a dicha carretera; 348 mts. 50 cms. al N.E. en línea que sigue dando frente a la misma carretera; 515 mts. 40 cms. al S.E. con parte al padrón 806 y parte al padrón 6121; y 564 mts. 60 cms. al S.O. con parte al padrón 6121 y parte al padrón 795.- Se previene: 1) El mejor pastor deberá consignar por concepto de seña el 33% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado.- 2) Será de cargo del Comprador la comisión e impuestos del Rematador, o sea, el 3.66% más el 1% del Impuesto Municipal, descontable del saldo del precio.- 3) Será de cargo del expediente el 1.22% por concepto de comisión e impuesto del Rematador.- 4) Se desconoce la existencia de cargas fiscales, gravámenes y ocupantes, sin perjuicio de las que surgen del expediente.- 5) La sucesión del ejecutado aún no se ha terminado y existe un contrato de arrendamiento, siendo las demás averiguaciones de cargo del interesado, desligándose la Sede de responsabilidades.- 6) La titulación se halla a disposición de los interesados en la, Oficina Actuaria del Juzgado Letrado en lo Civil de 5to. Turno, ubicado en Pasaje de los Derechos Humanos Nro. 1309 Piso 2do.- 7) El expediente judicial se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la l0ma. Sección Judicial de Colonia, sito en calle Luis Alberto de Herrera s/n esquina Guillermo Tell de la ciudad de Nueva Helvecia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Nueva Helvecia, noviembre 25 de 2009. Dr. LEONARDO MENDEZ MARTINEZ, Juez de Paz.
20) $ 3102 2/p 31350 Nov 30- Dic 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de tercer turno, dictada en autos: "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS (AFISA) c/. Norberto RODRIGUEZ SANTAMARIA o SANTA MARIA y Maria Cristina NAVIDAD o NARUDAD POSE - Ejecucion Prendaria e Hipotecaria" Fa. IUE-261-541/2006; se hace saber que el dia 10 de DICIEMBRE DE 2009 a partir de la hora 15, en el Local de remates

sito en calle Herrera 566 de esta ciudad de Florida, el martillero Don SERVANDO ECHEVERRIA, RUC 070019240016, matricula Nº 1062, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor y en Dolares Americanos del siguiente bien Inmueble: fraccion de terreno y construcciones, padron Nro. 307, antes 11.257 en mayor área, sito en la 7a. seccion judicial del departamento de Canelones, Balneario Marindia, solar Nro. 2 de la manzana 29 con una superficie de 969 mts.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle ésta aceptada, y el saldo del precio a los 60 dias de aprobada y ejecutoriada la diligencia de remate.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituracion, Certificados y comision de compra del rematador, o sea, el 3% mas IVA del precio del remate.- III) Que serán de cargo del demandado la comision de venta de venta del rematador o sea el 1% mas IVA mas 1% Impuesto Mpal. del precio del ramate, mas IRPF si corresponde.- IV) Se desconoce la situacion ocupacional del bien así como la situacion Fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. y la esistencia de deuda con O.S.E.- Y surge una deuda con convenio por Contribucion Inmobilia con la Intendencia Mpal. de Canelones de $ 8.215 al dia digo con vencimiento al dia 9/7/2008.- V) Que los titulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina de éste Juzgado a disposicion de los Interesados.- Florida, 10 de Noviembre de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA- ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 5733 5/p 30782 Nov 25- Dic 01



LEY 2904 - 26/9/1904
Los esposos GRACIELA WEDIS o NEDIS SANCHEZ GONNET y PEDRO DANIEL TECHERA FERNÁNDEZ prometieron vender a SEBASTIAN MARTIN RODRIGUEZ MUÑOZ: Farmacia "Jesús de Nazareth" sita en Avenida Batlle y Ordoñez número 1357 manzana 201 padrón 1436, ciudad de Maldonado, departamento de Maldonado.- Acreedores allí.
25) $ 4047 20/p 28499 Nov 05- Dic 02

LEY 2904- 26/09/1904
"MILA HALLER DE RAPETTI, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" PROMETIO VENDER A "NIELOMAR S.A EN FORMACIÓN", estación de servicio, sita en Ruta Nacional Número 1, Km 84.500, Rincón del Pino, Ecilda Paullier, Departamento de San José, Acreedores en Rio Negro 394 oficina 1102 Montevideo.
25) $ 2698 20/p 28959 Nov 10- Dic 07

CESION DE DERECHOS

Contrato: 5 de marzo de 2009.
Cedente: Verónica Peraza Rodríguez
Cesionario: Winston Cardozo Benitez
Objeto: Frecuencia 97.5 FM de San José
Ley 26/09/1904- Dirección: Peatonal Asamblea 579, San José.
25) $ 2698 20/p 29076 Nov 10- Dic 07

LEY 2904. Alvaro Soca, prometió vender a Roberto Arbiza (Canario), establecimiento de Venta de Repuestos y Taller Mecánico, denominado "EL PIQUE MOTOS".
Dirección: Uruguayana 3371. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 29461 Nov 13- Dic 10

LEY 2904. Franca BARABINO prometió vender a TUC BILU S.A. Fábrica de Pastas en Maldonado 2051, Montevideo.
Acreedores presentarse allí.
25) $ 1349 20/p 29710 Nov 16- Dic 11

VENTA DE COMERCIO
Ley 2904. Gonzalo Andrés Mesorio Brandt y Rodrigo Oscar Vidal Aguadé prometieron vender a Andrea Cecilia Roveda Rodríguez almacén Don Alejo, en Prudencio Vázquez y Vega 1040, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 29778 Nov 17- Dic 14

Ley 2904

Promitente enajenante: ENRIQUE ROLANDO FERNANDEZ MAÑAS y MARIA ERNESTINA NUÑEZ FERNANDES.
Promitente comprador: "VISEPORT S.R.L."
Objeto: Comercio "INSTALARMA".
Giro: Empresa de seguridad con sistema de respuesta y venta e instalación de sistemas de seguridad.
Ubicación: Calle Agustín Ortega No. 1271, Rivera.
Acreedores: Presentarse en Charrúas 999, Paysandú (Tel. 072-27726).
25) $ 4047 20/p 30352 Nov 20- Dic 17

Ley 2.904.- Eufores S.A. prometió vender a Sierras Calmas S.A., parte de su establecimiento Comercial de comercialización de madera y chips, que incluye la planta de chipeado y acopio de madera sita en Camino Durán 4105 de Montevideo y los negocios en la Región Atlántica. - Acreedores presentarse en calle Estigarribia 928 de Montevideo.
25) $ 4047 20/p 31436 Nov 30- Dic 28



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "BLANCO SOIZA, RAQUEL -TENENCIA, RATIFICACION, Ficha 2-24131/2009", se cita, llama y emplaza a ANGEL EDUARDO DIAZ CEDRES a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 23 de SETIEMBRE de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30221 Nov 19- Dic 02

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "LARROSA CASTRO, SILVIA CARINA - TENENCIA, RATIFICACION, Ficha 2-36802/2009", se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS CAO a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 30 de OCTUBRE de 2009. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30553 Nov 23- Dic 04

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MIERES, LOURDES -TENENCIA, RATIFICACION" Ficha 2-57017/2008", se cita, llama y emplaza a FRANCISCO WASHINGTON IGARZA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 18 de NOVIEMBRE de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31009 Nov 26- Dic 09

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "VARELA RODRIGUEZ LUCIA MAGDALENA C/ BELMONTE CARBONE GONZALO SEBASTIAN- Tenencia Ratificación-Fa. 2-43391/2009", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 5727/ 2009 de fecha 05/11/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. GONZALO SEBASTIAN BELMONTE CARBONE a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 16 de Noviembre del año dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30191 Nov 19- Dic 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno, en autos

caratulados "BARRERA MARTINIANO MARGARITA FLORIFIDA-TENENCIA RATIFICACION- FICHA 2-23555/2009" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 5516/2009 de fecha 22/10/2009 SE CITA Y EMPLAZA a LETICIA MERECIANA PEDRO BARRERA a estar a derecho en autos por el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.). MONTEVIDEO, 27 de Octubre de dos mil nueve.-
se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078 ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30547 Nov 23- Dic 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "SILVA NUÑEZ MARIA DEL CARMEN- TENENCIA RATIRICACION-FICHA 2-45264/2009", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto N° 5616/2009 de fecha 29/10/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JORGE ANDRES DELGADO a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 16 de Noviembre del año dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31407 Nov 30- Dic 11

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CAMACHO PATRICIA C/ PRINCIPE ADRIAN GONZALO-PERDIDA PATRIA POTESTAD-" FICHA Nro. 2-15802/ 2009, por Resolución Nro. 1608/2009 de fecha 30/04/2009, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a ADRIAN GONZALO PRINCIPE por el máximo legal bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Montevideo, 11 de mayo de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30098 Nov 18- Dic 01

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "UMPIERREZ GONZALEZ, NELYA RENEE- TENENCIA-" FICHA Nro. 2-51181/2008, por Resolución Nro. 4313/2009 de fecha 06/10/2009, se emplaza mediante edictos a MARGARITA MORAN IGLESIAS, JOSE LUIS, EDISON Y ALICIA BRACEIRO MORAN a estar a derecho en estos obrados, por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio.-
Se hace constar que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 9 de octubre de 2009.- Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30318 Nov 20- Dic 03

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "BON BON, MARIA ALEJANDRA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-27254-2008, se cita, llama y emplaza a RODOLFO ABBADIE FERREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 19 de octubre de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29954 Nov 18- Dic 01

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "INAU C/ CORREA CABALLERO, MARIA LAURA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - SEPARACION DEFINITIVA" Fa: 2-31061/2009, se cita, llama y emplaza a MARIA LAURA CORREA CABALLERO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por le termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30414 Nov 20- Dic 03

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados MUNIZ CALATZIS JORGE ANGEL- TENENCIA RATIFICACION- FICHA 2-35224/2009, en cumplimiento del auto Nº 3338/2009 de fecha 18/08/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. LAURA LETICIA MUNIZ a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele un defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día nueve de Octubre del año dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30798 Nov 25- Dic 08

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MARIA FRANCISCA.- TENENCIA RATIFICACION" Fa. 2-65560/ 2008, se da conocimiento de estas actuaciones a la señora ANGELA JESICA MIRANDA de conformidad con el articulo 404,2 del CGP por el término fijado para los incidentes.
Montevideo, treinta y uno de agosto de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30796 Nov 25- Dic 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "VIDAL, PAOLA"- TENENCIA. RATIFICACION. -IUE: 2- 33806/2008 -se cita, llama y emplaza a SERGIO JAVIER VIDAL CALLORDA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. Se deja constancia que por auto Nr. 4293 de fecha 1 de setiembre de 2009 se concedio el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, diez de Setiembre 2009. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30607 Nov 24- Dic 07

DECIMOCTAVO TURNO

En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "CEBALLES MATTONI, ALEXIS GABRIEL"- -RATIFICACION DE TENENCIA -AUXILIATORIA DE POBREZA- Ficha: 2-54229/2008, se cita, llama y emplaza a WALTER ARTIGAS CABALLES GIACOY a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, siete de setiembre de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30571 Nov 23- Dic 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ GRACIELA BEATRIZ C/ RODRIGUEZ ARACELI NOELIA y otros - Tenencia, Auxiliatoria de Pobreza RATIFICACION, se cita, llama y emplaza a la Sra. Araceli Noelia Rodríguez y del Sr. Daniel Anselmo Casas IUE 2-9693/2009 de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 06 de noviembre del 2009 - Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31364 Nov 30- Dic 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "GOMEZ VEGA SONIA CLEMENCIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: - 48889/2009, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 4729/2009 de fecha 27 de octubre de 2009, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. MARIA EUGENIA SORIA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo

dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 30380 Nov 20- Dic 03

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "DOMINGUEZ, MARIA NOEL C/ AMARILLO, ANTONIO MARTIN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-45323/2009 por Decreto Nº 4625/2009 de fecha 20 de Octubre de 2009, se dispuso citar y emplazar al Sr. ANTONIO MARTIN AMARILLO, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, treinta de Octubre de 2009. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 30714 Nov 24- Dic 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er. Turno, en autos: "LIS PIRES, MYRIAM YANET -RATIFICACION DE TENENCIA-" I.U.E. 459-197/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PABLO ALEJANDRO DURAN para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION N° 3785/2009 DE FECHA 3.8.2009 SE CONSEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 21 de setiembre del año dos mil nueve. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30193 Nov 19- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SANDOVAL, LUIS - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-1072/2009; se cita, llama y emplaza a la Sra. NOELIA GISSEL NUÑEZ VIGLIONE, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 21 de Octubre de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30978 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "FIORETTI, SANDRA C/ GOPAR, PEDRO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUX. DE POBREZA", Ficha 176-223/2008. Se cita, llama y emplaza a PEDRO BALTAZAR GOPAR para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que al presente trámite se le concedió la auxiliatoria de pobreza.
Pando, 23 de julio de 2008. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31144 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "GARCIA RODRIGUEZ OMAR MARCELO. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 179-704/2009", por este medio se NOTIFICA al Sr. MARIA FERNANDA GRECCO, que con fecha 24/08/2009, se presentó ante esta Sede el Sr. OMAR MARCELO GARCIA, solicitando la RATIFICACION DE TENENCIA de las adolescentes FLORENCIA, CARMELA Y VALENTINA GARCIA GRECCO.
CIUDAD DE LA COSTA VEINTIDOS DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y QUE SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY 18,078 Y EN LA RESOLUCION 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29940 Nov 18- Dic 01

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ BARRUECO GRACIA MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 179-725/2009", por este medio se NOTIFICA al Sr. JORGE EMILIO PONCE, que con fecha 31/08/2009, se presentó ante esta Sede, la Sra. GRACIA MARIA NUÑEZ, solicitando la RATIFICACION DE TENENCIA de los menores SILVIA, JORGE, ERNESTO y JUAN PONCE. CIUDAD DE LA COSTA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y ABARCADO EN LA LEY NO. 18078 Y EN LA RESOLUCION NO. 58/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 30580 Nov 23- Dic 04

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "DUARTE FALERO GABRIEL HORACIO Y SABAH MARICHAL YASMIN C/ PRADO MARIA DEL CARMEN. SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 180-765/2009", se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA DEL CARMEN PRADO, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Esc. LUCIA MARIA CARBALLA, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 30413 Nov 20- Dic 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: MARTINEZ FLORES, Mabel y Otra C/ GODAN FONTES, Gregorio Javier.- AUXILIATORIA DE POBREZA - RATIFICACION DE TENENCIA.- FICHA 242-391/2009 según providencia Nº 4952/2009 de fecha 20/10/2009, SE CITA y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos al Sr. Gregorio Javier GODAN FONTES, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 127.1, 3 y 4 del C.G.P.) con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 4326/2009 de fecha 21/09/2009.-
Durazno, 21/10/2009.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30625 Nov 24- Dic 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de

Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "CAETANO, Mariana Verónica - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F/260-346/2009", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Alberto Sebastián VÍA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Mariana Verónica CAETANO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida. julio 23 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 30773 Nov 25- Dic 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "DE LOS SANTOS MIGUEL. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 329-319/2009, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. YONE YAINRI CARRERO, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 14 de octubre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29978 Nov 18- Dic 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

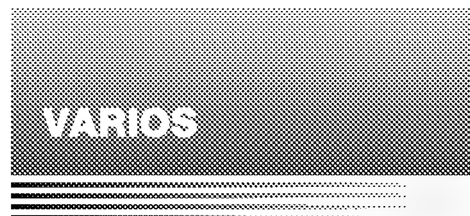
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Depto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "DE LOS SANTOS, MARÍA NORMA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA-", Fa. 412-114/2009, por Auto N° 5297/2009 de fecha 4 de noviembre de 2009, se dispuso el EMPLAZAMIENTO DE LA SRA. SILVIA ANDREA MARTÍNEZ, para que comparezca en tiempo en estos autos y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos, a deducir en forma sus derechos y por el término legal. Asimismo, se le convoca a audiencia a celebrarse ante esta Sede el día 17 de junio de 2010 a la hora 13:30. Se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, por Auto Nº 2396/2009 de fecha 3 de junio de 2009.- Treinta y Tres, 6 de noviembre de 2009.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30896 Nov 26- Dic 09

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "TECHERA CARABALLO, ARDONEL - RATIFICACION DE TENENCIA-", Fa. 412-116/2009, por Auto Nº 5299/2009 de fecha 4 de noviembre de 2009, se dispuso el EMPLAZAMIENTO DE LA SRA. KARINA TECHERA, para que comparezca en tiempo en estos autos y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos, a deducir en forma sus derechos y por el término legal. Asimismo, se le convoca a audiencia a celebrarse ante esta Sede el día 17 de junio de 2010 a la hora 14:30. Se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, por Auto Nº 2383/2009 de fecha 3 de junio de 2009.- Treinta y Tres, 6 de noviembre de 2009.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31147 Nov 27- Dic 10

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "TECHERA CARABALLO, ARDONEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA-", Fa. 412-117/2009, por Auto Nº 5289/2009 de fecha 4 de noviembre de 2009, se dispuso el EMPLAZAMIENTO del Sr. ELVIS SILVA Y DE LA SRA. KARINA TECHERA, para que comparezcan en tiempo en estos autos y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos, a deducir en forma sus derechos y por el término legal. Asimismo, se les convoca a audiencia a celebrarse ante esta Sede el día 17 de junio de 2010, a la hora 14. Se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, por Auto Nº 2395/2009 de fecha 3 de junio de 2009.- Treinta y Tres, 6 de noviembre de 2009.- ESC ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31149 Nov 27- Dic 10



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología Nº 380/09 de fecha 16/10/2009 en el asunto 643/2007, se otorgó autorización a BRIMOL S.A. a realizar once perforaciones en los predios padrones Nº 8919(p), 827(p), 1216(p) ubicados en la 4ta. Sección Catastral del Depto. de Treinta y Tres dentro del área establecida en el Permiso de Prospección otorgado por Resol. Nº 266/09 de fecha 22 de Julio 2009.
Pier Rossi, Enc. División Minería.
27) $ 1250 3/p 30931 Nov 27- Dic 01

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de CARMEN MELLO para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de una cañada sin nombre que aporta aguas a la Cañada del Potrero, afluente del Arroyo Yucutujá, tributario del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica en el padrón Nº 3945 y su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 3945, 3936 y 3241 de la 9na Sección Catastral del Departamento de Artigas.- Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 18 de diciembre del año 2009 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía, Regional Artigas cita en calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
Ing. Agr Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas.
27) $ 2249 3/p 31278 Nov 30- Dic 02

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL DE RECURSOS HUMANOS
NOTIFICACIÓN
Cra. Milka Giovanna Gardela Ferreira C.I. 1.991.006-4

Expediente 1-2884/09 A. S. Nº 7 Res. Nº 27 de fecha 26 de junio de 2009.
El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública
Resuelve: Conceder prórroga de licencia especial sin goce de sueldo, a la Cra. Milka Giovanna Gardela, funcionaria adscripta a la Auditoría Interna General de la Administración Nacional de Educación Pública, por un período de seis meses a partir del 1º de junio de 2009.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31359 Nov 30- Dic 02

DIRECCIÓN SECTORIAL DE RECURSOS HUMANOS
NOTIFICACIÓN
Prof. Miguel Arcángel Silvera Fontes C.I. 3.064.563-8

Expediente 1-1473/09 A. S. Nº 4 Res. Nº 2 de fecha 22 de mayo de 2009.

El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública
Resuelve: 1º) Disponer el cese del Sr. Miguel Arcángel Silvera Fontes, en su cargo de Profesor, adscripto al Programa de Educación de Jóvenes y Adultos, a partir del 1º de febrero de 2009.
2º) Establecer que en el presente caso no corresponde el pago del beneficio Pre-Jubilatorio, de acuerdo con lo que específicamente expresa en obrados la Unidad de Gestión Previsional.
3) Agradecer los servicios prestados a la Institución.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31361 Nov 30- Dic 02

DIRECCIÓN SECTORIAL DE RECURSOS HUMANOS NOTIFICACIÓN
Sra. Marcela Ferreira Castro C.I. 2.858.930-5

Expediente 1-8533/08 A. S. Nº 4 Res. Nº 3 de fecha 22 de mayo de 2009.
El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública
Resuelve: Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Marcela Ferreira Castro, funcionaria adscripta a la Sección Archivo, a partir del 3 de febrero de 2009.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31362 Nov 30- Dic 02

DIRECCIÓN SECTORIAL DE RECURSOS HUMANOS NOTIFICACIÓN
Sra. Silvia Jacqueline Estévez Rojas C.I. 4.397.507-6

Expediente 1-2261/09, c/1-2503/09 A. S. Nº 7 Res. Nº 28 de fecha 26 de junio de 2009. El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública
Resuelve: 1º) Aceptar la renuncia al cargo, presentada por la Sra. Silvia Jacqueline Estévez Rojas, adscripta a la Auditoría Interna General de la A.N.E.P., a partir del 31 de mayo de 2009.
2º) Agradecer los servicios prestados al Organismo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31363 Nov 30- Dic 02

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

DIVISION JURIDICA DEPARTAMENTO DE TASAS Y MULTAS

Por este medio se le confiere vista en los términos del Artículo 76 del DECRETO 500/91, por el término de 10 días, bajo apercibimiento de dárselo por notificado en el Departamento de Tasas y Multas, sito en Fernández Crespo 1796, Subsuelo:
- AL SR. MARIO BANCHERO DABO, de la infracción constatada en el LOCAL CON POOL "VIDEO PRADO", según EXPEDIENTE N° 4257/2007, ACTA DE INFRACCION N° 27402/2007.
- A LA SRA. MIRIAM SIERRA, de la infracción constatada en la WHISKERIA "HOT NIGTH", según EXPEDIENTE N° 5087/2005, ACTA DE INFRACCION N° 24719/2005.

DE ACUERDO AL ARTICULO 91° DEL DECRETO 500/91 SE LE NOTIFICA:
- A la Empresa ZOTRUCA S.A. R.U.C. 21.457.015.0013, de la infracción constatada en la DISCOTECA COYOTE, según RESOLUCION N° 1137/006, EXPEDIENTE N° 6122/05, por la que se aplica una multa de 110 unidades reajustables por infracción a los Artículos 186 y 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. GONZALO IRRUTIA, de la infracción constatada en la DISCOTECA "GROVEE", según RESOLUCION Nª 841/2009, EXPEDIENTE N° 4701/2007, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables por infracción al Artículo 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. GONZALO IRRUTIA, de la infracción constatada en la DISCOTECA "GROVEE", según RESOLUCION N° 840/2009, EXPEDIENTE N° 4700/2007, por la que se aplica una multa de 80 unidades reajustables por infracción al Artículo 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia
- Al Sr. MARIO BANCHERO DABO, de la infracción constatada en el "VIDEO PRADO", según RESOLUCION N° 588/2008, EXPEDIENTE N° 3706/2007, por la que se aplica una multa de 80 unidades reajustables por infracción al Artículo 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VADALUX S.A., R.U.C. 21.512.404.0013, de la infracción constatada en la DISCOTECA "EL DESEO", según RESOLUCION N° 1810/2007, EXPEDIENTE N° 5724/2007, por la que se aplica una multa de 100 unidades reajustables por infracción a los Artículos 186 y 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa BARRA 21 S.R.L., R.U.T. 21.546.199.0017, de la infracción constatada en el PUB "BARRA 21", según RESOLUCION N° 206/2009, EXPEDIENTE N° 7186/2007, por la que se aplica una multa de 60 unidades reajustables por infracción al Artículo 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa RED S.A., R.U.C. 21.552.971.0014, de la infracción constatada en la DISCOTECA "RED", según RESOLUCION N° 137/2008, EXPEDIENTE N° 7185/2007, por la que se aplica una multa de 140 unidades reajustables por infracción a los Artículos 186 y 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa SEVEN ELEVEN S.R.L., R.U.C. 21.263.180.0014, de la infracción constatada en el POOL sito en General Flores 3339, según RESOLUCION N° 761/2008, EXPEDIENTE N° 5034/2007, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables por infracción al Articulo 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa RAQUEL BREMERMAN, que gira en el ramo Ganadería y Lechería, R.U.C. 12.022.608.0014 de la infracción constatada en dicha empresa, según RESOLUCION N° 057/2009, EXPEDIENTE N° 4763/2007, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables por infracción a los Art. 167 y 177 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa PARODI GAMALERO MARIA ROSA, de la infracción constatada en la DISCOTECA "TORERO", según RESOLUCION N° 1683/2008, EXPEDIENTE N° 6698/2007, por la que se aplica una multa de 70 unidades reajustables por infracción al Art. 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa PARODI GAMALERO MARIA ROSA, de la infracción constatada en la DISCOTECA "TORERO", según RESOLUCION N° 1682/2008, EXPEDIENTE N° 6527/2007, por la que se aplica una multa de 80 unidades reajustables por infracción al Art. 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa JOSEL S.A., R.U.C. 21.152.609.0012, de la infracción constatada en la DISCOTECA "COYOTE", según RESOLUCION N° 201/2009, EXPEDIENTE N° 227/2008, por la que se aplica una multa de 110 unidades reajustables por infracción al Art. 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. SANTIAGO DORO CIRIO, de la infracción constatada en la DISCOTECA "LA TERRAZA", según RESOLUCION N° 200/2009, EXPEDIENTE N° 394/2008, por la que se aplica una multa de 70 unidades reajustables por infracción al Art. 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa JOSEL S.A., R.U.C. 21.152.609.0012, de la infracción constatada en la DISCOTECA "COYOTE", según RESOLUCION N° 1576/2008, EXPEDIENTE N° 3318/2008, por la que se aplica una multa de 70 unidades reajustables por infracción al Art. 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- - Al Sr. PABLO MARTINEZ ARCE, de la infracción constatada en el Local de entretenimientos "EL ANTRO", según RESOLUCION N° 1279/2008, EXPEDIENTE N° 4124/2008, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables por infracción al Art. 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. ROBERTO CERVIÑO, de la infracción constatada en la DISCOTECA "IBIZA", según RESOLUCION N° 1423/2008, EXPEDIENTE N° 4261/2008, por la que se aplica una multa de $ 548, por infracción al Art. 608 de la Ley 16.736.
- A la Empresa JOSEL S.A., R.U.C. 21.152.609.0012, de la infracción constatada en la DISCOTECA "COYOTE", según RESOLUCION N° 1577/2008, EXPEDIENTE N° 4270/2008, por la que se aplica una multa de 60 unidades reajustables por infracción al Art. 187° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa GABRIELLA PASCUAL, R.U.C. 21.612.298.0017, de la infracción constatada en la DISCOTECA "LA BAMBA", según RESOLUCION N° 1295/2008, EXPEDIENTE N° 4272/2008, por la que se aplica una multa de 60 unidades reajustables por infracción a los Art. 186° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa JOSEL S.A., R.U.C. 21.152.609.0012, de la infracción constatada en la DISCOTECA "COYOTE", según RESOLUCION N° 1613/2008, EXPEDIENTE N° 4419/2008, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables por infracción al Art. 186° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- - Al Sr. JUAN JOSE DIAZ., de la infracción constatada en la DISCOTECA "ALEXANDER", según RESOLUCION N° 1612/2008, EXPEDIENTE N° 4654/2008, por

la que se aplica una multa de $ 552, por infracción al Art. 608° de la Ley 16.736.
- A la Sra NANCY PIAS, de la infracción constatada en el POOL "EL CASTILLO", según RESOLUCION N° 1651/2008, EXPEDIENTE N° 5602/2008, por la que se aplica una multa de $ 564, por infracción al Art. 608° de la Ley 16.736.
- Al Sr LUIS FERNANDEZ, de la infracción constatada en la DISCOTECA "DIVA", según RESOLUCION N° 136/2009, EXPEDIENTE N° 5184/2008, por la que se aplica una multa de $ 584, por infracción al Art. 608° de la Ley 16.736.
- A la Empresa LUIS RUIZ CHOCA, R.U.C. 21.606.080.0010, de la infracción constatada en la DISCOTECA "ALEXANDER", según RESOLUCION N° 067/2009, EXPEDIENTE N° 5868/2008, por la que se aplica una multa de 60 unidades reajustables por infracción a los Art. 186° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la EMPRESA ROBERT SEPERENA, R.U.C. 21.594.132.0015, de la infracción constatada en la DISCOTECA TOO MUCH, según RESOLUCION N° 1671/2008, EXPEDIENTE N° 5986/2008, por la que se aplica una multa de 130 unidades reajustables por infracción a los Art. 186 y 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. WILSON ESTEVEZ, de la infracción constatada en al WHISKERIA "EL FAROLITO", según RESOLUCION N° 1482/ 2008, EXPEDIENTE N° 4868/2008, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables por infracción al Art. 186° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. NICOLAS MARTINEZ, de la infracción constatada en la DISCOTECA "SILEMAR S.A.", según RESOLUCION N° 1427/2008, EXPEDIENTE N° 4418/2008, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables por infracción al Art. 186° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VONCES S.A., R.U.C. 21.466.636.0017, de la infracción constatada en la DISCOTECA "TROYA", según RESOLUCION N° 1321/2008, EXPEDIENTE N° 4127/2008, por la que se aplica una multa de 80 unidades reajustables por infracción a los Artículos 186 y 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. MARCELO MERCADER, de la infracción constatada en el POOL "POOL RODO", según RESOLUCION N° 1562/ 2008, EXPEDIENTE N° 4878/2008, por la que se aplica una multa de $ 552, por infracción al Art. 608 de la Ley 16.736.
- Al Sr. GABRIEL EDUARDO ALVERNAZ, de la infracción constatada en la WHISKERIA "GITANA", según RESOLUCION N° 1131/2008, EXPEDIENTE N° 3454/2008, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables por infracción al Art. 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. LEONARDO FOLGAR, de la infracción constatada en la DISCOTECA "RA", según RESOLUCION N° 324/2009, EXPEDIENTE N° 7310/2008, por la que se aplica una multa de 80 unidades reajustables por infracción a los Art. 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. FABIO AGUIRRE, de la infracción constatada en el PUB "FRIEND", según RESOLUCION N° 123/2009, EXPEDIENTE N° 5936/2008, por la que se aplica una multa de 60 unidades reajustables por infracción al Art. 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. FERNANDO CAMERA, de la infracción constatada en el BAR "EMECLUB", según RESOLUCION N° 306/2008, EXPEDIENTE N° 400/2008, por la que se aplica una multa de 60 unidades reajustables por infracción al Articulo 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. ROBERTO IGARZABAL, de la infracción constatada en la WHISKERIA "ZONA ROJA", según RESOLUCION N° 1351/2008, EXPEDIENTE N° 4416/2008, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables por infracción al Art. 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. PEDRO GALLI LOPEZ, de a infracción constatada en el KIOSCO "PEDRITO", según RESOLUCION N° 256/2009, EXPEDIENTE N° 7131/2008, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables por infracción a los Art. 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VONCES S.A., R.U.C. 21.466.636.0017, de la infracción constatada en la DISCOTECA "TROYA", según RESOLUCION N° 077/2009, EXPEDIENTE N° 5988/2008, por la que se aplica una multa de 70 unidades reajustables por infracción al Articulo 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VONCES S.A., R.U.C. 21.466.636.0017, de la infracción constatada en la DISCOTECA "TROYA", según RESOLUCION N° 076/2008, EXPEDIENTE N° 5987/2008, por la que se aplica una multa de 60 unidades reajustables por infracción a los Artículos 186 y 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa LUIS RUIZ CHOCA, R.U.C. 21.606.080.0010, de la infracción constatada en la DISCOTECA "ALEXANDER", según RESOLUCION N° 180/2009, EXPEDIENTE N° 6749/2008, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables por infracción a los Art. 186° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. ARTURO ABAL MARTINEZ, de la infracción constatada en el LOCAL CON ENTRETENIMIENTOS "PLAY CITY", según RESOLUCION N° 138/2009, EXPEDIENTE N° 5874/2008, por la que se aplica una multa de 60 unidades reajustables por infracción a los Art. 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa JOSEL S.A., R.U.C. 21.152.609.0012, de la infracción constatada en la DISCOTECA "COYOTE", según RESOLUCION N° 075/2009, EXPEDIENTE N° 5984/2008, por la que se aplica una multa de 90 unidades reajustables por infracción al Art. 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa JOSEL S.A., R.U.C. 21.152.609.0012, de la infracción constatada en la DISCOTECA "COYOTE", según RESOLUCION N° 101/2009, EXPEDIENTE N° 5876/2008, por la que se aplica una multa de 60 unidades reajustables por infracción al Art. 186° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa JOSEL S.A., R.U.C. 21.152.609.0012, de la infracción constatada en la DISCOTECA "COYOTE", según RESOLUCION N° 842/2009, EXPEDIENTE N° 6945/2008, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables por infracción al Art. 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. RAQUEL MORALES, de la infracción constatada en el KIOSCO sito en Uruguay 1611 de la Ciudad de Salto, según RESOLUCION N° 1575/2008, EXPEDIENTE N° 3105/2008, por la que se aplica una multa de 30 unidades reajustables por infracción a la Ley 16.034/89.
- Al Sr. CARMELO RODRIGUEZ, de la infracción constatada en la WHISKERIA "NOCHE BAR", según RESOLUCION N° 1278/2008, EXPEDIENTE N° 4144/2008, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables por infracción al Art. 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. LUIS SEIJAS, de la infracción constatada en el LOCAL CON TRAGAMONEDAS "LOOPREVIL", según RESOLUCION N° 820/2009, EXPEDIENTE N° 4142/2008, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables respectivamente por infracción a los Art. 186° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr FERNANDO VIDAL, de la infracción constatada en la CANTINA CON POOL sito en Etiopia 2549 de la Ciudad de Montevideo, según RESOLUCION N° 863/2009, EXPEDIENTE N° 6944/2008, por la que se aplica una multa de $ 626, por infracción al Art. 608 de la Ley 16.736.
- Al Sr. LEONARDO CABEZA, de la infracción constatada en la DISCOTECA "PIEDRA LISA", según RESOLUCION N° 907/2009, EXPEDIENTE N° 2099/2009, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables respectivamente por infracción al Art. 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. TITO LOPEZ, de la infracción constatada en el PUB "BB+", según RESOLUCION N° 898/2009, EXPEDIENTE N° 1609/2009, por la que se aplica una multa de 60 unidades reajustables respectivamente por infracción a los Artículos 186 y 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. HUMBERTO LEONIDES BARALLES, de la infracción constatada en la DISCOTECA "CIELO", según RESOLUCION N° 595/2009, EXPEDIENTE N° 563/2009, por la que se aplica una multa de 60 unidades reajustables respectivamente por infracción al Art. 186° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. RAFAELA ESPINOSA, de la infracción constatada en la DISCOTECA "RETRO VIDEO BAR", según RESOLUCION N° 889/2009, EXPEDIENTE N° 1554/2009, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables respectivamente por infracción a los Art. 186° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. NICOLAS MARTINEZ, de la infracción constatada en la DISCOTECA "SILEMAR S.A.", según RESOLUCION N° 1327/2008, EXPEDIENTE N° 4535/2008, por la que se aplica una multa de 80 unidades reajustables respectivamente por infracción a los Artículos 186 y 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CORREA DOS SANTOS Y OTROS, R.U.T. 15.022.464.0014, de la infracción constatada en el AUTOSERVICE "24 HORAS", según RESOLUCION N° 854/ 2009, EXPEDIENTE N° 886/2009, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables

por infracción al Art. 187° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. CARLOS VALENZANO, de la infracción constatada en la DISCOTECA "EL PATIO", según RESOLUCION N° 193/2009, EXPEDIENTE N° 7180/2008, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables respectivamente por infracción al Artículo 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. RENE CARDENAS, de la infracción constatada en la DISCOTECA "PIEDRA LISA", según RESOLUCION N° 489/2007, EXPEDIENTE N° 1178/2007, por la que se aplica una multa de 60 unidades reajustables respectivamente por infracción al Artículo 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. GUSTAVO BARBOZA, de la infracción constatada en el local de JUEGOS ELECTRONICOS "LO DE PEPE", según RESOLUCIONES N° 210/2009 Y 967/2009, EXPEDIENTE N° 4214/2007, por la que se aplica una multa de 70 unidades reajustables respectivamente por infracción al Artículo 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VERYBLEC S.A., R.U.C. 21.544.383.0011, de la infracción constatada en la DISCOTECA "KEOPS", según RESOLUCION N° 437/2008, EXPEDIENTE N° 829/2008, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables por infracción al Art. 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa Unipersonal BANINA FERRARO PEREZ, R.U.C. 15.014.581.0014, de la infracción constatada en la DISCOTECA "XTRA", según RESOLUCION N° 436/2008, EXPEDIENTE N° 828/2008, por la que se aplica una multa de 100 unidades reajustables por infracción a los Art. 186 y 187° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. JUAN ANGEL PEREZ, de la infracción constatada en la DISCOTECA "SUD AMERICA", según RESOLUCION N° 360/2008, EXPEDIENTE N° 861/2008, por la que se aplica una multa de 60 unidades reajustables respectivamente por infracción al Artículo 186° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. ALEJANDRA GONZALEZ, de la infracción constatada en la DISCOTECA "INTER", según RESOLUCION N° 890/2008, EXPEDIENTE N° 2429/2008, por la que se aplica una multa de 90 unidades reajustables respectivamente por infracción al Artículo 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. ALEJANDRA GONZALEZ, de la infracción constatada en la DISCOTECA "SUD AMERICA", según RESOLUCION N° 1454/2007, EXPEDIENTE N° 4712/2007, por la que se aplica una multa de 200 unidades reajustables respectivamente por infracción al Artículo 186° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. ALEJANDRA GONZALEZ, de la infracción constatada en la DISCOTECA "SUD AMERICA", según RESOLUCION N° 1498/2007, EXPEDIENTE N° 4707/2007, por la que se aplica una multa de 70 unidades reajustables respectivamente por infracción al Artículo 186 y 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. ALEJANDRA GONZALEZ, de la infracción constatada en la DISCOTECA "SUD AMERICA", según RESOLUCION N° 1293/2007, EXPEDIENTE N° 4121/2007, por la que se aplica una multa de 60 unidades reajustables respectivamente por infracción al Artículo 186ª del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. DANIEL BILAT, de la infracción constatada en el ALMACEN "LA RAMBLA", según RESOLUCION N° 198/2009, EXPEDIENTE N° 589/2008, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables respectivamente por infracción al Artículo 187° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. WILSON VASCONCELLOS, de la infracción constatada en la CANTINA CON POOL "DEJA VU", según RESOLUCION N° 779/2009, EXPEDIENTE N° 6752/2008, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables respectivamente por infracción al Artículo 186° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa NIVEDUL S.A., R.U.T. 21.541.714.0011, de la infracción constatada en la DISCOTECA "CABILDO", según RESOLUCION N° 725/2009, EXPEDIENTE N° 6762/2008, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables por infracción al Art. 186° del Código de la Niñez y la Adolescencia, y $ 626 por infracción al Art. 608 de la Ley 16.736/96.
- A la Empresa MATRIX DISCOBAR LTDA., R.U.T. 21.554.409.0013, de la infracción constatada en la DISCOTECA "CABILDO", según RESOLUCION N° 1246/2009, EXPEDIENTE N° 2391/2009, por la que se aplica una multa de 80 unidades reajustables por infracción al Art. 186° del Código de la Niñez y la Adolescencia,
- A la Empresa MATRIX DISCOBAR LTDA., R.U.T. 21.554.409.0013, de la infracción constatada en la DISCOTECA "CABILDO", según RESOLUCION N° 741/2009, EXPEDIENTE N° 1958/2009, por la que se aplica una multa de 70 unidades reajustables por infracción al Art. 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. MARIA E. GONZALEZ, de la infracción constatada en la WHISKERIA "CABALLITO", según RESOLUCION N° 824/2009, EXPEDIENTE N° 1349/2009, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables respectivamente por infracción al Artículo 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CREACION S.A., R.U.T. 21.133.346.0012, de la infracción constatada en la DISCOTECA "BLUE BAR", según RESOLUCION N° 761/2009, EXPEDIENTE N° 671/2009, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables por infracción al Art. 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CREACION S.A., R.U.T. 21.133.346.0012, de la infracción constatada en la DISCOTECA "BLUE BAR", según RESOLUCION N° 729/2009, EXPEDIENTE N° 549/2009, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables por infracción al Art. 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VIÑALES S.A., R.U.T. 21.145.330.7017, de la infracción constatada en la DISCOTECA "AREA", según RESOLUCION N° 1491/2006, EXPEDIENTE N° 820/2006, por la que se aplica una multa de 120 unidades reajustables por infracción a los Art. 186 y 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VIÑALES S.A., R.U.T. 21.145.330.7017, de la infracción constatada en la DISCOTECA "AREA", según RESOLUCION N° 1490/2006, EXPEDIENTE N° 968/2006, por la que se aplica una multa de 250 unidades reajustables por infracción a los Art. 186 y 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VIÑALES S.A., R.U.T. 21.145.330.7017, de la infracción constatada en la DISCOTECA "AREA", según RESOLUCION N° 1466/2006, EXPEDIENTE N° 1235/2006, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables por infracción al Art. 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. GUSTAVO BAILON, de la infracción constatada en el RESTO PUB "LA MAMMA", según RESOLUCION N° 531/2008, EXPEDIENTE N° 1110/2006, por la que se aplica una multa de 70 unidades reajustables respectivamente por infracción a los Artículos 186 y 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa DANTIMUR S.A., R.U.T. 21.512.184.0019, de la infracción constatada en la DISCOTECA "ARUBA", según RESOLUCION N° 184/2009, EXPEDIENTE N° 6763/2009, por la que se aplica una multa de 100 unidades reajustables por infracción a los Art. 186 y 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. JOSE PEDRO RUIZ, de la infracción constatada en la CANTINA CON POOL "CLUB ALAS ROJAS", según RESOLUCION N° 245/2009, EXPEDIENTE N° 5866/2008, por la que se aplica una multa de $ 580, por infracción al Artículo 608 de la Ley 16.736.
- Al Sr. IGOR SANTANDER, de la infracción constatada en el PUB "LIVING", según RESOLUCION N° 770/2009, EXPEDIENTE N° 435/2009, por la que se aplica una multa de $ 626, por infracción al Artículo 608 de la Ley 16.736.
- Al Sr. JORGE RODRIGUEZ, de la infracción constatada en la DISCOTECA "PUNTO BLUE", según RESOLUCION N° 847/2009, EXPEDIENTE N° 1613/2009, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables respectivamente por infracción al Artículo 186° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. ALFREDO BENITEZ, de la infracción constatada en el PUB "GULIXCE", según RESOLUCION N° 878/2009, EXPEDIENTE N° 880/2009, por la que se aplica una multa de 50 unidades reajustables respectivamente por infracción al Artículo 186° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. JUAN ANGEL PEREZ, de la infracción constatada en la DISCOTECA "SUD AMERICA", según RESOLUCION N° 352/2008, EXPEDIENTE N° 863/2008, por la que se aplica una multa de 70 unidades reajustables respectivamente por infracción a los Artículos 186° y 187° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. JUAN ANGEL PEREZ, de la infracción constatada en la DISCOTECA "INTERBAILABLE", según RESOLUCION N° 1017/2008, EXPEDIENTE N° 3317/2008, por la que se aplica una multa de 400 unidades reajustables respectivamente por infracción a los Artículos 186° y 187° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa SHOWLAND S.A., R.U.C. 21.501.629.0012, de la infracción constatada en la Rotisería "PECADO'S", según RESOLUCION N° 280/2008, EXPEDIENTE N° 684/2008, por la que se aplica una multa de 70 unidades reajustables respectivamente por infracción al Artículo 187° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. GABRIELA MARTINEZ, de la RESOLUCION N° 1631/2008, EXPEDIENTE N° 4536/2007, por la cual el Directorio de INAU, no hace lugar al Recurso de Revocación

interpuesto por esta, ratificando en todos sus términos la Resolución N° 1391/2007.
- De acuerdo al Artículo 354.5 del Código General del Proceso, se intima al Sr. Reinaldo Miguel Ramírez Guerrero, C.I. 2.678.243-4 a regularizar el Convenio de Pago suscrito en fecha 05 de Marzo de 2008. Según Expediente Administrativo N' 942/2005
- De acuerdo al Artículo 354.5 del Código General del Proceso, se intima al Sr. Alberto Leguizamón, C.I. 2.840.908-6, a regularizar el Convenio de Pago suscrito en fecha 12 de Febrero de 2007, según Expediente Administrativo N' 4351/2005.
- De acuerdo al Artículo 354.5 del Código General del Proceso, se intima al Sr. Cesar Marcelo Almeida Cataldo, C.I. 4.052.528-0, a regularizar el Convenio de Pago suscrito en fecha 03 de Noviembre de 2006, según Expediente Administrativo N' 1749/2006.
- De acuerdo al Artículo 354.5 del Código General del Proceso, se intima a la Sra. María Cecilia Sequeira, C.I. 2.840.061-0, a regularizar el Convenio de Pago suscrito en fecha 01 de Junio de 2004, según Expediente Administrativo N° 4710/2003.
- De acuerdo al Artículo 354.5 del Código General del Proceso, se intima al Sr. Luis Santos, C.I. 878.369-4, a cumplir con la sentencia N° 49 del Juzgado Letrado en lo Penal de Chuy de 1er. Turno, de fecha 01 de setiembre de 2008, según IUE 427-40/2006, según Expediente Administrativo N° 945/2005.
- De acuerdo al Artículo 354.5 del Código General del Proceso, se intima al Sr. Gustavo de los Santos, C.I. 4.220.709-0, a cumplir con la sentencia N° 10 del Juzgado Letrado Penal de Paso de los Toros de 1er. Turno, de fecha 24 de abril de 2007, según IUE 398-166/2006.
- De acuerdo al Artículo 354.5 del Código General del Proceso, se intima al Sr. Sergio GONZALEZ, C.I. 2.684.257-5, a regularizar el Convenio de Pago suscrito en fecha 03 de Mayo de 2004, según Expediente Administrativo N° 984/2004.

27) (Cta. Cte.) 10/p 30408 Nov 20- Dic 03

INTENDENCIAS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
I. M. MONTEVIDEO

NOMBRE, CEDULA DE IDENTIDAD, REFERENCIA;
Sandra González, 3.956.786-7, 7300-001048-09;
Daniel Vidart, 4.041.801-1, 2500-009929-06;
Rosa Kenchquerian, 852.843-2, 7300-017653-02;
Presentarse en la Unidad de Gestión Comercial, Yaro 858 entre Lauro Muller y Luis Piera, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs, por asunto de su interés.

27) (Cta. Cte.) 3/p 31383 Nov 30- Dic 02

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "SANCHEZ GONZALEZ, SILVIA MARISA -DECLARACION JUDICIAL DE IDENTIDAD POR VIA DE INFORMACION AD PERPETUAM- FICHA 2-12732/2009" se hace saber que por auto Nº 3729/2009 de fecha 5/8/2009 se declaró que la Sra. SILVIA MARISA SANCHEZ GONZALEZ es la misma persona que figura en la partida de matrimonio expedida por la I.M.M. como SILVINA MARISA SANCHEZ.-
Montevideo, 2 de Setiembre de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4166 10/p 31217 Nov 27- Dic 10

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno en autos caratulados "IULIANO GONZALEZ, LOURDES KARINA. AUTORIZACION ficha 2-45263/2009" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro 6117/2009 de fecha 18.11.2009 SE CITA Y EMPLAZA a FEDERICO RACERO CARDOZO, a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P) SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el veinticinco de noviembre de dos mil nueve.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 31209 Nov 27- Dic 10

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CAMACHO, PATRICIA PRINCIPE ADRIAN GONZALO- INTIMACION DE PAGO" FICHA Nro. 2-39959/2009, por Resolución Nro. 3891/2009 de fecha 15/09/2009, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a ADRIAN GONZALO PRINCIPE, por el máximo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 28 de setiembre de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3333 10/p 30097 Nov 18- Dic 01

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PAZ RAMIREZ WASHINGTON C/ PAZ GIL CHRISTIAN ANDRES-PENSION ALIMENTICIA-CESE-" FICHA Nro. 2-42602/2009, por Resolución Nro. 4743/2009 de fecha 29/10/2009, se emplaza mediante edictos a el Sr. CHRISTIAN ANDRES PAZ GIL, a estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 10 de noviembre de 2009., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3333 10/p 30213 Nov 19- Dic 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "RIVAS MARIELA C/ YANDRE VIRGINIA -ACCION DE SEPARACION-" FICHA Nro. 2-26205/2007, por Resolución Nro. 5381/2008 de fecha 07/11/2008, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a VIRGINIA YANDRE, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 26 de noviembre de 2008.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.

27) $ 3333 10/p 31040 Nov 26- Dic 09

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MARI PAULIS, JORGE c/ MARI MARICHAL, CRISTINA- PENSION ALIMENTICIA-"; Ficha 2-36101/2009 se cita, llama y emplaza a la Sra. CRISTINA MARI MARICHAL a estar a derecho en estos autos por el término de 20 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil nueve.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4166 10/p 30102 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, dictada en autos caratulados: "SEIJO CABRERA, RODOLFO" -AUSENCIA -Ficha 2-17314/2008, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Myriam Nancy Seijo Pérez solicitando la declaración de ausencia de RODOLFO SEIJO CABRERA de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 59 del Código Civil se hace esta publicación.
Montevideo, 23 de Octubre de 2009. Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.

27) $ 3333 10/p 30264 Nov 19- Dic 02

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MEDERO FLORES, GABRIELA YOSELIN CONTRA ROBIDU PORCAL, MILTON ALBERTO"- PENSION ALIMENTICIA- FICHA: 2-48024/2009 se cita y emplaza a MILTON ALBERTO ROBIDU PORCAL por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio.-
Montevideo, nueve de Noviembre de 2009.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA (LEY 18.078).- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.

27) (Sin Costo) 10/p 30283 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "BARCELO FIGUEREDO MARIA DEL CARMEN CONTRA BARCELO FIGUEREDO MARIS TERESA Y OTROS - PARTICION - FICHA: 2-6961/2005 se cita y

emplaza a LAURA BEATRIZ BARCELO MORALES por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, diecisiete de Setiembre de 2009 Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 30333 Nov 20- Dic 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición N° 2626/2009 del 16/11/09 de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4° Turno, en autos caratulados "INMOBILIARIA BRAGLIA ADMINISTRACIONES SRL C/ PORTELA OTERO, CARMEN Y OTROS - Crédito Prendario- IUE 2-23290/2009" se cita y emplaza a los sucesores de Carmen Portela Otero y Celia Portela Otero para que, dentro del término de 90 días, comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de noviembre de 2009. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 31378 Nov 30- Dic 11

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos caratulados "Inau contra Sandra Bertran" Juicio Ejecutivo Ficha 2-13636/2009, se hace saber que por Providencia N° 1950/ 2009 de fecha 29 de junio de 2009, se cita de excepciones y emplaza a la señora Sandra Bertran para que comparezca a deducir sus derechos en autos dentro del termino de noventa días (90), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo 26 el de Octubre de dos mil nueve.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 30386 Nov 20- Dic 03

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14° Turno, en autos caratulados "COHEN, Catalina c/ CERRUTTI, Ernesto y otros - Acción Pauliana Fa: 2-19541/2009, en cumplimiento de la providencia No 3084/2009 del 5 de Noviembre de 2009, se cita, llama y emplaza a los Sres. Ernesto Gabriel CERRUTTI PRATTO y Victoria Eugenia AGUERREBERE ACOSTA, para que comparezcan en el termino de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien seguirán estos procedimientos. Montevideo, 13 de Noviembre de dos mil nueve. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 30232 Nov 19- Dic 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º turno, en autos caratulados "Edificio Kansas c/ Bianchi Gallo, Myriam Perla. Ejecución Hipotecaria" Ficha: 2-20776/2008" según decreto 2354/09 de fecha 31 de agosto de 2009 se notifica de acuerdo al art. 89.1 CGP la citación de excepciones de Myriam Bianchi Gallo, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio.-
Actuaria Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
27) $ 3333 10/p 30651 Nov 24- Dic 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por Auto 3309/2002 de fecha 6 de Setiembre de 2002 dictado por la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, en los autos caratulados: "EDIFICIO BVAR. ARTIGAS BLOCK A C/ GUZMAN DURAN, HUGO Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", Ficha: 129-799/2000, se dispuso la citación y el emplazamiento por el máximo plazo legal de los sucesores a cualquier título de María del Pilar DURAN BANEIRO para que estén a derecho bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento. Montevideo, 18 de Mayo de 2005.- ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 31264 Nov 30- Dic 11

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Octavo Turno, en autos caratulados "Inau contra Renato Manici" Juicio Ejecutivo Ficha 2-51576/2008, se hace saber que por Providencia N° 495/2009 de fecha 18 de marzo de 2009, se cita de excepciones y emplaza al señor Renato Manici para que comparezca a deducir sus derechos en autos dentro del termino de noventa días (90), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el siete de octubre de dos mil nueve.- Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 30403 Nov 20- Dic 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28° Turno en autos "Olave Schroder, María Fernanda, c/ Maute Kutteuff Alberto Guillermo y otros (Int. de pago)". Ficha 2-49.218/2008, por auto N° 2829/2009 de fecha 30 de octubre de 2009 se dispuso intimar por 90 días a los herederos y demás sucesores a cualquier título de los Sres. Alberto Guillermo Federico Augusto Maute Kutruff o Kuttruff o Guillermo Federico Maute Kutruff y Olga Renée o Rene Piedra Cueva Arroyo, el pago de gastos comunes adeudados por la unidad 201 del Edificio Ondine, sito en Guayaquí 3306, que asciende desde setiembre de 2006 a junio de 2008 a $ 25.795 e intereses. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.
27) $ 5832 10/p 31424 Nov 30- Dic 11

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Segundo Turno, en autos caratulados "Inau contra Sierra Miriam" Juicio Ejecutivo Ficha 2-13648/2009, se hace saber que por Providencia N° 1825/2009 de fecha 4 de agosto de 2009, se cita de excepciones y emplaza a la señora Miriam Sierra para que comparezca a deducir sus derechos en autos dentro del termino de noventa días (90), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el siete de octubre de dos mil nueve.- Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 30398 Nov 20- Dic 03

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 38º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ sucesores de RUBEN DE ARMAS Resolución de Contrato Ficha 2-6811/2007 respecto del inmueble apartamento 001 de Hudson 5471 de Montevideo se cita, llama y emplaza a RUBEN DE ARMAS y/o a sus sucesores a cualquier titulo por el plazo de 90 dias a comparecer y estar en autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio confiriéndoseles traslado de la demanda Montevideo, veintiséis de octubre de dos mil nueve. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.
27) $ 4166 10/p 30425 Nov 23- Dic 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno, dictada en autos: "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO c/ CASTELL YENDE, Ismael - Daños y perjuicios Exp. 114 928/2001", se hace saber que por Decreto 561/2005 se dispuso el emplazamiento del demandado por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de octubre de 2009. Dra. Miriam Aquino Duhalde, Juez de Paz Departamental. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
27) $ 3333 10/p 30099 Nov 18- Dic 01

VARIOS

S.E.R.M.A.S.F.O.S.E.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO MUTUO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS DE O.S.E. COMUNICA QUE EL PROXIMO 9 DE DICIEMBRE SE REALIZARAN ELECCIONES GENERALES COMO LO DISPONE LA LEY 12.179 EN SU ART. 5º RUBEN SCOTT, Presidente; GRACIELA GONZALEZ, Secretario.
27) $ 1250 5/p 30767 Nov 25- Dic 01

COOPERATIVA NOTARIAL DE AHORRO Y CREDITO (CONOAC) ELECCION PARCIAL DE AUTORIDADES

Hace saber a sus socios que el próximo 10 de

diciembre de 2009 se realizará elección parcial de autoridades en el horario de 10 a 14 en Guayabo 1718 locales 204 y 205, Montevideo.
27) $ 1250 5/p 31412 Nov 30- Dic 04

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "ART. 133 DEL C.N.A." Ficha Nº 440-729/2006; se cita, llama y emplaza a la Sra. GLADYS MABEL PORTILLO MOREIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras 25 de mayo de 2009.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 30986 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CAMEJO MARIA ANGELICA - RECONOC JUD UNION CONCUBINARIA, Ficha 176-431/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a TODOS LOS INTERESADOS EN EL PRESENTE ACCIONAMIENTO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 15 de Setiembre de 2009.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que se sello, signo y firmo en la ciudad de Pando, a los quince días del mes de Setiembre de dos mil nueve. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
27) $ 4999 10/p 31146 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "FREGUEIRO ROSANA C/ SUCESORES DE RIVERO VICTOR MANUEL. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. IUE 179-53/2009", se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. VICTOR MANUEL RIVERO, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 30 días. CIUDAD DE LA COSTA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA Y QUE POR DISPOSICION DE LA LEY 18.078 Y LA RESOLUCION 59/08 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPO, NO CORRESPONDE EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES. Esc. LUCIA MARIA CARBALLA, Actuaria.
27) (Sin Costo) 10/p 31059 Nov 27- Dic 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "FERNÁNDEZ SOUZA, LIBERTAD C/A SUCESORES DE MARTA SOUZA DE FERNÁNDEZ. JUICIO EJECUTIVO. IUE. 207-825/2002", se cita y emplaza para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante Juzgado, todos aquellos que se consideren habilitados a deducir oposición a la presente ejecución en su calidad de herederos del Señor VICENTE JESÚS SOUZA SILVA, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.
Melo, 20 de noviembre de 2009. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
27) $ 4999 10/p 31332 Nov 30- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rio Branco, dictada en autos: "MOREIRA LEMOS, ANSELMO Y CHIARINO GOMEZ, MARÍA Y BUGNA MOLINA, OSCAR / HOMOLOGACION DE CONVENIO IUE-209 132 / 2009, se hace saber que por auto 1722 / 2009 de fecha 15 / 10 / 2009 se dispuso la notificación de la pretensión de autos por edictos a la Sra. PAOLA RODRIGUEZ emplazándola para que comparesca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Río Branco, cinco de noviembre de 2009.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
27) $ 4999 10/p 30806 Nov 25- Dic 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "ESPOSITO CAMACHO, NATALIA ELIZABETH C/ HEINZE LANOGUERE, RICARDO ALBERTO. Investigación de Paternidad y Alimentos, IUE 254-664/2009", segun providencia Nº 4888/2009 de fecha 15/10/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días, al Sr. RICARDO ALBERTO HEINZE LANOGUERE, a comparecer y estar a derecho en estos autos por el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia de que el presente trámite se efectúa por Defensoría Pública y a los efectos de la exhoneración se encuentra al amparo de la Ley 18.078.
Trinidad, 27 de Octubre de 2009. Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 30942 Nov 26- Dic 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "GARCÍA, Alejandra Marcela C/ Elbio Alejandro ROMERO TORRES - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA - F/261-535/2008"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los posibles interesados, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante Sra. Alejandra GARCÍA, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.-
Florida, octubre 22 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Sin Costo) 10/p 30776 Nov 25- Dic 08

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "RODRÍGUEZ BARREIRO, Flabia Viviana C/ EMPRESA SUNPLAY LOGISTIC S.A. - EJECUCIÓN DE SENTENCIA - F/261-463/2008"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la EMPRESA SUNPLAY LOGISTIC S.A., a estar a derecho en estos autos, bajo

apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante Sra. Flabia RODRÍGUEZ, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, noviembre 9 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Sin Costo) 10/p 30777 Nov 25- Dic 08

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Paysandú, Villa Quebracho, dictada en autos: "MEVIR C/ TOURIÑO ADOLFO Y OTRA. Rescisión de contrato" (I.U.E. 311.87.2008), según providencia No. 284 del 18 de setiembre de 2009, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Adolfo Touriño Ocampo, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Quebracho, 25 de setiembre de 2009.- DANIEL CAMPOT REPETTO, JUEZ DE PAZ.
27) $ 4166 10/p 30343 Nov 20- Dic 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 7888/2008, de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 4º Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro dictada en los autos: "TORRES PINI, ROSANA C/ SOSA MOLINA, MARCELO. AUXILIATORIA DE POBREZA. INVESTIGACION DE PATERNIDAD, PENSION ALIMENTICIA Fª. Nº 342-712/2008, SE HACE SABER: Que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR (TRASLADO DE LA DEMANDA) al Sr. MARCELO SOSA MOLINA, a estar a derecho en estos autos en el término legal.
Por Resolución 7485/2008 de fecha 9/12/2008, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que sello, signo y firmo en la ciudad de Rocha a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil nueve. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 30040 Nov 18- Dic 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "ARTAVE CABRAL, Ingrid Gisel contra FARÍAS, José Antonio. Intimación de Pensión Alimenticia y Auxiliatoria de Pobreza. FICHA I.U.E. 353-44/2009", se cita, llama y emplaza a la parte demandada Sr. José Antonio FARÍAS DA ROSA a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCIÓN 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día ONCE DE NOVIEMBRE de DOS MIL NUEVE.- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
27) (Sin Costo) 10/p 31339 Nov 30- Dic 11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

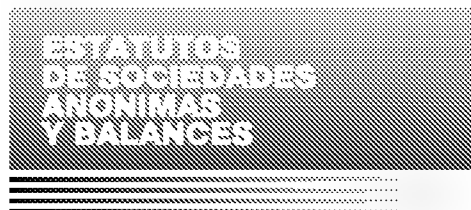
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "REPUBLICA AFISA c/a RODRIGUEZ MELO, MAXIMO Y SUCESORES DE ELDA DIONISIA DA SILVA TECHERA. EJECUCION HIPOTECARIA".-; FICHA: 397-831/ 2007; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A INTERESADOS Y SUCESORES DE MAXIMO RODRIGUEZ A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 27 DE OCTUBRE DE 2009. ESC. PATRICIA JUSTO.- ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 31069 Nov 27- Dic 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Dptal. de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: "BANCO ACAC S.A C/ MEDEROS, MARIA DEL CARMEN- JUICIO EJECUTIVO" IUE 399-230/2002, por providencia Nº 2096 del 30-09-09, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de la Sra. María del Carmen Mederos Gómez, por el término de noventa días, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Tacuarembó, 1º de octubre de 2009.- Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 4166 10/p 30125 Nov 19- Dic 02



REFORMAS

DANCIA FINANCE SOCIEDAD ANÓNIMA
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 30/12/ 1996
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: U$S 699.800.-
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: CIRCUNVALACIÓN DURANGO 1429/2D, MONTEVIDEO.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.
28) $ 9820 10/p 30029 Nov 18- Dic 01

CRUZ DE OMBUES S.A.

Asambleas Extraordinarias de Accionistas del 29 de junio de 2007 y 24 de setiembre de 2009 resolvieron rescatar acciones por $ 4.990.994,29 y reducir el capital autorizado a $ 8.000.000. Se convoca a acreedores en Juncal 1305/1702, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 14729 10/p 30524 Nov 23- Dic 04

FINALSUR S.A.
Reducción Voluntaria de Capital Integrado

Asamblea: 3.11.2009
Capital Integrado: $ 213.711.610
Documentación: Rincón 468/4
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 9820 10/p 30766 Nov 25- Dic 08

SOUTHLANDS S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/06/09
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 4910 10/p 31192 Nov 27- Dic 10

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

HECTOR DARWING MENA SANCHEZ (FICHA 2-48263/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31458 Dic 01- Dic 14

SEGUNDO TURNO

ANGELA ESTRELLA LIBERTADORA FALERO VOLPE (FICHA 2-45170/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31452 Dic 01- Dic 14

ALBERTO WAJSHAN ZAJFMAN o ZAJYMAN (FICHA 2-50034/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31459 Dic 01- Dic 14

OLGA ESTHER GALLINO PIEDRAFITA (FICHA 2-42143/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31529 Dic 01- Dic 14

CUARTO TURNO

PIÑEIRO MOREIRA, HÉCTOR IGNACIO (FICHA 2-45665/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31548 Dic 01- Dic 14

QUINTO TURNO

EUGENIO JOSÉ GAITE ESTEBAN (FICHA 2-48111/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 31474 Dic 01- Dic 14

HILDA GLORIA PRIMO GOMEZ (FICHA 2-50311/09).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 31580 Dic 01- Dic 14

NOVENO TURNO

JUAN CERIANI FABRA (FICHA 2-42740/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31530 Dic 01- Dic 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROGELIO NUÑEZ CASTELLI (FICHA 2-46476/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31527 Dic 01- Dic 14

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA ANGELICA CAGIANO ROBA (FICHA 2-51175/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31444 Dic 01- Dic 14

WILLIAM FERNANDEZ ORIBE (FICHA 2-51477/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31552 Dic 01- Dic 14

DECIMOQUINTO TURNO

LUISA OLIMPIA MAZZOTTA VIGORITO (EXPEDIENTE 2-50534/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31461 Dic 01- Dic 14

MARIA OLGA FORNOS HONDERA (EXPEDIENTE 2-42124/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31572 Dic 01- Dic 14

DECIMOSEXTO TURNO

FRANCISCA SORRONDEGUI o SORRONDEGUY ESPONDA (EXPEDIENTE 2-49864/2009).
Montevideo, 11 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31574 Dic 01- Dic 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

GIACOMINA RAMONA CEPEDA GALIZZI (FICHA 2-44553/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31460 Dic 01- Dic 14

DECIMONOVENO TURNO

CARLOS ALBERTO MOLINARI RUGGIERO y RODOLFO MOLINARI RUGGIERO (FICHA 2-48917/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31519 Dic 01- Dic 14

AMANDA HAYDEE LEMA CREDARO (FICHA 2-48011/2008).
Montevideo, 3 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31576 Dic 01- Dic 14

VIGESIMO TURNO

HADA RAQUEL CAETANO ó CAITANO de DA COSTA ó DA COSTA y ABEL da COSTA GONZALEZ (FICHA 2-35725/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31462 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

ELENA AURORA HUALDE BOUCHERLES (IUE 2-50213/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31439 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOTERCER TURNO

SARA FELICIA PACHECO ALZUGARAY (FICHA 2-52591/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31441 Dic 01- Dic 14

PAULINO VICTOR QUINTERO JORGE (FICHA 2-52486/2008).
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31453 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

CIPRIANA CLORINDA BARRETO VIDAL (FICHA 2-3265/2005).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31528 Dic 01- Dic 14

ALFREDO OKRETIC BERRINO (FICHA 2-41185/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31567 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALBERTO MARIO VOLONTE BERMUDEZ (FICHA 2-51696/2009).
Montevideo, 17 de noviembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31525 Dic 01- Dic 14

CAROLINA SOSA DE LEON (FICHA 2-47489/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31575 Dic 01- Dic 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOEL FRANCISCO MORALES FAGUNDEZ (FICHA 461-524/2009).
Artigas, 20 de noviembre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 31489 Dic 01- Dic 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CONRADO ALEJANDRO MODERNEL y ZULMA UNANUE SORIA (IUE 254-749/2009).
Trinidad, 13 de noviembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31507 Dic 01- Dic 14

AGUSTIN CLAVERO y AGUSTIN CLAVERO RECUERO (IUE 254-700/2009).
Trinidad, 11 de noviembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31508 Dic 01- Dic 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

HENRY DAVID AREBALO ARELLANO (IUE 318-154/200).
Young, 30 de octubre de 2009.
ESC. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 31499 Dic 01- Dic 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HERNANDEZ OLAIZOLA, JUANA LUISA (FICHA IUE 352-1297/2009).
Salto, 18 de noviembre de 2009.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31502 Dic 01- Dic 14

PEDETTI SAIBENE, RUBEN LUIS (FICHA IUE 352-1235/2009).
Salto, 16 de noviembre de 2009.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 31504 Dic 01- Dic 14

TERCER TURNO

JOSE FRANZONI GRASSI ó JUAN CARLOS FRANZONI y LIBIA LURAGHI DE FRANZONI (FICHA B/186/99).
Salto, 20 de mayo de 1999.
Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 31500 Dic 01- Dic 14

DUBARRY, GUILLERMA y DUBARRY, MARÍA (FICHA IUE 353-1348/2009).
Salto, 19 de noviembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 31501 Dic 01- Dic 14

ESTEVEZ RODRÍGUEZ, RAMÓN MARÍA (FICHA IUE 353-346/2009).
Salto, 29 de abril de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 31503 Dic 01- Dic 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO BIBIANO LAJANETTE o LAJANET y AMANDA MESA LUZARDO (IUE 381.485/2009).
Mercedes, 30 de septiembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 31506 Dic 01- Dic 14



SOCIEDAD ANÓNIMA FÁBRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 345 Ley 16.060, y a la resolución de Directorio de fecha 24 de noviembre de 2009 se convoca a los Sres. Accionistas de SOCIEDAD ANÓNIMA FÁBRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de diciembre de 2009 a las 14 horas y para las 15 horas en segunda convocatoria, en Ituzaingó 1377 Piso 4, Montevideo, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
I. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
II. Reforma del artículo 1º de los Estatutos Sociales.
III. Designación de un accionista para la firma del acta.
El Directorio.
03) $ 1500 3/p 31472 Dic 01- Dic 03

Escuela Nacional de Declamación ES.NA.DE.

La Escuela Nacional de Declamación, ES.NA.DE, convoca a sus socios activos a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el dia 1 de diciembre de 2009 en su sede de José Enrique Rodó 1712 - Mdeo.
1er llamado 18.00hs.
2do llamado 18.30hs
Orden del día:
Lectura y aprobación del acta anterior.
Aprobación de estados contables
Designación de comisión directiva.
03) $ 333 1/p 31473 Dic 01- Dic 01

COOPROBIEN - RECTIFICACION ASAMBLEA

Se rectifica que las mayorías fijadas para aprobar como único orden del día "Ratificación de Reforma de Estatuto", de la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria del 15 de diciembre de 2009, publicadas en este medio del 24 al 26 de noviembre, se fijarán bajo el artículo 37 del Estatuto Social y no de acuerdo al art. 32 como se estableció erróneamente en la mencionada convocatoria.
Comisión Fiscal COOPROBIEN.
03) $ 1000 3/p 31512 Dic 01- Dic 03

CERES

En Montevideo a los 27 días del mes de noviembre de 2009 se convoca a los socios fundadores y activos a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 10 de diciembre de 2009 en la sede de la institución.
Primera convocatoria a las 12:00 horas.
Segunda convocatoria a las 13:00 horas.
Orden del día: Elección de nuevas autoridades. Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 2009.
03) $ 333 1/p 31542 Dic 01- Dic 01

S.A. FINANCIERA Y COMERCIAL J.R. WILLIAMS (Montevideo)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de diciembre de 2009, primera convocatoria a la hora 14.30, segunda convocatoria a la hora

15.30, en nuestra sede social a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de Autoridades de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria y Balance General, Pérdidas y Ganancias del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009.
3) Elección de un nuevo Directorio y distribución de cargos.
4) Fijar remuneración a los miembros del Directorio.
5) Designación de un Accionista para que suscriba Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO.

03) $ 1500 3/p 31568 Dic 01- Dic 03

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO ANTONIO QUIROZ CARRILLO y MARIA JOSEFINA IGORRA PEREZ (FICHA 2-20958/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4166 10/p 31578 Dic 01- Dic 14

SEPTIMO TURNO

ROBERTO CAL PADIN y MARIA DEL ROSARIO PELAEZ MUNIZ (FICHA 2-47884/2009).
Montevideo, 9 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4166 10/p 31463 Dic 01- Dic 14

DECIMOQUINTO TURNO

MIGUEL ANGEL LOTITTO FULCO y MARIA AMELIA AMBROSI RIVERO (FICHA 2-21087/2008).
Montevideo, 3 de junio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.

05) $ 4166 10/p 31451 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

MIJAEL LICHTENSTEIN GALAZKA y DEBORAH GUTMORGEN (IUE 2-33255/2009).
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 4166 10/p 31553 Dic 01- Dic 14

EXPROPIACIONES

PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA C/ PORRAS FUICA, BERNARDO Y OTROS; MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y CIA ZONA FRANCA S.A. - ACCION DE EXPROPIACION - IUE 223-915/2009", SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA INICIANDO ACCION DE EXPROPIACION SOBRE UNA FRACCION DE TERRENO BALDIA, ZONA SUBURBANA, PADRON Nº 10490, UBICADO EN LA SECCION CATASTRAL DE COLONIA, DEPARTAMENTO DE COLONIA; SEGUN LO DISPUESTO POR AUTO Nº 6685/2009 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A CIA ZONA FRANCA S.A., ASI COMO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE PADRON Nº 10490, FRACCION DE TERRENO BALDIO, ZONA SUBURBANA, UBICADO EN LA SECCION CATASTRAL DE COLONIA, A QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.
COLONIA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2009.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

09) (Cta. Cte.) 10/p 31479 Dic 01- Dic 14

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, en autos caratulados: "NICORA, ELDA VIOLETA - INCAPACIDAD" - Expediente Nº 2-2030/2009, se hace saber que por decreto 2826/2009 de fecha 12 de junio de 2009, se designó curadora propietaria de la declarada incapaz ELDA VIOLETA NICORA BERNASCONI a la Sra. ELDA TERESA LORENZO NICORA, quien aceptó el cargo el 30 de junio de 2009.
Montevideo, veintidos de Octubre de dos mil nueve. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1428 10/p 31466 Dic 01- Dic 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "CICHERO BENINCASA, LUCIA -INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-16515/2009, se hace saber que por auto Nº 5320/2009 de fecha 15/10/2009 se declaró en estado de incapacidad a LUCIA CICHERO BENINCASA, C.I. 1.885,995-6, designándose curadora definitiva a GRACIELA BENINCASA. La misma aceptó el cargo el 29/10/2009.
Montevideo, treinta de Octubre de dos mil nueve.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1428 10/p 31524 Dic 01- Dic 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas,

en el expediente respectivo (Ficha 156-989/2006), se ha declarado en estado de incapacidad a CARLOTA RODRIGUEZ NUÑEZ, desígnandose curador definitivo de la misma a JAMES PONTE. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.- Artigas, 23 de noviembre del año 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 31490 Dic 01- Dic 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: En autos caratulados: "CORREA, RICHARD MARCELO. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 342-456/1998", se HACE SABER: que por Resolución Nº. 5387 de fecha 13/10/2003, se ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a RICHARD MARCELO CORREA, C.I. Nro. 4.385.954-1, domiciliado en Mevir 2 Nº 4848 de la ciudad de Lascano, 3a. sec. jud. del departamento de Rocha, designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. SUSANA RAQUEL CORREA AMARAL, C.I. Nro. 3.143.035-3, con igual domicilio que el incapáz.- Por Decreto Nro. 3058 de fecha 28/06/2004 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los dieciseis días del mes de Diciembre del año dos mil ocho.
Rocha, 16 de Diciembre del 2008. Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31509 Dic 01- Dic 14

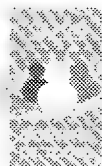
TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "MARTINEZ BARCOS PATRICIA VIVIAN - INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 398-276/1989, se hace saber que por auto No. 3018/2006 de fecha 10/10/2006, se declaró en estado de Incapacidad a Patricia Martinez y se nombró Curadora a la Sra. Hipolito Martinez, quién tomó aceptación del cargo con fecha 24/3/2009. Se le concedió el beneficio del Art. 89,2 del C.G.P., habiendo sido declarado auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, dieciseis de octubre del dos mil nueve. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31533 Dic 01- Dic 14

LICITACIONES





Licitación Pública Exp. Nº 12299/2009

PRÓRROGA
PERFORACION INFRABASALTICA EN TERMAS DEL ARAPEY.
APERTURA: 11 de ENERO de 2010
HORA: 10:00

Por informes Oficina de Adquisiciones Juan Carlos Gómez Nº 32
Teléfono 073 29898 Fax 073 29808
Correo Electrónico: compras@salto.gub.uy
Página www.salto.gub.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 31608 Dic 01- Dic 01

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO



Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519
Tel./Fax: 903.06.60
LICITACION PUBLICA N° 7/09

OBJETO: Servicio integral de limpieza para el local del Casino de Atlántida, sito en la calle Natalio Michelizzi s/n entre las calles No. 20 y No. 22 de la ciudad de Atlántida, Departamento de Canelones.
RETIRO DE PLIEGOS: En el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Dirección General de Casinos, Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 12 a 17 horas.-
RECEPCION DE OFERTAS: Departamento de Adquisiciones y Suministros en Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 12 a 17 horas.-
APERTURA DE OFERTAS: Departamento de Adquisiciones y Suministros, Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519, el día 18 de diciembre de 2009 a las 12:00 hs.-
Segundo llamado: el mismo día a las 12:30 hs.
COSTO DEL PLIEGO: $ 500,=
AREA DE ADMINISTRACION GENERAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 31382 Dic 01- Dic 01

ENTES AUTONOMOS

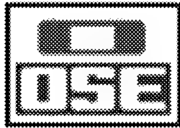
A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

TERCER PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA - ANEP/BIRF
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/10

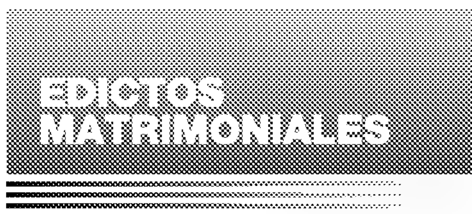
País: República Oriental del Uruguay
Préstamo: Nº 7789-UR.
Descripción de los bienes: Obras de Infraestructura
1.- La Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para la realización de obras en el siguiente local escolar:
ESCUELA: Nº 186
LOCALIDAD: Parque del Plata - Dpto. de Canelones
OBRAS A REALIZAR: - Ampliación 5 aulas, comedor, cocina y servicios higiénicos. Refacciones 3 aulas, administración y vivienda.
2.- Información adicional e inspección de Documentos de Licitación: Plaza Independencia 822 - Piso 10, o en www.mecaep.edu.uy.
3. Las ofertas deben entregarse en las oficinas del Tercer Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (Pza. Independencia 822 - Piso 10) hasta las 14 horas del día 29 de diciembre de 2009, o antes y deben ir acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta por un monto de: - U$S 24.800.- (veinte cuatro mil ochocientos dólares).
VENTA DE PLIEGOS: Mediante el pago de un cargo no reembolsable de $ 1.000.- (mil pesos uruguayos) a nombre de A.N.E.P., en Tesorería de CO.DI.CEN (Río Negro 1263/69 - Montevideo - Uruguay, de 14:00 a 16:00 horas.
RECEPCION DE OFERTAS: hasta el 29 de diciembre de 2009 a las 14:00 horas, en Pza. Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay.
APERTURA DE OFERTAS: 29 de diciembre de 2009 a las 14:00 horas, en Pza. Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay.
CONSULTAS: por escrito o por fax al 908.20.62, hasta 15 días antes de la apertura y se contestarán antes de los 10 días de la apertura.
Telefonos: 900.31.04 - 908.15.16 - 900.29.57. Fax: 908.20.62
Página web: www.mecaep.edu.uy
E-mail: proyecto@mecaep.edu.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 31513 Dic 01- Dic 01

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



LICITACIÓN PÚBLICA P10000 CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LIMPIEZA E HIGIENE DEL EDIFICIO CENTRAL Y EDIFICIO ANEXO.

El Pliego de Condiciones Particulares (Parte I) y Generales de Suministros (Parte II) se encuentran a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 7, al precio de $ 1000.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 30 de diciembre de 2009, a la hora 15:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15:00 hrs.) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta de pliegos: de 9:30 a 16:00 hrs.
E-mail de contacto: licitaciones@ose.com.uy
A partir del 1º de septiembre de 2009 la compra de los Pliegos se realizará mediante un depósito bancario en las dependencias del Banco República:
* CUENTA EN MONEDA NACIONAL Nro. 152 00 24170
* CUENTA EN DÓLARES AMERICANOS Nro. 151 02 97583
El comprobante de dicho depósito se presentará en el momento de retirar el Pliego.
La dependencia del BROU más cercana al Local, es la de BRAZO ORIENTAL - San Martín 3380 esq. Luis A. de Herrera.
OFICINA DE LICITACIONES.
12) (Cta. Cte.) 1/p 31565 Dic 01- Dic 01



Montevideo, diciembre 1 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ARTURO PEDRO DUBRA, 28 años, soltero, docente, francés, domiciliado en Agustín Abreu 2228/2 y MARIANA SCAFIEZZO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Abreu 2228/2.
14) $ 253 3/p 31433 Dic 01- Dic 03

MARCO ANTONIO DE CASTRO, 38 años, soltero, jardinero, brasilero, domiciliado en Agraciada 2818 y PATRICIA VERONICA SUAREZ, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Agraciada 2818.
14) $ 253 3/p 31435 Dic 01- Dic 03

SEBASTIÁN DANIEL ARENA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Lanús 5743 y KRYSTIEL REBECCA RAMBALDUCCI, 26 años, soltera, lic. adm. empresas, oriental, domiciliada en Lanús 5743.
14) $ 253 3/p 31440 Dic 01- Dic 03

NICOLÁS de LEÓN, 30 años, soltero, ingeniero, argentino N/uruguayo, domiciliado en Atilio Narancio 3127/2 y CARLA NOELIA TRASANTE, 27 años, soltera, aux. contable, oriental, domiciliada en Maipú 1980/1.
14) $ 253 3/p 31450 Dic 01- Dic 03

OFICINA No. 2

DIEGO NICOLAS BACCINO, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Br. España 2665/901 y CAROLINA ETCHART, 25 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Br. España 2665/901.
14) $ 253 3/p 31429 Dic 01- Dic 03

AUGUSTO CARLOS BASTON, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Blixen 4376/401 y STEFANIA PATRONE, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Blixen 4376/401.
14) $ 253 3/p 31430 Dic 01- Dic 03

GUILLERMO RUBEN FACELLO, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. del Perú 999/1002 y GIANNINA TERESA GALLENO, 53 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. del Perú 999/1002.
14) $ 253 3/p 31446 Dic 01- Dic 03

GIOVANNI FERRARI, 34 años, soltero, profesor, italiano, domiciliado en Reconquista 354/203 y ADRIANA INES DOMINGUEZ, 37 años, soltera, editora, oriental, domiciliada en Reconquista 354/203.
14) $ 253 3/p 31447 Dic 01- Dic 03

LUIS ANTONIO BEGNOLE, 36 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 4684 y CLAUDIA GONZALEZ, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 4684.
14) $ 253 3/p 31477 Dic 01- Dic 03

OFICINA No. 3

SERGIO FEDERICO CISNEROS, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Fco. Muñoz 3279 y NATALIA SIVANA LEYES, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Fco. Muñoz 3279/103.
14) $ 253 3/p 31431 Dic 01- Dic 03

BRUNO FAVIO CERVIÑO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1574/601 y NATALIA KARINA ANTELO, 23 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Soriano 944/703.
14) $ 253 3/p 31442 Dic 01- Dic 03

PABLO DANIEL ESTEFAN, 25 años, soltero, militar, argentino NU, domiciliado en Av. Libertador 1921 Ap. 202 y ALICIA MARIA GORGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Libertador 1921 Ap. 202.
14) $ 253 3/p 31469 Dic 01- Dic 03

OFICINA No. 4

LUIS ALBERTO GUTIERREZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Máximo Gómez 4182 y LORENA PAOLA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Máximo Gómez 4182.
14) $ 253 3/p 31432 Dic 01- Dic 03

EDGARD MAXIMILIANO LARRAÑAGA, 27 años, soltero, informático, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1431/702 B y ANA INES BERGERET, 30 años, soltera, ing. civil, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1431/702 B.
14) $ 253 3/p 31445 Dic 01- Dic 03

CHRISTIAN LIARD, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Alvarez 796 senda 10 y LOURDES MANSILLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Alvarez 796 senda 10.
14) $ 253 3/p 31449 Dic 01- Dic 03

OFICINA No. 5

DIEGO GERMAN MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Vidal 3339/2 y JIMENA CECILIA PEGO, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Mateo Vidal 3339/2.
14) $ 253 3/p 31540 Dic 01- Dic 03

OFICINA No. 6

SEBASTIAN SCATTONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Badajoz 1822 y KAREN ELIZABET BERNASQUINA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Checoeslovaquia 5330.
14) $ 253 3/p 31448 Dic 01- Dic 03

MARTIN FABIAN SOCA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 1934 ap. 12 y LETICIA VALERIA TELLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garzón 1934 ap. 12.
14) $ 253 3/p 31456 Dic 01- Dic 03

PABLO SZAMES, 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Rivera 3088-703 y MARIA JIMENA ZUBIA, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Rivera 3088-703.
14) $ 253 3/p 31566 Dic 01- Dic 03

OFICINA No. 7

RICHARD OMAR NUÑEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 122/15 y ESTELA MARY SORIA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 122/15.
14) $ 253 3/p 31511 Dic 01- Dic 03

WILMAN NICOLAS PONCE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venancio Benavídez 3195 y ANDREA VIVIANA SENA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Venancio Benavídez 3195.
14) $ 253 3/p 31544 Dic 01- Dic 03

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 16º Turno, en los autos caratulados "Santos, Nelson y Otros- Prescripción" IUE 2-26633/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho con plazo de 90 días, a todos los interesados con derechos sobre el inmueble padrón cuarenta y cinco mil noventa y cinco (45095), y muy especialmente a KUMIS S.A., ASDRÚBAL SANTOS BERNASQUIN, MARTA TERESA DIAZ BARRETO, ROSANA SANTOS DIAZ Y JORGE OMAR GARCIA BAGNASCO, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo 17 de Noviembre de 2009.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4999 10/p 31579 Dic 01- Dic 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2do. Turno de Salto que en lo autos caratulados "CARDOZO BLANCA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 359-468/2007 se ha dispuesto por decreto Nro. 2588 de veintiuno de octubre de dos mil nueve emplazar por edictos a los propietarios linderos del padrón 24,132 sito en la localidad catastral Salto de frente a la calle Guaviyú 2070. En consecuencia se emplaza a los siguientes propietarios: del inmueble padrón 20201 Sr. Juan Acuña el que da de frente a la calle Guaviyú y Yatay por ser esquina, al propietario del padrón 20187 Sr. Jorge Amaro de frente a la calle Yatay, al propietario del padrón 20185 Sra. Elida Martinez de frente a la calle Yatay, al propietario del padrón 20154 Sr. Juan Rodriguez de frente a la calle Yatay todos ellos ubicados entre las calles Catalán y Guaviyú. Asimismo se emplaza al propietario del inmueble padrón 15982 Sr. Carlos Etchamendi de frente a la calle Catalán, y al propietario del padrón 20436 Sr Rogelio Echeverriborda de frente a la calle Ituzaingó entre las calles Catalán y Guaviyú a estar a derecho dentro del término de noventa días. Se deja constancia que el actor litiga beneficiado de Auxiliatoria de Pobreza. Salto veintiseis de octubre de dos mil nueve, Dra. Virginia Farías Juez de Paz Deptal. de 2do. Turno de salto.
16) (Sin Costo) 10/p 31498 Dic 01- Dic 14

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

En autos caratulados "KATIDEL S.A. (ADMINISTRACION VEIGA) C/ RENOVACION S.A. CONCURSO NECESARIO.- IUE: 2-56369/2008" la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, por auto Nº 2418 de fecha 26/11/2009, dispuso: "MONTEVIDEO, 26 de Noviembre de 2009.
Revocase por contrario imperio el auto 2197/ 2009 y en su lugar se dispone: Se Resuelve: Decrétase el Concurso Necesario de Renovación S.A., decrétase la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Desígnase síndico al Cr Carlos Ruiz Lapuente cuya aceptación jurada se comete. Convócase a Junta de Acreedores a celebrarse el día 26 de Marzo de 2010 a las 14:00 horas. Procédase a inscribir la sentencia en el Registro Nacional de Actos Personales Sección Interdicciones y publicar un extracto de la misma en el diario Oficial sin costo por el término de tres das. Prohíbase a los administradores cambiar de domicilio o salir del país sin la previa autorización del Tribunal.
Dra. Teresita Rodriguez Mascardi - Juez Letrado" Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 31531 Dic 01- Dic 03

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictado en autos caratulados: "CHARABARUK JUAN CARLOS.- Rectificación de Partida", Ficha Nº 2-32268/ 2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAQUEL LIZ ACUÑA, inscripta el 20 Mayo de 1943 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18º Seccion del departamento de Montevideo, Acta Nº 1978, en el sentido que es hija por linea paterna de "ANGEL ACUÑA" donde dice "ORIENTAL" debe decir ESPAÑOL", por así corresponder.
Montevideo, doce de Noviembre de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 31557 Dic 01- Dic 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "GONZALEZ PONTE IDELMO Y GHIDONE NOBLE MA. DEL VERDUN. RATIFICACION DE PARTIDAA. IUE 180-542/2009", se hace saber que con fecha 30/06/ 2009, se presentaron los Sres. IDELMO GONZALEZ PONTE y MARIA DEL VERDUN GHIDONE, a solicitar la rectificación de la partida de Nacimiento de su hija JENNIFFER CAMILA GONZALEZ GHIDONE, en la cual luce como apellido de la niña "CHIDONE", debiendo decir "GHIDONE", por así corresponder. La partida ha sido expedida por la Oficina de Estado CIVIL No. 11 de Montevideo, el día 31/01/ 1995. Acta No. 741. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y QUE LOS PRESENTES DEBEN SER PUBLICADOS EN FORMA GRATUITA DE ACUERDO AL

ARTICULO NO. 340 DE LA LEY 16.170. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 31443 Dic 01- Dic 14

REMATES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO: Se hace saber que el día 02 de diciembre del 2009 a la hora 14, se procederá a la venta, en pública subasta, al mejor postor en el local de la firma Rematadora Miguel Hugo y o Dieter Wolf matrículas 1454 y 4293 respectivamente, sito en la Solís 1463, Montevideo: mercaderías varias, 1 auto Honda modelo Civic tipo camioneta, y carne de krill, declaradas en abandono.- Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar en el momento de la aceptación de su oferta el 30% como garantía, más la comisión del Rematador del 12% más impuestos, en el mismo acto y en efectivo.- II) El saldo podrá abonarse hasta las 48 horas luego del remate y al retiro de la mercadería, pasado dicho plazo se perderá todo derecho sobre la suma abonada a cuenta del artículo rematado.- RICARDO PRATO, Director Nacional de Aduanas.
20) $ 540 1/p 31494 Dic 01- Dic 01

EDICTO: Se hace saber que el día 03 de diciembre del 2009 a la hora 14, se procederá a la venta, en pública subasta, al mejor postor en el local de la firma Rematadora Pablo Fattorini matrícula 4477, sito en la calle Flangini 912, Montevideo: mercaderías varias, 1 auto Fiat modelo Duna declaradas en abandono.- Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar en el momento de la aceptación de su oferta el 30% como garantía, más la comisión del Rematador del 12% más impuestos, en el mismo acto y en efectivo.- II) El saldo podrá abonarse hasta las 48 horas luego del remate y al retiro de la mercadería, pasado dicho plazo se perderá todo derecho sobre la suma abonada a cuenta del artículo rematado.- RICARDO PRATO, Director Nacional de Aduanas.
20) $ 472 1/p 31556 Dic 01- Dic 01

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado Civil de 13° Turno, en autos caratulados "CELAYA JAUREGUI, VIRGINIA C/ TABOADA BALSAS JULIO CESAR", CREDITO HIPOTECARIO, Ficha 2-3164/2004, se hace saber que el día 15 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas, en la calle Uruguay 826, el Rematador Mario A. Alvarez Zulawski, matrícula 5.500, R.U.C. 212964540017, asistido por la Sra. Alguacil procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 408 de Propiedad horizontal que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, Padrón Matriz N° 4992 que según plano del Ing. Agr. Luis Perrou Jourdan de Junio de 1995 cotejado por la DGC el 6 de julio siguiente e inscripto en esa Dirección con el N° 26.198 el 19 próximo siguiente, consta de una superficie de 985 mts 17 dcmts, con 22 mts 95 cmts al Este de frente a la calle Andes (cuya puerta de entrada se señala con el N° 1.433) entre las de Colonia y Mercedes, distando su punto medio de 32 mts 82 cmts de la esquina formada con la última de las nombradas. La unidad 408, Padrón individual N° 4992/408, se ubica en cuarto piso a cota vertical más 13 mts 56 cmts, consta de una superficie de 72 mts 23 dcmts y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "RR4" (bien común) conforme al plano del Agr. Federico Amonte de febrero de 1987 cotejado por el Departamento de Propiedad Horizontal de la DGC el 2 de marzo siguiente e inscripto en esa Dirección con el número 10.340 el 7 de abril siguiente- SE PREVIENE: 1) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien. 2) Del saldo de precio de remate podrá descontarse lo adeudado por Contribución Inmobliaria y Primaria hasta la fecha del remate. 3) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea 3.66% del precio del remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la ley ponga de su cargo. 5) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,22%, sobre el precio del remate. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309. Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Montevideo 23 de noviembre de 2009.- Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7756 5/p 31640 Dic 01- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "YELPO GONZALEZ, RICARDO ARIEL y OTROS" - MEDIDA CAUTELAR ANTE EVENTUALES HEREDEROS - Ficha: 2-54157/2007, se hace saber que el próximo 16 de Diciembre de 2009 a la hora 11 en el local ubicado en Av. 8 de Octubre 4336 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUT 212097110015 - asistido por la Señora Alguacil de la Sede se sacará a remate público SIN BASE y AL MEJOR POSTOR los bienes muebles y electrodomésticos inventariados en este expediente a fojas 10 a 14 con las ampliaciones y salvedades pronunciadas por acta de fs. 42-43. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá abonar la TOTALIDAD del precio más la comisión e impuestos del Rematador; o sea, un 14,03% del importe subastado, todo en efectivo y en el acto. 2°) Que los bienes se rematan en su situación material y jurídica en que se encuentran. 3°) Que la comisión de venta para el rematador asciende al 2,44% de venta de subasta y también será retenido por el martillero actuante el 2,40% del precio de remate correspondiente al IRPF (Arts 43 y 44 de Ley Nº 18.083). 4°) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede, Uruguay 1030 piso 1°. Y a los efectos legales se esta sola publicación. Montevideo, 24 de noviembre de 2009. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 877 1/p 31562 Dic 01- Dic 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

Julio Ma. Sosa
Remate Judicial
Paz 9ª

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9° Turno en autos caratulados "JORGE BRIZ ALONSO, PAULA ALONSO GIORIA Y SUCESORES DE EDUARDO BRIZ ALONSO c/ STRATTA POSE, PAOLO y CARLA" IUE 121-37/2005, Juicio Ejecutivo se hace saber que el próximo 08 de Diciembre del 2009 a partir de la hora 15 en los salones de la ANRCI sita en Av. Uruguay 826 de Montevideo se procederá por intermedio del martillero Julio Ma. Sosa García Mat. 3738 y RUT 210932800017 asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación o sea $ 144.640,66 del siguiente bien inmueble; Unidad de Propiedad Horizontal 104 que forma parte del edificio regido por la Ley 10.751, 14.261 emplazado en un terreno ubicado en la localidad catastral Montevideo, antes 7ª. Sección Judicial, Padrón Matriz N° 12.166 que según plano del Ing. Agr. Carlos Pongibove de Mayo de 1976 cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 12/08/1976 e inscripto en dicha Dirección con el N° 81.073 el 13/08/1976 tiene un área de 358 metros 21 decímetros y se deslinda así: 11 metros. 2 centímetros al SE. de frente a la calle Dr. Luis P. Lenguas (ex Nueva Palmira) puertas N° 1575/77, entre Arenal Grande y Emilio Pardo Bazán, distando el punto más próximo de dicho frente 44

metros 37 centímetros de la primera calle nombrada; 36 metros 2 centímetros al SO. lindando con padrón 12.167; 13 metros 5 centímetros al N. lindando con padrones 12.186 y 12.187 y 29 metros 5 centímetros al NE lindando con el inmueble padrón 12.164. La citada unidad está empadronada individualmente con el N° 12.166/104 y según el citado plano se ubica en primer piso a cota vertical + mts. 4,26, tiene una superficie de mts. 42, 66 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del bien común "Terraza H uno" con un área de mts. 3, 41 decímetros - SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor resultante deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio 2°) Que serán del cargo del comprador resultante los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todos los que la ley pone de su cargo, así como la comisión del martillero e impuestos o sea 3.66% del precio martillado. 3°) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos 1.22% -4°) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5°) Que se ignora el estado de deudas por gastos comunes. 6°) La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, de la información registral adjunta y de la documentación presentada. 7°) Que existe hipoteca común preferente según inscripción N° 1815 de Enero del 2005 8°) Se ignora la existencia de deuda por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria, con BPS o cualquier otro que gravara el bien 9°) Que los antecedentes del bien objeto de subasta se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría del juzgado sito la calle Zabala N° 1367 Piso 3° de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 24 de Noviembre del 2009 Esc. SUSANA KORDOS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5058 3/p 31539 Dic 01- Dic 03

DECIMOSEXTO TURNO

ALFREDO RAMOS MASTALLI

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 16to. Turno, dictada en los autos caratulados "OPRIN S.A. C/ ANTORIA, PABLO" Ejecución Prendaria IUE 128-719/2002, se hace saber que el próximo 16 de Diciembre de 2009 a las 10.30 hs. en el local de la calle Asilo 3732, el Rematador Alfredo Ramos Mastalli (Mat. 5579 RUT 214920180011) asistido por la Sra. Alguacil del juzgado, sacará a la venta en remate público sin base en pesos uruguayos y al mejor postor, el siguiente bien mueble: Automotor marca Toyota, modelo Corrolla Tercel DLX, tipo sedan, cuatro puertas, a gasoil, motor número 1N0089159, año 1994, empadronado actualmente en la Intendencia Municipal de Canelones con el No. 278256, matrícula ACB 111. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, más la comisión de compra del rematador más impuestos o sea 12,20% del precio de remate en el acto, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2) Que será de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos o sea el 2,44% del precio de venta; así como la retención correspondiente al Impuesto Ley 18.083 (IRPF) si correspondiere. 3) Que existen deudas en la intendencia de Canelones por patente de rodados por $ 23.906 y multas por $ 4.280 al 31.10.2005. 4) El bien se subasta en el estado y condiciones en que se encuentra. 5) La documentación respecto al bien se encuentra en la Sede a disposición de los interesados, Zabala 1367 Piso 4. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 16/11/2009.- Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 944 1/p 31561 Dic 01- Dic 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "Lima Berro, Esmeralda y otros c/ MACIEL, CLOTILDE O SU SUCESOR WAGNER RUBEN- Proceso Ejecutivo" Ficha: N° 2-19173/2007, se hace saber que el día 15 de diciembre del corriente a las 10 y 30 horas, en el local de la A.N.R.C.I., calle Uruguay N° 826, se procederá por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula N° 4563, RUC 212220320019, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal N° 001, que forma parte del edificio construido en un terreno ubicado en la localidad catastral de Montevideo, antes 7ª Sección Judicial, empadronado con el N° 34.792, el que según plano del Agrimensor Heber Oddone, de marzo de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 90.222 el 4/10/1979, tiene una superficie de 460 m 23 dm que da de frente al SO a la calle Juan Paullier, estando señalada su número de puerta como 1930 y 1930 bis, entre las calles Miguelete y Goes, distando el punto medio con la primera de las nombradas 50 m 34 cm. La unidad 001 se encuentra empadronada individualmente con el N° 34.792/001 y se ubica en planta baja a cota vertical más 1 m 20 cm y consta según plano citado de una superficie de 45 m 7 dm, correspondiéndole el uso exclusivo del patio C. (Base: $ 119.017,33).-

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el acto de ser aceptada la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.66%. III) El mejor postor únicamente podrá descontar Impuestos de Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria, Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales e IRPF que corresponda al ejecutado en caso de ser procedente. IV) Que se desconoce respecto del inmueble la situación tributaria ante diversos organismos (UTE, IMM, BPS, etc.), BPS por construcciones, así como el estado ocupacional del bien si existen deudas de consumo y gastos comunes. V) Que se encuentra agregado en autos Certificado de Gravámenes de la IMM de fecha 9/9/2009, existiendo deudas por diversos rubros desconociéndose monto actualizado. VI) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales informes actuariales y demás documentación que surge de autos VI) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.22%. VII) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Av. 18 de Julio N° 1589 1° piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintiséis de noviembre 2009.- Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, Actuario Adjunto.

20) $ 5058 5/p 31559 Dic 01- Dic 07

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29no. Turno en autos caratulados "MACHIN, Usbelso C/ PEREIRA TAMBASCO, Amado", Ejecución Hipotecaria, IUE 2-43714/2008, se hace saber que el próximo 16 de diciembre a partir de las 12 y 30 horas en el local de la calle Uruguay 826 (ANRCI), el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en autos: terreno con edificio y mejoras que le acceden sito en la antes 8va. sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, urbano, empadronado con el número 11.708, que según plano del Agrimensor Enrique Morelli, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 8 de julio de 1997 con el número 29183, consta de un área de de 437 metros 51 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Este a la calle General Fraga puerta 2195 entre Av. Agraciada y Martín García; 41,44 metros al Norte linda con padrón 11.707 y con el padrón 13.881; 11,10 metros al Oeste linda con padrón 11.705 y 46,10 metros al Sur linda con padrón 11.709.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma, mas la comisión e impuestos del rematador o sea el 3,66%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.- 3) Existen deudas por concepto de Contribución inmobiliaria, impuestos municipales y tasas municipales, se ignora la situación contributiva del bien en cuanto al impuesto de enseñanza primaria y aportes a la construcción.- 4) Se ignora el estado de ocupación del bien.- 5) El mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio de la Sede, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta.- 6) La documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede en horario de oficina (18 de Julio 1589, piso 2).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 26 de noviembre de 2009.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 6070 5/p 31555 Dic 01- Dic 07

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

Luis E. Cardozo Castro
Remate Judicial

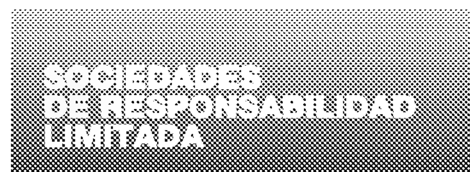
EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez de Paz Departamental de 32° Turno, en autos caratulados "FUSTEL GIACHETTI, HUGO

C/ JOHNSTON VIÑOLY, CATHERINE" Diligencia Preparatoria, Ficha: 2-32501/ 2008, se hace saber que el día 15 de Diciembre de 2009 a las 11.00 hs. en el local sede de la ANRTCI. Avda. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUT. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la localidad Catastral Delta del Tigre, empadronado con el N° 1.223, señalado con el N° 15 de la Manzana 66 en el plano del Agrimensor Barceló, Barboza y Pessano, inscripto en la DGC. el 19 de noviembre de 1956 con el N° 1115, según el cual se compone de una superficie de 544 m. 49 dm. que se deslinda así: 27.59 m. al Norte a la calle Malaca por ser esquina ambos frentes unidos por ochava de 12.59 m. con la calle Haití, al Sur de igual medida; al Oeste línea quebrada de dos rectas de 13,59 m. con el solar 16 y 13,59 m. con solar 14, todos del mismo plano.
SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3.66% del precio de remate. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3°) Que será de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.22% más el 1% del Impuesto Municipal Departamental, ambos sobre el precio de remate. 4°) Que el inmueble se halla hipotecado. 5°) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble 6°) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria. 7°) Que el remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos, quedando a disposición de los interesados en sede judicial, 18 de Julio 1589, piso 3°, y a los efectos legales se hacen tres publicaciones.
Montevideo, 13 de Noviembre de dos mil nueve. Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.
20) $ 4249 3/p 31560 Dic 01- Dic 03

TRIGESIMOSEXTO TURNO

MONTEVIDEO
SILVIO RIENZI

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, dictada en autos caratulados "PAOLINO ALICIA C/ CAYETANO CARCAVALLO S.A., DILIGENCIA PREPARATORIA, INTIMACION", I.U.E 2-24699/2007, se hace saber que el próximo 16 de diciembre a partir de las 11:30 horas, en el local de la A.N.R.C.I. Av. Uruguay 826, el Rematador Silvio Rienzi, mat. 4567, RUT 212218140017, sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de 2/3 partes del valor de la tasación y al mejor postor, los bienes embargados en autos y descriptos a fs. 21: garlopa, cortadora de cerámica, 4 contenedores de 6 metros, torre de elevación de hierro, 45 vigas de aluminio. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio al momento de serle aceptada su oferta y la comisión de compra del Rematador más IVA (12,20%) en efectivo y moneda nacional. 2º) Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%); así como el 2,4% de retención por impuesto a las rentas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 del decreto 148/ 07; si correspondiere 4º) Plazo para retirar los bienes del deposito de Cno. Durán 4680: 48 horas, siendo responsabilidad del comprador la carga y retiro del mismo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 26 de noviembre de 2009.- Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.
20) $ 2630 3/p 31558 Dic 01- Dic 03



LUMEN CHRISTI LTDA

Modificación

Contrato: 6/8/09 - inscripción 10.156/2009
Aumento de Capital $ 30.000
Cedentes: Umberto Callizo y Pilar Aldunate
Cesionarios: Teresa Tuñas y Omar Sastre
Administración: conjunta.
22) $ 982 1/p 30926 Dic 01- Dic 01

CORTO S.R.L.
ACLARACION

En Diario Oficial, de fecha 21 de octubre de 2009, en el aviso Nº 26991, donde dice: «Domicilio: Montevideo», debe decir «Domicilio: Canelones», por así corresponder.
22) $ 167 1/p 31470 Dic 01- Dic 01

"ANGELIN S.R.L.".

FECHA: 2/1/2004
REGISTRO: 1862/2004
SOCIOS: DEBERNARDI IZETTA María Angélica (3 CUOTAS)
MOLINI DEBERNARDI Gustavo Alfredo (57 CUOTAS)
CAPITAL: $ 60.000
PLAZO: 30 AÑOS
OBJETO: CARPINTERIA DE OBRA BLANCA, AMOBLAMIENTO Y DECORACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN
ADMINISTRACIÓN: INDISTINTA
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
22) $ 982 1/p 31471 Dic 01- Dic 01

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN DE "DON ERNESTO SRL"

CONTRATO: Florida 3 agosto 2009.
VIGENCIA: 1 julio 2009.
REGISTRO: Personas Jurídicas Sección Comercio 10934/2009.
CEDENTES: Ernesto Juan, Miriam Judith, Hilda Carola BONILLA BARTORA, Dina ZUNINO BOCCARDO y Roque José DAMIÁN GONZATTO.
CESIONARIOS e INTEGRACIÓN ACTUAL: 400 cuotas Ruben RAVA CABO, Juan Marcos y María Sabina RAVA CARABALLO 800 cuotas cada uno.
MODIFICACIONES: ADMINISTRACIÓN: Cualquier socio indistintamente.
CAPITAL SOCIAL: pesos uruguayos dos millones. (2000 cuotas de $ 1000).
22) $ 1964 1/p 31505 Dic 01- Dic 01

TRAVEL FOOD LTDA
Cesión de Cuotas

Contrato: 15.10.2009
Inscripción: Nº 13552 - 18.11.2009
Cedente: MARIA INES MAGARIÑOS ROMAY
Cesionaria: MYRIAM ROMAY BEARES.
22) $ 982 1/p 31510 Dic 01- Dic 01

MIYOL S.R.L.

Cesión de cuota al 14 de Mayo 2007
Cede: Yolanda Ciaramella Gianfagna
Huber Leopoldo Rotunno Delisa
Cesionario: Sylvana Rotunno Ciaramella
Viviana Rotunno Ciaramella
Inscripción: No. 148, Fo. 518, Lo. 3 el 16-3-1979.
22) $ 982 1/p 31514 Dic 01- Dic 01

ACLARACION
SAMAYS Innovaciones S.R.L.

En Diario Oficial de fecha 21/10/2009, en el aviso Nº 27017, donde dice: ""SAMAY Innovaciones S.R.L."; debió decir: "SAMAYS Innovaciones S.R.L.", por así corresponder.
22) $ 167 1/p 31522 Dic 01- Dic 01

"MONYDAN LTDA"
Cesión de Cuotas

CONTRATO: 05/11/09
INSCRIPCION: Nº 14476, 11/11/09
CEDENTES: Adhemar Tomás De Marco Martinez y Pablo Adhemar De Marco Mouriño.-
CESIONARIOS: Gonzalo Javier y Lorena Da Cunha Fernández, con 50 cuotas sociales cada uno
ADMINISTRACION: indistinta.
22) $ 982 1/p 31523 Dic 01- Dic 01

LA NUEVA ATLÁNTIDA S.R.L.

Contrato: 19 noviembre 2009
Inscripción: Nº 14387 el 10/11/2009
Socios: MARIA FERNANDA CASTIÑEIRAS BERMUDEZ (50 cuotas)
LUIS HECTOR MORAN PAIS (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Elaboración, venta y distribución de productos panificados y afines. Importación, exportación, comprar, vender, arrendar, administrar, fabricar, distribuir, representar.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Castiñeiras Bermudez.
22) $ 1473 1/p 31569 Dic 01- Dic 01

RAPHAEL LIMITADA
Cesión - Modificación

Contrato: 15 agosto 2009
Inscripción: Nº 11033 el 31/08/2009
Cedentes: EDUARDO MARIO y JEANNETTE STORCH CESLER
Cesionarios: Eleazar o Luser Storch Krynikow (25 cuota)
Administración: Rafael Elazar Rafaeli en forma exclusiva.
22) $ 982 1/p 31570 Dic 01- Dic 01

AEC LTDA.
Modificación

Contrato: 25 enero 2009
Inscripción: Nº 13.746/2009
Modificación: Administración y representación: Natalia Torres Silva.
22) $ 491 1/p 31571 Dic 01- Dic 01

INTERACTIVE MEDIA S.R.L.

Contrato: 29 octubre 2009
Inscripción: Nº 14365 10/11/2009
Socios: FRANCISCO ISAAC CARZOGLIO ALGAZI (60 cuotas)
ALEJANDRO MARTIN PALMERO GALLETTO (10 cuotas)
DIEGO MARTIN MELO CANCLINI (10 cuotas)
Capital: $ 60.000.-
Objeto: Desarrollo, emisión, difusión, investigación, diseño, industrialización, comercialización, distribución, importación, exportación, representación de bienes servicios de audiovisuales, multimedia, paginas Web, educación on line (a distancia), televisión, Internet, tecnologia digital, soportes publicitarios vinculados o no a plataformas digitales.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Francisco Carzoglio.
22) $ 1964 1/p 31573 Dic 01- Dic 01

Cesión de cuotas de CWG Distribuidora Ltda.

Objeto: Cesión de 20 cuotas sociales.
Cedente: Walter Hugo Alvarez Mendez.
Cesionarios: Germán Bertrin Camiruaga (18 cuotas), Atahualpa Rufino Pérez Sampedro (2 cuotas).
Administración: Ambos socios actuando en forma indistinta.
Contrato: De fecha 02/10/2009, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 06/10/2009 con el número 12706.
22) $ 1473 1/p 31595 Dic 01- Dic 01

VEN-URUGUAY S.R.L.

Contrato: 02.10.2009
Inscripción: 08.10.2009 No. 12888
Socios: Sonja Annemarie KYOFSKY KUHN y Hans STUDER (titulares de 5 cuotas sociales cada uno)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 200.000
Objeto: Gestoría
Administrador: Ambos socios actuando indistintamente.
22) $ 982 1/p 31639 Dic 01- Dic 01



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º turno, en autos caratulados: "Penna Calvo, Javier Mauricio y Sanabria, Natalia c/ Vera, Stefani. Pérdida de Patria Potestad y Separación definitiva IUE 2-56230/2007, atento al auto 3751/2009 de fecha 3/9/2009, se emplaza a Stefani Vera, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.
Se deja constancia que el presente proceso es tramitado por INAU y Defensoría de Oficio. Montevideo, 19 de octubre de 2009. Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31496 Dic 01- Dic 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "GARIBALDI FEDERICO C/ ANDRADA JOANNA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179-944/2009", se cita, llama y emplaza a la Sra. JOANNA ANDRADA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días. CIUDAD DE LA COSTA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31468 Dic 01- Dic 14

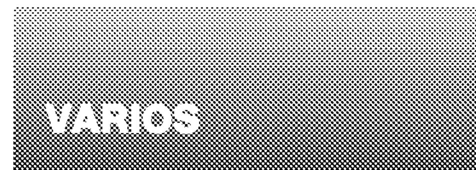
FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "PÍREZ, Luis y MOREIRA, María Cecilia C/ Tania Marcela VILARÓ y Matías Gastón DORNELLEZ - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD - F/260-356/2009"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los Sres. Tania Marcela VILARÓ y Matías Gastón DORNELLEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, noviembre 9 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 31495 Dic 01- Dic 14



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. WELBER CARMONA DOS SANTOS o CARMONA WELBER DOS SANTOS, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Nº 1881/2009 de fecha 04/11/2009 dictada en Expediente Nº 2008/05/005/00/06/656 caratulado: "JUZGADO LETRADO ADUANA - COMUNICACIONES VARIAS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.- Montevideo, 24 de noviembre de 2009
El Director de la División Administración.-
Lic Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31454 Dic 01- Dic 03

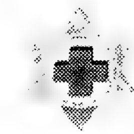
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. MUSLERA MUÑOZ JORGE LUIS, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534

piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación Nº 2/0255/2009 de fecha 30/01/2009 dictada en Expediente Nº 2008/05/005/00/02/12493 caratulado: "MUSLERA MUÑOZ JORGE LUIS - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 23 de noviembre de 2009
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31455 Dic 01- Dic 03

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS (DNSFFAA)



DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
COMUNICADO

Llámase a Aspirantes entre todos los ciudadanos de la República, para la provisión por Sistema de **Concurso Abierto de "Méritos y Oposición" de los Servicios Generales** de los siguientes cargos para la D.N.S.FF.AA.:

2 Cargos eventuales de Alf. MEDICOS	ORIENTACION	LOCALIDAD	REQUISITOS
2 Cargos	Medicina General	1- Melo - Cerro Largo 1- Paso de los Toros-Tacuarembó	Título de Doctor en Medicina con más de un año de recibido.-
2 Cargos reales y 4 eventuales de Alf. NURSES			
6 Cargos	Área asistencial hospitalaria	Montevideo	Título de Licenciados/das en Enfermería

El límite de edad es de 40 años a la fecha de ingreso 01/02/2010 o 01/04/2010 para Médicos residentes.
Para adquirir derecho a inscripción al mencionado concurso, es requisito indispensable acreditar domicilio permanente en el departamento al que pertenezca el cargo que se disputa, a excepción de Montevideo, donde se admitirá un radio de hasta 100 kilómetros de la capital.
REQUISITOS ESPECIFICOS DE CADA ESPECIALIDAD, TEMARIOS Y BASES:
Se encontrarán disponibles en la página www.dnsffaa.gub.uy.
Por cualquier otra consulta dirigirse a la División Personal de la D.N.S.FF.AA. (Av. 8 de Octubre 3050) de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 17:00 horas.
INSCRIPCIONES: Desde el 02/12/09 al 11/12/09 en la División Personal de la D.N.S.FF.AA., en el mismo horario.

27) (Cta. Cte.) 1/p 31564 Dic 01- Dic 01

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

RECURSOS HUMANOS

En el marco de lo dispuesto por el Art. 257 de la ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008, la Dirección General de Secretaria del Ministerio de Turismo y Deporte llama a funcionarios presupuestados de la Administración Pública para cubrir en la Unidad Ejecutora 001, un cargo esc. A, grado 14, Asesor II, Licenciado en Bibliotecología.
Las inscripciones se realizarán en la División Recursos Humanos, Rambla 25 de Agosto de 1825 S/N esq. Yacaré, desde el 30 de noviembre hasta el 10 de diciembre de 2009 en el horario de 10 a 15 horas.
Las bases del concurso podrán consultarse en las siguientes páginas web:
www.onsc.gub.uy
www.mintur.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 31521 Dic 01- Dic 01

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 27 DE NOVIEMBRE DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,810000
BRASIL	REAL	1000		1,743200
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,649200
JAPON	YEN	3600		86,800000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,007300
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,496400

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,480	5,480
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,192	11,192
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,265	20,265
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,257	20,257
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,257	20,257

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) l/p 31610 Dic 01- Dic 01

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS

"Dr. Manuel Quintela"

A efectos de su conocimiento transcribimos a continuación la siguiente Resolución referente al Expediente Nº 151640-003648-09: "RENUNCIA CLAUDIA COTA BASSO AL CARGO DE LIC. ENFERMERIA A PARTIR DEL 5.8.09":

"LA COMISION DIRECTIVA HOSPITAL DE CLINICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2009, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

(Exp. Nº 151640-003648-09)

Visto:

- La solicitud de renuncia de la funcionaria Sra. Claudia Cota Basso
- El informe de la División Recursos Humanos.

ATENTO: A la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas (CDC Res. Nº 6 del 29.10.98) (CDC Res. Nº 6 del 12.11.02)

- La Comisión Directiva resuelve:
- Aceptar la renuncia de la Sra. Claudia Cota Basso al cargo de Profesional A2, Licenciada en Enfermería (Esc. A2, Gº 12, 36 hrs, Nº cargo 8166), a partir del 5.8.09, por motivos personales.

27) (Cta. Cte.) l/p 31491 Dic 01- Dic 01

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

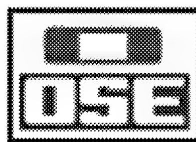
A efectos de su conocimiento transcribimos a continuación la siguiente Resolución referente al Expediente Nº 151640-002271-09: "RENUNCIA EMIL KAMAID AL CARGO DE PROFESOR ADJUNTO A PARTIR DEL 11.5.09":

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 29 DE JULIO DE 2009, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

(Exp. Nº 151640-002271-09) - Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del Art. 42 de la Ley Orgánica resolvió aceptar la renuncia presentada por el Dr. Emil Kamaid al cargo de Prof. Adjunto de Clínica Quirúrgica "A" (Nº 1244, esc. G, Gº 3, 24 horas, rubros HC) a partir del 11.5.09.

27) (Cta. Cte.) l/p 31492 Dic 01- Dic 01

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



Departamento de Recursos Humanos
COMUNICADO
CONCURSO EXTERNO N° 0005/09

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado, pone en conocimiento de quienes se inscribieron, en el llamado a interesados en ocupar 218 puestos de Peón Zafral durante el período comprendido entre el 15 de Diciembre de 2009 y el 30 de Abril de 2010, en los distintos Departamentos del Territorio Nacional, que los resultados del sorteo cumplido ante Escribanos Públicos el día 23 de Noviembre del corriente año, en la Dirección de Loterías y Quinielas a las 11:00 hrs, están publicados desde el 25 de noviembre, en la página web de OSE, www.ose.com.uy, tal como lo indican las Bases.

27) (Cta. Cte.) l/p 31526 Dic 01- Dic 01

ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS (A.N.C.)



LLAMADO A ASPIRANTES A INGRESO EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DURANTE EL MES DE ENERO DE 2010

La Administración Nacional de Correos selecciona para la Ciudad de Salto 10 personas para desempeñar tareas de Distribución durante el mes de enero de 2010.

Requisitos:

* Ciudadanía legal o natural uruguaya.
* Edad: entre 18 y 29 años a la fecha de inscripción
* Ciclo Básico Completo.
* Residir y poseer amplio conocimiento de la ciudad de Salto.
* Disponibilidad horaria entre las 7 y las 18 hs de lunes a viernes y los sábados entre las 7 y las 13 hs..
* Experiencia en tareas similares.

Se valorará:

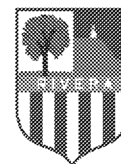
* Moto propia y libreta de conducir vigente.

Bases de la Selección: Se encuentran disponibles en la Jefatura Deptal del Correo de Salto.

Inscripciones: La documentación solicitada excluyente figura en las bases y se recibirá únicamente en Gral Artigas S/N esq Treinta y Tres de 9 a 17 hs a partir del día 1° de diciembre de 2009 y hasta el 7 de diciembre de 2009 inclusive.

27) (Cta. Cte.) l/p 31532 Dic 01- Dic 01

JUNTAS DEPARTAMENTALES
JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA



Llamado a Precios Nº. 004/2009

Objeto: Adquisición de Equipos Informáticos para la Junta Departamental de Rivera.-

Retiro de Bases: Sin costo, hasta el día 4 de Diciembre 2009, hora 18:00.-

Recepción de Ofertas: hasta el día 8 de Diciembre de 2009, hora 17:00.-

Apertura: 8 de diciembre de 2009, en la Junta Departamental. de Rivera, hora 17:30.-

Las respectivas gestiones, se deberán realizar en horario de atención al público, de 13:00 a 18:00 horas, calle Artigas 1025 o por el teléfono: 062 (29927)-25850-38296-a9982 6513

Pag. Web: www.juntaderivera.gub.uy

Correo Electrónico: juntarivera@adinet.com.uy.

27) (Cta. Cte.) l/p 31597 Dic 01- Dic 01

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

I. M. MONTEVIDEO

PADRON	COD VIA	COD. VIA CRUCE DESDE	COD. VIA CRUCE HASTA	N° NUEVO	N° VIEJO
33668	4956	AYUI	JUAN ORTIZ	2447	2197
193108	4956	LUCIANO ROMERO	DR AUGUSTO TURENNE	2687	
26300	4956	ASILO	AV 8 DE OCTUBRE	2811	2493
88031	4956	JOANICO	FAMAILLA	2929	2629
88030	4956	JOANICO	FAMAILLA	2933	2633
88029	4956	JOANICO	FAMAILLA	2945	2645
128339	4956	JUAN JACOBO ROUSSEAU	MONTE CASEROS	3011	2715
178988	4956	JUAN JACOBO ROUSSEAU	MONTE CASEROS	3013	2719
153875	4956	MONTE CASEROS	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	3063	2757
114007	4956	GRAL JULIO ROLETTI	EMILIO RAÑA	3133	2803
113751	4956	GRAL JULIO ROLETTI	EMILIO RAÑA	3159	2819
113752	4956	GRAL JULIO ROLETTI	EMILIO RAÑA	3167	2825 BIS
113757	4956	GRAL JULIO ROLETTI	EMILIO RAÑA	3191	2843
113758	4956	GRAL JULIO ROLETTI	EMILIO RANA	3197	2845
86688	4956	EMILIO RAÑA	CADIZ	3299	2949
86668	4956	CADIZ	CHIAVARI	3303	2951
86665	4956	CADIZ	CHIAVARI	3317	2965
89748	4956	CADIZ	CHIAVARI	3327	2979
86662	4956	CADIZ	CHIAVARI	3341	2993
86661	4956	CADIZ	CHIAVARI	3347	2997
86609	4956	CHIAVARI	CANSTATT	3353	3003
188641	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3401	3051
188639	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3411	
96614	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3413	3065
96613	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3419	3063 BIS
86546	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3425	3071
86545	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3431	3079
86543	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3435	3083 bis
86539	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3449	3095
86481	4956	JUAN ARRIETA	FRANCISCO RODRIGO	3453	3103
86428	4956	FRANCISCO RODRIGO	ALTAMIRANO	3511	3155
113296	4956	SETEMBRINO PEREDA	AV JOSE PEDRO VARELA	3609	3261
113293	4956	SETEMBRINO PEREDA	AV JOSE PEDRO VARELA	3629	3271
113292	4956	SETEMBRINO PEREDA	AV JOSE PEDRO VARELA	3633	3279
150829	4956	AV JOSE PEDRO VARELA	VALLADOLID	3657	3301
113281	4956	AV JOSE PEDRO VARELA	VALLADOLID	3663	3319
124241/2	4956	AV JOSE PEDROVARELA	VALLADOLID	3675	
124223	4956	VALLADOLID	JUAN CRUZ VARELA	3729	3365
124220	4956	VALLADOLID	JUAN CRUZ VARELA	3749	3349
86289	4956	VALLADOLID	JUAN CRUZ VARELA	3763	3385
86288	4956	VALLADOLID	JUAN CRUZ VARELA	3769	3387
86285	4956	VALLADOLID	JUAN CRUZ VARELA	3793	3397
60485	4956	JUAN CRUZ VARELA	MARNE	3807	3353
86242	4956	JUAN CRUZ VARELA	MARNE	3833	3429
86224	4956	JUAN CRUZ VARELA	MARNE	3837	3447
94548	4956	MARNE	AV 15 DE FEBRERO DE 1985	3861	3461
403813	4956	MARNE	AV 15 DE FEBRERO DE 1985	3887	3487
146466	4956	MARNE	AV 15 DE FEBRERO DE 1985	3893	3493
146467	4956	MARNE	AV 15 DE FEBRERO DE 1985	3895	3495

27) (Cta. Cte.) 1/p 31517 Dic 01- Dic 01

I. M. MONTEVIDEO

PADRON	COD VIA	COD. VIA CRUCE DESDE	COD. VIA CRUCE HASTA	N° NUEVO	N° VIEJO
68439	4956	AV ITALIA	MATEO CABRAL	2326	2074
160969	4956	AV ITALIA	MATEO CABRAL	2340	2086
160925	4956	MATEO CABRAL	AZARA	2378	2140
160924	4956	MATEO CABRAL	AZARA	2384	2146
175531	4956	MATEO CABRAL	AZARA	2444	
68223	4956	JUSTO MAESO	MALBAJAR	2538	2270
64850	4956	MALBAJAR	AGUAPEY	2564	2286
68198	4956	MALBAJAR	AGUAPEY	2570	2286 BIS
68192	4956	AGUAPEY	DR JUAN B MORELLI	2602	2302
131720	4956	AGUAPEY	DR JUAN B MORELLI	2606	2306
131593	4956	AGUAPEY	DR JUAN B MORELLI	2620	
131560	4956	DR JUAN B MORELLI	ANGEL MARIA CUSANO	2654	2352
131556	4956	DR JUAN B MORELLI	ANGEL MARIA CUSANO	2670	2370
131554	4956	DR JUAN B MORELLI	ANGEL MARIA CUSANO	2686	2380
107166	4956	ANGEL MARIA CUSANO	JOSE ANTONIO CABRERA	2702	2402
53446	4956	ANGEL MARIA CUSANO	JOSE ANTONIO CABRERA	2730	2422
67899	4956	JOSE ANTONIO CABRERA	ASILO	2782	
67886	4956	ASILO	AV 8 DE OCTUBRE	2820	2534
71137	4956	AV 8 DE OCTUBRE	JOANICO	2852	2564
71139	4956	AV 8 DE OCTUBRE	JOANICO	2876	2574
71140	4956	AV 8 DE OCTUBRE	JOANICO	2878	2576
71142	4956	AV 8 DE OCTUBRE	JOANICO	2892	
71108	4956	JOANICO	JUAN JACOBO ROUSSEAU	2906	2604
71110	4956	JOANICO	JUAN JACOBO ROUSSEAU	2914	2614
71113	4956	JOANICO	JUAN JACOBO ROUSSEAU	2940	2640
71115	4956	JOANICO	JUAN JACOBO ROUSSEAU	2946	2646
71076	4956	JUAN JACOBO ROUSSEAU	FRAY BENTOS	2956	2656
71054	4956	FRAY BENTOS	MARCOS DE AVELLANEDA	3004	2704
71057	4956	FRAY BENTOS	MARCOS DE AVELLANEDA	3018	2722
71058	4956	FRAY BENTOS	MARCOS DE AVELLANEDA	3024	2728
71060	4956	FRAY BENTOS	MARCOS DE AVELLANEDA	3028	2732
71060	4956	FRAY BENTOS	MARCOS DE AVELLANEDA	3028 BIS	2736
166492	4956	EMILIO RAÑA	THOMPSON	3214	2866
129781	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3414	3070
129782	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3416	3074
129784	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3424	3074
71577	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3444	3094
71578	4956	CANSTATT	JUAN ARRIETA	3450	3098
71480	4956	JUAN ARRIETA	AV JOSE PEDRO VARELA	3462	3112
71476	4956	JUAN ARRIETA	AV JOSE PEDRO VARELA	3512	3126
115312	4956	VALLADOLID	AV JACOBO VARELA	3718	3360
145472	4956	AV JACOBO VARELA	AV GRAL FLORES	3808	3508
35230	4956	AV JACOBO VARELA	AV GRAL FLORES	3822	3462
145475	4956	AV JACOBO VARELA	AV GRAL FLORES	3834	3464
145476	4956	AV JACOBO VARELA	AV GRAL FLORES	3840	3468
145477	4956	AV JACOBO VARELA	AV GRAL FLORES	3856	3478

27) (Cta. Cte.) 1/p 31518 Dic 01- Dic 01

I. M. MONTEVIDEO

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	REFERENCIA
Gustavo Cuestas	1.747.924-8	7300-005105-09
Laura Arrechea	2.627.416-6	7300-017981-03

Se comunican las resoluciones: Nº 16 de 27/07/09 (Gustavo Cuestas)
Nº 535 de 27/10/09 (Laura Arrechea).

27) (Cta. Cte.) 3/p 31515 Dic 01- Dic 03

I. M. MONTEVIDEO

NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	REFERENCIA
SORAYA TORENA	1.865.523-5	7300-004384-09
ALBERTO ROSSINI	878.251-5	3310-013207-01

PRESENTARSE EN LA UNIDAD GESTIÓN COMERCIAL, YARO 862 ENTRE LAURO MULLER Y LUIS PIERA, DE LUNES A VIERNES, DE 0:00 A 16:00 HS. POR ASUNTOS DE SU INTERÉS.

27) (Cta. Cte.) 3/p 31516 Dic 01- Dic 03

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 141/2009
Ref. SUSPENSION DE ABOGADO (Dra. Rosemarie ROSAS LINALE)
Fa. 493/2009
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 838/09/41 de fecha 18 de noviembre de 2009, la Suprema Corte de Justicia dispuso suspender en el ejercicio de su profesión en los términos establecidos por el artículo 140 de la Ley nº 15.750, que abarca su calidad de Procurador, a la Dra. Rosemarie ROSAS LINALE, quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-
Asimismo se informa que la mencionada profesional fue notificada con fecha 24 de noviembre del corriente año.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO, Director General, Servicios Administrativos.

27) (Cta. Cte.) 1/p 31550 Dic 01- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DIPOLITO ALVEZ, JUAN CARLOS Y MARIA DE LOURDES - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" Fa: 42-1251/2004 cita, llama y emplaza a MARIA ALEJANDRA DIPOLIO RIOS Y ANA LAURA DIPOLITO RIOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

27) (Sin Costo) 10/p 31497 Dic 01- Dic 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "LEMES OJEDA, CESAR ALEJANDRO - RECTIFICACION DE PARTIDA NACIMIENTO Y DECLARACION DE IDENTIDAD - JUICIO ORDINARIO" - Ficha Nº 2-31539/2009, se cita, llama y emplaza a a los interesados, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.-
Montevideo, trece de noviembre de dos mil nueve.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3333 10/p 31546 Dic 01- Dic 14

VARIOS

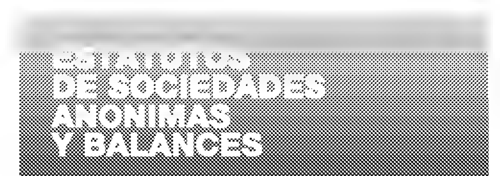
COMISIÓN HONORARIA DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA RAP LLAMADO/INVITACIÓN

OBRA: AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN CENTRO DE SALUD GIORDANO
INICIO DE VENTA DE RECAUDOS: 20/11/09
FINALIZACIÓN VENTA DE RECAUDOS: 27/11/09
APERTURA DE OFERTAS: 09/12/09 - HORA 11.00
LUGAR: División de Arquitectura
Dirección: Eduardo Acevedo 1534
REUNIÓN PREVIA OBLIGATORIA: 30/11/09 - Hora: 10:00
Lugar: División Arquitectura de ASSE (Eduardo Acevedo 1534 Of. 101)
Deberá presentarse constancia de pago del pliego
RECEPCIÓN DE CONSULTAS HASTA: 07/12/09 - Hora: 12:00
COSTO DE LOS RECAUDOS: $ 1.000 (pesos un mil)
Nota: Previamente a retirar los recaudos en el Dpto. de Arquitectura se debe realizar depósito del costo de los recaudos en la cuenta corriente del BROU Nº 179 003194 - 8 y presentar fotocopia de constancia en el momento de retirarlos.
FORMATO DE ENTREGA DE RECAUDOS: proyecto (planos, detalles, memorias, etc.) en CD
Pliego de Condiciones impreso.
Retiro de Recaudos: Div. Arquitectura (E. Acevedo 1534 - oficina 101, de lunes a viernes en el horario de 08 a 14 hs, deberá presentarse un CD)
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse por escrito con dos copias, firmadas por el representante de la empresa y también en soporte informático (CD, DISQUETE)
Forma de pago: CONTADO, s/ avance de obra
Adelanto p/ acopio de materiales: 20%
Arquitecto responsable: Lorena Lapaz (por consultas técnicas: tel. 401.34.94 - 401.36.08 int. 217 o por correo electrónico llapaz@adinet.com.uy).

27) $ 1000 1/p 31434 Dic 01- Dic 01

Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés como socios de la Cooperativa COVIFUNCAR: Carlos Bastareix; Elisa Rodríguez, Angel Oyola, Marisa Canacafua, Mario Bone, Walter Barroso, Daniela Brone, Guillermo Pereiro, Fatima Soria, José Adrover, Diego Helguera, Pedro Guerrero, Fernando Giménez, Mariano Vissillac, Jesús Soclau.
En plazo de 30 días, bajo apercibimiento de pérdida total de derechos.
Consejo Directivo de COVIFUNCAR, Eduardo V. Haedo 2252.

27) $ 333 1/p 31475 Dic 01- Dic 01



GOLDINER S.A.

Asamblea 13-11-2009. Rescate de capital por $ 126.888.972. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Cerrito 461 piso 1, Montevideo.

28) $ 9820 10/p 31437 Dic 01- Dic 14

LAPINEX S.A.

Asamblea 13-11-2009. Rescate de capital por $ 144.630.563. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Cerrito 461 piso 1, Montevideo.

28) $ 9820 10/p 31438 Dic 01- Dic 14

ALBENAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica,

electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 90.000, 100 años, Montevideo.
24.11.2009, 15100.
28) $ 2455 1/p 31478 Dic 01- Dic 01

BALADIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 90.000, 100 años, Montevideo.
24.11.2009, 15101.
28) $ 2455 1/p 31480 Dic 01- Dic 01

COBINIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 90.000, 100 años, Montevideo.
24.11.2009, 15102.
28) $ 2455 1/p 31481 Dic 01- Dic 01

DELONUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 90.000, 100 años, Montevideo.
24.11.2009, 15103.
28) $ 2455 1/p 31482 Dic 01- Dic 01

FENIPAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 90.000, 100 años, Montevideo.
24.11.2009, 15104.
28) $ 2455 1/p 31483 Dic 01- Dic 01

FERNASOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 90.000, 100 años, Montevideo.
24.11.2009, 15105.
28) $ 2455 1/p 31484 Dic 01- Dic 01

GADAFIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 90.000, 100 años, Montevideo.
24.11.2009, 15106.
28) $ 2455 1/p 31485 Dic 01- Dic 01

LEDEBIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 90.000, 100 años, Montevideo.
24.11.2009, 15108.
28) $ 2455 1/p 31486 Dic 01- Dic 01

MIDOBAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo,

valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 90.000, 100 años, Montevideo.
24.11.2009, 15109.
28) $ 2455 1/p 31487 Dic 01- Dic 01

FUNELY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 26/11/09, 15283.
28) $ 2455 1/p 31534 Dic 01- Dic 01

BORUNY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 450.000, 26/11/09, 15281.
28) $ 2455 1/p 31535 Dic 01- Dic 01

POZZALO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 450.000, 26/11/09, 15280.
28) $ 2455 1/p 31536 Dic 01- Dic 01

BIMELY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 26/11/09, 15293.
28) $ 2455 1/p 31537 Dic 01- Dic 01

EZERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 26/11/09, 15292.
28) $ 2455 1/p 31538 Dic 01- Dic 01

ESWIN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 26/11/09, 15291.
28) $ 2455 1/p 31541 Dic 01- Dic 01

ADRIVEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 26/11/09, 15289.
28) $ 2455 1/p 31543 Dic 01- Dic 01

ELMURY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 26/11/09, 15288.
28) $ 2455 1/p 31545 Dic 01- Dic 01

DISMERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho,

construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 26/11/09, 15287.

28) $ 2455 1/p 31547 Dic 01- Dic 01

DRIKER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 26/11/09, 15286.

28) $ 2455 1/p 31549 Dic 01- Dic 01

ARINEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 26/11/09, 15284.

28) $ 2455 1/p 31551 Dic 01- Dic 01

CONSORCIO QUANAM KPMG
ACLARACION

En Diario Oficial, de fecha 25 de noviembre de 2009, en el aviso Nº 30803, donde dice: «Solicitud de Propuesta Nº 1», debe decir «Solicitud de Propuesta Nº 13», por así corresponder.

28) $ 167 1/p 31563 Dic 01- Dic 01

IONIX LOGISTICS CONSULTING CORP.- SUCURSAL URUGUAY.

Denominación: IONIX LOGISTICS CONSULTING CORP.- SUCURSAL URUGUAY.
Capital: $ 705 720 000
Objeto: Su objeto social será a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, transporte marítimo, b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones, c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, d) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pie-indicados.
Domicilio: Ruta 10, KM. 161, Complejo Esturión de Montoya Puerta B de la ciudad de Maldonado, República Oriental del Uruguay.
Plazo: El de la Casa Matriz
Inscripción: 16 noviembre 2009 Nº 14702.

28) $ 4419 1/p 31577 Dic 01- Dic 01

REFORMAS

ESTANCIAS ALFONSO R. CORTABARRÍA S.A.

Por Asamblea Extraordinaria de fechas 23/4/08 y 24/04/08, se modificaron los artículos 5 y 6 del Estatuto Social;
Artículo 5. Se aumenta el capital a $ 150.000.000
Artículo 6. Se transforman las acciones en nominativas.
Asimismo se modificaron los artículos 24, 26 y 27.
Inscripción Registro Pers. Jurídicas - Sección Comercio el 03/11/09, número 14072.

28) $ 1473 1/p 31457 Dic 01- Dic 01

PORTAFERRY S.A.

Transferencia de domicilio al extranjero a: Pasaje del Signo 4085, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
Registro: 10/08/2009, Nº 10103.

28) $ 982 1/p 31520 Dic 01- Dic 01

URUGUAYCO S.A.
Reforma de estatutos

Asamblea Extraordinaria: 31/03/2008
Capital autorizado: $ 9.030.933.-
Inscripción: N° 14457 - 11/11/2009.

28) $ 491 1/p 31554 Dic 01- Dic 01

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 153.

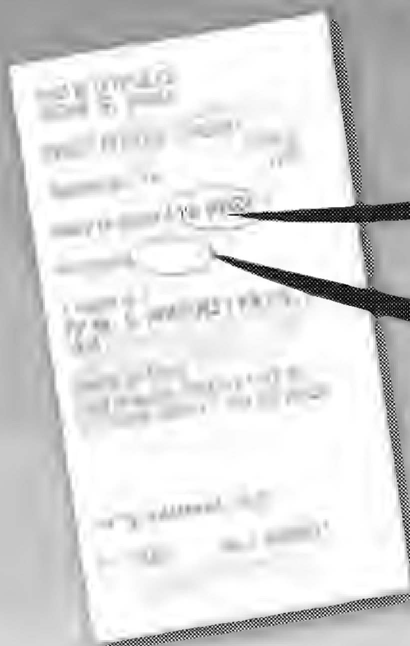
AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Artigas	Mauro García da Rosa 521	077-26221	077-23098	impoartigas@adinet.com.uy
Canelones	Batlle y Ordóñez 651	033-27131	033-27131	impocanelones@adinet.com.uy
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	365 9375	365 9375	impolaspiedras@adinet.com.uy
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	292 8580	292 8580	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	064-25378	064-25378	impomelo@adinet.com.uy
Carmelo	19 de Abril 430	0542-6543		impocarmelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	052-20471	052-20471	impocolonia@adinet.com.uy
Rosario	Leopoldo Fuica 318	055-21232		imporosario@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	036-24442	036-23599	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43437	036-43437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Independencia 825	035-26150	035-26150	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	044-23128	044-23128	impominas@adinet.com.uy
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	042-235344 042-244357	042-248897	impomaldonado@adinet.com.uy
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	072-24800	072-29999	impopaysandu@adinet.com.uy
Fray Bentos	Brasil 3212	056-25071	056-25071	impofraybentos@adinet.com.uy
Rivera	Uruguay 418	062-35833	062-35833	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	18 de Julio 2041	047-27609	047-27609	imporocha@adinet.com.uy
Salto	Treinta y Tres 91	073-27759	073-27759	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	034-23609	034-23609	imposanjose@adinet.com.uy
Mercedes	Colón 319	053-29651		impomercedes@adinet.com.uy
Dolores	Francisco Prestes 1241	053-45847	053-42388	impodolores@adinet.com.uy
Tacuarembó	Gral. Flores 186	063-31382	063-31382	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	045-21598	045-21598	impotreintaytres@adinet.com.uy

Suscripción Diario Oficial

Pago por depósito bancario

más cómodo
más rápido
más fácil



Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 196 - 001435 – 8
A nombre de: DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Importe: total de la/s factura/s de su suscripción.
Referencia: «Cliente» (corresponde a su Nº de cliente)

Verifique los datos ingresados para una correcta imputación de su depósito.

Por consultas: *suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy*
o con nuestro Departamento de Difusión y Servicio al Cliente.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS	***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)
PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES	***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios Remates	$ 67.44 (*)
PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL	***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)
OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES	**MENSUAL**	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	**TARIFA**
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA DOCUMENTOS**	**TARIFA AVISOS DEL DIA**
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"



CONSTRUYENDO

SEGURIDAD Y CONFIANZA:

POLICIA NACIONAL

0800 5000

ayúdenos a mejorar:

llámenos por consultas, sugerencias y denuncias

más información, más ciudadanía



Dirección
Nacional
de Impresiones
y Publicaciones
Oficiales



más información, más ciudadanía

ONSC
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

SIRO

SIRO

SISTEMA INTEGRADO DE RETRIBUCIONES Y OCUPACIONES

Manual de Descripciones Ocupacionales

Medicina Universitario Marítimo Administración Gastronomía Contabilidad Biológicas Auxiliar Asistente Analista Guia Médico Especialista Pintor Público Agrimensor Operador Práctico Topografía Psicomotricidad Agrario Licenciado Resguardo Fotógrafo/Camarógrafo Informático Pesquera Mecánico Tecnológico Técnico Meteorologo Administrativo Relaciones

El Manual de Descripciones Ocupacionales forma parte del Decreto 510/009 de fecha 6 de noviembre de 2009.
Publicado en Diario Oficial N° 27.868 de 1° de diciembre de 2009





SIRO

Sistema Integrado de Retribuciones y Ocupaciones

"MANUAL DE DESCRIPCIONES OCUPACIONALES"

SIRO
Sistema Integrado de Retribuciones y Ocupaciones

MANUAL DE DESCRIPCIONES OCUPACIONALES

INTRODUCCION

SIRO
Sistema Integrado de Retribuciones y Ocupaciones

MANUAL DE DESCRIPCIONES OCUPACIONALES

INTRODUCCION

La culminación del plan de relevamiento ocupacional en el cual participaron activamente los equipos SIRO de los distintos ministerios y el equipo SIRO de la ONSC permitió la confección y emisión del presente Manual de Descripciones Ocupacionales para la Administración Central.

1.- Qué es el Manual:

El Manual de Descripciones Ocupacionales es una de las herramientas de gestión del SIRO, Sistema Integrado de Retribuciones y Ocupaciones, y constituye el marco técnico normativo de la ONSC dentro del cual se encuadran todas las ocupaciones -actuales y futuras- de la Administración Central.
Aunque no reflejado en una ley, es un instrumento complementario de las disposiciones legales sobre el SIRO a ser aplicado por la ONSC y los Incisos como una orientación técnica formal y uniforme en cuanto al tema ocupacional.
(Ver puntos Vigencia y Permanencia de las Descripciones Ocupacionales)

El Manual está compuesto por dos Capítulos:

Capítulo 1 - Escalafones Funcionales
Capítulo 2 - Escalafón de Conducción

2.- Objetivo:

El objetivo primario del Manual es el de disponer de la información básica sobre el contenido, responsabilidades y competencias de todas las ocupaciones de la Administración Central, necesaria para los distintos procesos y procedimientos relativos a la Gestión Humana.

Por lo tanto, todas las ocupaciones contenidas en el Manual tienen su respectiva **identificación, descripción, escalafón, subescalafón, niveles de carrera (niveles ocupacionales) y grados** correspondientes en la estructura relacional del SIRO (mapa).

En segundo lugar, y a efectos de permitir una mejor comprensión del juego integrado de las descripciones ocupacionales dentro del sistema, el Manual incluye también, bajo distintas formas, las definiciones de los componentes técnicos del SIRO: Estructura Relacional - Mapa; Escalafones; Subescalafones; Franjas Ocupacionales y Niveles de Carrera (niveles ocupacionales según la ley), tanto para los Escalafones Funcionales como para el Escalafón de Conducción.

Para el Escalafón de Conducción se incluye también la Normativa ya aprobada (Ley 18.172 del 31 de agosto del 2007, Art. 30 y 31) y la Normativa propuesta para la Rendición de Cuentas 2007.

3.- Vigencia y Actualización de las Descripciones Ocupacionales y del Manual:

La vigencia de las descripciones ocupacionales del manual es a partir del presente decreto, y la ONSC será la responsable de su mantenimiento actualizado sobre la base de la información recibida y analizada con los Incisos sobre los cambios o ajustes en las descripciones vigentes, la supresión de descripciones, y el agregado de nuevas descripciones. Asimismo, la ONSC será la responsable de la consecuente adecuación de la información de las distintas partes del Manual.

4.- Permanencia de las Descripciones Ocupacionales:

La dinámica propia de los cambios tecnológicos, metodológicos y de organización del trabajo, hace que las descripciones ocupacionales no conformen un documento legal sino un instrumento técnico de orientación y ayuda para los procesos vinculados al diseño de las estructuras organizacionales y al planeamiento y gestión de los recursos humanos. Por lo mismo, pueden ser ajustadas, modificadas, cambiadas o reemplazadas toda vez que la realidad y las necesidades de la Administración así lo justifiquen, del mismo modo que podrán ser agregadas nuevas descripciones.

En consecuencia, la existencia de una descripción ocupacional no genera ningún efecto directo y automático en cuanto a dotaciones, puestos, ingresos, promociones, ascensos, retribuciones, beneficios y demás aspectos relativos a la gestión de los recursos humanos.

5.- Las Ocupaciones

. Qué es una "Ocupación" (Ver Art. 32 Ley 18.172)

A efectos del SIRO se define como **"ocupación"** a una **unidad laboral** conformada por un conjunto de actividades semejantes y vinculadas tanto por el **tipo de tareas** que comprende como por los **conocimientos y competencias** requeridas, y pueden ser reconocidas usualmente como oficios, profesiones, especialidades, entre otras.
En el marco del SIRO, y dentro de cada subescalafón, podemos clasificar a las ocupaciones en:

. Ocupación Genérica
. Ocupación Específica

. Ocupaciones Genéricas

En esencia, las ocupaciones genéricas están dadas por las definiciones teóricas de cada uno de los subescalafones, en la medida en que en ellas se expresan y definen un tipo de tareas, responsabilidades, y conocimientos y competencias básicas requeridas.

Ejemplo: **OP.4 - Oficial Técnico**

Se supone entonces que todas las ocupaciones clasificadas en un subescalafón determinado presentan, en mayor o menor grado, las características comprendidas en la definición del mismo, además de las propias.

. Ocupaciones Específicas

Son aquellas ocupaciones concretas y reales, **conocidas, permanentes, de existencia universal o muy amplia,** comprendidas dentro de un subescalafón, que pueden considerarse como modelos o ejemplos de los distintos subescalafones del SIRO a los cuales pertenecen., y que como tales constituyen las descripciones base del sistema.

Ejemplo: **OP.4 - Mecánico Automotor** (dentro del OP.4 - Oficial Técnico)

Por su carácter de base, estas ocupaciones pueden servir de orientación para la definición, descripción y clasificación de **nuevas ocupaciones**, propias de la Administración, actuales o futuras, las que por sus particularidades no puedan ser contempladas o asimiladas a alguna de las ocupaciones específicas.
De existir, estas nuevas ocupaciones serán definidas y descriptas por aquellos Incisos o Unidades Ejecutoras que las requieran, con la asistencia de la ONSC, quien además deberá definir -cuando corresponda- la clasificación respectiva dentro del SIRO y efectuar las actualizaciones necesarias en el Manual, de acuerdo a lo ya indicado en el punto 3.

6.- Actualización del Manual de Descripciones Ocupacionales

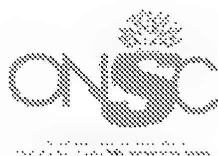
Todo cambio, incorporación, supresión o modificación en las descripciones ocupacionales y en su clasificación dentro del SIRO requerido por los Incisos deberá contar con el previo análisis e informe favorable de la ONSC, quien además será la responsable de la actualización de las partes del Manual que corresponda.

7.- Información de referencia

A efectos de facilitar su utilización por parte de la ONSC, de los Incisos y de las Unidades Ejecutoras, además de las Descripciones Ocupacionales presentadas bajo distintas formas (Partes 1.A, 1.B y 1.C) el Manual contiene información concerniente a:

. Definición de los Escalafones y Subescalafones Funcionales. - Cap.1
. Definición del Escalafón de Conducción, Subescalafones de Conducción y Franjas Organizacionales. Cap. 2
. Estructura Relacional del SIRO (Mapa) - Todos los Escalafones - Cap.1 y Cap.2
. Estructura Relacional del SIRO (Mapa) - Por Escalafón - Cap.1
. Niveles de Carrera (Niveles Ocupacionales según Ley). Cap.1, Parte 1.D
. Normativa Ley 18172 y Normativa Propuesta Rendición 2007 - Cap.2 Parte 2.B

----- o -----





SIRO

Sistema Integrado de Retribuciones y Ocupaciones

INDICE





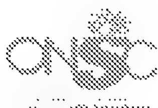
SIRO

Sistema Integrado de Retribuciones y Ocupaciones

INDICE

CAPITULO 1 – ESCALAFONES FUNCIONALES

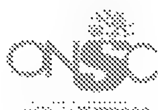
PARTE – 1.A Página





LISTA DE OCUPACIONES ALFABETICA POR CODIGO SIRO

	Código	Ocupación SIRO	Escalafón	Sub. Esc.	Pág.
A	2201	Administrativo	AD	AD2	125
	1308	Albañil de Obra	OP	OP3	79
	2301	Analista Administrativo	AD	AD3	129
	5103	Analista Informático	PC	PC1	269
	3304	Analista Universitario en Administración y Contabilidad	EP	EP3	213
	3303	Analista Universitario en Economia	EP	EP3	211
	3306	Archivólogo	EP	EP3	217
	5216	Arquitecto	PC	PC2	341
	3301	Asistente de Profesional	EP	EP3	207
	3206	Asistente Informático	EP	EP2	175
	3202	Asistente Técnico	EP	EP2	167
	2101	Auxiliar de Atención al Público y Apoyo	AD	AD1	121
	3203	Auxiliar de Enfermería	EP	EP2	169
	1201	Auxiliar de Hotelería y Gastronomia	OP	OP2	55
	1101	Auxiliar General y de Servicios	OP	OP1	49
	3204	Ayudante Tecnológico	EP	EP2	171
B	3305	Bachiller en Química	EP	EP3	215
	4203	Bailarín	CE	CE2	253
C	1409	Calderero	OP	OP4	113
	4205	Cantante y Corista	CE	CE2	257
	1402	Carpintero	OP	OP4	97
	1312	Chapista	OP	OP3	87
	1303	Cocinero	OP	OP3	69
	1301	Conductor de automotores	OP	OP3	65
	5202	Contador	PC	PC2	313
	3109	Copista	EP	EP1	155
	4202	Curador de Arte	CE	CE2	251
D	3218	Despachante de Aduanas	EP	EP2	199
	3102	Dibujante	EP	EP1	141
	4201	Diseñador Industrial	CE	CE2	249
	5217	Doctor en Ciencias Veterinarias	PC	PC2	343
	5201	Doctor en Derecho- Abogado	PC	PC2	311
	5205	Doctor en Medicina	PC	PC2	319
	5206	Doctor en Odontologia	PC	PC2	321
E	1403	Electricista	OP	OP4	99
	1404	Electricista Automotriz/Naval	OP	OP4	101
	5207	Escribano Público	PC	PC2	323
	3107	Especialista Embarcación, Marinería y Resguardo	EP	EP1	151
	3219	Especialista en Técnicas Aduaneras	EP	EP2	201
	3111	Especialista Micrografico	EP	EP1	159
	3108	Especialista Receptorias	EP	EP1	153
F	1314	Foguista	OP	OP3	91
	3104	Fotógrafo/Camarógrafo	EP	EP1	145
G	3103	Gráfico	EP	EP1	143
	3112	Guardaparques	EP	EP1	161
	3101	Guia Cultural y de Turismo	EP	EP1	139
H	1305	Herrero-Soldador	OP	OP3	73





LISTA DE OCUPACIONES ALFABETICA POR CODIGO SIRO

	Código	Ocupación SIRO	Escalafón	Sub. Esc.	Pág.
I	5208	Ingeniero Agrimensor	PC	PC2	325
	5209	Ingeniero Agrónomo	PC	PC2	327
	5210	Ingeniero Civil	PC	PC2	329
	5211	Ingeniero Eléctrico	PC	PC2	331
	5204	Ingeniero en Alimentos	PC	PC2	317
	5213	Ingeniero Industrial Mecánico	PC	PC2	335
	5214	Ingeniero Informático	PC	PC2	337
	5215	Ingeniero Naval	PC	PC2	339
	5212	Ingeniero Quimico	PC	PC2	333
	2302	Inspector Analista	AD	AD3	131
	3220	Inspector Especialista	EP	EP2	203
	3201	Instructor de Deportes	EP	EP2	165
J	1306	Jardinero	OP	OP3	75
L	3105	Laboratorista Práctico Biológico/Quimico	EP	EP1	147
	3106	Laboratorista Práctico Tecnológico	EP	EP1	149
	5203	Licenciado en Administración	PC	PC2	315
	5101	Licenciado en Bibliotecologia	PC	PC1	265
	5122	Licenciado en Bioquímica	PC	PC1	307
	5102	Licenciado en Ciencias Antropológicas	PC	PC1	267
	5104	Licenciado en Ciencias Biológicas	PC	PC1	271
	5105	Licenciado en Ciencias de la Comunicación	PC	PC1	273
	5106	Licenciado en Ciencias de la Educación	PC	PC1	275
	5218	Licenciado en Economia	PC	PC2	345
	5118	Licenciado en Enfermeria	PC	PC1	299
	5108	Licenciado en Estadística	PC	PC1	279
	5109	Licenciado en Fisioterapia	PC	PC1	281
	5110	Licenciado en Geologia	PC	PC1	283
	5120	Licenciado en Historia	PC	PC1	303
	5112	Licenciado en Imagenologia	PC	PC1	287
	5113	Licenciado en Laboratorio Clínico	PC	PC1	289
	5114	Licenciado en Marketing	PC	PC1	291
	5115	Licenciado en Nutrición y Dietética	PC	PC1	293
	5111	Licenciado en Oftalmología	PC	PC1	285
	5219	Licenciado en Psicología	PC	PC2	347
	5117	Licenciado en Psicomotricidad	PC	PC1	297
	5116	Licenciado en Relaciones Internacionales	PC	PC1	295
	5119	Licenciado en Servicio Social	PC	PC1	301
	5107	Licenciado en Sociología	PC	PC1	277
	5121	Licenciado en Turismo	PC	PC1	305
M	4102	Maestro de Enseñanza Preescolar	CE	CE1	243
	1313	Marinero	OP	OP3	89
	1410	Marinero de Máquinas	OP	OP4	111
	1405	Mecánico Automotriz/Naval	OP	OP4	103
	1406	Mecánico de Mantenimiento	OP	OP4	105
	3302	Meteorólogo	EP	EP3	209
	1102	Mozo de labranza, peones agropecuarios y forestales	OP	OP1	51
	4204	Músico	CE	CE2	255





LISTA DE OCUPACIONES ALFABETICA POR CODIGO SIRO

	Código	Ocupación SIRO	Escalafón	Sub. Esc.	
O	1307	Operador Conductor de Vehiculos Equipados	OP	OP3	77
	1407	Operador de Maquinaria Vial y Equipos	OP	OP4	107
	1203	Operario Calificado de Mantenimiento	OP	OP2	59
P	4101	Periodista	CE	CE1	241
	1204	Pintor de Obras	OP	OP2	61
	1310	Pintor de Vehiculos	OP	OP3	83
	3307	Practicante de Medicina	EP	EP3	219
	3110	Practico en Biologia Pesquera	EP	EP1	157
	3308	Procurador	EP	EP3	221
	4103	Profesor de Educación Fisica	CE	CE1	245
Q	5220	Quimico	PC	PC2	349
R	1309	Radiadorista	OP	OP3	81
	1311	Reparador Vial	OP	OP3	85
S	1401	Sanitarista	OP	OP4	95
T	1302	Tapicero	OP	OP3	67
	3207	Taxidermista	EP	EP2	177
	3216	Técnico Agrario	EP	EP2	195
	3215	Técnico Constructor	EP	EP2	193
	3313	Técnico en Administración	EP	EP3	231
	3209	Técnico en Instalaciones Eléctricas / Técnico Electricista	EP	EP2	181
	3210	Técnico en Producción Audiovisual	EP	EP2	183
	3310	Técnico en Relaciones Laborales	EP	EP3	225
	3217	Técnico en Relaciones Pública / Asistente en Protocolo	EP	EP2	197
	3205	Técnico en Topografía	EP	EP2	173
	3311	Técnico en Turismo	EP	EP3	227
	3211	Técnico Gráfico	EP	EP2	185
	3312	Técnico Informático	EP	EP3	229
	3208	Técnico Instalador Sanitario	EP	EP2	179
	3213	Técnico Mecánico Automotriz	EP	EP2	189
	3212	Técnico Mecánico General	EP	EP2	187
	3214	Técnico Prevencionista	EP	EP2	191
	3309	Técnico/Tecnólogo Médico	EP	EP3	223
	3314	Tecnólogo Pesquero	EP	EP3	233
	1408	Tornero	OP	OP4	109
V	1202	Vigilante - Sereno	OP	OP2	57
Z	1304	Zapatero	OP	OP3	71





LISTA DE OCUPACIONES POR CODIGO SIRO

Código		Escalafón	Sub. Esc.	Página
1101	Auxiliar General y de Servicios	OP	OP1	49
1102	Mozo de labranza, peones agropecuarios y forestales	OP	OP1	51
1201	Auxiliar de Hotelería y Gastronomía	OP	OP2	55
1202	Vigilante - Sereno	OP	OP2	57
1203	Operario Calificado de Mantenimiento	OP	OP2	59
1204	Pintor de Obras	OP	OP2	61
1301	Conductor de automotores	OP	OP3	65
1302	Tapicero	OP	OP3	67
1303	Cocinero	OP	OP3	69
1304	Zapatero	OP	OP3	71
1305	Herrero-Soldador	OP	OP3	73
1306	Jardinero	OP	OP3	75
1307	Operador Conductor de Vehículos Equipados	OP	OP3	77
1308	Albañil de Obra	OP	OP3	79
1309	Radiadorista	OP	OP3	81
1310	Pintor de Vehículos	OP	OP3	83
1311	Reparador Vial	OP	OP3	85
1312	Chapista	OP	OP3	87
1313	Marinero	OP	OP3	89
1314	Foguista	OP	OP3	91
1401	Sanitarista	OP	OP4	95
1402	Carpintero	OP	OP4	97
1403	Electricista	OP	OP4	99
1404	Electricista Automotriz/Naval	OP	OP4	101
1405	Mecánico Automotriz/Naval	OP	OP4	103
1406	Mecánico de Mantenimiento	OP	OP4	105
1407	Operador de Maquinaria Vial y Equipos	OP	OP4	107
1408	Tornero	OP	OP4	109
1410	Marinero de Máquinas	OP	OP4	111
1409	Calderero	OP	OP4	113
2101	Auxiliar de Atención al Público y Apoyo	AD	AD1	121
2201	Administrativo	AD	AD2	125
2301	Analista Administrativo	AD	AD3	129
2302	Inspector Analista	AD	AD3	131
3101	Guía Cultural y de Turismo	EP	EP1	139
3102	Dibujante	EP	EP1	141
3103	Gráfico	EP	EP1	143
3104	Fotógrafo/Camarógrafo	EP	EP1	145
3105	Laboratorista Práctico Biológico/Químico	EP	EP1	147
3106	Laboratorista Práctico Tecnológico	EP	EP1	149
3107	Especialista Embarcación, Marinería y Resguardo	EP	EP1	151
3108	Especialista Receptorías	EP	EP1	153
3109	Copista	EP	EP1	155
3110	Practico en Biologia Pesquera	EP	EP1	157
3111	Especialista Micrográfico	EP	EP1	159
3112	Guardaparques	EP	EP1	161
3201	Instructor de Deportes	EP	EP2	165
3202	Asistente Técnico	EP	EP2	167
3203	Auxiliar de Enfermería	EP	EP2	169
3204	Ayudante Tecnológico	EP	EP2	171
3205	Técnico en Topografía	EP	EP2	173
3206	Asistente Informático	EP	EP2	175
3207	Taxidermista	EP	EP2	177
3208	Técnico Instalador Sanitario	EP	EP2	179
3209	Técnico en Instalaciones Eléctricas / Técnico Electricista	EP	EP2	181
3210	Técnico en Producción Audiovisual	EP	EP2	183
3211	Técnico Gráfico	EP	EP2	185
3212	Técnico Mecánico General	EP	EP2	187
3213	Técnico Mecánico Automotriz	EP	EP2	189
3214	Técnico Prevencionista	EP	EP2	191
3215	Técnico Constructor	EP	EP2	193
3216	Técnico Agrario	EP	EP2	195
3217	Técnico en Relaciones Públicas / Asistente en Protocolo	EP	EP2	197

Código		Escalafón	Sub.Esc.	Página
3218	Despachante de Aduanas	EP	EP2	199
3219	Especialista en Técnicas Aduaneras	EP	EP2	201
3220	Inspector Especialista	EP	EP2	203
3301	Asistente de Profesional	EP	EP3	207
3302	Meteorólogo	EP	EP3	209
3303	Analista Universitario en Economía	EP	EP3	211
3304	Analista Universitario en Administración y Contabilidad	EP	EP3	213
3305	Bachiller en Química	EP	EP3	215
3306	Archivólogo	EP	EP3	217
3307	Practicante de Medicina	EP	EP3	219
3308	Procurador	EP	EP3	221
3309	Técnico/Tecnólogo Médico	EP	EP3	223
3310	Técnico en Relaciones Laborales	EP	EP3	225
3311	Técnico en Turismo	EP	EP3	227
3312	Técnico Informático	EP	EP3	229
3313	Técnico en Administración	EP	EP3	231
3314	Tecnólogo Pesquero	EP	EP3	233
4101	Periodista	CE	CE1	241
4102	Maestro de Enseñanza Preescolar	CE	CE1	243
4103	Profesor de Educación Física	CE	CE1	245
4201	Diseñador Industrial	CE	CE2	249
4202	Curador de Arte	CE	CE2	251
4203	Bailarín	CE	CE2	253
4204	Músico	CE	CE2	255
4205	Cantante y Corista	CE	CE2	257
5101	Licenciado en Bibliotecología	PC	PC1	265
5102	Licenciado en Ciencias Antropológicas	PC	PC1	267
5103	Analista Informático	PC	PC1	269
5104	Licenciado en Ciencias Biológicas	PC	PC1	271
5105	Licenciado en Ciencias de la Comunicación	PC	PC1	273
5106	Licenciado en Ciencias de la Educación	PC	PC1	275
5107	Licenciado en Sociología	PC	PC1	277
5108	Licenciado en Estadística	PC	PC1	279
5109	Licenciado en Fisioterapia	PC	PC1	281
5110	Licenciado en Geología	PC	PC1	283
5111	Licenciado en Oftalmología	PC	PC1	285
5112	Licenciado en Imagenología	PC	PC1	287
5113	Licenciado en Laboratorio Clínico	PC	PC1	289
5114	Licenciado en Marketing	PC	PC1	291
5115	Licenciado en Nutrición y Dietética	PC	PC1	293
5116	Licenciado en Relaciones Internacionales	PC	PC1	295
5117	Licenciado en Psicomotricidad	PC	PC1	297
5118	Licenciado en Enfermería	PC	PC1	299
5119	Licenciado en Servicio Social	PC	PC1	301
5120	Licenciado en Historia	PC	PC1	303
5121	Licenciado en Turismo	PC	PC1	305
5122	Licenciado en Bioquímica	PC	PC1	307
5201	Doctor en Derecho- Abogado	PC	PC2	311
5202	Contador	PC	PC2	313
5203	Licenciado en Administración	PC	PC2	315
5204	Ingeniero en Alimentos	PC	PC2	317
5205	Doctor en Medicina	PC	PC2	319
5206	Doctor en Odontología	PC	PC2	321
5207	Escribano Público	PC	PC2	323
5208	Ingeniero Agrimensor	PC	PC2	325
5209	Ingeniero Agrónomo	PC	PC2	327
5210	Ingeniero Civil	PC	PC2	329
5211	Ingeniero Eléctrico	PC	PC2	331
5212	Ingeniero Químico	PC	PC2	333
5213	Ingeniero Industrial Mecánico	PC	PC2	335
5214	Ingeniero Informático	PC	PC2	337
5215	Ingeniero Naval	PC	PC2	339
5216	Arquitecto	PC	PC2	341
5217	Doctor en Ciencias Veterinarias	PC	PC2	343
5218	Licenciado en Economía	PC	PC2	345
5219	Licenciado en Psicología	PC	PC2	347
5220	Químico	PC	PC2	349

CLASIFICACION DE OCUPACIONES POR SUBESCALAFON - SIRO

ESCALAFON OP - OPERATIVO

Comprenderá un conjunto de actividades diversas dentro de los oficios universales o equivalentes y sus apoyos, abarcando, entre otras, la construcción, fabricación, montaje, ajuste desarme y armado, reparación y operación de maquinaria, equipos e instalaciones, controles de ejecución, inspección, mantenimiento preventivo y correctivo y tareas auxiliares a otras actividades que aseguren o brinden servicios de infraestructura.

De acuerdo al tipo de tareas, requerirán el manejo autónomo de conocimientos tecnicos, teórico practicos, destreza, habilidad manual, esfuerzo coordinado (fisico motriz, mental, visual y auditivo), utilizando los equipos, maquinas y materiales propios de cada caso.

SUBESCALAFON OP.1 AUXILIAR GENERAL	SUBESCALAFON OP.2 OFICIAL PRACTICO	SUBESCALAFON OP.3 OFICIAL	SUBESCALAFON OP.4 OFICIAL TECNICO
Comprenderá los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen las actividades de apoyo operativo o de infraestructura y que requieran principalmente esfuerzo fisico, atencion y memoria, cierta destreza y habilidad manual y práctica en la utilización y cuidado de herramientas manuales, materiales, equipos y máquinas comunes. Se requerirá: enseñanza primaria completa, así como entrenamiento especifico y practica en la realizacion de las tareas.	Comprenderá los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen oficios básicos con exigencias más prácticas que teórico-técnicas, la destreza en la operacion y cuidado de herramientas y materiales; la utilización de instrumentos de medición y control, equipos y maquinas de mediana complejidad y el manejo de planos y especificaciones tecnicas elementales. Se requerirá: enseñanza primaria completa, mas cursos impartidos por el Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces, de hasta dos años o cursos específicos o idoneidad práctica equivalente.	Comprenderá los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen los oficios o especialidades intermedias con exigencias practicas y teórico-técnicas de similar magnitud, destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales, utilización de instrumentos de medición y control, equipos y maquinas complejas y manejo de planos y especificaciones técnicas. Se requerirá: Ciclo Basico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces o enseñanza primaria completa mas cursos especificos de dos o tres años o idoneidad practica equivalente.	Comprenderá los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen los oficios o especialidades con un importante contenido teorico-técnico, la destreza en la operacion y cuidado de herramientas y materiales, la utilización de instrumentos de medición y control, equipos y maquinas de alta complejidad y el manejo de planos y especificaciones técnicas. Se requerirá: Ciclo Basico del Consejo de Educación Tecnico-Profesional o quien haga sus veces más cursos especificos de uno o dos años o idoneidad práctica y conocimientos teoricos equivalentes

OCUPACIONES	OCUPACIONES	OCUPACIONES	OCUPACIONES
1100	**1200**	**1300**	**1400**
1101 Auxiliar General y de Servicios	1201 Auxiliar de Hotelería y Gastronomía	1301 Conductor de Automotores	1401 Sanitarista
1102 Mozo de Labranza/Peones Agropecuarios y Forestales	1202 Vigilante - Sereno	1302 Tapicero	1402 Carpintero
	1203 Operario Calificado de Mantenimiento	1303 Cocinero	1403 Electricista
	1204 Pintor de Obras	1304 Zapatero	1404 Electricista Automotriz/Naval
		1305 Herrero-Soldador	1405 Mecánico Automotriz/Naval
		1306 Jardinero	1406 Mecánico de Mantenimiento
		1307 Operador Conductor de Vehiculos Equipados	1407 Operador de Maquinaria Vial y Equipos
		1308 Albañil de Obra	1408 Tornero
		1309 Radiadorista	1409 Calderero
		1310 Pintor de Vehiculos	1410 Marinero de Maquinas
		1311 Reparador Vial	
		1312 Chapista	
		1313 Marinero	
		1314 Foguista	

Total de Ocupaciones 30

CLASIFICACION DE OCUPACIONES POR SUBESCALAFON - SIRO

ESCALAFON AD - ADMINISTRATIVO

Comprenderá tareas diversas y de distinto grado de complejidad que consistan entre otras en el procesamiento y control de información, documentos y valores; en la elaboración de análisis administrativos complementarios y en la coordinacion, el seguimiento y el control de actividades, que pueden implicar la necesidad de tratar, atender y orientar al publico o terceros con respecto a distintos procesos vinculados a esas tareas.

Las tareas requerirán el conocimiento de normas, procedimientos, técnicas y practicas administrativas, habilidades para las relaciones interpersonales, así como el manejo de equipos de oficina y sistemas informatizados y el marco general de disposiciones normativas legales que regulan las actividades de la Administración.

SUBESCALAFON AD.1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SUBESCALAFON AD.2 ADMINISTRATIVO	SUBESCALAFON AD.3 ANALISTA ADMINISTRATIVO
Comprendera los cargos en los que se desarrollen actividades simples y repetitivas o dentro de una gama limitada de procesos, normas y procedimientos Se requerirá: Ciclo Básico de secundaria o cursos específicos o conocimientos y habilidades equivalentes, así como manejo basico del idioma oral y escrito, aritmética elemental y operación basica de equipos de oficina.	Comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades donde predominen tareas variadas y semiestructuradas, que respondan a una diversidad de procesos, normas y procedimientos. Se requerirá, enseñanza secundaria completa o Ciclo Básico más cursos específicos o conocimientos y habilidades equivalentes, así como manejo solido del idioma oral y escrito y análisis de datos, operación de PC a nivel de utilitarios y aplicaciones informaticas.	Comprendera los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen las tareas analíticas, interpretativas y poco estructuradas, dentro de una amplia gama de procesos, normas y procedimientos, que sirvan de apoyo principalmente al desarrollo de proyectos, nuevos procesos y actividades y operaciones de magnitud. Se requerirá: enseñanza secundaria completa más cursos específicos o primeros años de estudios terciarios afines, así como manejo fluido del idioma oral y escrito, analisis matemático y operación de PC a nivel de utilitarios y aplicaciones informaticas

OCUPACIONES	OCUPACIONES	OCUPACIONES
2100	2200	2300
2101 Auxiliar de Atención al Público y Apoyo	2201 Administrativo	2301 Analista Administrativo 2302 Inspector Analista

Total de Ocupaciones 4

CLASIFICACION DE OCUPACIONES POR SUBESCALAFON - SIRO

ESCALAFON EP - ESPECIALISTA PROFESIONAL

Comprenderá tareas complementarias o de asistencia a funciones de gran complejidad técnica y a servicios vinculados a los procesos de gestion, referidos a cualquiera de las áreas de actividad objeto de prestación de servicios por parte del Estado.

Se requerirán estudios de nivel medio y formación teórico práctica especializada o estudios terciarios que habiliten para el ejercicio de especialidades reconocidas con diverso grado de complejidad, rigurosidad metodológica y autonomía en su aplicacion, que se adquieren a través de procesos de aprendizaje específicos, resultantes de la educación formal o extracurricular o de la experiencia comprobada y efectiva.

SUBESCALAFON EP.1 ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	SUBESCALAFON EP.2 ESPECIALISTA PROFESIONAL TECNICO	SUBESCALAFON EP.3 ESPECIALISTA PROFESIONAL SUPERIOR
Comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran conocimientos particulares y un alto contenido de prácticas especializadas. Se requerirá: Ciclo Básico de secundaria más cursos específicos o conocimientos teórico-prácticos y habilidades equivalentes.	Comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran conocimientos especializados técnicos y prácticos, con autonomía en la utilizacion de diversas técnicas y metodologías Se requerirá: enseñanza secundaria completa o bachillerato técnico del Consejo de Educación Tecnico-Profesional o quien haga sus veces o título terciario menor de dos años o dos años de estudios terciarios afines.	Comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran autonomía en la aplicación de técnicas de nivel educativo terciario, en apoyo a funciones de gran complejidad Se requerirá: título terciario de dos a cuatro años, expedido por escuelas universitarias o por el Consejo de Educación Técnico-Profesional tecnologico superior u otros centros de educacion terciaria o título intermedio o mitad de carrera (mínimo 3 años) correspondientes a planes de estudio de nivel universitario o equivalente reconocido por el Ministerio de Educacion y Cultura.

OCUPACIONES	OCUPACIONES	OCUPACIONES
3100	3200	3300
3101 Guía Cultural y de Turismo	3201 Instructor de Deportes	3301 Asistente de Profesional
3102 Dibujante	3202 Asistente Técnico	3302 Meteorólogo
3103 Gráfico	3203 Auxiliar de Enfermería	3303 Analista Universitario en Economía
3104 Fotógrafo/Camarógrafo	3204 Ayudante Tecnologico	3304 Analista Universitario en Administración y Contabilidad
3105 Laboratorista Practico Biologico/Quimico	3205 Técnico en Topografía	3305 Bachiller en Quimica
3106 Laboratorista Práctico Tecnologico	3206 Asistente Informático	3306 Archivólogo
3107 Especialista Embarcación, Marinería y Resguardo	3207 Taxidermista	3307 Practicante de Medicina
3108 Especialista Receptorías	3208 Tecnico Instalador Sanitario	3308 Procurador
3109 Copista	3209 Técnico en Instalaciones Eléctricas/Técnico Electricista	3309 Técnico/Tecnólogo Médico
3110 Practico en Biología Pesquera	3210 Técnico en Producción Audiovisual	3310 Técnico en Relaciones Laborales
3111 Especialista Micrográfico	3211 Técnico Gráfico	3311 Técnico en Turismo
3112 Guardaparques	3212 Técnico Mecánico General	3312 Técnico Informatico
	3213 Tecnico Mecánico Automotriz	3313 Tecnico en Administración
	3214 Técnico Prevencionista	3314 Tecnólogo Pesquero
	3215 Técnico Constructor	
	3216 Técnico Agrario	
	3217 Técnico en Relaciones Públicas / Asistente en Protocolo	
	3218 Despachante de Aduanas	
	3219 Especialista en Tecnicas Aduaneras	
	3220 Inspector Especialista	

Total de Ocupaciones 46

CLASIFICACION DE OCUPACIONES POR SUBESCALAFON - SIRO

ESCALAFON CE - CULTURAL Y EDUCATIVO

Comprenderá aquellas tareas que se desarrollen en el campo de la creación, investigación, interpretación o ejecución y enseñanza curricular de las formas artísticas en sus diversas expresiones, como así también las actividades educativas para difundir el deporte, la cultura, la ciencia y la tecnología, o para complementar la currícula del sistema educativo oficial.

Estas actividades implican la aplicación de teorías, lenguajes y técnicas específicas para lo cual se requieren conocimientos o tecnologías particulares, así como el dominio de métodos de enseñanza específicos acordes a la disciplina que se imparta.

SUBESCALAFON CE.1 CULTURAL Y EDUCATIVO	SUBESCALAFON CE.2 CULTURAL Y EDUCATIVO SUPERIOR
Comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen la creación artística articulada con el uso de tecnologías, así como las actividades educativas extracurriculares de la enseñanza primaria y media Se requerirá: Título de Maestro, Maestro Técnico o Profesor, expedido por los centros oficiales de formación docente. Título o diploma terciario de dos a cuatro años o idoneidad equivalente.	Comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen la creación amplia e interpretación artística, así como las actividades educativas curriculares de nivel superior que se impartan formalmente en los centros educativos relacionados con la trasmisión e investigación de las disciplinas artísticas. Se requerirá, estudios de nivel terciario no inferior a cuatro años equivalentes a una formación en escuelas universitarias o idoneidad y trayectoria reconocida

OCUPACIONES	OCUPACIONES
4100	**4200**
4101 Periodista	4201 Diseñador Industrial
4102 Maestro de Enseñanza Preescolar	4202 Curador de Arte
4103 Profesor de Educación Física	4203 Bailarín
	4204 Músico
	4205 Cantante y Corista

Total de Ocupaciones 8

CLASIFICACION DE OCUPACIONES POR SUBESCALAFON - SIRO

ESCALAFON PC - PROFESIONAL Y CIENTIFICO

Comprenderá actividades complejas cuyo desarrollo requiere un alto nivel de conocimientos que se adquieren en el nivel superior universitario y habilitan para aplicar conceptos y teorías científicas, trasmitir conocimientos y aumentar su acervo por medio de la investigación
Dichas actividades implican el manejo crítico de conocimientos teorico prácticos diversificados, necesarios para el abordaje y solución a problemáticas que requieren enfoques integrales, pudiendo implicar la supervisión de equipos operativo técnico profesionales, así como el asesoramiento en las respectivas disciplinas.

SUBESCALAFON PC.1 PROFESIONAL Y CIENTIFICO

Comprenderá los cargos para cuyo ejercicio se requieran estudios de nivel superior en carreras de cuatro años, cursadas en facultades, escuelas universitarias o centros educativos de nivel equivalente reconocidos por el Ministerio de Educacion y Cultura, o la Administracion Nacional de Educación Pública (ANEP).

OCUPACIONES	
5100	
5101	Licenciado en Bibliotecología
5102	Licenciado en Ciencias Antropológicas
5103	Analista Informático
5104	Licenciado en Ciencias Biologicas
5105	Licenciado en Ciencias de la Comunicacion
5106	Licenciado en Ciencias de la Educación
5107	Licenciado en Sociología
5108	Licenciado en Estadística
5109	Licenciado en Fisioterapia
5110	Licenciado en Geología
5111	Licenciado en Oftalmología
5112	Licenciado en Imagenología
5113	Licenciado en Laboratorio Clínico
5114	Licenciado en Marketing
5115	Licenciado en Nutrición y Dietética
5116	Licenciado en Relaciones Internacionales
5117	Licenciado en Psicomotricidad
5118	Licenciado en Enfermería
5119	Licenciado en Servicio Social
5120	Licenciado en Historia
5121	Licenciado en Turismo
5122	Licenciado en Bioquímica

SUBESCALAFON PC.2 PROFESIONAL Y CIENTIFICO SUPERIOR

Comprenderá los cargos para cuyo ejercicio se requieran estudios universitarios o postgrados, con títulos de carreras de cinco o más años de duración, cursadas en facultades, centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o carreras de cuatro años más especializaciones o postgrados.

OCUPACIONES	
5200	
5201	Doctor en Derecho - Abogado
5202	Contador
5203	Licenciado en Administración
5204	Ingeniero en Alimentos
5205	Doctor en Medicina
5206	Doctor en Odontología
5207	Escribano Público
5208	Ingeniero Agrimensor
5209	Ingeniero Agronomo
5210	Ingeniero Civil
5211	Ingeniero Eléctrico
5212	Ingeniero Químico
5213	Ingeniero Industrial Mecanico
5214	Ingeniero Informático
5215	Ingeniero Naval
5216	Arquitecto
5217	Doctor en Ciencias Veterinarias
5218	Licenciado en Economía
5219	Licenciado en Psicología
5220	Químico

Total de Ocupaciones 42





SIRO

Sistema Integrado de Retribuciones y Ocupaciones

PARTE – 1.B

SINTESIS
DE
CLASIFICACIÓN DE OCUPACIONES

1 – ESCALAFON OPERATIVO - OP
OP1 – Auxiliar General
OP2 – Oficial Práctico
OP3 – Oficial
OP4 – Oficial Técnico

2 – ESCALAFON ADMINISTRATIVO - AD
AD1 – Auxiliar Administrativo
AD2 – Administrativo
AD3 – Analista Administrativo

3 – ESCALAFON ESPECIALISTA PROFESIONAL - EP
EP1 – Especialista Profesional
EP2 – Especialista Profesional Técnico
EP3 – Especialista Profesional Superior

4 – ESCALAFON CULTURAL Y EDUCATIVO - CE
CE1 – Cultural y Educativo
CE2 – Cultural y Educativo Superior

5 – ESCALAFON PROFESIONAL Y CIENTIFICO - PC
PC1 – Profesional y Científico
PC2 – Profesional y Científico Superior

SIRO - ESTRUCTURA RELACIONAL

SIRO - SISTEMA INTEGRADO DE RETRIBUCIONES Y OCUPACIONES - ESTRUCTURA RELACIONAL

ESCALAFONES
OP - OPERATIVO
AD - ADMINISTRATIVO
EP - ESPECIALISTA PROFESIONAL
CE - CULTURAL Y EDUCATIVO
PC - PROFESIONAL Y CIENTIFICO
CO - C O N D U C C I O N

SUBESCALAFO
AUXILIAR GENERAL — OP.1
OFICIAL PRACTICO — OP.2
OFICIAL — OP.3
OFICIAL TECNICO — OP.4
AUXILIAR ADMIN.VO — AD.1
ADMINISTRATIVO — AD.2
ANALISTA ADMIN.VO — AD.3
ESPEC. PROFES. PRACTICO — EP.1
ESPEC. PROFES. TECNICO — EP.2
ESPEC. PROFES. SUPERIOR — EP.3
CULTURAL Y EDUCAT — CE.1
CULTURAL Y EDUCAT SUPERIOR — CE.2
PROFES. Y CIENTIF. — PC.1
PROFES. Y CIENTIF. SUPERIOR — PC.2
CO.1
CO.2
CO.3

GRADOS
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

GRADOS
NIVELES DE CARRERA
I
II
III
IV
V

SUPERVISION
CO.1

CONDUCCION
CO.2

ALTA CONDUCCION
CO.3

FUNCIONES

OP.1 OP.2 OP.3 OP.4 AD.1 AD.2 AD.3 EP.1 EP.2 EP.3 CE.1 CE.2 PC.1 PC.2

NOTA: **IMPORTANTE: El diseño de la estructura relacional supone una carga horaria homogenea.-**

SIRO - Mapa Estructura Relacional - Propuesta - Junio 2008

El CO.3 es el último escalón de la carrera (Grado 17).

El CO 3 A, el CO.3 B y el CO 3 C son funciones asignadas atendiendo al nivel del puesto definido en el Diseño Organizacional.

ONSC - SIRO
OCUPACIONES CLASIFICADAS POR ESCALAFON Y SUBESCALAFON

ESC.	SUB.	OCUPACIÓN (Título y Descripción)	GRADOS SIRO V | IV | III | II | I
OP-OPERATIVO		Comprenderá los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen las actividades de apoyo operativo o de infraestructura y que requieran principalmente esfuerzo físico, atención y memoria, cierta destreza y habilidad manual y práctica en la utilización y cuidado de herramientas manuales, materiales, equipos y máquinas comunes. Se requerirá: enseñanza primaria completa, así como entrenamiento específico y práctica en la realización de las tareas.	1 9
OP	OP.1	**Genérica (Subescalafón): Auxiliar General** **Comprenderá:** los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen las actividades de apoyo operativo o de infraestructura y que requieran principalmente esfuerzo físico, atención y memoria, cierta destreza y habilidad manual y practica en la utilización y cuidado de herramientas manuales, materiales, equipos y maquinas comunes **Requisitos:** enseñanza primaria completa, así como entrenamiento específico y práctica en la realización de las tareas **Específicas Base:** Auxiliar General y de Servicios Mozo de Labranza / Peones Agropecuarios y Forestales	1 2 3
OP	OP.2	**Genérica (Subescalafón): Oficial Practico** **Comprenderá:** los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen oficios básicos con exigencias más prácticas que teórico-tecnicas, la destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales, la utilización de instrumentos de medición y control, equipos y maquinas de mediana complejidad y el manejo de planos y especificaciones tecnicas elementales. **Requisitos:** enseñanza primaria completa, mas cursos impartidos por el Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces, de hasta dos años o cursos especificos o idoneidad practica equivalente. **Especificas Base:** Auxiliar de Hotelería y Gastronomía Pintor de Obras Operario Calificado de Mantenimiento Vigilante Sereno	2 3 4 5 6

ONSC - SIRO
OCUPACIONES CLASIFICADAS POR ESCALAFON Y SUBESCALAFON

ESC.	SUB.	OCUPACIÓN (Título y Descripción)	GRADOS SIRO V	IV	III	II	I
OP-OPERATIVO		Comprenderá los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen las actividades de apoyo operativo a de infraestructura y que requieran principalmente esfuerzo físico, atención y memoria, cierta destreza y habilidad manual y práctica en la utilización y cuidado de herramientas manuales, materiales, equipos y máquinas comunes. Se requerirá: enseñanza primaria completa, así como entrenamiento específico y práctica en la realización de las tareas.	1				9
OP	OP.3	**Genérica (Subescalafón): Oficial** **Comprendera:** los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen los oficios o especialidades intermedias con exigencias prácticas y teorico-técnicas de similar magnitud, destreza en la operacion y cuidado de herramientas y materiales, utilizacion de instrumentos de medicion y control, equipos y maquinas complejas y manejo de planos y especificaciones tecnicas. **Requisitos**: Ciclo Básico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces, o enseñanza primaria completa más cursos específicos de dos o tres años o idoneidad práctica equivalente. **Específicas Base:** Albañil de Obra Chapista Cocinero Conductor de Automotores Foguista Herrero Soldador Jardinero Marinero Operador Conductor de Vehiculos Equipados Pintor de Vehiculos Radiadorista Reparador Vial Tapicero Zapatero	3	4	5	6	7
OP	OP.4	**Genérica (Subescalafón): Oficial Tecnico** **Comprendera:** los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen los oficios o especialidades con un importante contenido teórico-técnico, la destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales, la utilización de instrumentos de medición y control, equipos y máquinas de alta complejidad y el manejo de planos y especificaciones técnicas **Requisitos:** Ciclo Basico del Consejo de Educación Tecnico-Profesional o quien haga sus veces, mas cursos específicos de uno o dos años o idoneidad práctica y conocimientos teóricos equivalentes. **Específicas Base:** Calderero Carpintero Electricista Electricista Automotriz / Naval Maquinista de Maquinas Mecánico Automotriz / Naval Mecanico de Mantenimiento Operador de Maquinaria Vial y Equipos Sanitarista Tornero	5	6	7	8	9

ONSC - SIRO
OCUPACIONES CLASIFICADAS POR ESCALAFON Y SUBESCALAFON

ESC.	SUB.	OCUPACIÒN (Título y Descripción)	GRADOS SIRO V	IV	III	II	I
AD-ADMINISTRATIVO		Comprenderá tareas diversas y de distinto grado de complejidad que consistan entre otras en el procesamiento y control de información, documentos y valores; en la elaboración de análisis administrativos complementarios y en la coordinación, el seguimiento y el control de actividades, que pueden implicar la necesidad de tratar, atender y orientar al público o terceros con respecto a distintos procesos vinculados a esas tareas. Las tareas requerirán el conocimiento de normas, procedimientos, técnicas y prácticas administrativas, habilidades para las relaciones interpersonales, así como el manejo de equipos de oficina y sistemas informatizados y el marco general de disposiciones normativas legales que regulan las actividades de la Administración.	2				9
AD	AD.1	**Genérica (Subescalafón): Auxiliar Administrativo** **Comprendera:** los cargos en los que se desarrollan actividades simples y repetitivas y/o dentro de una gama limitada de procesos, normas y procedimientos **Requisitos** Ciclo básico de secundaria o cursos específicos o conocimientos y habilidades equivalentes, así como el manejo del idioma oral y escrito, aritmética elemental y operación básica de equipos de oficina **Específicas Base:** Auxiliar de Atención al Público y Apoyo	2		3		4
AD	AD.2	**Genérica (Subescalafón): Administrativo** **Comprendera:** los cargos en los que se desarrollan actividades donde predominen tareas variadas y semi estructuradas, que responden a una variedad de procesos, normas y procedimientos. **Requisitos:** enseñanza secundaria completa o ciclo básico mas cursos específicos o conocimientos y habilidades equivalentes, así como el manejo sólido del idioma oral y escrito y análisis de datos, operación de PC a nivel de utilitarios y operaciones informáticas. **Específicas Base:** Administrativo	3	4	5	6	7
AD	AD.3	**Genérica (Subescalafón): Analista Administrativo** **Comprenderá:** los cargos en los que se desarrollan actividades en las que predominen las tareas analíticas, interpretativas y poco estructuradas dentro de una amplia gama de procesos, normas y procedimientos, que sirven de apoyo principalmente al desarrollo de proyectos, nuevos procesos y operaciones de magnitud. **Requisitos:** enseñanza secundaria completa mas cursos específicos, o primeros años de estudios terciarios afines, así como manejo fluido del idioma oral y escrito, análisis matemático y operación de PC a nivel de utilitarios y aplicaciones informaticas. **Específicas Base:** Analista Administrativo Inspector Analista	5	6	7	8	9

ONSC - SIRO
OCUPACIONES CLASIFICADAS POR ESCALAFON Y SUBESCALAFON

ESC	SUB.	OCUPACIÓN (Título y Descripción)	GRADOS SIRO				
			V	IV	III	II	I
EP-ESPECIALISTA PROFESIONAL		Comprenderá tareas complementarias o de asistencia a funciones de gran complejidad técnica y a servicios vinculados a los procesos de gestión, referidos a cualquiera de las áreas de actividad objeto de prestación de servicios por parte del Estado. Se requerirán estudios de nivel medio y formación teórico práctica especializada o estudios terciarios que habiliten para el ejercicio de especialidades reconocidas con diverso grado de complejidad, rigurosidad metodológica y autonomía en su aplicación, que se adquieren a través de procesos de aprendizaje específicos, resultantes de la educación formal o extracurricular o de la experiencia comprobada y efectiva.	3				12
EP	EP.1	**Genérica (Subescalafón): Especialista Profesional Práctico** **Comprenderá:** los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran conocimientos particulares y un alto contenido de prácticas especializadas. **Requisitos:** Ciclo Básico de secundaria más cursos específicos o conocimientos teórico-prácticos y habilidades equivalentes. **Específicas Base:** Copista Dibujante Especialista Embarcación, Marinería y Resguardo Especialista Micrográfico Especialista Receptorías Fotógrafo/Camarógrafo Gráfico Guía Cultural y de Turismo Guardaparques Laboratorista Práctico Biológico / Químico Laboratorista Práctico Tecnológico Práctico en Biología Pesquera	3	4	5	6	7
EP	EP.2	**Genérica (Subescalafón): Especialista Profesional Técnico** **Comprenderá:** los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran conocimientos especializados técnicos y prácticos, con autonomía en la utilización de diversas técnicas y metodologías. **Requisitos:** enseñanza secundaria completa o bachillerato técnico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces o título terciario menor de dos años o dos años de estudios terciarios afines. **Específicas Base:** Asistente Informático Asistente Técnico Auxiliar de Enfermería Ayudante Tecnológico Despachante de Aduanas Especialista en Técnicas Aduaneras Instructor de Deportes Inspector Especialista Taxidermista Técnico Agrario Técnico Constructor Técnico en Instalaciones Eléctricas / Técnico Electricista Técnico en Producción Audiovisual Técnico en Relaciones Públicas / Asistente en Protocolo Técnico Gráfico Técnico Instalador Sanitario Técnico Mecánico Automotriz Técnico Mecánico General Técnico Prevencionista Técnico en Topografía	5	6	7	8	9

ONSC - SIRO
OCUPACIONES CLASIFICADAS POR ESCALAFON Y SUBESCALAFON

ESC.	SUB.	OCUPACIÓN (Título y Descripción)	GRADOS SIRO V	IV	III	II	I
EP-ESPECIALISTA PROFESIONAL		Comprenderá tareas complementarias o de asistencia a funciones de gran complejidad técnica y a servicios vinculados a los procesos de gestión, referidos a cualquiera de las áreas de actividad objeto de prestación de servicios por parte del Estado. Se requerirán estudios de nivel medio y formación teórico práctica especializada o estudios terciarios que habiliten para el ejercicio de especialidades reconocidas con diverso grado de complejidad, rigurosidad metodológica y autonomía en su aplicación, que se adquieren a través de procesos de aprendizaje específicos, resultantes de la educación formal o extracurricular o de la experiencia comprobada y efectiva.	8				12
EP	EP.3	**Genérica (Subescalafón): Especialista Profesional Superior** **Comprenderá:** los cargos en los que se desarrollan actividades en las que predominen tareas que requieren autonomía en la aplicación de técnicas de nivel educativo terciario, en apoyo a funciones de gran complejidad. **Requisitos:** título terciario de dos a cuatro años, expedido por escuelas universitarias, o Consejo de Educación Técnico Profesional Tecnológico Superior u otros centros de educación terciaria o título intermedio o Licenciatura de carrera (mínimo 3 años) correspondientes a planes de estudio de nivel universitario o equivalente reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura **Específicas Base:** Analista Universitario en Administración y Contabilidad Analista Universitario en Economía Archivólogo Asistente de Profesional Bachiller en Química Meteorólogo Practicante Médico Procurador Técnico en Administración Técnico en Relaciones Laborales Técnico en Turismo Técnico Informático Técnico / Tecnólogo Médico Tecnólogo Pesquero	8	9	10	11	12

ONSC - SIRO
OCUPACIONES CLASIFICADAS POR ESCALAFON Y SUBESCALAFON

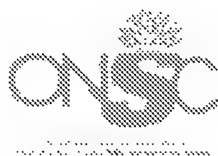
ESC.	SUB.	OCUPACIÓN (Título y Descripción)	GRADOS SIRO V	IV	III	II	I
CE-CULTURAL Y EDUCATIVO		Comprenderá aquellas tareas que se desarrollen en el campo de la creación, investigación, interpretación o ejecución y enseñanza curricular de las formas artísticas en sus diversas expresiones, como así también las actividades educativas para difundir el deporte, la cultura, la ciencia y la tecnología, o para complementar la currícula del sistema educativo oficial. Estas actividades implican la aplicación de teorías, lenguajes y técnicas específicas para lo cual se requieren conocimientos o tecnologías particulares, así como el dominio de métodos de enseñanza específicos acordes a la disciplina que se imparta.	8				14
CE	CE.1	**Genérica (Subescalafón): Cultural y Educativo** **Comprenderá:** los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen la creación artística articulada con el uso de tecnologías, así como las actividades educativas extracurriculares de la enseñanza primaria y media. **Requisitos:** Título de Maestro, Maestro Técnico o Profesor, expedido por los centros oficiales de formación docente. Título o diploma terciario de dos a cuatro años o idoneidad equivalente. **Específicas Base** Maestro de Enseñanza Preescolar Periodista Profesor de Educación Física	8	9	10	11	12
CE	CE.2	**Genérica (Subescalafón): Cultural y Educativo Superior** **Comprendera:** los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen la creación amplia e interpretación artística, así como las actividades educativas curriculares de nivel superior que se impartan formalmente en los centros educativos relacionados con la trasmisión e investigación de las disciplinas artísticas **Requisitos:** estudios de nivel terciario no inferior a cuatro años equivalentes a una formación en escuelas universitarias o idoneidad y trayectoria reconocida. **Especificas Base:** Bailarín Cantante y Corista Curador de Arte Diseñador Industrial Músico	10	11	12	13	14

ONSC - SIRO
OCUPACIONES CLASIFICADAS POR ESCALAFON Y SUBESCALAFON

ESC.	SUB.	OCUPACION (Título y Descripción)	GRADOS SIRO V	IV	III	II	I
PC-PROFESIONAL Y CIENTIFICO		Comprenderá actividades complejas cuyo desarrollo requiere un alto nivel de conocimientos que se adquieren en el nivel superior universitario y habilitan para aplicar conceptos y teorías científicas, trasmitir conocimientos y aumentar su acervo por medio de la investigación. Dichas actividades implican el manejo crítico de conocimientos teórico prácticos diversificados, necesarios para el abordaje y solución a problemáticas que requieren enfoques integrales, pudiendo implicar la supervisión de equipos operativo técnico profesionales, así como el asesoramiento en las respectivas disciplinas.	10				16
PC	PC.1	**Genérica (Subescalafón): Profesional y Científico** **Comprendera:** los cargos para cuyo ejercicio se requieran estudios de nivel superior en carreras de cuatro años cursadas en facultades, escuelas universitarias o centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o la Administracion Nacional de Educacion Pública (ANEP). **Especificas Base:** Analista Informatico Licenciado en Bibliotecologia Licenciado en Bioquímica Licenciado en Ciencias Antropológicas Licenciado en Ciencias Biológicas Licenciado en Ciencias de la Comunicacion Licenciado en Ciencias de la Educación Licenciado en Enfermeria Licenciado en Estadística Licenciado en Fisioterapia Licenciado en Geologia Licenciado en Historia Licenciado en Imagenología Licenciado en Laboratorio Clínico Licenciado en Marketing Licenciado en Nutrición y Dietética Licenciado en Oftalmología Licenciado en Psicomotricidad Licenciado en Relaciones Internacionales Licenciado en Servicio Social Licenciado en Sociologia Licenciado en Turismo	10	11	12	13	14

ONSC - SIRO
OCUPACIONES CLASIFICADAS POR ESCALAFON Y SUBESCALAFON

ESC	SUB.	OCUPACIÓN (Título y Descripción)	GRADOS SIRO V IV III II I
PC-PROFESIONAL Y CIENTIFICO		Comprenderá actividades complejas cuyo desarrollo requiere un alto nivel de conocimientos que se adquieren en el nivel superior universitario y habilitan para aplicar conceptos y teorías científicas, trasmitir conocimientos y aumentar su acervo por medio de la investigación. Dichas actividades implican el manejo crítico de conocimientos teórico prácticos diversificados, necesarios para el abordaje y solución a problemáticas que requieren enfoques integrales, pudiendo implicar la supervisión de equipos operativo técnico profesionales, así como el asesoramiento en las respectivas disciplinas.	10 ... 16
PC	PC.2	**Genérica (Subescalafón): Profesional y Científico Superior** **Comprenderá:** los cargos para cuyo ejercicio se requieran estudios universitarios o postgrados con títulos de carreras de cinco o mas años de duración cursadas en facultades, centros educativos de nivel equivalente reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o carreras de cuatro años mas especializaciones o postgrados **Especificas Base:** Arquitecto Contador Doctor en Ciencias Veterinarias Doctor en Derecho - Abogado Doctor en Medicina Doctor en Odontología Escribano Público Ingeniero Agrimensor Ingeniero Agrónomo Ingeniero Civil Ingeniero Eléctrico Ingeniero en Alimentos Ingeniero Industrial Mecánico Ingeniero Informático Ingeniero Naval Ingeniero Químico Licenciado en Administración Licenciado en Economía Licenciado en Psicología Químico	12 13 14 15 16





SIRO

Sistema Integrado de Retribuciones y Ocupaciones

PARTE – 1.C

DETALLE
DE
DESCRIPCIONES OCUPACIONALES

1 – ESCALAFON OPERATIVO-OP
OP1 – Auxiliar General
OP2 – Oficial Práctico
OP3 – Oficial
OP4 – Oficial Técnico

2 – ESCALAFON ADMINISTRATIVO-AD
AD1 – Auxiliar Administrativo
AD2 – Administrativo
AD3 – Analista Administrativo

3 – ESCALAFON ESPECIALISTA PROFESIONAL-EP
EP1 – Especialista Profesional
EP2 – Especialista Profesional Técnico
EP3 – Especialista Profesional Superior

4 – ESCALAFON CULTURAL Y EDUCATIVO-CE
CE1 – Cultural y Educativo
CE2 – Cultural y Educativo Superior

5 – ESCALAFON PROFESIONAL Y CIENTIFICO-PC
PC1 – Profesional y Científico
PC2 – Profesional y Científico Superior

CLASIFICACION DE OCUPACIONES POR SUBESCALAFON - SIRO

ESCALAFON OP - OPERATIVO

Comprenderá un conjunto de actividades diversas dentro de los oficios universales o equivalentes y sus apoyos, abarcando, entre otras, la construcción, fabricación, montaje, ajuste desarme y armado, reparación y operación de maquinaria, equipos e instalaciones, controles de ejecución, inspección, mantenimiento preventivo y correctivo y tareas auxiliares a otras actividades que aseguren o brinden servicios de infraestructura.
De acuerdo al tipo de tareas, requerirán el manejo autónomo de conocimientos técnicos, teórico prácticos, destreza, habilidad manual, esfuerzo coordinado (físico motriz, mental, visual y auditivo), utilizando los equipos, máquinas y materiales propios de cada caso

SUBESCALAFON OP.1 AUXILIAR GENERAL	SUBESCALAFON OP.2 OFICIAL PRACTICO	SUBESCALAFON OP.3 OFICIAL	SUBESCALAFON OP.4 OFICIAL TECNICO
Comprenderá los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen las actividades de apoyo operativo o de infraestructura y que requieran principalmente esfuerzo físico, atención y memoria, cierta destreza y habilidad manual y práctica en la utilización y cuidado de herramientas manuales, materiales, equipos y maquinas comunes. Se requerirá: enseñanza primaria completa, así como entrenamiento específico y práctica en la realizacion de las tareas.	Comprenderá los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen oficios básicos con exigencias más prácticas que teorico-técnicas, la destreza en la operacion y cuidado de herramientas y materiales; la utilización de instrumentos de medición y control equipos y maquinas de mediana complejidad y el manejo de planos y especificaciones tecnicas elementales. Se requerirá: enseñanza primaria completa, mas cursos impartidos por el Consejo de Educación Tecnico-Profesional o quien haga sus veces de hasta dos años o cursos específicos o idoneidad práctica equivalente.	Comprenderá los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen los oficios o especialidades intermedias con exigencias prácticas y teórico-técnicas de similar magnitud, destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales, utilizacion de instrumentos de medición y control, equipos y maquinas complejas y manejo de planos y especificaciones técnicas Se requerirá: Ciclo Básico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces o enseñanza primaria completa mas cursos especificos de dos o tres años o idoneidad practica equivalente.	Comprenderá los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen los oficios o especialidades con un importante contenido teorico-técnico, la destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales, la utilización de instrumentos de medición y control, equipos y maquinas de alta complejidad y el manejo de planos y especificaciones tecnicas Se requerira: Ciclo Básico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces más cursos especificos de uno o dos años o idoneidad práctica y conocimientos teoricos equivalentes.

OCUPACIONES	OCUPACIONES	OCUPACIONES	OCUPACIONES
1100	1200	1300	1400
1101 Auxiliar General y de Servicios	1201 Auxiliar de Hotelería y Gastronomía	1301 Conductor de Automotores	1401 Sanitarista
1102 Mozo de Labranza/Peones Agropecuarios y Forestales	1202 Vigilante - Sereno	1302 Tapicero	1402 Carpintero
	1203 Operario Calificado de Mantenimiento	1303 Cocinero	1403 Electricista
	1204 Pintor de Obras	1304 Zapatero	1404 Electricista Automotriz/Naval
		1305 Herrero-Soldador	1405 Mecánico Automotriz/Naval
		1306 Jardinero	1406 Mecánico de Mantenimiento
		1307 Operador Conductor de Vehiculos Equipados	1407 Operador de Maquinaria Vial y Equipos
		1308 Albañil de Obra	1408 Tornero
		1309 Radiadorista	1409 Calderero
		1310 Pintor de Vehiculos	1410 Marinero de Maquinas
		1311 Reparador Vial	
		1312 Chapista	
		1313 Marinero	
		1314 Foguista	

Total de Ocupaciones 30

SIRO - ESTRUCTURA RELACIONAL

S I R O - S I S T E M A I N T E G R A D O D E R E T R I B U C I O N E S Y O C U P A C I O N E S - E S T R U C T U R A R E L A C I O N A L

ESCALAFONES	OP - OPERATIVO				AD - ADMINISTRATIVO			EP - ESPECIALISTA PROFESIONAL			CE - CULTURAL Y EDUCATIVO		PC - PROFESIONAL Y CIENTIFICO		CO - C O N D U C C I O N									
SUBESCALAFONES	AUXILIAR GENERAL	OFICIAL PRACTICO	OFICIAL	OFICIAL TECNICO	AUXILIAR ADMINIST.	ADMINIS TRATIVO	ANALISTA ADMINIST.	ESPEC. PROFES. PRACTICO	ESPEC. PROFES. TECNICO	ESPEC. PROFES. SUPERIOR	CULTURAL Y EDUCAT.	CULTURAL Y EDUCAT. SUPERIOR	PROFES. Y CIENTIF.	PROFES. Y CIENTIF. SUPERIOR	CO.1			CO.2			CO.3		
															CO.1.A	CO.1.B	CO.1.C	CO.2.A	CO.2.B	CO.2.C	CO.3.A	CO.3.B	CO.3.C
GRADOS	OP.1	OP.2	OP.3	OP.4	AD.1	AD.2	AD.3	EP.1	EP.2	EP.3	CE.1	CE.2	PC.1	PC.2	CO.1			CO.2			CO.3		
20																							CO3.C
19																						CO3.B	
18																					CO3.A		
17																					CO.3	CO.3	CO.3
16														I						I			
15														II					I	II			
14												I	I	III				I	II				
13												II	II	IV				II					
12										I	I	III	III	V			I						
11										II	II	IV	IV			I	II						
10										III	III	V	V		I	II							
9				I			I		I	IV	IV				II								
8				II			II		II	V	V												
7			I	III		I	III	I	III														
6		I	II	IV		II	IV	II	IV														
5		II	III	V		III	V	III	V														
4		III	IV		I	IV		IV															
3	I	IV	V		III	V		V															
2	III	V			V																		
1	V																						
	OP 1	OP 2	OP 3	OP.4	AD 1	AD 2	AD.3	EP.1	EP.2	EP.3	CE.1	CE 2	PC 1	PC.2	CO.1.A	CO.1.B	CO.1.C	CO.2.A	CO.2.B	CO.2.C	CO.3.A	CO.3.B	CO.3.C

NOTA. **IMPORTANTE** El diseño de la estructura relacional supone una carga horaria homogenea.-

SIRO - Mapa Estructura Relacional

El CO.3 es el último escalón de la carrera (Grado 17)

El CO.3.A, el CO.3.B y el CO.3.C son funciones asignadas atendiendo al nivel del puesto definido en el Diseño Organizacional





SIRO

Sistema Integrado de Retribuciones y Ocupaciones

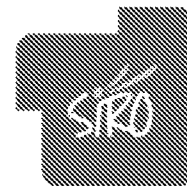
DESCRIPCIONES OCUPACIONALES

ESCALAFON OP - OPERATIVO

Subescalafón: OP.1 – Auxiliar General

1101 – Auxiliar General y de Servicio
1102 – Mozo de Labranza / Peones Agropecuarios y Forestales





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: AUXILIAR GENERAL Y DE SERVICIOS	**-Código:** 1101
-Escalafón: OPERATIVO	**-Código:** OP
-Subescalafón: AUXILIAR GENERAL	**-Código:** OP 1

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Auxiliar General y de Servicios está incluido en el subescalafón OP 1 Auxiliar General, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen las actividades de apoyo operativo o de infraestructura y que requieran principalmente esfuerzo físico, atención y memoria, cierta destreza y habilidad manual y práctica en la utilización y cuidado de herramientas manuales, materiales, equipos y máquinas comunes." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:
Realiza tareas complementarias, auxiliares de apoyo a cualquier clase de oficio y de operaciones dentro de una cantidad de rutinas conocidas, incluidas las áreas de servicio.
Realiza tareas de limpieza de las distintas reparticiones (Oficinas, Plazas de Deportes, Gimnasios, Pista Oficial de Atletismo, Centros Médicos y Laboratorios).
Acarrea materiales.
Encera, lustra y limpia baños, escaleras, pasillos, oficina, ventanas, instrumental de laboratorios, equipos, accesorios y demás instalaciones.
Realiza el acondicionamiento de espacios comunes.
Traslada equipos, mobiliario, máquinas y útiles de trabajo.
Acondiciona y clasifica materiales y herramientas.
Utiliza correctamente materiales, herramientas y equipos propios de su oficio, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Auxiliar de Laboratorio, MGAP.
Auxiliar de Limpieza, MTOP.
Auxiliar de Limpieza de Puertos Deportivos, MTOP.
Auxiliar de servicios, MTSS, MEF.
Ayudante de Servicio, MTD.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Enseñanza primaria completa, así como entrenamiento específico y práctica en la realización de las tareas.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

-Conocimientos y Habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	1			III	2			I	3

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Limpiadores de fachadas y deshollinadores	7143
Peones de la construcción de edificios	9313
Peones de carga	9333

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: MOZO DE LABRANZA / PEON AGROPECUARIO Y FORESTAL	**-Código:** 1102
-Escalafón: OPERATIVO	**-Código:** OP
-Subescalafón: AUXILIAR GENERAL	**-Código:** OP 1

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Mozo de Labranza / Peón Agropecuario y Forestal está incluido en el subescalafón OP 1 Auxiliar General, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen las actividades de apoyo operativo o de infraestructura y que requieran principalmente esfuerzo físico, atención y memoria, cierta destreza y habilidad manual y práctica en la utilización y cuidado de herramientas manuales, materiales, equipos y máquinas comunes." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Ayuda en los trabajos de explotación agropecuaria ejecutando diversas faenas relativamente simples.

-Descripción de Tareas:
Cava y palea para abrir zanjas, plantar árboles u otros fines.
Carga y descarga diversos cultivos, aperos, troncos, rollizos, etc.
Rastrilla, remueve y amontona heno.
Riega y escarda.
Desbroza bosques.
Recoge frutas, hortalizas y otras plantas.
Realiza diversas faenas relativas a la plantación, la cosecha y los trabajos de granja.
Abreva, apacenta y da pienso a los animales, cuida, limpia y mantiene en buenas condiciones de limpieza los establos, corrales y otros sitios cercados.
Utiliza correctamente materiales, herramientas y equipos propios de su oficio, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Mozos de labranza, Presidencia.
Peones Agropecuarios y Forestales, Presidencia.
Peones, MGAP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Enseñanza primaria completa, así como entrenamiento específico y práctica en la realización de las tareas.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	1			III	2			I	3

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Criadores y trabajadores pecuarios calificados de la cría de animales para el mercado y afines, no clasificados bajo otros epígrafes.	6129
Mozo de labranza y peones agropecuarios.	9211
Peones forestales	9212

G-OBSERVACIONES:





SIRO

Sistema Integrado de Retribuciones y Ocupaciones

DESCRIPCIONES OCUPACIONALES

ESCALAFON OP – OPERATIVO

Subescalafón: OP.2 – Oficial Práctico

1201 – Auxiliar de Hoteleria y Gastronomía
1202 – Vigilante / Sereno
1203 – Operario Calificado de Mantenimiento
1204 – Pintor de Obras





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: AUXILIAR DE HOTELERIA Y GASTRONOMIA	**-Código:** 1201
-Escalafón: OPERATIVO	**-Código:** OP
-Subescalafón: OFICIAL PRACTICO	**-Código:** OP 2

B-DESCRIPCION:

-Ubicación:

El Auxiliar de Hotelería y Gastronomía está incluido en el subescalafón OP 2 Oficial Práctico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen oficios básicos con exigencias más prácticas que teórico-técnicas, la destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales; la utilización de instrumentos de medición y control, equipos y máquinas de mediana complejidad y el manejo de planos y especificaciones técnicas elementales." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:

Servicio Gastronomía

Corta, limpia y prepara los ingredientes para las comidas, colaborando con el cocinero en la elaboración de los alimentos.
Realiza la limpieza y mantenimiento del buen estado de conservación de los utensilios y el equipo de trabajo.
Aplica las técnicas básicas de la gastronomía: manipula alimentos en crudo, aplica las distintas técnicas básicas de transformación de alimentos por medio del calor, asegura la cadena de frío
Lava vajilla y artículos utilizados.

Servicio Mozo

Realiza tareas de cafetería, entrega los pedidos a los funcionarios, autoridades e invitados.
Mantiene el lugar de trabajo limpio y ordenado.
Asesora a personas sobre el tipo de comidas y bebidas de modo que el producto ofrecido se adapte a las necesidades del cliente.
Atiende al público con respeto y amabilidad.

Servicio Mucama:

Realiza la limpieza y mantenimiento del orden de las habitaciones de las Residencias Presidenciales.
Administra el material entregado para realizar sus tareas.
Repone artículos de limpieza de higiene en habitaciones previa entrega al usuario, manteniendo las mismas en correcto estado.

Utiliza correctamente materiales, herramientas y equipos, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:

Mozo, Presidencia.
Mucama, Presidencia.
Oficial III cocina, MTSS.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Enseñanza primaria completa, más cursos impartidos por el Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces, de hasta dos años o cursos específicos o idoneidad práctica equivalente.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

-Conocimientos y habilidades:

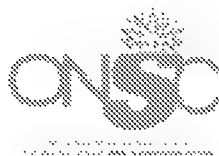
E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

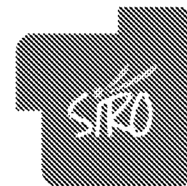
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	2	IV	3	III	4	II	5	I	6

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Personal Domestico	9131
Limpiadores de oficinas, hoteles y otros establecimientos	9132

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: VIGILANTE / SERENO	**-Código:** 1202
-Escalafón: OPERATIVO	**-Código:** OP
-Subescalafón: OFICIAL PRACTICO	**-Código:** OP 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Vigilante / Sereno está incluido en el subescalafón OP 2 Oficial Práctico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen oficios básicos con exigencias más prácticas que teórico-técnicas, la destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales; la utilización de instrumentos de medición y control, equipos y máquinas de mediana complejidad y el manejo de planos y especificaciones técnicas elementales." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:
Controla y vigila el ingreso, desplazamiento y egreso, así como las condiciones de seguridad y protección de bienes, funcionarios y público dentro del organismo.
Informa y orienta sobre la ubicación de las dependencias y los trámites a realizar.
Controla el acceso y salida de vehículos de los garajes, vigila vehículos estacionados en la vía pública, así como el cumplimiento de las normas de seguridad.
Efectúa rondas dentro o fuera de las dependencias a efectos de prevenir robos, actos de violencia, daños, accidentes y toda condición de riesgo real o potencial.
Corrige, adecua o soluciona situaciones anómalas o riesgosas; informa sobre las irregularidades que no puede solucionar personalmente.
Utiliza correctamente materiales, herramientas y equipos propios de su oficio, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Portero, MEF.
Servicio, MEF.
Vigilante/Sereno, MGAP.
Vigilante, MEC, MGAP, Presidencia.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Enseñanza primaria completa, más cursos impartidos por el Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces, de hasta dos años o cursos específicos o idoneidad práctica equivalente.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	2	IV	3	III	4	II	5	I	6

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Personal de los servicios de protección y seguridad no clasificados bajos otros epígrafes	5169
Porteros, guardianes y afines	9152

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: OPERARIO CALIFICADO DE MANTENIMIENTO	**-Código:** 1203
-Escalafón: OPERATIVO	**-Código:** OP
-Subescalafón: OFICIAL PRACTICO	**-Código:** OP 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Operario Calificado de Mantenimiento está incluido en el subescalafón OP 2 Oficial Práctico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen oficios básicos con exigencias más prácticas que teórico-técnicas, la destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales; la utilización de instrumentos de medición y control, equipos y máquinas de mediana complejidad y el manejo de planos y especificaciones técnicas elementales." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:
Realiza tareas diversas que requieren el conocimiento de los rudimentos y practicas operativas para el manejo, atención y mantenimiento de máquinas comunes, vehículos, equipos, herramientas, materiales e instalaciones.
Realiza trabajos de construcción, reparación, electricidad, mantenimiento edilicios y maquinaria en general.
Mantiene los juegos e instalaciones de las Plazas de Deportes.

Cerrajería:
Coloca, repara y efectúa el mantenimiento de cerraduras y herrajes de todo tipo.
Repara cerraduras de muebles, vehículos, etc., así como levanta cristales, seguros de máquinas y guías para vidrios.
Confecciona llaves de acuerdo al tipo de cerradura y cambia combinaciones de las mismas.
Recomienda los herrajes a utilizar.

Obra Pública:
Efectua tareas rutinarias ligadas a los trabajos de apoyo a la construcción y mantenimiento de carreteras, presas, obras de riego, explotación forestal asociada a predios en obras de hidráulicas y obras semejantes.
Apoya a tareas de albañilería y hormigón, mantenimiento de predios, en ocasiones puede realizar tareas de manejo de aplanadoras manuales, motosierras, bordeadoras, bacheras, regadores de asfalto.

Operativa Portuaria:
Realiza tareas de mantenimiento edilicio, de espacios exteriores e instalaciones portuarias (muelles, defensa, instalaciones de agua y/o electricidad); de vehículos (tractores, camiones, camionetas, embarcaciones, motores fuera de borda, etc).
Mantenimiento general y operativa de diferentes tipos de embarcaciones (remolcadores, barcos, botes, etc).
Mantenimiento general del sistema de embollados (retiro, arenado, hidrolavado, reparación, pintura, numeración de boyas) y posteriormente revisión, eventuales cambios de tendidos de cadena y armado de líneas de borneo.
Opera hidrolavadoras, hidroarenadoras, picaretas neumáticas, etc.

Servicios Automotores:
Repara, recarga, coloca y mantiene baterías en los vehículos.
Engrasa y lubrica vehículos: cambio de aceite, valvulina, líquido de frenos, etc.
Revisa, cambia y repara cubiertas y cámaras de automóviles.
Lava, seca y lustra automóviles y otros vehículos, manualmente u operando equipo de lavado automático.
Efectúa cambios de cubiertas y repara cámaras de automóviles, tractores y maquinaria vial
Lava y desinfecta cabinas y carrocerías de todo tipo de maquinaria vial.
Inspecciona en forma ocular el estado de las partes e indica anomalías posibles, controlando el nivel de aceite, lubricantes y líquidos hidráulicos rellenando o recambiando los mismos.
Elabora una planilla de control de combustible y kilometraje.

Utiliza correctamente materiales, herramientas y equipos propios de su oficio, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Cerrajero, MEF.
Gomero, MTOP.
Lavador y/o engrasador, MTOP.
Lavador de autos, Presidencia.
Oficio, MTD.
Oficial Oficios, MTSS.
Oficial II Electricista, MEC.
Oficios I y II Oficios, MTSS.
Operador de servicios automotores, MGAP.
Peón de Obra Pública y Mantenimiento, MTOP.
Personal de Mantenimiento y Operativa Portuaria, MTOP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Enseñanza primaria completa, más cursos impartidos por el Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces, de hasta dos años o cursos específicos o idoneidad práctica equivalente.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

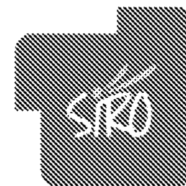
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	2	IV	3	III	4	II	5	I	6

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Montadores de equipos eléctricos	8282
Lavadores de vehículos, ventanas y afines	9142
Peones de montaje	9321

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: PINTOR DE OBRA	**-Código:** 1204
-Escalafón: OPERATIVO	**-Código:** OP
-Subescalafón: OFICIAL PRACTICO	**-Código:** OP 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Pintor De Obra está incluido en el subescalafón OP 2 Oficial Práctico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen oficios básicos con exigencias más prácticas que teórico-técnicas, la destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales; la utilización de instrumentos de medición y control, equipos y máquinas de mediana complejidad y el manejo de planos y especificaciones técnicas elementales." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:
Prepara superficies y estructuras diversas (lija, rasquetea, limpia paredes y otras superficies) para cubrirlas con pinturas, productos similares, o para empapelar.
Extiende capas de pintura, barniz, laca o productos similares sobre la superficie de edificios, puertas, ventanas, muebles metálicos y de madera.
Utiliza correctamente materiales, herramientas y equipos propios de su oficio, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Oficio, MEF.
Pintor, MTOP, MEF, MTD.
Pintor de Obra, MEC.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Enseñanza primaria completa, más cursos impartidos por el Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces, de hasta dos años o cursos especificos o idoneidad práctica equivalente.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Curso de Operario Calificado en Pintura de Obra de UTU o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	2	IV	3	III	4	II	5	I	6

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Pintores y empapeladores	7141
Barnizadores y afines	7142

G-OBSERVACIONES:





SIRO

Sistema Integrado de Retribuciones y Ocupaciones

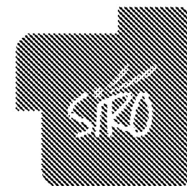
DESCRIPCIONES OCUPACIONALES

ESCALAFON OP - OPERATIVO

Subescalafón: OP.3 – Oficial

1301 – Conductor de Automotores
1302 – Tapicero
1303 – Cocinero
1304 – Zapatero
1305 – Herrero - Soldador
1306 – Jardinero
1307 – Operador Conductor de Vehículos Equipados
1308 – Albañil de Obra
1309 – Radiadorista
1310 – Pintor de Vehículos
1311 – Reparador Vial
1312 – Chapista
1313 – Marinero
1314 – Foguista





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: CONDUCTOR DE AUTOMOTORES	**-Código:** 1301
-Escalafón: OPERATIVO	**-Código:** OP
-Subescalafón: OFICIAL	**-Código:** OP 3

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Conductor de Automotores está incluido en el subescalafón OP 3 Oficial, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen los oficios o especialidades intermedias con exigencias prácticas y teórico-técnicas de similar magnitud, destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales, utilización de instrumentos de medición y control, equipos y máquinas complejas y manejo de planos y especificaciones técnicas." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:
Conduce autos, camiones y camionetas en ciudad y/o carretera para el traslado de personas y materiales, tomando itinerarios de tal forma de optimizar tiempos y recursos.
Transporta personas, distribuye y retira documentación, paquetes, productos, equipos, herramientas y materiales, velando por la seguridad en el traslado y cumpliendo con los procedimientos administrativos.
Realiza trámites y averiguaciones ante organismos públicos y privados.
Es responsable de la higiene y del mantenimiento preventivo de los vehículos a su cargo y de las reparaciones menores y de emergencia.
Se mantiene informado de las disposiciones reglamentarias de tránsito en cuidad y carretera.
Informa a sus superiores sobre fallas mecánicas o accidentes ocurridos, cumplimentando en estos casos las acciones exigidas por la normativa legal o reglamentaria vigente.
Estima el consumo promedio en viajes de larga distancia y lleva registro de los datos que refieren al uso de los vehículos.
Opera correctamente y controla el funcionamiento de los vehículos utilizados y sus herramientas observando las normas y prácticas de seguridad.
Utiliza correctamente materiales, herramientas y equipos propios de su oficio, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Chofer, MEF, MGAP, MTOP.
Conductor de automotores, MEC.
Oficial Mantenimiento de Flota. MGAP.
Oficios II Chofer, MTSS.
Servicio. MEF.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Ciclo Básico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces o enseñanza primaria completa más cursos específicos de dos o tres años o idoneidad práctica equivalente.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Libreta de conducir profesional correspondiente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	3	IV	4	III	5	II	6	I	7

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Conductor de automóviles, taxis y camionetas	8322
Conductores de autobuses y tranvias	8323
Conductor de camiones pesados	8324

G-OBSERVACIONES:



DESCRIPCION DE OCUPACIONES



A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: TAPICERO	**-Código:** 1302
-Escalafón: OPERATIVO	**-Código:** OP
-Subescalafón: OFICIAL	**-Código:** OP 3

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Tapicero está incluido en el subescalafón OP 3 Oficial, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen los oficios o especialidades intermedias con exigencias prácticas y teórico-técnicas de similar magnitud, destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales, utilización de instrumentos de medición y control, equipos y máquinas complejas y manejo de planos y especificaciones técnicas." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:
Tapiza y retapiza muebles, asientos de vehículos, silla, bancos, plinton, banderas, hebillas, cintas entre otros.
Desarma asientos y otras partes de los vehículos para tapizar o reparar.
Realiza el mantenimiento de muebles, alfombras y moquetes.
Confecciona y coloca almohadones y cortinados simples, coloca resortes, atando y encordando los mismos con malla de alambre de acero.
Prepara e instala cortinajes y revestimientos de interiores en tela, cuero o similares.
Refuerza sombrillas, fundas, colchones y bordes de redes.
Utiliza correctamente materiales, herramientas y equipos propios de su oficio, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Talabartería, MTD.
Tapicero, MTOP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Ciclo Básico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces o enseñanza primaria completa más cursos específicos de dos o tres años o idoneidad práctica equivalente.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Curso de Tapicería o Talabartería de UTU o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

D-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	3	IV	4	III	5	II	6	I	7

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Tapiceros colchoneros y afines	7437

F-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: COCINERO	**-Código:** 1303
-Escalafón: OPERATIVO	**-Código:** OP
-Subescalafón: OFICIAL	**-Código:** OP 3

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Cocinero está incluido en el subescalafón OP 3 Oficial, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen los oficios o especialidades intermedias con exigencias prácticas y teórico-técnicas de similar magnitud, destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales, utilización de instrumentos de medición y control, equipos y máquinas complejas y manejo de planos y especificaciones técnicas." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:
Prepara alimentos en la dependencia donde se sirven comidas, controlando el tamaño y peso de las porciones.
Confecciona diversos menús, prevé necesidades de materia prima para su preparación y controla la calidad y el estado de conservación de los productos que utiliza.
Prepara desayunos y meriendas.
Utiliza correctamente materiales, herramientas y equipos propios de su oficio, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Cocinero, MTOP, MTD, Presidencia.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Ciclo Básico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces o enseñanza primaria completa más cursos específicos de dos o tres años o idoneidad práctica equivalente.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Curso de cocina y/o gastronomia de UTU o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

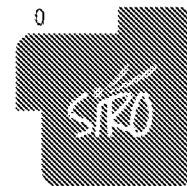
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	3	IV	4	III	5	II	6	I	7

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Cocineros	5122

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: ZAPATERO	**-Código:** 1304
-Escalafón: OPERATIVO	**-Código:** OP
-Subescalafón: OFICIAL	**-Código:** OP 3

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Zapatero está incluido en el subescalafón OP 3 Oficial, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen los oficios o especialidades intermedias con exigencias prácticas y teórico-técnicas de similar magnitud, destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales, utilización de instrumentos de medición y control, equipos y máquinas complejas y manejo de planos y especificaciones técnicas." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Repara calzado normal o especial u otros artículos, principalmente de cuero y materiales similares, realiza tareas especializadas en la fabricación de zapatos.

-Descripción de Tareas:
Corta, prepara y monta distintas partes del calzado.
Cose entre si las distintas partes del calzado.
Confecciona calzado a medidas de acuerdo a las necesidades requeridas.
Examina y da acabado al calzado.
Repara calzado.
Utiliza correctamente materiales, herramientas y equipos propios de su oficio, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Zapatero, MEC.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Ciclo Básico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces o enseñanza primaria completa más cursos específicos de dos o tres años o idoneidad práctica equivalente.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

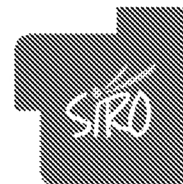
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	3	IV	4	III	5	II	6	I	7

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Zapatero y afines.	7442

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: HERRERO / SOLDADOR	**-Código:** 1305
-Escalafón: OPERATIVO	**-Código:** OP
-Subescalafón: OFICIAL	**-Código:** OP 3

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Herrero / Soldador está incluido en el subescalafón OP 3 Oficial, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen los oficios o especialidades intermedias con exigencias prácticas y teórico-técnicas de similar magnitud, destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales, utilización de instrumentos de medición y control, equipos y máquinas complejas y manejo de planos y especificaciones técnicas." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:
Elabora objetos de hierro o acero, utilizando para ello herramientas manuales para martillar, doblar, modelar o cualquier acción tendiente a dar forma al metal cuando éste se encuentra en estado plástico
Realiza trabajos de doblado de metales con fragua; funde, corta y suelda piezas de los mismos metales por medio de una llama de gas, arco eléctrico, soldadura eléctrica u otro procedimiento.
Repara aberturas en general (ventanas, puertas, portones, etc.), muebles metálicos (mesas, sillas, etc.).
Pule piezas con pulidora o piedra esmeril.
Fabrica puertas, portones, rejas u otros elementos necesarios.
Colabora en el diseño de elementos metálicos, interpretando gráficos y confeccionando cuando corresponda la armadura que integra la estructura de hormigón armado en banco o sitio.
Efectúa el mantenimiento, afilado y templado de herramientas.
Utiliza correctamente materiales, herramientas y equipos propios de su oficio, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de segurdad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Herrero, MTD, MTOP

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Ciclo Básico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces o enseñanza primaria completa más cursos específicos de dos o tres años o idoneidad práctica equivalente.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Diploma de Herrero de Obra de UTU o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	3	IV	4	III	5	II	6	I	7

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Soldadores y oxicortadores	7212
Herreros y forjadores	7221

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: JARDINERO	**-Código:** 1306
-Escalafón: OPERATIVO	**-Código:** OP
-Subescalafón: OFICIAL	**-Código:** OP 3

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Jardinero está incluido en el subescalafón OP 3 Oficial, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen los oficios o especialidades intermedias con exigencias prácticas y teórico-técnicas de similar magnitud, destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales, utilización de instrumentos de medición y control, equipos y máquinas complejas y manejo de planos y especificaciones técnicas." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:
Siembra, corta, riega, poda, trasplanta, excava, carpe, fumiga, fertiliza, recolecta semillas, cultiva y mantiene en general jardines y parques.
Identifica los ejemplares a podar en cada especie y época, elige las herramientas adecuadas, y corta las ramas y capas de los árboles
Efectúa la multiplicación y cultivo de árboles, arbustos, flores, trepadoras y otras plantas, mediante el empleo de diversas técnicas, así como el control de las distintas enfermedades que afectan a tales plantas.
Prepara adecuadamente la tierra, trasplanta especies florales y repone árboles del ornato público.
Efectúa trabajos en viveros, tales como clasificación de semillas, preparado de suelos, siembra, envasado, tratamiento fito-sanitario, etc.
Programa y ejecuta las faenas necesarias para el cultivo intensivo de plantas, así como la producción de injertos, vástagos, bulbos y semillas.
Produce injertos, vástagos, bulbos y semillas.
Efectúa el mantenimiento y conservación de espacios verdes (árboles, plantas, flores, etc.)
Opera máquinas de cortar césped, desmalezadotas y bordadoras.
Entrega y despacha los productos.
Utiliza correctamente materiales, herramientas y equipos propios de su oficio, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Jardinero, Presidencia.
Trabajadores calificados de invernaderos y viveros, MGAP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Ciclo Básico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces o enseñanza primaria completa más cursos específicos de dos o tres años o idoneidad práctica equivalente.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Curso de Operario en Jardinería de UTU o equivalente

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	3	IV	4	III	5	II	6	I	7

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Jardinero	6113

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: OPERADOR CONDUCTOR DE VEHICULOS EQUIPADOS	**-Código:** 1307
-Escalafón: OPERATIVO	**-Código:** OP
-Subescalafón: OFICIAL	**-Código:** OP 3

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:

El Operador Conductor de Vehículos Equipados está incluido en el subescalafón OP 3 Oficial, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen los oficios o especialidades intermedias con exigencias prácticas y teórico-técnicas de similar magnitud, destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales, utilización de instrumentos de medición y control, equipos y máquinas complejas y manejo de planos y especificaciones técnicas." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:

Conduce y opera vehículos equipados (elevador, barredora, etc.), camiones (barrido, cisterna, barométrica, de succión y desobstrucción de agua a presión, etc.) y tractores con remolque.
Maneja tractores con remolque de máquina de removido para la limpieza.
Conduce vehículos motorizados de mayor potencia y capacidad para el transporte de residuos, traslado de maquinaria pesada, podas, escombros y productos de barrido.
Opera la máquina terminadora para la tarea de carpeta asfáltica.
Efectúa el control de funcionamiento, el mantenimiento preventivo menor y las reparaciones de emergencia del vehículo que opera.
Utiliza correctamente materiales, herramientas y equipos propios de su oficio, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Ciclo Básico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces o enseñanza primaria completa más cursos específicos de dos o tres años o idoneidad práctica equivalente.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

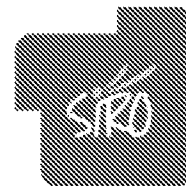
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	3	IV	4	III	5	II	6	I	7

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Conductores de camiones pesados equipados	8324

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: ALBAÑIL DE OBRA	**-Código:** 1308
-Escalafón: OPERATIVO	**-Código:** OP
-Subescalafón: OFICIAL	**-Código:** OP 3

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Albañil de Obra está incluido en el subescalafón OP 3 Oficial, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen los oficios o especialidades intermedias con exigencias prácticas y teórico-técnicas de similar magnitud, destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales, utilización de instrumentos de medición y control, equipos y máquinas complejas y manejo de planos y especificaciones técnicas." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:
Realiza tareas de construcción y reparación en obra, además prepara y coloca mezcla y hormigón.
Realiza trabajos de construcción de muros, contrapisos, vigas, planchadas, etc.
Demuele mampostería, losas y paredes.
Coloca y amura marcos y todo tipo de mampostería.
Implanta elementos prefabricados de hormigón, cordonetes, postes, y columnas de hierro y de hormigón.
Participa en el replanteo de la construcción.
Arma y desarma andamios y encofrados.
Realiza excavaciones, rellenos y demoliciones de estructuras, mamposterías, revestimientos, revoques, etc.
Utiliza correctamente materiales, herramientas y equipos propios de su oficio, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Albañil de Obra, MTOP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Ciclo Básico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces o enseñanza primaria completa más cursos específicos de dos o tres años o idoneidad práctica equivalente.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Curso de Operario en Albañilería de UTU o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	3	IV	4	III	5	II	6	I	7

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Constructores con técnicas y materiales tradicionales.	7121
Albañiles y mamposteros.	7122
Oficiales y operarios de la construcción (obra gruesa y afines).	7129
Techadores.	7131
Revocadores.	7133

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: RADIADORISTA	**-Código:** 1309
-Escalafón: OPERATIVO	**-Código:** OP
-Subescalafón: OFICIAL	**-Código:** OP 3

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Radiadorista está incluido en el subescalafón OP 3 Oficial, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen los oficios o especialidades intermedias con exigencias prácticas y teórico-técnicas de similar magnitud, destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales, utilización de instrumentos de medición y control, equipos y máquinas complejas y manejo de planos y especificaciones técnicas." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:
Repara radiadores y tanques de combustible.
Examina, desmonta y reemplaza las piezas defectuosas de los radiadores, las instala y prueba hasta asegurar su correcto funcionamiento.
Hace las reparaciones de averías y reformas en general de instalaciones de calefacción.
Lava a vapor radiadores y tanques de combustibles.
Suelda tanques (de gasoil y nafta) y radiadores en forma eléctrica y autógena.
Utiliza correctamente materiales, herramientas y equipos propios de su oficio, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Radiadorista, MTOP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Ciclo Básico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces o enseñanza primaria completa más cursos específicos de dos o tres años o idoneidad práctica equivalente.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Curso de Operario Calificado en Mecánica Automotriz de UTU o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

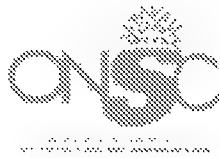
E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	3	IV	4	III	5	II	6	I	7

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Mecánicos y ajustadores de vehículos de motor	7231

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: PINTOR DE VEHICULOS	**-Código:** 1310
-Escalafón: OPERATIVO	**-Código:** OP
-Subescalafón: OFICIAL	**-Código:** OP 3

B-UBICACIÓN Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Pintor de Vehículos está incluido en el subescalafón OP 3 Oficial, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen los oficios o especialidades intermedias con exigencias prácticas y teórico-técnicas de similar magnitud, destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales, utilización de instrumentos de medición y control, equipos y máquinas complejas y manejo de planos y especificaciones técnicas." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:
Rasquetea, lija, masilla, aplica pintura de fondo, capas de pintura y lustra todo tipo de automotores.
Prepara la pintura a utilizar, incluyendo la obtención del color requerido.
Pinta a soplete, pistola o pincel y efectúa el posterior lustrado de los vehículos.
Utiliza correctamente materiales, herramientas y equipos propios de su oficio, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Pintor de Vehículos, MTOP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Ciclo Básico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces o enseñanza primaria completa más cursos específicos de dos o tres años o idoneidad práctica equivalente.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Curso de Operario en Chapa y Pintura de UTU o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

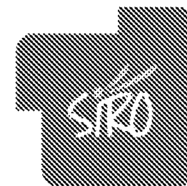
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	3	IV	4	III	5	II	6	I	7

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Pintores y empapeladores	7141
Barnizadores y afines	7142

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: REPARADOR VIAL	**-Código:** 1311
-Escalafón: OPERATIVO	**-Código:** OP
-Subescalafón: OFICIAL	**-Código:** OP 3

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Reparador Vial está incluido en el subescalafón OP 3 Oficial, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen los oficios o especialidades intermedias con exigencias prácticas y teórico-técnicas de similar magnitud, destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales, utilización de instrumentos de medición y control, equipos y máquinas complejas y manejo de planos y especificaciones técnicas." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:
Realiza tareas de reparación y construcción de pavimentos en carpeta asfáltica u hormigón para la caminaría vial y de áreas verdes.

Pavimentador Vial
Corta pavimento con sierra cortadora de hormigón o asfáltica.
Limpia el pavimento cortado utilizando pico, pala o barreta.
Compacta diferentes materiales utilizando pisón de mano, plancha vibratoria, pisón neumático, cilindro de mano, vibrador de masa, etc.
Coloca mallas metálicas, construye juntas y acomoda pasadores.
Realiza tareas de imprimación utilizando regaderas, escobillones u otros elementos.
Coloca hormigón, concreto asfáltico, premezclado, balasto u otro material.

Pavimentador, Alquitranador Paseos Públicos:
Extiende y rastrilla el material árido y cilindra y raspa la cancha.
Establece la cantidad necesaria de materiales a aplicar para la terminación del pavimento (árido y asfalto).
Determina los niveles adecuados de las carpetas en la base y terminación, coordinando también el agregado de árido con el cilindro.
Realiza tareas de alisado y terminación de pavimento de hormigón o asfalto, utilizando regla, cinta y rastrillo.
Utiliza correctamente materiales, herramientas y equipos propios de su oficio, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Ciclo Básico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces o enseñanza primaria completa más cursos específicos de dos o tres años o idoneidad práctica equivalente.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	3	VI	4	III	5	II	6	I	7

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Operadores en cemento armado, enfoscadores y afines.	7123
Peones de obras públicas y mantenimiento: carretero, presas y obras similares.	9312

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: CHAPISTA	**-Código:** 1312
-Escalafón: OPERATIVO	**-Código:** OP
-Subescalafón: OFICIAL	**-Código:** OP 3

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Chapista está incluido en el subescalafón OP 3 Oficial, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen los oficios o especialidades intermedias con exigencias prácticas y teórico-técnicas de similar magnitud, destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales, utilización de instrumentos de medición y control, equipos y máquinas complejas y manejo de planos y especificaciones técnicas." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:
Fabrica, instala y repara piezas y elementos diversos de chapa de acero, hierro galvanizado, aluminio o fibra de vidrio.
Desarma, repara, arma y ajusta las distintas partes afectadas de los vehículos.
Desarma y arma butacas y puertas.
Realiza rechapes, trabajos de planchado y cambio de zócalos y puertas.
Traza en la chapa metálica las marcas que servirán para cortarla y darle forma.
Suelda diferentes piezas del vehículo.
Utiliza correctamente materiales, herramientas y equipos propios de su oficio, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Chapista, MTOP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Ciclo Básico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces o enseñanza primaria completa más cursos específicos de dos o tres años o idoneidad práctica equivalente.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Certificado de Chapa y Pintura de UTU o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

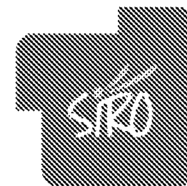
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	3	IV	4	III	5	II	6	I	7

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Chapistas y caldereros	7213

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: MARINERO	**-Código:** 1313
-Escalafón: OPERATIVO	**-Código:** OP
-Subescalafón: OFICIAL	**-Código:** OP 3

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

Ubicación:
El Marinero está incluido en el subescalafón OP 3 Oficial, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen los oficios o especialidades intermedias con exigencias prácticas y teórico-técnicas de similar magnitud, destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales, utilización de instrumentos de medición y control, equipos y máquinas complejas y manejo de planos y especificaciones técnicas." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Realiza tareas de timonel, efectúa maniobras en amarre, arboladura, mecanismos de carga, equipos salvavidas, limpia la cubierta, sentina, doble fondo, pantoques, cajas de cadena, pañoles, raspa, pinta y realiza otros trabajos de mantenimiento.

-Descripción de Tareas:
Efectúa guardias de servicio durante la navegación y en puerto, realizando maniobras y operaciones en cubierta.
Timonea de conformidad con las instrucciones recibidas y maniobra las amarras.
Limpia, raspa, pinta y realiza otros trabajos de mantenimiento desde tierra o desde embarcaciones menores (rasqueteo y pintado de casco).
Controla y mantiene en buen estado y opera los equipos del barco, cables, equipos salvavidas, etc.
Si está afectado a tareas de balizamiento: prepara, limpia y acondiciona elementos de señalización, y colabora en la confección de fondeaderos y limpieza en zonas de pantallas.
Está sujeto a las normas referentes al personal tripulante en lo que sean aplicables.
Utiliza correctamente materiales e implementos propios de su trabajo, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas y las tareas excepcionales necesarias en caso de accidente o emergencias.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Marinero, MTOP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Ciclo Básico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces o enseñanza primaria completa más cursos específicos de dos o tres años o idoneidad práctica equivalente.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	3	IV	4	III	5	II	6	I	7

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Marinero de cubierta y afines	8340

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: FOGUISTA	**-Código:** 1314
-Escalafón: OPERATIVO	**-Código:** OP
-Subescalafón: OFICIAL	**-Código:** OP 3

B-DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Foguista está incluido en el subescalafón OP 3 Oficial. que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen los oficios o especialidades intermedias con exigencias prácticas y teórico-técnicas de similar magnitud, destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales, utilización de instrumentos de medición y control, equipos y máquinas complejas y manejo de planos y especificaciones técnicas." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Opera y mantiene calderas para energía térmica, generadores de vapor utilizados para la transformación de energía térmica en mecánica u otro tipo utilizada en procesos de producción, calefacción, etc.

-Descripción de Tareas:
Realiza tareas de mantenimiento como limpieza de filtros de combustible y otros, limpieza de tubos, ajuste y reparación de válvulas, cambio de presostatos, aquastatos, control de nivel, cambio de bombas, sustitución de cañerias, etc.
Controla el consumo de combustibles y su existencia.
Interpreta y controla las lecturas de los instrumentos de control del generador y lleva el registro correspondiente.
Realiza el tratamiento de agua del generador indicado por los técnicos correspondientes.
Colabora con tareas de mantenimiento correctivo y preventivo de máquinas auxiliares, guinches, otras máquinas y herramientas pertenecientes a las instalaciones dependientes del sistema de generación de vapor.
Cumple con la normativa de seguridad vigente y las normas referentes al personal.
Mantiene en buen estado de conservación los equipos a su cargo realizando inspecciones y ajustes de rutinas, asegurando el correcto funcionamiento.
Utiliza correctamente materiales, herramientas, maquinas y equipos propios de su oficio, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Auxiliar Foguista, MTOP.
Foguista, MTOP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Ciclo Básico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces o enseñanza primaria completa más cursos específicos de dos o tres años o idoneidad práctica equivalente.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

-Conocimientos y habilidades:
Certificado habilitante para operar generadores de vapor emitida por la autoridad competente correspondiente (MIEM, UTU).

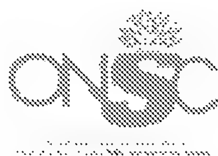
E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	3	IV	4	III	5	II	6	I	7

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código

G-OBSERVACIONES:





SIRO

Sistema Integrado de Retribuciones y Ocupaciones

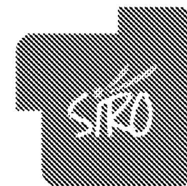
DESCRIPCIONES OCUPACIONALES

ESCALAFON OP - OPERATIVO

Subescalafón: OP.4 – Oficial Técnico

1401 – Sanitarista
1402 – Carpintero
1403 – Electricista
1404 – Electricista Automotriz / Naval
1405 – Mecánico Automotriz / Naval
1406 – Mecánico de Mantenimiento
1407 – Operador de Maquinaria Vial y Equipos
1408 – Tornero
1409 – Calderero
1410 – Marinero de Maquinas





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: SANITARISTA	**-Código:** 1401
-Escalafón: OPERATIVO	**-Código:** OP
-Subescalafón: OFICIAL TECNICO	**-Código:** OP 4

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Sanitarista está incluido en el subescalafón OP 4 Oficial Técnico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen los oficios o especialidades con un importante contenido teórico-técnico, la destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales, la utilización de instrumentos de medición y control, equipos y máquinas de alta complejidad y el manejo de planos y especificaciones técnicas." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:
Realiza tareas de montaje, reparación y mantenimiento de instalaciones sanitarias (suministro y evacuación de agua).
Limpia y desinfecta tanques de agua y coloca sistema de bombeo
Corta, enrosca, dobla, une y repara tuberías.
Instala, ajusta y repara accesorios de sanitaria, grifería, tuberías, sistema de desagüe.
Efectúa la extensión de red de cañerías.
Interpreta planos y especificaciones técnicas, efectuando su replanteo si corresponde.
Desarrolla procedimientos variados e integrados para la resolución de la instalación sanitaria.
Construye y desobstruye cámaras sépticas, limpia y desinfecta tanques de agua.
Realiza instalaciones en hierro fundido, plomo, galvanizado, p.v.c. y coloca artefactos, construye cámaras de inspección, bocas de desagües, etc.
Utiliza correctamente materiales, herramientas y equipos propios de su oficio, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Oficio, MEF
Sanitarista, MTOP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Ciclo Básico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces, más cursos específicos de uno o dos años o idoneidad práctica y conocimientos teóricos equivalentes.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

Curso de Operario Calificado en Instalaciones Sanitarias de UTU o equivalente

-Conocimientos y habilidades:

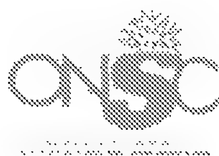
E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

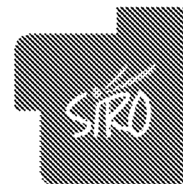
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	5	IV	6	III	7	II	8	I	9

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Fontaneros e instaladores de tuberías	7136

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: CARPINTERO	**-Código:** 1402
-Escalafón: OPERATIVO	**-Código:** OP
-Subescalafón: OFICIAL TECNICO	**-Código:** OP 4

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:

El Carpintero está incluido en el subescalafón OP 4 Oficial Técnico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen los oficios o especialidades con un importante contenido teórico-técnico, la destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales, la utilización de instrumentos de medición y control, equipos y máquinas de alta complejidad y el manejo de planos y especificaciones técnicas." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:

Construye, repara, restaura y lustra mobiliario (mesas, escritorios, sillas, etc.), mamparas, puertas y demás artículos.
Moldea, taladra, cepilla, acera, tornea y talla todo tipo de madera.
Ensambla y ajusta diversas piezas de madera (puertas, ventanas, tabiques, etc.).
Construye utilería para obras de teatro (tarimas, bastidores, etc.) y colabora en el diseño de elementos.
Repara, lija, pule y lustra para dar terminación a los trabajos encomendados
Interpreta planos y maneja las especificaciones técnicas del oficio.

Carpintero de Ribera:
Realiza el trazado, armado de esqueletos y conformado de tracas de forro mediante sistema de vapor, calafateado y pulido de cascos de madera.
Reviste los interiores de embarcaciones y otros elementos relacionados, tales como remos, cojinetes y modelos para fundición de piezas.
Construye y repara lanchas, botes semirrigidos, boyas de señalización, tanques de aire o combustible, flotadores de dragado, etc.
Realiza trabajos de armados como colocación de cintones, cierres de madera en compuertas de gánguiles, reparación de muelles de madera, construcción y reparación de anguilas para varar y remontas para cascos.

Carpintero Armador de Madera:
Diseña y confecciona moldes de encofrado para la construcción de estructuras de hormigón.
Selecciona la madera, escuadra, corta y ensambla las piezas, interpretando correctamente los gráficos.
Replantea, monta y nivela el sistema de cofres con su correspondiente apuntalamiento, desmontando y desarmando los diferentes elementos.
Confecciona e instala sistemas de seguridad como barandas y contenciones de excavaciones.

Carpintero de Aluminio:
Mediante el uso de perfilería de aluminio, fabrica aberturas en general como ventanas, puertas, celosías, mamparas, barandas y otras estructuras.
Selecciona, escuadra, corta, ensambla, tornilla y/o remacha perfilería de aluminio preformada, interpretando correctamente los gráficos.

Utiliza correctamente materiales, herramientas, máquinas y equipos propios de su oficio, (sierras, cepillos, garlopas, barrenas, lijadoras, amoldadoras, pulidoras, lustradoras, escopladoras, trompos, etc.), ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:

Carpintero de Ribera, MTOP.
Carpintero, MEC, MEF, MGAP, MTD.
Carpintero Armador de Madera, MTOP.
Carpintero de Aluminio, MTOP.
Oficio, MEF.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Ciclo Básico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces, más cursos especificos de uno o dos años o idoneidad práctica y conocimientos teóricos equivalentes.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Diploma de Carpintero de UTU o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

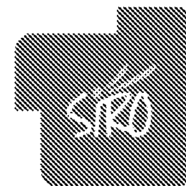
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	5	IV	6	III	7	II	8	I	9

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Carpintero de Armar y de Blanco	7124
Ebanista y afines	7422

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: ELECTRICISTA	**-Código:** 1403
-Escalafón: OPERATIVO	**-Código:** OP
-Subescalafón: OFICIAL TECNICO	**-Código:** OP 4

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Electricista está incluido en el subescalafón OP 4 Oficial Técnico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen los oficios o especialidades con un importante contenido teórico-técnico, la destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales, la utilización de instrumentos de medición y control, equipos y máquinas de alta complejidad y el manejo de planos y especificaciones técnicas." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Realiza tareas concernientes a las instalaciones eléctricas.

-Descripción de Tareas:
Instala, repara, ajusta y mantiene instalaciones eléctricas en edificios, establecimientos y espacios abiertos.
Efectúa los replanteos, coloca cañerías expuestas o embutidas, rígidas o corrugadas de diferentes materiales, y posiciona y amura todos los elementos componentes del sistema.
Coloca y cambia células fotoeléctricas y accesorios eléctricos en general (interruptores, toma corrientes, centros, etc.).
Enhebra los conductores y conecta elementos y tableros.
Arma y posiciona todo tipo de tableros de centralizaciones.
Realiza pruebas y controla el buen funcionamiento de subestaciones, tableros generales, equipos de bombeo, etc.
Enciende y opera equipos electrógenos en casos de corte de energía eléctrica.
Interpreta planos y especificaciones técnicas del oficio.
Utiliza correctamente materiales, herramientas y equipos propios de su oficio, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Electricista, MEC, MTOP, MEF, MGAP, Presidencia.
Oficio, MEF.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Ciclo Básico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces, más cursos específicos de uno o dos años o idoneidad práctica y conocimientos teóricos equivalentes.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Curso de Operario en Electricidad de UTU o equivalente

-Conocimientos y habilidades:

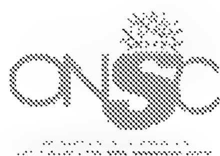
E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	5	IV	6	III	7	II	8	I	9

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Electricistas de obras y afines.	7137
Instaladores y reparadores de líneas eléctricas.	7245
Montadores de equipos electrónicos.	8283

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ / NAVAL	**-Código:** 1404
-Escalafón: OPERATIVO	**-Código:** OP
-Subescalafón: OFICIAL TECNICO	**-Código:** OP 4

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Electricista Automotriz / Naval está incluido en el subescalafón OP 4 Oficial Técnico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen los oficios o especialidades con un importante contenido teórico-técnico, la destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales, la utilización de instrumentos de medición y control, equipos y máquinas de alta complejidad y el manejo de planos y especificaciones técnicas." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:

Automotriz:
Instala, repara, ajusta y mantiene instalaciones eléctricas en vehículos.
Detecta y diagnostica fallas, realiza reparaciones y prueba todos los componentes de los sistemas eléctricos, electrónicos y electromecánicos de automotores.
Coloca, repara y mantiene todas las piezas de instalación eléctrica (cableado, sistema de luces, sistema de encendido, baterías, reguladores de voltaje, instrumentos de medición, etc.) de camiones, máquina vial, tractores, barredoras, camionetas y automóviles.
Interpreta diagramas eléctricos.
Mantiene y repara toda la instalación eléctrica del vehículo.
Auxilia vehículos con desperfectos en caso de emergencia.

Naval:
Instala, repara, ajusta y mantiene instalaciones eléctricas en talleres navales, predios, vehículos y embarcaciones.
Instala y mantiene maquinaria eléctrica fija y manual.
Interpreta planos y especificaciones técnicas del oficio.

Utiliza correctamente materiales, herramientas y equipos propios de su oficio, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Electricista Automotriz, MTOP
Electricista Naval, MTOP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Ciclo Básico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces, más cursos específicos de uno o dos años o idoneidad práctica y conocimientos teóricos equivalentes.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Curso de Operario en Electricidad Automotriz I ó II de UTU o equivalente

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	5	IV	6	III	7	II	8	I	9

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Mecánicos y ajustadores electricistas.	7241

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: MECANICO AUTOMOTRIZ / NAVAL	**-Código:** 1405
-Escalafón: OPERATIVO	**-Código:** OP
-Subescalafón: OFICIAL TECNICO	**-Código:** OP 4

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Mecánico Automotriz / Naval está incluido en el subescalafón OP 4 Oficial Técnico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen los oficios o especialidades con un importante contenido teórico-técnico, la destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales, la utilización de instrumentos de medición y control, equipos y máquinas de alta complejidad y el manejo de planos y especificaciones técnicas." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:
Automotriz:
Ejecuta -individualmente o en equipo- tareas de mantenimiento y reparaciones de mecánica pesada y liviana en vehículos de motor, sus plantas y equipos auxiliares.
Aborda problemas de inspección, funcionamiento, mantenimiento y reparación de vehículos, sus plantas y equipos auxiliares, tanto en general como en forma específica, para lo cual desarma, examina y determina el diagnóstico del sistema mecánico del automóvil.
Repara y reemplaza, arma y ajusta, prueba, verifica y pone a punto el funcionamiento de los diferentes sistemas, conjuntos, subconjuntos y componentes mecánicos, hidráulicos y neumáticos. Realiza dichas tareas, siguiendo especificaciones de fábrica, utilizando instrumentos tales como: lámpara de sincronización del encendido, analizador de gas de escape.
Controla desgastes con instrumentos de medición: calibre, micrómetros de interiores y exteriores, alesómetro.
Describe el funcionamiento, desarma, repara, controla, regula, purga y arma frenos hidráulicos de tambor y de disco.
Identifica y describe el funcionamiento de distintos tipos de embragues, desarma, repara o sustituye, arma y regula sus componentes y sus comandos.
Efectúa la limpieza de los componentes de los distintos sistemas (mecánicos, hidráulicos, neumáticos).
Interpreta planos y especificaciones técnicas.

Naval:
Realiza trabajos de mecánica general y naval comprendiendo:
Sistemas de tuberías de achique, combustible, hidráulicas, enfriamiento interno y externo de motores, aire, vapor y todo tipo de bombas o impulsores.
Reparación y mantenimiento de válvulas, tomas de fondo, rejillas, filtros y trampas.
Sistemas propulsores y de gobierno: realiza todas las tareas de montaje y reparación de motores, de líneas de ejes y hélices, mandos a distancia - hidráulicos o mecánicos -, mecanismos de timón manuales o hidráulicos.
Máquinas de dragado: efectúa las reparaciones de las bombas de refulado y mecanismos accionados por vapor en dragas de cangilones.
Construye piezas con máquinas y herramientas: tornería, fresado, cepillado y corte, operándose el ajuste con los debidos elementos de control y medición, calibres y micrómetros digitales, etc.
Repara vehículos.

Utiliza correctamente materiales, herramientas y equipos propios de su oficio, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Mecánico Automotriz, MTOP.
Mecánico Naval, MTOP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Ciclo Básico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces, más cursos específicos de uno o dos años o idoneidad práctica y conocimientos teóricos equivalentes.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Curso de Operario Calificado en Mecánica Automotriz de UTU o equivalente
Curso de Operario Calificado Idóneo en Mecánica Naval de UTU o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	5	IV	6	III	7	II	8	I	9

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Mecánicos y ajustadores de vehículos a motor.	7231
Mecánico y ajustadores de máquinas agrícolas e industriales.	7233
Montadores de mecanismos y elementos mecánicos de máquinas.	8281

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: MECANICO DE MANTENIMIENTO	**-Código:** 1406
-Escalafón: OPERATIVO	**-Código:** OP
-Subescalafón: OFICIAL TECNICO	**-Código:** OP 4

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Mecánico de Mantenimiento está incluido en el subescalafón OP 4 Oficial Técnico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen los oficios o especialidades con un importante contenido teórico-técnico, la destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales, la utilización de instrumentos de medición y control, equipos y máquinas de alta complejidad y el manejo de planos y especificaciones técnicas." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:
Efectúa el mantenimiento menor y reparación de todo tipo de máquinas electromecánica.
Realiza mantenimiento y reparaciones de emergencia de ascensores, tales como: regulación del mecanismo de puerta, colocación de llaves inversoras, sustitución de fusibles, reparación de contactores.
Fabrica moldes a mano o utilizando máquinas auxiliares para obtener pequeñas piezas.
Opera, mantiene y repara grupos electrógenos.
Utiliza correctamente materiales, herramientas y equipos propios de su oficio, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Ciclo Básico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces, más cursos específicos de uno o dos años o idoneidad práctica y conocimientos teóricos equivalentes.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

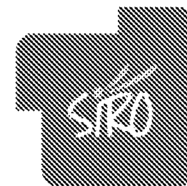
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	5	IV	6	III	7	II	8	I	9

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Reguladores y reguladores – operadores de máquinas – herramientas	7223
Mecánicos y ajustadores de máquinas agrícolas e industriales.	7233
Mecánicos y ajustadores electricistas.	7241
Operadores de máquinas herramientas.	8211

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: OPERADOR DE MAQUINARIA VIAL Y EQUIPOS	**-Código:** 1407
-Escalafón: OPERATIVO	**-Código:** OP
-Subescalafón: OFICIAL TECNICO	**-Código:** OP 4

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Operador de Maquinaria Vial y Equipos está incluido en el subescalafón OP 4 Oficial Técnico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen los oficios o especialidades con un importante contenido teórico-técnico, la destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales, la utilización de instrumentos de medición y control, equipos y máquinas de alta complejidad y el manejo de planos y especificaciones técnicas." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:
Conduce y opera máquinas y vehículos complejos para desplazar, nivelar, excavar, desmontar y transportar materiales, productos y cargas de distinto peso, tamaño, forma y fragilidad.
Realiza tareas de carga y descarga de materiales, movimientos de terreno y su apisonamiento.
Desmonta predios, saca malezas, escombros, basura y carga posteriormente en un camión a efectos de su retiro.
Hace caminería para luego extender en la misma el pedregullo o balasto sucio.
Efectúa tareas de carpeta asfáltica utilizando máquina terminadora.
Realiza excavaciones para sacar raíces de árboles (cepas).
Levanta raíces (cepas) extraídas con la máquina haciendo uso de lingas de acero o cadenas gruesas.
Efectúa excavaciones para colocar diferentes tipos de caños.
Realiza construcción de cunetas, tendido de materiales, nivelación y escarificación.
Maneja máquinas de cilindros para compactación (cilindros tander 2 chicos) y opera martillo neumático.
Opera, entre otras, las siguientes máquinas: palas mecánicas, topadoras de oruga, tractores, histers, retroexcavadoras, traxcavators, grúas, marinis, motos niveladoras, mixers, guinches, bulldoxers, cilindros, terminadoras, palas hidráulicas, mini cargadores, travelifts.
Es responsable de la higiene y el mantenimiento preventivo de la maquinas a su cargo, efectuando reparaciones menores tales como: cambio de fusibles, lámparas, filtros, purgado del sistema de combustible, etc.
Informa a sus superiores sobre fallas o anomalías mayores.
Utiliza correctamente materiales, herramientas y equipos propios de su oficio, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Operador de Máquinas y Equipos, MTOP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Ciclo Básico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces, más cursos específicos de uno o dos años o idoneidad práctica y conocimientos teóricos equivalentes.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	5	IV	6	III	7	II	8	I	9

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Operadores de maquinaria agrícola y forestal motorizada	8331
Operadores de máquinas de movimientos de tierras y afines	8332
Operador de grúas, de aparatos elevadores y afines	8333

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: TORNERO	**-Código:** 1408
-Escalafón: OPERATIVO	**-Código:** OP
-Subescalafón: OFICIAL TECNICO	**-Código:** OP 4

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Tornero está incluído en el subescalafón OP 4 Oficial Técnico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen los oficios o especialidades con un importante contenido teórico-técnico, la destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales, la utilización de instrumentos de medición y control, equipos y máquinas de alta complejidad y el manejo de planos y especificaciones técnicas." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Confecciona piezas metálicas de precisión, cortando, afinando y tallando las mismas en un torno mecánico al que ajusta y maneja.

-Descripción de Tareas:
Regula una o diversas clases de máquinas y herramientas para los trabajadores que fabrican piezas de metal en serie.
Interpreta los diseños y especificaciones para cada uno de los trabajos, eligiendo el material y herramientas adecuadas para su confección.
Regula y maneja un tipo determinado de máquinas y herramientas (por ejemplo: torno automático, fresadora, cepilladora, mandriladora, taladora o rectificadora), inclusive con control numérico.
Utiliza correctamente materiales, herramientas y equipos propios de su oficio, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Tornero, MTOP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Ciclo Básico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces, más cursos especificos de uno o dos años o idoneidad práctica y conocimientos teóricos equivalentes.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Curso de Tornería o Tornería II de talleres Don Bosco o equivalente

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

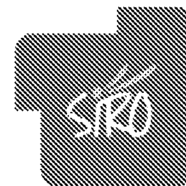
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	5	IV	6	III	7	II	8	I	9

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Reguladores y reguladores-operadores de máquinas y herramientas.	7223

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: CALDERERO	**-Código:** 1409
-Escalafón: OPERATIVO	**-Código:** OP
-Subescalafón: OFICIAL TECNICO	**-Código:** OP 4

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Calderero está incluido en el subescalafón OP 4 Oficial Técnico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen los oficios o especialidades con un importante contenido teórico-técnico, la destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales, la utilización de instrumentos de medición y control, equipos y máquinas de alta complejidad y el manejo de planos y especificaciones técnicas." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:
Interpreta planos, traza, corta con maquinaria u oxicorte, planchas y perfiles metálicos y da forma y coloca en las grandes estructuras partes de buques y otros elementos constructivos en metal.
Monta, ajusta, instala y repara accesorios de fontanería, tuberías para provisión de agua y sistemas de incendio y desagüe en embarcaciones, incluyendo cortar, roscar, doblar, unir, montar, mantener y reparar tuberías.
Utiliza correctamente materiales, herramientas, equipos y máquinas propias de su oficio, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Calderero, MTOP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Ciclo Básico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces, más cursos especificos de uno o dos años o idoneidad práctica y conocimientos teóricos equivalentes.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

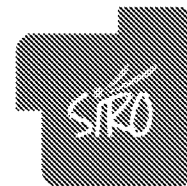
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	5	IV	6	III	7	II	8	I	9

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Chapistas y Caldereros	7213

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: MARINERO DE MAQUINAS	**-Código:** 1410
-Escalafón: OPERATIVO	**-Código:** OP
-Subescalafón: OPERATIVO OFICIAL TECNICO	**-Código:** OP 4

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Marinero de Máquinas está incluido en el subescalafón OP 4 Oficial Técnico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen tareas en las que predominen los oficios o especialidades con un importante contenido teórico-técnico, la destreza en la operación y cuidado de herramientas y materiales, la utilización de instrumentos de medición y control, equipos y máquinas de alta complejidad y el manejo de planos y especificaciones técnicas." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:
Controla niveles de aceite, temperatura y presión de los motores principales y auxiliares
Efectúa la lubricación de los motores y equipos hidráulicos y de refrigeración
Colabora con el mantenimiento y reparaciones generales de la unidad
Cumple guardias de máquinas
Coopera en las maniobras de carga de combustible y trasiego de tanques
Realiza trabajos de soldadura
Controla los niveles de las aguas de sentina
Utiliza correctamente los materiales, herramientas y equipos propios de su especialidad, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Marinero de maquinas. MGAP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Ciclo Básico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces, más cursos específicos de uno o dos años o idoneidad práctica y conocimientos teóricos equivalentes.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Se valoran cursos sobre maquinas, electricidad, soldadura, refrigeración, entre otros.

-Conocimientos y habilidades:
Poseer libreta de embarque de Marinero de Maquinas o permiso de embarque (registro de maquinas) expedido por la Prefectura Nacional Naval.

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	5	IV	6	III	7	II	8	I	9

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Marinero de cubierta y afines	8340

G-OBSERVACIONES:

CLASIFICACION DE OCUPACIONES POR SUBESCALAFON - SIRO

ESCALAFON AD - ADMINISTRATIVO

Comprenderá tareas diversas y de distinto grado de complejidad que consistan entre otras en el procesamiento y control de información, documentos y valores; en la elaboración de análisis administrativos complementarios y en la coordinacion, el seguimiento y el control de actividades, que pueden implicar la necesidad de tratar, atender y orientar al publico o terceros con respecto a distintos procesos vinculados a esas tareas.

Las tareas requerirán el conocimiento de normas, procedimientos, técnicas y practicas administrativas, habilidades para las relaciones interpersonales, así como el manejo de equipos de oficina y sistemas informatizados y el marco general de disposiciones normativas legales que regulan las actividades de la Administración.

SUBESCALAFON AD.1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SUBESCALAFON AD.2 ADMINISTRATIVO	SUBESCALAFON AD.3 ANALISTA ADMINISTRATIVO
Comprendera los cargos en los que se desarrollen actividades simples y repetitivas o dentro de una gama limitada de procesos, normas y procedimientos Se requerirá: Ciclo Básico de secundaria o cursos específicos o conocimientos y habilidades equivalentes, así como manejo basico del idioma oral y escrito, aritmética elemental y operación basica de equipos de oficina.	Comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades donde predominen tareas variadas y semiestructuradas, que respondan a una diversidad de procesos, normas y procedimientos. Se requerirá, enseñanza secundaria completa o Ciclo Básico más cursos específicos o conocimientos y habilidades equivalentes, así como manejo solido del idioma oral y escrito y análisis de datos, operación de PC a nivel de utilitarios y aplicaciones informaticas.	Comprendera los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen las tareas analíticas, interpretativas y poco estructuradas, dentro de una amplia gama de procesos, normas y procedimientos, que sirvan de apoyo principalmente al desarrollo de proyectos, nuevos procesos y actividades y operaciones de magnitud. Se requerirá: enseñanza secundaria completa más cursos específicos o primeros años de estudios terciarios afines, así como manejo fluido del idioma oral y escrito, analisis matemático y operación de PC a nivel de utilitarios y aplicaciones informaticas

OCUPACIONES	OCUPACIONES	OCUPACIONES
2100	**2200**	**2300**
2101 Auxiliar de Atención al Público y Apoyo	2201 Administrativo	2301 Analista Administrativo 2302 Inspector Analista

Total de Ocupaciones 4

SIRO - ESTRUCTURA RELACIONAL

SIRO - SISTEMA INTEGRADO DE RETRIBUCIONES Y OCUPACIONES - ESTRUCTURA RELACIONAL

	OP.1	OP.2	OP.3	OP.4	AD.1	AD.2	AD.3	EP.1	EP.2	EP.3	CE.1	CE.2	PC.1	PC.2	CO.1			CO.2			CO.3		
ESCALAFONES	OP - OPERATIVO				AD - ADMINISTRATIVO			EP - ESPECIALISTA PROFESIONAL			CE - CULTURAL Y EDUCATIVO		PC - PROFESIONAL Y CIENTIFICO		CO - CONDUCCION								
SUBESCALAFONES	AUXILIAR GENERAL	OFICIAL PRACTICO	OFICIAL	OFICIAL TECNICO	AUXILIAR ADMINIST.	ADMINIS. PRACTICO	ANALISTA ADMINIS.	ESPEC. PROFES. PRACTICO	ESPEC. PROFES. TECNICO	ESPEC. PROFES. SUPERIOR	CULTURAL Y EDUCAT.	CULTURAL Y EDUCAT. SUPERIOR	PROFES. Y CIENTIF.	PROFES. Y CIENTIF. SUPERIOR	CO.1 A	CO.1 B	CO.1 C	CO.2 A	CO.2 B	CO.2 C	CO.3 A	CO.3 B	CO.3 C
GRADOS																							
20																							CO3.C
19																						CO3.B	
18																					CO3.A		
17																					CO.3	CO.3	CO.3
16														I						I			
15														II					I	II			
14												I	I	III				I	II				
13												II	II	IV				II					
12										I	I	III	III	V			I						
11										II	II	IV	IV			I	II						
10										III	III	V	V		I	II							
9				I			I		I	IV	IV				II								
8				II			II		II	V	V												
7			I	III		I	III	I	III														
6		I	II	IV		II	IV	II	IV														
5		II	III	V		III	V	III	V														
4		III	IV		I	IV		IV															
3	I	IV	V		III	V		V															
2	III	V			V																		
1	V																						
	OP.1	OP.2	OP.3	OP.4	AD.1	AD.2	AD.3	EP.1	EP.2	EP.3	CE.1	CE.2	PC.1	PC.2	CO.1 A	CO.1 B	CO.1 C	CO.2 A	CO.2 B	CO.2 C	CO.3 A	CO.3 B	CO.3 C

NOTA. **IMPORTANTE** El diseño de la estructura relacional supone una carga horaria homogenea.-

SIRO - Mapa Estructura Relacional

El CO.3 es el último escalón de la carrera (Grado 17)

El CO.3 A, el CO.3 B y el CO.3 C son funciones asignadas atendiendo al nivel del puesto definido en el Diseño Organizaciona





SIRO

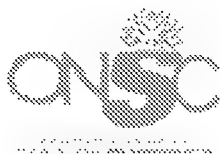
Sistema Integrado de Retribuciones y Ocupaciones

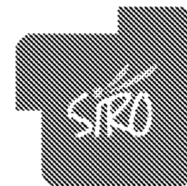
DESCRIPCIONES OCUPACIONALES

ESCALAFON AD - ADMINISTRATIVO

Subescalafón: AD.1 – Auxiliar Administrativo

2101 – Auxiliar de Atención al Público y Apoyo





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: AUXILIAR DE ATENCION AL PUBLICO Y APOYO	**-Código:** 2101
-Escalafón: ADMINISTRATIVO	**-Código:** AD
-Subescalafón: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	**-Código:** AD 1

B-UBICACION Y DESCRIPCION

-Ubicación:
El Auxiliar de Atención al público y Apoyo está incluido en el subescalafón AD 1 Auxiliar Administrativo, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades simples y repetitivas o dentro de una gama limitada de procesos, normas y procedimientos." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Realiza tareas vinculadas a la atención y orientación del público y de funcionarios en general.

-Descripción de Tareas:
Atiende el teléfono y anuncia las personas a ser atendidas ante las jerarquías del Servicio o la repartición.
Recepciona y evacúa consultas telefónicas y a través de medios electrónicos, sobre estado de trámites y expedientes
Da ingreso, ordena y controla el acceso del público a dependencias en las cuales se brindan espectáculos o eventos, colaborando en los apoyos necesarios para la actividad.
Opera y maneja ascensores para el traslado de personas y cargas.
Distribuye correspondencia, expedientes, formularios, invitaciones y comunicados de prensa a distintas personas y otros organismos (públicos y privados).
Lleva y retira el material a fotocopiar (expedientes, documentación y libros).
Proporciona la información solicitada en forma personal o telefónica sobre distintos temas (horarios de funciones, precios de localidades, número telefónico de otros servicios y trámites en general).
Conoce la estructura organizacional de la dependencia en la cual trabaja.
Utiliza correctamente materiales y equipos propios de su trabajo, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Auxiliar Administrativo de Atención al Público, MEF.
Auxiliar, MTSS, MEF.
Aux. 2, MTSS.
Aux. de Atención al Público y Apoyo, MEC, MTSS.
Aux. Servicio, MEC, MGAP, Presidencia.
Encargado III Servicios, MTSS.
Operador de Central Telefónica, MTOP.
Portero, MGAP, MEC, MTD, MTOP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Ciclo Básico de secundaria o cursos específicos o conocimientos y habilidades equivalentes, así como manejo básico del idioma oral y escrito, aritmética elemental y operación básica de equipos de oficina.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	2			III	3			I	4

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Personal de los servicios de protección y seguridad no calificados bajo otros epigrafes	5169
Conserjes	9141
Mensajeros, porteadores y repartidores	9151
Porteros, guardianes y afines	9152

G-OBSERVACIONES:

-Requisitos específicos de la ocupación para el MEF

Estudios: Formación en Derecho Público, Decreto 500/991 y modificativos, funcionamiento y cometidos del MEF y de la DGS, procedimientos administrativos y atención al usuario.

Conocimientos y Habilidades: Atención al público, vocación de servicio, fluida comunicación interpersonal, capacidad de brindar y recibir información de manera empática.





SIRO

Sistema Integrado de Retribuciones y Ocupaciones

DESCRIPCIONES OCUPACIONALES

ESCALAFON AD - ADMINISTRATIVO

Subescalafón: AD.2 – Administrativo

2201 – Administrativo





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: ADMINISTRATIVO	**-Código:** 2201
-Escalafón: ADMINISTRATIVO	**-Código:** AD
-Subescalafón: ADMINISTRATIVO	**-Código:** AD 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION

-Ubicación:
El Administrativo está incluido en el subescalafón AD 2 Administrativo, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades donde predominen tareas variadas y semiestructuradas, que respondan a una diversidad de procesos, normas y procedimientos." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:
Busca, prepara, procesa, actualiza, respalda, controla y archiva -por medios informáticos y manuales- distintos tipo de información, datos, documentos y valores -tanto en forma oral como escrita- maneja, comprende, interpreta y elabora textos, redacciones, cifras, cálculos y sus relaciones, con el objeto de cumplir en tiempo y forma procesos y programas pre-establecidos, y responde ante necesidades específicas de la actividad, individualmente y en coordinación con otros.
Atiende, se relaciona e interactúa - con cortesía y diligencia - con funcionarios y público en temas relacionados con su función, con su unidad u otras, a fin de dar solución a los requerimientos u orientar al respecto.
Corrige y transcribe correspondencias y otros documentos, recibe y despacha correspondencia, verifica las solicitudes de reuniones y de audiencia, colaborando la organización de las mismas.
Realiza fotocopias, utilizando maquinas de mediana complejidad, manteniendo el registro de los funcionarios que solicitan el servicio.
Compra, almacena y distribuye los recursos materiales necesarios para el normal desarrollo de los servicios.
Opera la red central telefónica y efectúa llamadas para establecer la comunicación entre el solicitante y la persona u oficina requerida.
Se desempeña como cajero realizando operaciones de cobros y pagos en las cajas del organismo, efectuando su custodia y los controles que se determinen necesarios tales como arqueos de cajas, depósitos, reclamos u otros.
Áreas de aplicación:
Contable - Financiera - Presupuestal; Fiscalización y Control; Comercial; Abastecimiento; Gestión de Recursos Humanos y Administración de Personal; Secretaría; Informática; Apoyo administrativo a proyectos, Servicios y Operaciones específicas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Administrativo, MEF, MEC, MGAP, MTSS, MTOP, MTD
Administrativo Contable, MEC
Cajero, MEF
Depósito, MTOP
Operador de Sistemas, MTSS
Operador PC, MEC, MTSS
Pagador-Tenedor de Libros, MTSS, MEC
Proveeduría, MEC
Recepcionista y Empleados de Informaciones, MTSS
Recursos Humanos, MEC
Secretaria, MTSS, MEC, MGAP, MEF
Servicio de Fotocopiado, Presidencia
Servicio, MEF.
Telefonistas, Presidencia, MGAP, MTSS, MTD, MEF.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Enseñanza secundaria completa o Ciclo Básico más cursos específicos o conocimientos y habilidades equivalentes, así como manejo sólido del idioma oral y escrito y análisis de datos, operación de PC a nivel de utilitarios y aplicaciones informáticas.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

-Conocimientos y habilidades:

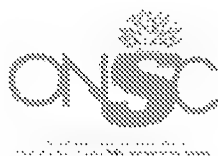
E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	3	IV	4	III	5	II	6	I	7

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencía):

Título de la Ocupación	Código
Funcionarios de servicio de expedición de licencias y permisos	3444
Taquígrafos y mecanógrafos	4111
Operadores de maquinas de tratamientos de texto y afines	4112
Operadores de calculadora	4114
Secretarios	4115
Empleados de contabilidad y cálculo de costos	4121
Empleados de control de abastecimientos e inventarios	4131
Empleados de bibliotecas y archivos	4141
Otros oficinistas	4190
Cajeros y expendedores de billetes	4211
Pagadores y cobradores de ventanillas y taquilleros	4212
Cobradores y afines	4215
Recepcionistas y empleados de informaciones	4222

G-OBSERVACIONES:





SIRO

Sistema Integrado de Retribuciones y Ocupaciones

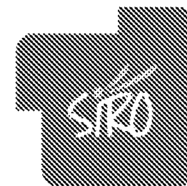
DESCRIPCIONES OCUPACIONALES

ESCALAFON AD - ADMINISTRATIVO

Subescalafón: AD.3 – Analista Administrativo

2301 – Analista Administrativo
2302 – Inspector Analista





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: ANALISTA ADMINISTRATIVO	**-Código:** 2301
-Escalafón: ADMINISTRATIVO	**-Código:** AD
-Subescalafón: ANALISTA ADMINISTRATIVO	**-Código:** AD 3

B-UBICACION Y DESCRIPCION

-Ubicación:

El Analista Administrativo está incluido en el subescalafón AD 3 Analista Administrativo, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen las tareas analíticas, interpretativas y poco estructuradas, dentro de una amplia gama de procesos, normas y procedimientos, que sirvan de apoyo principalmente al desarrollo de proyectos, nuevos procesos y actividades y operaciones de magnitud." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:

Participa en la programación, coordinación y control de actividades, en particular de nuevos procesos y operaciones con impacto en la gestión de las unidades organizativas, pudiendo orientar el trabajo de pequeños grupos de funcionarios.

Al igual que el Administrativo, puede trabajar en la búsqueda, preparación, procesamiento, actualización, control y archivo -por medios informáticos y manuales- de distinto tipo de información, datos, documentos y valores que implican-tanto en forma oral como escrita- el manejo, comprensión, interpretación, elaboración de textos, redacciones, cifras, cálculos y sus relaciones, con el objeto de cumplir en tiempo y forma procesos y programas pre-establecidos, y responder ante necesidades específicas de la actividad, individualmente y en coordinación con otros.

Asiste y realiza relevamientos, estudios, análisis, diagnósticos y diseños de estructuras orgánicas y de cargos, de procesos y procedimientos que involucren al Inciso en general y dependencias en particular.

Atiende, se relaciona e interactúa -con cortesía y diligencia - con funcionarios y público en temas vinculados con su función, con su unidad y otras, a fin de dar solución a los requerimientos u orientar al respecto.

Realiza entrevistas, encuestas y censos, transcribiendo la información recogida de forma legible para su posterior proceso de análisis, colaborando con el Jefe de Campo, según su nivel de competencia, en la preparación del trabajo de campo.

Realiza tareas de control y coordinación de equipos de encuestadores en función de su experiencia y de acuerdo con las pautas de trabajo definidas.

Áreas de aplicación:

Contable-Financiera-Presupuestal; Fiscalización y Control; Comercial; Abastecimiento; Gestión de Recursos Humanos y Administración de Personal, Secretaría; Informática; Apoyo administrativo a proyectos, Servicios y Operaciones específicas.

Utiliza correctamente materiales y equipos propios de su trabajo, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:

Analista Administrativo, MEF.
Analista Funcional, Presidencia.
Asistente Contable, MTOP.
Asistente Técnico en Organización y Métodos, Presidencia.
Empleado de Contabilidad, MEC.
Especialista en Planeamiento de Presupuesto, MTSS.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Enseñanza secundaria completa más cursos específicos o primeros años de estudios terciarios afines, así como manejo fluido del idioma oral y escrito, análisis matemático y operación de PC a nivel de utilitarios y aplicaciones informáticas.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Bachillerato en Administración, Auxiliar Administrativo Contable, Administrador Básico de UTU o equivalentes.

-Conocimientos y habilidades:

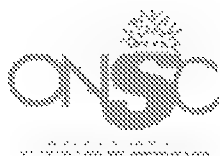
E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	5	IV	6	III	7	II	8	I	9

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Profesionales de nivel medio de servicios administrativos y afines	3431
Profesionales de nivel medio de servicios estadísticos, matemáticos y afines	3434
Profesionales de nivel medio de servicios de administración no calificados bajo otros epigrafes	3439
Agente de las administraciones públicas de aduanas, impuestos y afines, no clasificados bajo otros epigrafes	3449
Operadores de maquinas de tratamientos de texto y afines	4112
Empleado de contabilidad y cálculo de costos	4121
Pagadores y cobradores de ventanillas y taquilleros	4212

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: INSPECTOR ANALISTA	**-Código:** 2302
-Escalafón: ADMINISTRATIVO	**-Código:** AD
-Subescalafón: ANALISTA ADMINISTRATIVO	**-Código:** AD 3

B-UBICACION Y DESCRIPCION

-Ubicación:

El Inspector Analista está incluido en el subescalafón AD 3 Analista Administrativo, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen las tareas analíticas, interpretativas y poco estructuradas, dentro de una amplia gama de procesos, normas y procedimientos, que sirvan de apoyo principalmente al desarrollo de proyectos, nuevos procesos y actividades y operaciones de magnitud." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:

Fiscaliza y Controla el cumplimiento de las normas que regulan las actividades en las cuales desarrolla su labor, dejando constancias de los desvíos o incumplimientos.
Actúa según las ordenes de servicios que se le asignan, bajo supervisión.
Produce los informes respecto de las constataciones efectuadas y la documentación presentada.
Inicia el procedimiento que corresponda como resultado de su actuación.
Informa respecto de los aspectos relativos a su accionar inspectivo y en los reclamos presentados de acuerdo a la normativa vigente.
Coordina las actividades inspectivas con los agentes vinculados al control de la actividad.
Las tareas descriptas en los puntos precedentes pueden realizarse en ámbitos donde predominen actividades administrativas y de control de gestión.

-Descripción de Tareas:

Alquileres:
Fiscaliza y controla en todo el territorio nacional el cumplimiento de la normativa del SGA, y en particular realiza los inventarios antes del ingreso y después del egreso de los inquilinos que contratan por CGN (SGA), recoleta datos con el fin de ubicar inquilinos o familiares.
Establece constancias de las eventuales diferencias que existieren entre el inventario inicial y el final.
Efectúa la tasación de daños y faltantes en caso de haberlos.

Laboral :
Realiza inspecciones de condiciones generales de trabajo, de seguridad laboral y salud laboral, labrando actas de hechos circunstanciadas cuando constata infracciones a la normativa laboral e intima a las empresas a cumplir con la misma.
Realiza inspecciones y procedimientos relativos a acoso moral, sexual y de represión sindical, estos últimos según protocolos de la IGTSS y con supervisión de división jurídica.
Practica clausuras preventivas de empresas, sectores de estas, maquinas y equipos de trabajo.
Realiza investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
Concurre a los juzgados cuando los jueces de causas laborales lo convocan.
Actúa como docente para la capacitación de trabajadores.

Turístico:
Vigila y verifica el cumplimiento de las disposiciones y normativa vigente en materia de turismo.
Investiga y comprueba los hechos objetos de reclamaciones y denuncias de los particulares, asociaciones y organismos de consumidores y usuarios, así como de las comunicaciones de presuntas infracciones o irregularidades.
Constata la existencia de infraestructuras y dotación de los servicios obligatorios exigidos por la legislación turística.
Asesora a las empresas turísticas sobre las exigencias, cumplimiento y aplicación de la normativa vigente.
Emite los informes técnicos que le solicite la administración turística como son: la apertura y clasificación de nuevos establecimientos e instalaciones turísticas, cierre de establecimientos dentro del marco normativo vigente, estado de las infraestructuras turísticas y cualquier otro informe que le sea solicitado en materia de turismo.
Vela por la igualdad en la prestación de los servicios turísticos en atención a la modalidad y categoría de los establecimientos, dentro del marco normativo vigente.
Obtención y canalización de la información turística de cualquier clase, relativa a la situación real del turismo.

Utiliza correctamente materiales y equipos propios de su trabajo, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Inspector, MTSS.
Inspector de Alquileres, MEF.
Inspector Turístico, MTD.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Enseñanza secundaria completa más cursos específicos o primeros años de estudios terciarios afines, así como manejo fluido del idioma oral y escrito, análisis matemático y operación de PC a nivel de utilitarios y aplicaciones informáticas.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	5	IV	6	III	7	II	8	I	9

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Inspector de Seguridad, salud y control de calidad	3152

G-OBSERVACIONES:

CLASIFICACION DE OCUPACIONES POR SUBESCALAFON - SIRO

ESCALAFON EP - ESPECIALISTA PROFESIONAL

Comprenderá tareas complementarias o de asistencia a funciones de gran complejidad técnica y a servicios vinculados a los procesos de gestion, referidos a cualquiera de las áreas de actividad objeto de prestación de servicios por parte del Estado.

Se requerirán estudios de nivel medio y formación teórico practica especializada o estudios terciarios que habiliten para el ejercicio de especialidades reconocidas con diverso grado de complejidad, rigurosidad metodológica y autonomia en su aplicacion, que se adquieren a través de procesos de aprendizaje específicos, resultantes de la educación formal o extracurricular o de la experiencia comprobada y efectiva.

SUBESCALAFON EP.1 ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	SUBESCALAFON EP.2 ESPECIALISTA PROFESIONAL TECNICO	SUBESCALAFON EP.3 ESPECIALISTA PROFESIONAL SUPERIOR
Comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran conocimientos particulares y un alto contenido de prácticas especializadas. Se requerirá: Ciclo Básico de secundaria mas cursos específicos o conocimientos teórico-prácticos y habilidades equivalentes.	Comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran conocimientos especializados técnicos y prácticos, con autonomía en la utilizacion de diversas técnicas y metodologias Se requerirá: enseñanza secundaria completa o bachillerato tecnico del Consejo de Educación Tecnico-Profesional o quien haga sus veces o título terciario menor de dos años o dos años de estudios terciarios afines.	Comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran autonomía en la aplicación de técnicas de nivel educativo terciario, en apoyo a funciones de gran complejidad Se requerirá: título terciario de dos a cuatro años, expedido por escuelas universitarias o por el Consejo de Educacion Técnico-Profesional tecnológico superior u otros centros de educacion terciaria o título intermedio o mitad de carrera (mínimo 3 años) correspondientes a planes de estudio de nivel universitario o equivalente reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura.

OCUPACIONES	OCUPACIONES	OCUPACIONES
3100	**3200**	**3300**
3101 Guia Cultural y de Turismo	3201 Instructor de Deportes	3301 Asistente de Profesional
3102 Dibujante	3202 Asistente Técnico	3302 Meteorologo
3103 Gráfico	3203 Auxiliar de Enfermeria	3303 Analista Universitario en Economia
3104 Fotografo/Camarógrafo	3204 Ayudante Tecnologico	3304 Analista Universitario en Administración y Contabilidad
3105 Laboratorista Práctico Biológico/Quimico	3205 Técnico en Topografía	3305 Bachiller en Quimica
3106 Laboratorista Práctico Tecnologico	3206 Asistente Informático	3306 Archivólogo
3107 Especialista Embarcación, Marinería y Resguardo	3207 Taxidermista	3307 Practicante de Medicina
3108 Especialista Receptorias	3208 Tecnico instalador Sanitario	3308 Procurador
3109 Copista	3209 Técnico en instalaciones Eléctricas/Técnico Electricista	3309 Técnico/Tecnólogo Medico
3110 Practico en Biologia Pesquera	3210 Técnico en Producción Audiovisual	3310 Técnico en Relaciones Laborales
3111 Especialista Micrográfico	3211 Técnico Grafico	3311 Técnico en Turismo
3112 Guardaparques	3212 Técnico Mecánico General	3312 Técnico Informatico
	3213 Tecnico Mecánico Automotriz	3313 Tecnico en Administración
	3214 Técnico Prevencionista	3314 Tecnólogo Pesquero
	3215 Técnico Constructor	
	3216 Técnico Agrario	
	3217 Técnico en Relaciones Públicas / Asistente en Protocolo	
	3218 Despachante de Aduanas	
	3219 Especialista en Tecnicas Aduaneras	
	3220 Inspector Especialista	

Total de Ocupaciones 46

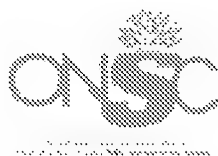
SIRO - ESTRUCTURA RELACIONAL

SIRO - SISTEMA INTEGRADO DE RETRIBUCIONES Y OCUPACIONES - ESTRUCTURA RELACIONAL

ESCALAFONES	OP - OPERATIVO				AD - ADMINISTRATIVO			EP - ESPECIALISTA PROFESIONAL			CE - CULTURAL Y EDUCATIVO		PC - PROFESIONAL Y CIENTIFICO		CO - CONDUCCION								
SUBESCALAFONE	AUXILIAR GENERAL	OFICIAL PRACTICO	OFICIAL	OFICIAL TECNICO	AUXILIAR ADMINIST.VO	ADMINIS TRATIVO	ANALISTA ADMIN.VO	ESPEC. PROFES. PRACTICO	ESPEC. PROFES. TECNICO	ESPEC. PROFES. SUPERIOR	CULTURAL Y EDUCAT	CULTURAL Y EDUCAT. SUPERIOR	PROFES.Y CIENTIF.	PROFES. Y CIENTIF SUPERIOR	CO.1			CO.2			CO.3		
															CO.1 A	CO.1 B	CO.1 C	CO.2 A	CO.2 B	CO.2 C	CO.3 A	CO.3 B	CO.3 C
GRADOS	OP.1	OP.2	OP.3	OP.4	AD.1	AD.2	AD.3	EP.1	EP 2	EP.3	CE.1	CE.2	PC.1	PC.2	CO.1			CO.2			CO.3		
20																							CO3. C
19																						CO3 B	
18																					CO3 A		
17																					CO. 3	CO. 3	CO 3
16														I						I			
15														II					I	II			
14												I	I	III				I	II				
13												II	II	IV				II					
12										I	I	III	III	V			I						
11										II	II	IV	IV			I	II						
10										III	III	V	V		I	II							
9				I			I		I	IV	IV				II								
8				II			II		II	V	V												
7			I	III		I	III	I	III														
6		I	II	IV		II	IV	II	IV														
5		II	III	V		III	V	III	V														
4		III	IV		I	IV		IV															
3	I	IV	V		II	V		V															
2	II	V			V																		
1	V																						

OP 1 OP 2 OP 3 OP.4 AD 1 AD 2 AD.3 EP.1 EP.2 EP.3 CE.1 CE 2 PC 1 PC.2 CO. A CO.1B CO.1C CO2.A CO.2B CO2.C CO3.A CO3.B CO3.C

NOTA. **IMPORTANTE** El diseño de la estructura relacional supone una carga horaria homogenea.-
SIRO - Mapa Estructura Relacional
El CO.3 es el último escalón de la carrera (Grado 17)
El CO 3 A, el CO 3 B y el CO 3 C son funciones asignadas atendiendo al nivel del puesto definido en el Diseño Organizaciona





SIRO

Sistema Integrado de Retribuciones y Ocupaciones

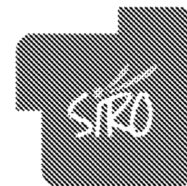
DESCRIPCIONES OCUPACIONALES

ESCALAFON EP - ESPECIALISTA PROFESIONAL

Subescalafón: EP.1 – Especialista Profesional Práctico

3101 – Guía Cultural y de Turismo
3102 – Dibujante
3103 – Gráfico
3104 – Fotógrafo
3105 – Laboratorista Práctico Biológico / Químico
3106 – Laboratorista Práctico Tecnológico
3107 – Especialista Embarcación, Marinería y Resguardo
3108 – Especialista Receptorías
3109 – Copista
3110 – Practico en Biología Pesquera
3111 – Especialista Micrográfico
3112 – Guardaparques





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: GUIA CULTURAL Y DE TURISMO	**-Código:** 3101
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	**-Código:** EP 1

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Guia Cultural y de Turismo está incluido en el subescalafón EP 1 Especialista Profesional Práctico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran conocimientos particulares y un alto contenido de prácticas especializadas." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Planifica, organiza, administra y dirige visitas culturales y turísticas.

-Descripción de Tareas:
Organiza y realiza visitas guiadas a distintos centros culturales y lugares turisticos (teatros, museos, exposiciones, monumentos, jardines, lugares históricos, parques, etc.), haciendo una reseña histórica y cultural de los mismos y atendiendo consultas de los visitantes.
Recepciona solicitudes de visitas de distintos organismos públicos y privados (instituciones de enseñanza, embajadas, ministerios, etc.).
Coordina y fija horarios y dias de visita con los responsables de los lugares a visitar y los solicitantes.
Confecciona planos de recorridos y rutinas a realizar en los diferentes sitios.
Realiza informes estadisticos sobre el número de visitantes y las características de los mismos (edad, sexo, nivel cultural, etc.).
Domina la tecnologia necesaria para trabajar con procesamiento de datos, obteniendo información administrativa y turística.
Conduce grupos en actividades recreacionales haciendo uso de recursos convencionales y tecnológicos.
Aplica técnicas de planificación, promoción y difusión de programas, eventos y actividades de ecoturismo y turismo aventura.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Guia Cultural y de Turismo, Presidencia.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Ciclo Básico de secundaria más cursos específicos o conocimientos teórico-prácticos y habilidades equivalentes.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Diploma de Guia Turístico de UTU o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	3	IV	4	III	5	II	6	I	7

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Guias	5113

G-OBSERVACIONES:



DESCRIPCION DE OCUPACIONES



A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: DIBUJANTE	**-Código:** 3102
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	**-Código:** EP 1

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Dibujante está incluido en el subescalafón EP 1 Especialista Profesional Práctico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran conocimientos particulares y un alto contenido de prácticas especializadas." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:
Realiza tareas de relevamiento y diseño gráfico vinculadas a intervenciones urbanas y edilicias tales como: planos, croquis, gráficos, pasados de escala, plantillas, y demás documentación relacionadas.
Diagrama avisos, afiches y folletos.
Prepara dibujos o esquemas para la confección de diapositivas y programas.
Copia planos de los proyectos realizados por profesionales y de las planchas de relevamiento aerofotogramétricos.
Compagina pliegos y archiva planos.
Selecciona las técnicas adecuadas para la realización de sus tareas.
Realiza tareas afines similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Dibujante, MGAP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Ciclo Básico de secundaria más cursos específicos o conocimientos teórico-prácticos y habilidades equivalentes.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Dibujante Técnico de UTU o equivalente

-Conocimientos y habilidades:

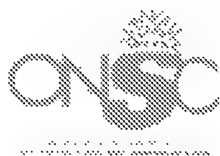
E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	3	IV	4	III	5	II	6	I	7

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Delineantes y Dibujantes Técnicos	3118

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: GRAFICO	**-Código:** 3103
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECILISTA PROFESIONAL PRACTICO	**-Código:** EP 1

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Gráfico está incluido en el subescalafón EP 1 Especialista Profesional Práctico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran conocimientos particulares y un alto contenido de prácticas especializadas." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:
Realiza la impresión, restauración y encuademación de libros, textos e impresos de diversos grados de complejidad (colores, numeración, etc.) mediante la utilización de maquinarias y materiales de distinto tipo, interviniendo en todas sus etapas desde la manipulación del mismo hasta el enfardado del deshecho
Determina la cantidad y tipo de papel y tinta a utilizar en el proceso y el color, tipo y tamaño de tipografía.
Interpreta el diagrama de cortes de papel que requiere el impreso.
Participa en el proyecto, diseño y armado de afiches, avisos, folletos, ilustraciones y logotipos.
Opera máquinas impresoras Offset y Minerva, con numeradores, clisé y troqueles y las demás máquinas de taller: perforadora de peine, cosedora de alambre, taladradora, plegadora y guillotina (automática y semiautomática), etc.
Realiza el mantenimiento operativo básico de las máquinas impresoras.
Utiliza correctamente los materiales, herramientas y equipos propios de su especialidad, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Especialista Impresor, MEC.
Encuadernador, MEC.
Encuadernador y Afines. MGAP.
Operador de maquinas de imprenta, MGAP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Ciclo Básico de secundaria más cursos específicos o conocimientos teórico-prácticos y habilidades equivalentes.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Operador Especializado en Impresión Offset, Ayudante de Impresor Offset, Impresión Tipográfica de UTU o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

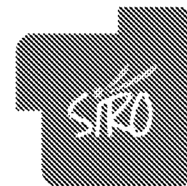
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	3	IV	4	III	5	II	6	I	7

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Cajistas, tipógrafos y afines	7341
Estereotipistas y galvanotipistas	7342
Grabadores de imprenta y fotograbadores	7343
Encuadernadores y afines	7345
Operadores de maquina de imprenta	8251

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: FOTOGRAFO / CAMAROGRAFO	**-Código:** 3104
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	**-Código:** EP 1

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Fotógrafo está incluido en el subescalafón EP 1 Especialista Profesional Práctico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran conocimientos particulares y un alto contenido de prácticas especializadas." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Administrar el registro fotográfico de las actividades del Presidente de la República a nivel nacional e internacional, así como el de otras autoridades del Poder Ejecutivo.
Registra y edita imágenes.

-Descripción de Tareas:
Realiza trabajos fotográficos y videos para prensa, exposiciones, publicación de libros, impresiones de afiches y catálogos.
Efectúa toma fotográfica de libros y revistas para diapositivas.
Registra fotográficamente las actividades del Presidente de la República así como el de otras autoridades de Poder Ejecutivo.
Mantiene actualizada la base de datos de planchas positivo color celuloide y de fotografía digital.
Envía fotografías digitales a departamento Web master.
Elabora álbumes fotográficos para el Presidente de la República o por eventos especiales.
Administra el archivo computarizado y físico del material manejado de la unidad.

Utiliza correctamente los materiales y equipos propios de su especialidad, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Especialista fotógrafo, Presidencia.
Fotógrafo camarógrafo, MIDES.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Ciclo Básico de secundaria más cursos específicos o conocimientos teórico-prácticos y habilidades equivalentes.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Curso de Fotografía Profesional, Montaje Fotográfico o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

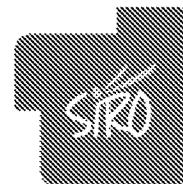
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	3	IV	4	III	5	II	6	I	7

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Fotógrafos y Operadores de Equipos de Grabación de Imagen y Sonido	3131

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: LABORATORISTA PRACTICO BIOLOGICO / QUIMICO	**-Código:** 3105
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	**-Código:** EP 1

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Laboratorista Práctico Biológico Químico está incluido en el subescalafón EP 1 Especialista Profesional Práctico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran conocimientos particulares y un alto contenido de prácticas especializadas." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:
Colabora en los análisis, ensayos y pruebas en el laboratorio biológico y químico de acuerdo a metodologías preestablecidas, para determinar las propiedades de los elementos analizados y el cumplimiento de especificaciones.
Realiza ensayos de materiales que van desde la toma de la muestra hasta la obtención de los resultados.
Prepara y utiliza los equipos, materiales e instrumental de laboratorio de acuerdo a normas técnicas y operativas preestablecidas, incluyendo su lavado y esterilización.
Prepara reactivos y medios de cultivo para estudio microbiológicos.
Elabora y registra informes y notas sobre los resultados de los análisis, ensayos y pruebas efectuadas.
Mantiene organizadas las especificaciones técnicas.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Ayudante Laboratorio, MGAP.
Extractor de Muestra, MGAP.
Laboratorista Práctico Biológico, MGAP.
Laboratorista Práctico Químico, MGAP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Ciclo Básico de secundaria más cursos específicos o conocimientos teórico-prácticos y habilidades equivalentes.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

-Conocimientos y habilidades:

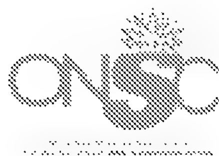
E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

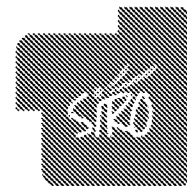
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	3	IV	4	III	5	II	6	I	7

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Técnicos en Ciencias Biológicas y Afines.	3211

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: LABORATORISTA PRACTICO TECNOLOGICO	**-Código:** 3106
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	**-Código:** EP 1

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:

El Laboratorista Práctico Tecnológico está incluido en el subescalafón EP 1 Especialista Profesional Práctico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran conocimientos particulares y un alto contenido de prácticas especializadas." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:

Colabora en los análisis, ensayos y pruebas físico químicas de acuerdo con metodologías preestablecidas para determinar las propiedades de los elementos analizados y/o el cumplimiento de especificaciones, tales como:

Altura y densidad de testigos extraídos de carpetas asfálticas

Límites de Atterberg.

Densidad máxima de mezcla asfáltica

Cateos y extracción de muestras en obra y asfalto de mezcla de obra

Ensayo equivalente de arena

Interviene en procesos de estudio, cálculo y análisis, tales como:

Procesos predeterminados para el estudio y análisis de diferentes materiales; ensayo Proctor (determinación de la densidad máxima y humedad óptima en suelos), ensayo Marshall (confección de probetas de mezcla asfáltica, compactado y ensayo de los mismos), y ensayo CBR.

Cálculo de resistencia a la compresión y a la tracción de ejemplares de hormigón.

Otros procesos de medición: granulometría de áridos varios, pesos específicos y absorción de agregados gruesos y afines y chatura y lajosidad de agregados.

Realiza la extracción de muestras necesarias para la realización de los análisis.

Colabora en la elaboración y registro de informes sobre los resultados de los ensayos y pruebas efectuadas.

Mantiene organizadas las especificaciones técnicas.

Efectúa el mantenimiento de equipo e instrumental simple incluyendo su lavado y esterilización.

Utiliza correctamente los materiales y equipos propios de su especialidad ejecutando las tareas de acuerdo a las normas e seguridad e higiene en el trabajo.

Realiza tareas similares o afines a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Ciclo Básico de secundaria más cursos especificos o conocimientos teórico-prácticos y habilidades equivalentes.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	3	IV	4	III	5	II	6	I	7

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Técnicos en Ingenieria Civil	3112

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: ESPECIALISTA EMBARCACIÓN, MARINERÍA Y RESGUARDO	**-Código:** 3107
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	**-Código:** EP 1

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Especialista en Embarcación, Marineria y Resguardo está incluido en el subescalafón EP 1 Especialista Profesional Práctico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran conocimientos particulares y un alto contenido de prácticas especializadas." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Dentro de las características del Subescalafón puede realizar cualquiera de las tareas que se describen a continuación.

-Descripción de Tareas:
Vigila y controla el cumplimiento de las operaciones de embarque, desembarque removido, trasbordo, movilización, tendencia de las mercaderías y despacho de los equipajes de los pasajeros.
Fiscaliza y despachar equipajes, encomiendas, cargas, etc.
Visa previo a la descarga los permisos de removido, retorno y tránsito.
Controla los documentos y el movimiento diario sobre operaciones de entrada y salida.
Utiliza correctamente materiales y equipos propios de su trabajo, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Especialista Resguardo, MEF.
Especialista Embarcación y Marinería, MEF.
Especialista Especializaciones, MEF.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Ciclo Básico de secundaria más cursos específicos o conocimientos teórico-prácticos y habilidades equivalentes.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Curso de Resguardo básico, medio y superior impartido por el Instituto de Capacitación Aduanera de la Dirección Nacional de Aduanas.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

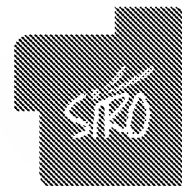
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	3	IV	4	III	5	II	6	I	7

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: ESPECIALISTA RECEPTORÍAS	**-Código:** 3108
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	**-Código:** EP 1

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Especialista Receptorías está incluido en el subescalafón EP 1 Especialista Profesional Práctico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran conocimientos particulares y un alto contenido de prácticas especializadas." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Dentro de las características del Subescalafón puede realizar cualquiera de las tareas que se describen a continuación.

-Descripción de Tareas:
Vigila y controla el cumplimiento de las operaciones de embarque, desembarque removido, trasbordo movilización, tenencia de las mercaderías y despacho de los equipajes de los pasajeros.
Fiscaliza y despacha equipajes, encomiendas, cargas, etc.
Visa previo a la descarga los permisos de removido, retorno y tránsito.
Asegura la aplicación uniforme y correcta de las normas de valoración vigentes
Determina el valor en Aduana de las mercaderías y ejerce el control de los valores declarados en el despacho de las mismas.
Realiza la revisión de los permisos de importación antes de que la mercadería sea introducida plaza (importación) o antes de ser embarcadas (exportación) y aún después de producidos estos hechos con el fin de ajustar las liquidaciones, derechos, impuestos y tasas de los permisos a las normas vigentes.
Observa si se han cometido omisiones en la manifestación de las mercaderías declaradas en los permisos de importación y de admisión temporaria.
Examina la documentación complementaria imprescindible para la tramitación de los despachos, liberaciones provisorias o definitivas, certificados de sanidad animal o vegetal, Defensa Nacional, de telecomunicaciones, etc.
Examina las facturas y certificados de origen cuando corresponda.
Utiliza correctamente materiales y equipos propios de su trabajo, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Especialista Receptorias, MEF.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Ciclo Básico de secundaria más cursos específicos o conocimientos teórico-prácticos y habilidades equivalentes.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Curso de Resguardo básico, medio y superior impartido por el Instituto de Capacitación Aduanera de la Dirección Nacional de Aduanas.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	3	IV	4	III	5	II	6	I	7

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: COPISTA	**-Código:** 3109
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	**-Código:** EP 1

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Copista está incluido en el subescalafón EP 1 Especialista Profesional Práctico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran conocimientos particulares y un alto contenido de prácticas especializadas." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Conoce de planos de mensura, fraccionamiento y material grafico, asi como los distintos materiales con los que se confeccionan los mismos.

-Descripción de Tareas:
Maneja diferentes maquinas fotocopiadoras de planos y maquinas heliograficas.
Utiliza maquinas guillotinas a efectos de proceder al cortado y plegado de las copias de planos en concordancia con las normas UNIT.
Maneja los distintos materiales con los que se confeccionan los planos originales, utilizando el papel y poliéster para la confección de las copias de planos.
Realiza el archivo y mantenimiento de los planos.
Busca y procesa la información necesaria relativa al material grafico.

Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Copista, MTOP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Ciclo Básico de secundaria más cursos específicos o conocimientos teórico-prácticos y habilidades equivalentes.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

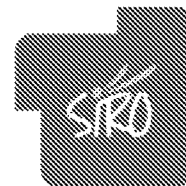
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	3	IV	4	III	5	II	6	I	7

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Operador de maquinas para fabricar productos de papel	8253

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: PRACTICO EN BIOLOGIA PESQUERA	**-Código:** 3110
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	**-Código:** EP 1

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Práctico en Biología Pesquera esta incluido en el subescalafón EP 1 Especialista Profesional Práctico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran conocimientos particulares y un alto contenido de prácticas especializadas." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Se desarrollan actividades de carácter biológico – pesquero asociadas a la explotación de los recursos acuáticos.
Controla y sugiere acciones correctivas en las actividades de aliste, descarga y transporte de los productos de la pesca, provenientes de buques pesqueros y establecimientos industriales.

-Descripción de Tareas:
Participa activamente en la preparación y desarrollo de tareas de campo.
Realiza muestreos biológicos de desembarque y a bordo de los buques pesqueros.
Trabaja en el sistema de posicionamiento y localización de la flota pesquera.
Realiza el mantenimiento de estanques, piletas y acondicionamiento de reproductores para acuicultura.
Elabora informes técnicos y notas sobre los resultados de los análisis, inspecciones y muestreos desarrollados.
Participa en muestreos que se realizan en diferentes ecosistemas acuáticos.
Mantiene organizadas las artes de pesca así como equipo e instrumental acústico y náutico.
Colabora en las inspecciones higiénicas sanitarias de buques y plantas.
Controla e inspecciona la descarga de los buques.
Participa en la fiscalización de medidas de ordenamiento pesquero.
Autoriza el aliste higiénico sanitario de los buques.
Controla condiciones de los vehículos de transporte y sus cámaras frigoríficas.
Labra actas de inspección.
Utiliza correctamente los materiales, herramientas y equipos propios de su especialidad, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Asistente técnico biológico, MGAP.
Ayudante de Inspector Sanitario de Productos Pesqueros, MGAP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Ciclo Básico de secundaria más cursos específicos o conocimientos teórico-prácticos y habilidades equivalentes.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

Cursos específicos sobre la materia, conocimientos teóricos-prácticos y/o experiencia en la tarea.
Cursos de capacitación en sanidad de los alimentos, reglamentación y manuales sanitarios.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	3	IV	4	III	5	II	6	I	7

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Técnicos en ciencias biológicas y afines	3211
Inspector de Seguridad, salud y control de calidad	3152

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: ESPECIALISTA MICROGRAFICO	**-Código:** 3111
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL TECNICO	**-Código:** EP 1

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Especialista Micrográfico está incluido en el subescalafón EP 1 Especialista Profesional Práctico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran conocimientos particulares y un alto contenido de prácticas especializadas." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:
El Especialista micrográfico debe administrar las técnicas de microfilmación y digitalización en materia de administrar, conservar, preservar y diseminar la información de los diferentes archivos.
Maneja las tecnicas en preparación documental, procesos en laboratorio y los equipos necesarios como son los microfilmados en 16 y 35 mm.
Efectúa controles de calidad periódicamente como ser los Test químicos y ópticos, rutinas de rollos y otros.
Realiza la tarea de revisar y confeccionar índices de las diferentes microformas
Conforma los archivos de seguridad y consulta.
Digitaliza e indexa rollos de microfilms para la administración electrónica de documentos.
Realiza capacitación permanente en las nuevas tecnologías en la materia.
Desarrolla proyectos con estas técnicas para administrar imágenes de archivos.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Especialista Micrográfico, MTOP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Ciclo Básico de secundaria más cursos específicos o conocimientos teórico-prácticos y habilidades equivalentes.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

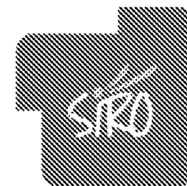
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	5	IV	6	III	7	II	8	I	9

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: GUARDAPARQUES	**-Código:** 3112
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL PRACTICO	**-Código:** EP 1

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Guardaparques está incluido en el subescalafón EP 1 Especialista Profesional Práctico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran conocimientos particulares y un alto contenido de prácticas especializadas." (Ver Requisitos. puntos C y D).

-Descripción General:
Conservar la biodiversidad en Uruguay a través de la protección de áreas silvestres de particular valor ecológico.

-Descripción de Tareas:
Realiza educación ambiental y atención de los visitantes
Colabora con las investigaciones científicas que se realicen en el lugar.
Cuidado y vigilancia del área (ya sea la represión de ilícitos contra la fauna y la flora, la prevención y lucha contra incendios, tareas de marcaje de límites y señalización, etc.)
Mantenimiento de instalaciones y materiales.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Guardaparques. MGAP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Ciclo Básico de secundaria más cursos específicos o conocimientos teórico-prácticos y habilidades equivalentes.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Secundaria Completa (Hasta 6 años)

-Conocimientos y habilidades:
Buen desempeño en trato con el público; aptitudes para realizar técnicas de Muestreo de biodiversidad; conocimientos de: primeros auxilios, equitación, Comunicaciones por radio, prevención y control de incendios, manejo de armas de fuego, interpretación ambiental; etc.

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	3	IV	4	III	5	II	6	I	7

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código

G-OBSERVACIONES:




SIRO

Sistema Integrado de Retribuciones y Ocupaciones

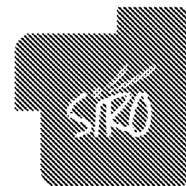
DESCRIPCIONES OCUPACIONALES

ESCALAFON EP - ESPECIALISTA PROFESIONAL

Subescalafón: EP.2 – Especialista Profesional Técnico

3201 – Instructor de Deportes
3202 – Asistente Técnico
3203 – Auxiliar de Enfermería
3204 – Ayudante Tecnológico
3205 – Técnico en Topografía (Condicionada)
3206 – Asistente Informático
3207 – Taxidermista
3208 – Técnico Instalador Sanitario
3209 – Técnico en Instalaciones Eléctricas / Técnico Electricista
3210 – Técnico en Producción Audiovisual
3211 – Técnico Gráfico
3212 – Técnico Mecánico General
3213 – Técnico Mecánico Automotriz
3214 – Técnico Prevencionista
3215 – Técnico Constructor
3216 – Técnico Agrario
3217 – Técnico en Relaciones Públicas / Asistente en Protocolo
3218 – Despachante de Aduanas
3219 – Especialista en Técnicas Aduaneras
3220 – Inspector Especialista





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: INSTRUCTOR DE DEPORTES	**-Código:** 3201
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL TECNICO	**-Código:** EP 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Instructor de Deportes está incluido en el subescalafón EP 2 Especialista Profesional Técnico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran conocimientos especializados técnicos y prácticos, con autonomía en la utilización de diversas técnicas y metodologías." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:
Lleva adelante grupos de usuarios.
Imparte la enseñanza del deporte.
Planifica, programa y ejecuta actividades en la dependencia correspondiente.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Instructor, MTD.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Enseñanza secundaria completa o bachillerato técnico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces o título terciario menor de dos años o dos años de estudios terciarios afines.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Técnico Deportivo del ISEF o equivalente

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

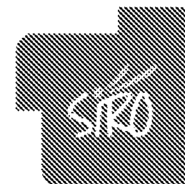
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	5	IV	6	III	7	II	8	I	9

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Atletas, Deportistas y afines	3475

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: ASISTENTE TECNICO	**-Código:** 3202
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL TECNICO	**-Código:** EP 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Asistente Técnico está incluido en el subescalafón EP 2 Especialista Profesional Técnico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran conocimientos especializados técnicos y prácticos, con autonomía en la utilización de diversas técnicas y metodologías." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Asiste y colabora con profesionales y docentes en tareas vinculadas a la educación, el análisis e investigación, y al manejo e interpretación de información sobre temas relacionados a distintas disciplinas (científicas, humanísticas, sociales, culturales, comunicacional, etc)

-Descripción de Tareas:
Asistente en Comunicaciones:
Realiza y apoya las actividades de comunicación y documentación del organismo.
Revisa textos, verificando sintaxis, ortografía y puntuación, para asegurar redacciones claras, concisas y de fácil interpretación.
Prepara originales para la imprenta, analizando la información obtenida y complementándola con material de apoyo.
Coteja las pruebas de imprenta con los originales y corrige o señala los errores con signos convencionales, asegurándose que estén listas para editar.
Recopila las noticias de interés de los distintos medios existentes y selecciona las más importantes para publicaciones.
Clasifica el material para archivo y atiende pedidos circunstanciales de archivo sobre temática específicas.
Selecciona noticias de interés institucional sobre la actualidad y actividad del organismo para su difusión por distintos medios de comunicación.
Reúne, comenta y redacta información de actualidad relacionada con la actividad del organismo (noticias, artículos de fondo, editoriales) para su publicación en diarios y revistas.
Redacta manuales, folletos, textos publicitarios y otras publicaciones similares.

Asistente de Curador de Arte:
Asiste en la organización de exposiciones.
Elige el formato de sala y arma la exposición, teniendo en cuenta el espacio, luces y diseño de montaje.
Prepara catálogos (diseño, redacción y fotografía).
Mantiene al día las fichas técnicas de las obras, actualizándolas según las últimas investigaciones y restauraciones hechas.
Realiza inventarios de obras.

Ayudante de Clase de Guardería:
Prepara material didáctico y apoya en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
Atiende alumnos de diversos grupos etarios, registrando el desarrollo individual y grupal de los educandos.
Asiste al docente en la programación de cursos, planificación de actividades y realización de tareas recreativas.
Enseña prácticas y hábitos alimenticios y de higiene personal a los niños.
Cuida a los niños durante recreos, paseos, excursiones y actividades similares.

Ayudante de Licenciado en Bibliotecología:
Busca, adquiere, identifica, ordena, cataloga, registra, recepciona y archiva libros, publicaciones, informes y otros documentos (impresos y audiovisuales).
Atiende al público y administra los servicios de préstamo y redes de información.
Lleva registro sobre adquisiciones y donaciones de documentos y manuscritos.
Atiende a lectores, estudiantes, investigadores, etc. proporcionando la documentación o información que soliciten en forma personal, telefónica, vía fax o e-mail.

Orientación Ciencias Biológicas:
Realiza labores técnicas relacionadas con la investigación en las ciencias biológicas y afines y el desarrollo de sus aplicaciones en la agricultura, la industria, la medicina, la salud pública y otros campos.
Prepara materiales y equipos para experimentos, pruebas y análisis recogiendo especimenes y preparando muestras, como células, tejidos, partes u órganos de plantas, animales o seres humanos para realizar experimentos.
Recoge datos y calcula o estima cantidades y costos de los materiales y mano de obra necesarios para proyectos.
Aplica el conocimiento de principios y practicas científicas para identificar y resolver problemas que surjan.
Conoce en la clasificación y conservación de colecciones científicas.
Desarrolla actividades de divulgación y educación dentro de la especialidad, considerando las necesidades de desarrollo inherentes a la especie humana.
Lleva adelante líneas de investigación en acuicultura y/o vinculadas al estudio bio-ecológico y pesquero de los recursos acuáticos.

Realizan tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Archivos Administrativos, particulares y gráficos, MEC.
Asistente de curador de Arte, MTOP.
Auxiliar de Guardería, Presidencia.
Clasificación y catalogación de documentos, MEC.
Documentalista, MEC.
Empleados de Bibliotecas y archivos, MEC.
Especialista Patologia del libro, MEC.
Técnico Biológico, MGAP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Enseñanza secundaria completa o bachillerato técnico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces o título terciario menor de dos años o dos años de estudios terciarios afines.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Ayudante de Educador Inicial del CIEP
Estudiantes de las carreras Educador Inicial, o Bibliotecología

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

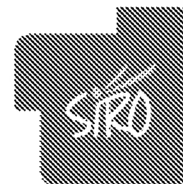
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	5	IV	6	III	7	II	8	I	9

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Profesionales de nivel medio de servicios administrativos y afines	3431
Trabajadores y asistentes sociales de nivel medio	3460
Empleados de bibliotecas y archivos	4141
Clasificadores de datos, correctores de datos de imprentas y afines	4143
Niñeras y celadoras infantiles	5131

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: AUXILIAR DE ENFERMERIA	**-Código:** 3203
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL TECNICO	**-Código:** EP 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Auxiliar de Enfermería está incluído en el subescalafón EP 2 Especialista Profesional Técnico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran conocimientos especializados técnicos y prácticos, con autonomía en la utilización de diversas técnicas y metodologías." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Colabora con el médico, practicantes y licenciadas en enfermería en la atención de pacientes.

-Descripción de Tareas:
Controla signos vitales de pacientes.
Presta atención de primeros auxilios.
Realiza curaciones e higienización.
Suministra medicamentos.
Realiza extracción de sangre, suministra inyectables, toma la presión, aplica vendajes o apósitos y dispensa otras formas de tratamiento prescriptas por el médico (realiza nebulizaciones, aplica suero, esteriliza instrumentos).
Instruye a los pacientes para la realización de exámenes de laboratorio.
Colabora en programas de promoción y prevención de la salud.
Mantiene equipos técnicos (calibrar espirómetro, etc.).
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Auxiliar de Enfermería, MTOP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Enseñanza secundaria completa o bachillerato técnico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces o título terciario menor de dos años o dos años de estudios terciarios afines.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

Curso de Auxiliar de Enfermería de la Escuela Matriz de Enfermería o equivalente

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

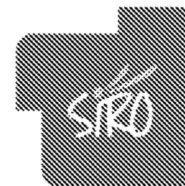
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	5	IV	6	III	7	II	8	I	9

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Personal de enfermeria de nivel medio	3231
Ayudantes de enfermeria en instituciones	5132

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: AYUDANTE TECNOLOGICO	**-Código:** 3204
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL TECNICO	**-Código:** EP 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Ayudante Tecnológico está incluido en el subescalafón EP 2 Especialista Profesional Técnico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran conocimientos especializados técnicos y prácticos, con autonomía en la utilización de diversas técnicas y metodologías." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Realiza tareas de asistencia y apoyo vinculadas a las fases de elaboración, ejecución y control de trabajos técnicos y profesionales.

-Descripción de Tareas:
Orientación Administración y Servicios:
Comprende el funcionamiento institucional en el contexto económico social con sistemas complejos.
Domina los mecanismos administrativos y económicos internos de la organización y sus relaciones con el medio donde acciona.
Utiliza eficazmente los instrumentos contables, tanto manuales como informáticos.
Conoce el sustento jurídico que regula la actividad de las organizaciones.
Aplica adecuadamente las técnicas administrativas y la documentación utilizada en el ámbito administrativo - comercial.
Asiste y realiza el relevamiento, estudio, análisis, diagnóstico y diseño de estructuras orgánicas y de cargos, de procesos y procedimientos que involucren al Inciso en general y dependencias en particular.

Orientación Arquitectura:
Confecciona planos (de albañilería, de estructura, eléctricos, sanitarios, planimétricos) y distintas plantillas bajo la supervisión del arquitecto proyectista.
Releva, recopila datos y recaudos para la elaboración de proyectos.
Controla el avance de obras, colabora en las inspecciones finales de obra, e informa los expedientes respectivos.
Colabora en la supervisión y control de la ejecución de obras encomendadas a empresas privadas.
Revisa certificados de obra (según las licitaciones correspondientes) y controla las facturas de contratos y sus ajustes paramétricos.
Participa en la confección de memorias descriptivas y en la elaboración de los recaudos para las licitaciones.
Efectúa relevamientos y recopilación de datos para la confección de proyectos y recaudos.
Colabora en los trabajos de relevamiento de información de campo, traslada los instrumentos de medición, efectúa mediciones, confecciona las planillas correspondientes, codifica los planos y realiza otras tareas vinculadas.
Solicita y controla materiales, herramientas, máquinas, útiles y equipos de trabajo.

Orientación Geomática:
Se encarga de la utilización de los diversos medios hoy existentes para la captura, tratamiento, análisis, interpretación, difusión y almacenamiento de la información geográfica (o información espacial o geoespacial) a través de la utilización de la tecnología y con el apoyo de la informática, logrando así el manejo homogéneo y sistematizado de la colección de datos geográficos que tienden a definir un modelo de territorio.
Tiene capacidades para la realización de proyectos cartográficos, con orientación de la captura en forma masiva y posterior modelización del territorio.
Maneja e integra información georeferenciable a ese modelo básico de territorio, para la producción y manipulación de escenarios reales o futuros.
Genera mapas y utiliza herramientas propias de los SIG que apoyan al modelado y conocimientos del territorio tanto en la planificación como en la gestión del mismo
Realiza actividades correspondientes al tratamiento espacial de la información digital, generando una herramienta que requiere de investigación y estudio de continuo, dado que utilizara tanto el desarrollo de las tecnologías, de las capacidades informáticas, como de las redes de comunicación.
Actúa en actividades que se corresponden con la comunicación difusión distribución de la información geográfica, hacia los distintos niveles de usuarios de las mismas

Orientación Ingeniería:
Asiste a Ingenieros y colabora en la supervisión y control de la ejecución de obras de Ingeniería Civil, puentes, calles, caminos, sistemas de servicios públicos y sistemas de tránsito.
Confecciona planos y planillas bajo la supervisión del ingeniero proyectista.
Colabora en el análisis técnico - económico de las obras.
Colabora en la elaboración de pliegos de condiciones y memorías descriptivas para los recaudos de las licitaciones públicas destinadas a la adquisición de bienes e insumos, ejecución de obras y contratación de mano de obra.
Colabora en el control de la ejecución de obras.
Solicita y controla materiales, herramientas, maquinarias, útiles y equipos de trabajo.

Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Geomática, MTOP.
Asistente técnico en organización y métodos, MTOP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Enseñanza secundaria completa o bachillerato técnico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces o título terciario menor de dos años o dos años de estudios terciarios afines.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Asistente de Obra y Estudio, Estudiante con más de dos años aprobados de las carreras de Arquitecto/Ingeniero o equivalente.
Bachiller en Administración o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	5	IV	6	III	7	II	8	I	9

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Tecnicos en Ingenieria Civil	3112
Delineantes y Dibujantes Tecnicos	3118
Técnico en Ciencias Físicas y Química y en Ingenieria	3119

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: TECNICO EN TOPOGRAFIA	**-Código:** 3205
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL TECNICO	**-Código:** EP 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Técnico en Topografía está incluido en el subescalafón EP 2 Especialista Profesional Técnico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran conocimientos especializados técnicos y prácticos, con autonomía en la utilización de diversas técnicas y metodologías." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Dentro de las características del Subescalafón puede realizar cualquiera de las tareas que se describen a continuación.

-Descripción de Tareas:

TECNICO GEOMATICO
Se encarga de la utilización de los diversos medios hoy existentes para la captura, tratamiento, análisis, interpretación, difusión y almacenamiento de la información geográfica (o información espacial o geoespacial) a través de la utilización de la tecnología y con el apoyo de la informática, logrando así el manejo homogéneo y sistematizado de la colección de datos geográficos que tienden a definir un modelo de territorio.
Tiene capacidades para la realización de proyectos cartográficos, con orientación de la captura en forma masiva y posterior modelización del territorio.
Maneja e integra información georeferenciable a ese modelo básico de territorio, para la producción y manipulación de escenarios reales o futuros.
Genera mapas y utiliza herramientas propias de los SIG que apoyan al modelado y conocimientos del territorio tanto en la planificación como en la gestión del mismo
Realiza actividades correspondientes al tratamiento espacial de la información digital, generando una herramienta que requiere de investigación y estudio de continuo, dado que utilizara tanto el desarrollo de las tecnologías, de las capacidades informáticas, como de las redes de comunicación.
Actúa en actividades que se corresponden con la comunicación difusión distribución de la información geográfica, hacia los distintos niveles de usuarios de las mismas

TECNICO COPISTA
Descripción General:
Conoce de planos, mensura y fraccionamiento, y material gráfico en general.
Maneja diferentes máquinas fotocopiadoras de planos y máquinas heliográficas.
Utiliza guillotinas a efectos de proceder al cortado y plegado de las copias de planos en concordancia con las normas UNIT.
Busca y procesa información relativa al material gráfico.
Mantiene la maquinaria a su cargo.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Técnico Geomático, MTOP.
Técnico Copista, MTOP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Enseñanza secundaria completa o bachillerato técnico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces o título terciario menor de dos años o dos años de estudios terciarios afines.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

-Conocimientos y habilidades:

TECNICO COPISTA

Conoce los distintos materiales con los que se confeccionan los planos originales.
Conoce de los tipos de papel y poliéster utilizados para la confección de las copias de planos.
Posee conocimiento de archivo y de mantenimiento de planos
Informática.

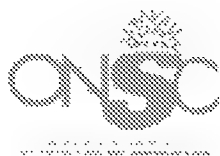
E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V				III				I	

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: ASISTENTE INFORMATICO	**-Código:** 3206
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL TECNICO	**-Código:** EP 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Asistente Informático está incluido en el subescalafón EP 2 Especialista Profesional Técnico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran conocimientos especializados técnicos y prácticos, con autonomía en la utilización de diversas técnicas y metodologías." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Usuario calificado que diagnostica fallas, errores y los repara, instala hardware y software de aplicación o productos; posee información actualizada de los distintos productos existentes en el mercado; analiza y diseña pequeñas aplicaciones, instala y administra redes; mantiene actualizadas las bases de datos

-Descripción de Tareas:
Opera y controla el funcionamiento de los servidores y periféricos para procesar y respaldar información de acuerdo a los instructivos correspondientes y cronogramas de trabajo establecidos, verificando la calidad de la documentación producida.
Efectúa reparaciones, instala o asiste en la instalación de microcomputadores, componentes de red y periféricos así como paquetes de software específicos (sistema operativo, utilitarios, aplicaciones, etc.), de acuerdo a las especificaciones respectivas e instruye al usuario en la utilización del equipo.
Atiende solicitudes de usuarios de sistemas informáticos, registra la misma en el programa de atención a usuarios, recomienda de ser posible una solución o deriva la solicitud al sector correspondiente.
Digita datos en el sistema informático a efectos de producir información, verifica su validez y realiza las correcciones necesarias a la base de datos para que la misma permanezca libre de errores
Realiza otras tareas afines a sus funciones, de acuerdo a las necesidades de funcionamiento y evolución tecnológica.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Asistente Informático, MEF.
Digitador, MEC, MGAP
Informático, Presidencia, MTD.
Operador, MTOP
Técnico Junior, MTOP
Técnico Señor, MTOP

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Enseñanza secundaria completa o bachillerato técnico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces o título terciario menor de dos años o dos años de estudios terciarios afines.

D- REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

Bachillerato Tecnológico del área Informática de UTU, o estudiante de carreras de Ingeniería de Sistemas o equivalente

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	5	IV	6	III	7	II	8	I	9

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Técnicos en Programación Informática	3121

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: TAXIDERMISTA	**-Código:** 3207
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL TECNICO	**-Código:** EP 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Taxidermista está incluido en el subescalafón EP 2 Especialista Profesional Técnico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran conocimientos especializados técnicos y prácticos, con autonomía en la utilización de diversas técnicas y metodologías." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Establece y aplica los procesos necesarios para la preparación del material biológico.

-Descripción de Tareas:
Establece y aplica los procesos de naturalización y embalsamamiento de especimenes biológicos
Naturalización: Prepara material biológico, tanto para su conservación y estudio en colecciones científicas como para su exhibición en exposiciones he Historia Natural, dando a los mismos el aspecto de animales vivos, en posiciones "naturales" y generalmente formando parte de vitrinas con ambientes que simulan su hábitat
Taxidermización: Separa la piel del ejemplar muerto (en caso de aves y mamíferos), procede a su curación, rellena la piel (de forma "plana" para colecciones y en posiciones "naturales" para exposiciones).
Conoce las técnicas de naturalización y taxidermización de especimenes biológicos.
Realiza tareas fines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Taxidermista, MEC.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Enseñanza secundaria completa o bachillerato técnico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces o título terciario menor de dos años o dos años de estudios terciarios afines.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

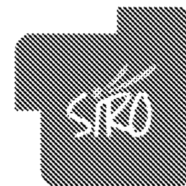
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	5	IV	6	III	7	II	8	I	9

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: TECNICO INSTALADOR SANITARIO	**-Código:** 3208
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL TECNICO	**-Código:** EP 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:

El Técnico Instalador Sanitario está incluido en el subescalafón EP 2 Especialista Profesional Técnico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran conocimientos especializados técnicos y prácticos, con autonomía en la utilización de diversas técnicas y metodologías." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:

Elabora, participa o asiste en proyectos de instalaciones sanitarias, dentro de los lineamientos y control técnico profesional.
Interviene en proyectos arquitectónico formando equipos y asesorando en la materia que le compete.
Diseña planos y redacta memorias descriptivas de proyectos y reformas de obras.
Ejecuta, controla y verifica total o parcialmente instalaciones sanitarias, preparando los informes que correspondan.
Coordina y gestiona ante el organismo competente la instalación o modificación de la red sanitaria.
Colabora en el control de ejecución de obras por contrato, revisando certificados de obra y paramétricas.
Realiza inspecciones técnicas.
Asesora en cuanto a los materiales a comprar.
Utiliza correctamente materiales, herramientas y equipos propios de su oficio, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:

Técnico Instalador Sanitario, MTOP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Enseñanza secundaria completa o bachillerato técnico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces o título terciario menor de dos años o dos años de estudios terciarios afines.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Técnico en Instalaciones Sanitarias de UTU o equivalente

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	5	IV	6	III	7	II	8	I	9

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Fontaneros e instaladores de tuberías.	7136

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS / TECNICO ELECTRICISTA	**-Código:** 3209
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL TECNICO	**-Código:** EP 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Técnico en Instalaciones Eléctricas-Técnico Electricista está incluido en el subescalafón EP 2 Especialista Profesional Técnico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran conocimientos especializados técnicos y prácticos, con autonomía en la utilización de diversas técnicas y metodologías." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:
Ejecuta proyectos de montaje, de instalaciones y de sistema de distribución eléctrica.
Redacta memorias descriptivas, realiza metrajes y presupuestos de las instalaciones.
Releva, repara y cambia instalaciones eléctricas.
Mantiene y repara equipos, instalaciones y sistemas eléctricos.
Interviene en el proceso de compra de materiales y herramientas eléctricas, asesorando en cuanto a la calidad y cantidad de los mismos.
Gestiona ante el organismo competente la instalación o modificación de redes eléctricas.
Realiza inspecciones técnicas de instalaciones y equipos eléctricos.
Coloca y cambia accesorios eléctricos en general: interruptores, toma-corrientes, centros, brazos, etc.
Utiliza correctamente materiales, herramientas y equipos propios de su especialidad, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Técnico en Instalaciones Eléctricas. MTOP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Enseñanza secundaria completa o bachillerato técnico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces o título terciario menor de dos años o dos años de estudios terciarios afines.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Técnico en Instalaciones Eléctricas de UTU o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	5	IV	6	III	7	II	8	I	9

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Electrotécnicos	3113

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: TECNICO EN PRODUCCION AUDIOVISUAL	**-Código:** 3210
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL TECNICO	**-Código:** EP 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Técnico en Producción Audiovisual está incluido en el subescalafón EP 2 Especialista Profesional Técnico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran conocimientos especializados técnicos y prácticos, con autonomía en la utilización de diversas técnicas y metodologías." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Posee conocimientos teórico-prácticos de las características técnicas, instalación, funcionamiento, operación, ajuste, reparación, mantenimiento y seguridad de equipos y componentes mecánicos, eléctricos, electromecánicos y electrónicos de sistemas - analógicos y digitales - de audio, video y telecomunicaciones.

-Descripción de Tareas:
Prepara, verifica y opera equipos para obtener, ajustar, mejorar y combinar grabaciones de imágenes y sonido hasta lograr resultados de calidad satisfactoria.
Realiza la compaginación, edición, montaje e iluminación de todas las grabaciones de audio y video.
Registra y conserva toda la información del Organismo emitida por los distintos canales.
Realiza el mantenimiento preventivo y pequeñas reparaciones de los equipos.
Utiliza correctamente materiales, herramientas y equipos propios de su especialidad, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Especialista Producción Audiovisual, MEC.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Enseñanza secundaria completa o bachillerato técnico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces o título terciario menor de dos años o dos años de estudios terciarios afines.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

Título de Técnico en Realización Audiovisual o equivalente

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

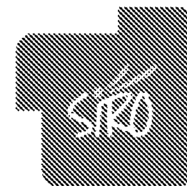
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	5	IV	6	III	7	II	8	I	9

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Fotógrafos y operadores de equipo de grabación de imagen y sonido.	3131
Operadores de equipos de radiodifusión, TV y telecomunicaciones.	3132

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: TECNICO GRAFICO	**-Código:** 3211
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL TECNICO	**-Código:** EP 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Técnico Gráfico está incluido en el subescalafón EP 2 Especialista Profesional Técnico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran conocimientos especializados técnicos y prácticos, con autonomía en la utilización de diversas técnicas y metodologías." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:
Produce originales operando equipos de computación gráfica, lo que comprende: composición de texto, diseño (diagramación y armado de originales), armado de películas para taller de fotomecánica, matrizado y matrizado color.
Proyecta, diseña, y arma afiches, avisos, folletos, ilustraciones y logotipos.
Selecciona colores, tipo y tamaño de tipografías.
Fotografía originales para imprimir en sistema offset.
Realiza la repetición de imágenes a través de contacto o fotografías (autotipías, lineales y bicromías).
Imprime en una o varias tintas en offset o plana con o sin numeradores (con diverso grado de complejidad).
Prepara colores mezclando tintas diversas y productos afines.
Ajusta la máquina impresora de acuerdo al trabajo a realizar que comprende el correcto uso de papel, tinta, plancha, aditivos, agua, etc.
Revisa y verifica los resultados obtenidos en el proceso de impresión a efectos de asegurar la calidad del producto.
Interpreta diagramas de corte de papel programando las coordenadas para operar la guillotina computarizada.
Realiza y examina relevamientos en inmuebles y presenta los informes correspondientes.
Calcula metrajes para diferentes proyectos.
Realiza trabajos en escala y dibujo de detalles.
Estudia diferentes materiales para su adecuación a distintos reciclajes.
Maneja procedimientos constructivos.
Digitaliza planos ya existentes (AUTOCAD) y diagrama gráficos.
Realiza tomas para relevamientos fotográficos.
Realiza o colabora en la ejecución de todas las tareas mecánicas y manuales requeridas por la producción gráfica.
Integra equipos de informática, que tiene por cometido generar proyectos y productos de comunicación.
Interviene en el desarrollo de estrategias de comunicación, crea y produce materiales gráficos de comunicación.
Áreas de aplicación:
Publicidad, editorial, arte, diseño gráfico, imprenta, arquitectura, ingeniería, dibujo técnico, construcción, herrería, carpintería, etc.
Utiliza correctamente los materiales y equipos propios de su especialidad, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Especialista publicista gráfico, MEC.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Enseñanza secundaria completa o bachillerato técnico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces o título terciario menor de dos años o dos años de estudios terciarios afines.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Técnico en Diseño Gráfico de UTU o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

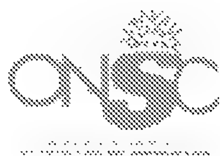
E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	5	IV	6	III	7	II	8	I	9

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Delineantes y dibujantes técnicos	3118
Grabadores de imprenta y fotograbadores	7243

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: TECNICO MECANICO GENERAL	**-Código:** 3212
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL TECNICO	**-Código:** EP 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Técnico Mecánico General está incluido en el subescalafón EP 2 Especialista Profesional Técnico. que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran conocimientos especializados técnicos y prácticos, con autonomía en la utilización de diversas técnicas y metodologías." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:
Trabaja con una visión integral del funcionamiento de maquinaria y aborda con enfoques técnicos sólidos (teórico-prácticos) cualquier problema de inspección, funcionamiento, mantenimiento y reparación de sus distintos componentes o sistemas hidráulicos, mecánicos y neumáticos.
Ejecuta -individualmente o en equipo- tareas de montaje, operación, control de funcionamiento, mantenimiento y reparación de máquinas, equipos e instalaciones mecánicas y equipos auxiliares.
Desarma, examina, determina fallas, repara o reemplaza, arma y ajusta, prueba y verifica los distintos componentes, conjuntos y sistemas mecánicos, hidráulicos y neumáticos de máquinas, equipos e instalaciones mecánicas y equipos auxiliares.
Interviene en el control técnico de reparaciones, mantenimiento y funcionamiento de maquinaria y en la verificación del cumplimiento de especificaciones, normas y reglamentos pertinentes.
Interpreta planos y especificaciones técnicas.
Utiliza correctamente las herramientas y equipos de trabajo, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad en el trabajo
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Enseñanza secundaria completa o bachillerato técnico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces o título terciario menor de dos años o dos años de estudios terciarios afines.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

Técnico en Mantenimiento Mecánico Industrial de UTU o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

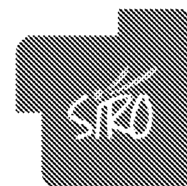
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	5	IV	6	III	7	II	8	I	9

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Técnico en mecánica y construcción mecánica	3115
Reguladores y reguladores-operadores de máquinas herramientas	7223

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: TECNICO MECANICO AUTOMOTRIZ	**-Código:** 3213
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA RPFESIONAL TECNICO	**-Código:** EP 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Técnico Mecánico Automotriz está incluido en el subescalafón EP 2 Especialista Profesional Técnico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran conocimientos especializados técnicos y prácticos, con autonomía en la utilización de diversas técnicas y metodologías." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Trabaja con una visión integral del funcionamiento del automotor y aborda, con enfoques técnicos sólidos (teórico-práctico), cualquier problema de inspección, funcionamiento, mantenimiento y reparación de sus distintos componentes o sistemas hidráulicos, mecánicos y neumáticos y plantas y equipos auxiliares.

-Descripción de Tareas:
Ejecuta - individualmente o en equipo - tareas de mantenimiento y reparación de mecánica pesada y liviana de automotores y sus plantas y equipos auxiliares.
Realiza inspecciones de funcionamiento, mantenimiento y reparación de vehículos y motores y sus distintos componentes y sistemas; detecta fallas en los mismos y determina y efectúa las reparaciones necesarias.
Ajusta, prueba, verifica y pone a punto el funcionamiento de motores, bombas, inyectores y sistemas (mecánicos, hidráulicos y neumáticos).
Participa en programas de mantenimiento y reparaciones de emergencia.
Interpreta planos y especificaciones técnicas.
Utiliza correctamente herramientas, materiales y equipos propios de su especialidad, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Enseñanza secundaria completa o bachillerato técnico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces o título terciario menor de dos años o dos años de estudios terciarios afines.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Certificado de Operario en Electricidad Automotriz I o II de UTU o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	5	IV	6	III	7	II	8	I	9

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Mecánicos y ajustadores de vehículos de motor	7231
Mecánicos y ajustadores de máquinas agrícolas e industriales	7233

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: TECNICO PREVENCIONISTA	**-Código:** 3214
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL TECNICO	**-Código:** EP 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Técnico Prevencionista está incluido en el subescalafón EP 2 Especialista Profesional Técnico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran conocimientos especializados técnicos y prácticos, con autonomía en la utilización de diversas técnicas y metodologías." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:
Controla la aplicación de normas y reglamentos relativos a la prevención de accidentes, incendios y otros riesgos y a la protección de la salud y del ambiente en el trabajo.
Investiga y asesora sobre accidentes laborales y registra y elabora estadísticas.
Obtiene información sobre prácticas y métodos de trabajo mediante inspecciones, entrevistas y la observación directa.
Realiza relevamientos relativos a espacios físicos, condiciones de trabajo, equipos y herramientas y eleva los informes técnicos correspondientes.
Elabora planes y programas de seguridad laboral preventiva y correctiva y efectúa su seguimiento
Tramita documentos por accidentes laborales y efectúa el seguimiento de la evolución de los funcionarios accidentados.
Asesora a representantes de los trabajadores y jerarcas sobre la aplicación de las reglamentaciones nacionales y otras normas en materia de seguridad en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Técnico Prevencionista, MTOP, MGAP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Enseñanza secundaria completa o bachillerato técnico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces o título terciario menor de dos años o dos años de estudios terciarios afines.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Titulo Técnico Prevencionista en Seguridad e Higiene en el trabajo de UTU o equivalente

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	5	IV	6	III	7	II	8	I	9

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Inspectores de seguridad, salud y control de calidad	3152
Higienistas y orto personal sanitario	3222

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: TECNICO CONSTRUCTOR	**-Código:** 3215
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL TECNICO	**-Código:** EP 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Técnico Constructor está incluido en el subescalafón EP 2 Especialista Profesional Técnico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran conocimientos especializados técnicos y prácticos, con autonomía en la utilización de diversas técnicas y metodologías." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Realiza tareas vinculadas a la construcción de obras, de asistencia y apoyo a los arquitectos.

-Descripción de Tareas:
Interpreta gráficos y supervisa obras de arquitectura e ingeniería, controlando al personal de obra y subcontratos.
Controla e inspecciona el material de obra.
Interviene en obras por administración y por contrato, certificando los avances conjuntamente con el técnico profesional.
Realiza el seguimiento y relevamiento en las distintas instancias de obra, controlando los estados de avances de obra.
Metra, releva, elabora costos y cronogramas de obras.
Asesora en las soluciones practicas en los diferentes procedimientos constructivos, ya sea en cuanto a la calidad de los materiales y equipos a utilizar.
Realiza el control de ensayo de materiales y de suelo, efectuando el relevamiento planialtimetricos.
Controla y realiza el seguimiento de dosificación de hormigones, las armaduras y encofrados.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Sobrestante de Obra, MTOP.
Técnico Constructor, MTOP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Enseñanza secundaria completa o bachillerato técnico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces o título terciario menor de dos años o dos años de estudios terciarios afines.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Técnico en Construcción de UTU o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

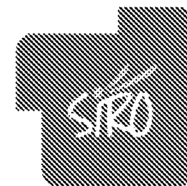
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	5	IV	6	III	7	II	8	I	9

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Constructor, casas/materiales tradicionales.	7121

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: TECNICO AGRARIO	**-Código:** 3216
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL TECNICO	**-Código:** EP2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Técnico Agrario está incluido en el subescalafón EP 2 Especialista Profesional Técnico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran conocimientos especializados técnicos y prácticos, con autonomía en la utilización de diversas técnicas y metodologías." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Desarrolla habilidades y destrezas en el manejo de trabajos, tareas y operaciones de las áreas de producción animal, producción vegetal y de maquinaria y equipo.
Realiza procesos operativos y secuencias de trabajos lógicos, seguros y que contribuyan a la calidad de los productos.
Establece relaciones y síntesis en los distintos campos de conocimiento y de aplicación a la realidad productiva primaria, en los procesos agroindustriales y de comercialización.

-Descripción de Tareas:
Desarrolla actividades de búsqueda y selección de información general y especializada.
Prepara materiales y equipos para experimentos, pruebas y análisis.
Recoge y prepara muestras para realizar análisis y participa en los experimentos.
Analiza muestras de distintas variedades de granos para determinar su calidad.
Recoge datos y calcula o estima cantidades y costos de los materiales y mano de obra necesarias para proyectos.
Utiliza correctamente materiales, herramientas y equipos propios de su trabajo, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Técnico en Agronomía, MGAP.
Asistente, MGAP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Enseñanza secundaria completa o bachillerato técnico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces o título terciario menor de dos años o dos años de estudios terciarios afines.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Bachiller en Tecnología Agraria de UTU o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	5	IV	6	III	7	II	8	I	9

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Técnicos en Ciencias Biológicas y afines	3211
Técnicos en Agronomía, Zootecnia y Silvicultura	3112

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: TECNICO EN RELACIONES PUBLICAS / ASISTENTE EN PROTOCOLO	**-Código:** 3217
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL TECNICO	**-Código:** EP 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Técnico en Relaciones Publicas / Asistente en Protocolo está incluido en el subescalafón EP 2 Especialista Profesional Técnico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran conocimientos especializados técnicos y prácticos, con autonomía en la utilización de diversas técnicas y metodologías." (Ver Requisitos. puntos C y D).

-Descripción de Tareas:
Establece, mantiene y optimiza las relaciones internas y externas del organismo son sus diferentes públicos a través de la comunicación y otras acciones para lograr una imagen institucional favorable.
Asiste en la planificación e implementación de las distintas acciones tendientes a optimizar las relaciones del organismo con sus diferentes públicos.
Ayuda en la selección de mensajes y los medios de comunicación de acuerdo a los objetivos y públicos.
Realiza estudios y encuestas tendientes a relevar la opinión pública en general.
Asesora en ceremonial y protocolo.
Planifica y gestiona la organización y desarrollo de eventos.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Especialista en Relaciones Públicas, Presidencia.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Enseñanza secundaria completa o bachillerato técnico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces o título terciario menor de dos años o dos años de estudios terciarios afines.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Técnico en Comunicación Social Opción Relaciones Públicas de UTU o Equivalentes.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

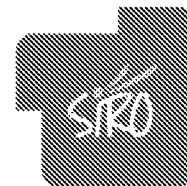
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	5	IV	6	III	7	II	8	I	9

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Especialistas en Organización y Administración de Empresas y Afines, no clasificados bajo otros epigrafes	2419

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: DESPACHANTE DE ADUANAS	**-Código:** 3218
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL TECNICO	**-Código:** EP 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Despachante de Aduanas está incluido en el subescalafón EP 2 Especialista Profesional Técnico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran conocimientos especializados técnicos y prácticos, con autonomía en la utilización de diversas técnicas y metodologías." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Actúa como nexo y coordinación entre el Inciso y los Organismos e Instituciones de la esfera pública y privada relacionados con la tramitación, control y ejecución de importaciones y exportaciones.

-Descripción de Tareas:
Gestiona y tramita despachos de Importación y Exportación ante: Dirección Nacional de Aduanas (Montevideo y receptorías de Pasos de Frontera), Administración Nacional de Puertos, BROU, Agencias de Cargas, Agencias Marítimas, Compañías Aéreas, Zonas Francas, etc.)
Maneja valores en efectivo y documentos (Cobros y Pagos de servicios)
Negocia condiciones de importación y exportación
Negocia y abrir cartas de crédito.
Compra divisas para pagos al exterior.
Gira al exterior pagos a proveedores.
Autoriza débitos bancarios por montos de las cartas de crédito y los gastos bancarios generados.
Asesora a las dependencias en compras que determinen importación de mercaderías.
Asesora en licitaciones que requieran importación.
Gestiona fletes y seguros.
Tramita y despacha para PNUD, FAO, MERCOSUR, y otros Organismos e Instituciones que soliciten el servicio.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Despachante de Aduanas, MGAP

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Enseñanza secundaria completa o bachillerato técnico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces o título terciario menor de dos años o dos años de estudios terciarios afines.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Examen de competencia aprobado por el tribunal dispuesto por el artículo 3º de la Ley 13 925, resuelto favorablemente por el Poder Ejecutivo.

-Conocimientos y habilidades:

-Otros:
Todos aquellos dispuestos por la Ley 13.925 del 15 de Diciembre de 1970.

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	5	IV	6	III	7	II	8	I	9

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Declarante o Gestores de Aduana	3422

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: ESPECIALISTA EN TECNICAS ADUANERAS	**-Código:** 3219
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL TECNICO	**-Código:** EP 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Especialista en Técnicas Aduaneras está incluido en el subescalafón EP 2 Especialista Profesional Técnico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran conocimientos especializados técnicos y prácticos, con autonomía en la utilización de diversas técnicas y metodologías." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Dentro de las características del Subescalafón puede realizar cualquiera de las tareas que se describen a continuación.

-Descripción de Tareas:

Especialista Ayudante Arancelario:
Asegura la aplicación uniforme y correcta de las normas de valoración vigentes.
Determina el valor en Aduana de las Mercaderías y ejerce el control de los valores declarados en el despacho de las mismas.
Establece normas de procedimientos para la determinación de los ajustes del valor que corresponda aplicar.

Especialista Revisor:
Realiza la revisión de los permisos de importación antes de que la mercadería sea introducida a plaza (importación) o antes de ser embarcadas (exportación) y aún después de producidos estos hechos con el fin de ajustar las liquidaciones, derechos, impuestos y tasas de los permisos a las normas vigentes.

Especialista Verificador:
Verifica las mercaderías declaradas en cada permiso, previa comprobación de cantidad, medida, clase, calidad y procedencia de cada una de ellas y controla el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.

Utiliza correctamente materiales y equipos propios de su trabajo, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Especialista Ayudante Arancelario, MEF.
Especialista Revisor, MEF.
Especialista Verificador, MEF.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Enseñanza secundaria completa o bachillerato técnico del Consejo de Educación Técnico-Profesional o quien haga sus veces o título terciario menor de dos años o dos años de estudios terciarios afines.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

Curso Básico de Valorador impartido por el Instituto de Capacitación Aduanera de la Dirección Nacional de Aduanas.
Curso de Revisor impartido por el Instituto de Capacitación Aduanera de la Dirección Nacional de Aduanas.
Curso de Verificador impartido por el Instituto de Capacitación Aduanera de la Dirección Nacional de Aduanas.

-Conocimientos y habilidades:

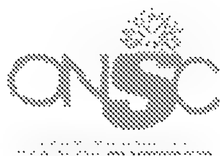
E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

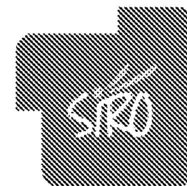
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	5	IV	6	III	7	II	8	I	9

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: INSPECTOR ESPECIALISTA	**-Código:** 3220
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL TECNICO	**-Código:** EP 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Inspector Especialista está incluido en el subescalafón EP 2 Especialista Profesional Técnico, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran conocimientos especializados técnicos y prácticos, con autonomia en la utilización de diversas técnicas y metodologías." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Fiscaliza y Controla el cumplimiento de las normas que regulan las actividades en las cuales desarrolla su labor, dejando constancias de los desvios o incumplimientos.
Actúa según las ordenes de servicios que se le asignan, bajo supervisión.
Produce los informes respecto de las constataciones efectuadas y la documentación presentada.
Inicia el procedimiento que corresponda como resultado de su actuación.
Informa respecto de los aspectos relativos a su accionar inspectivo y en los reclamos presentados de acuerdo a la normativa vigente.
Coordina las actividades inspectivas con los agentes vinculados al control de la actividad.
Las tareas descriptas en los puntos precedentes pueden realizarse en ámbitos donde predominen actividades tecnológicas, operativas o especializadas.

-Descripción de Tareas:
Agrícola-Ganadero:
Realiza inspecciones físicas y documentales, fitosanitarias, de calidad, de productos, servicios, plaguicidas, etc.
Realiza inspecciones de existencias, controles en ruta y análisis de documentación a nivel de productores pecuarios, locales ferias, frigorificos, mataderos y acopiadores de frutos del país.
Labra actas de hechos circunstanciadas cuando constata infracciones a la normativa vigente.
Realiza inspecciones a locales comerciales de productos nacionales e importados, llevando el registro de importaciones.

Extracción de Materiales:
Desarrolla actividades de inspección en álveos de dominio público, de las zonas en las cuales se otorgan permisos de extracción de materiales, y en zonas de potencial extracción de acuerdo a rutas programadas o en función de denuncias recibidas.
Brinda apoyo a las tareas semitécnicas de control de cumplimiento en las condiciones de los permisos, a relevamiento topográfico, así como también algunos elementos de carácter formal y administrativo exigidos en la tramitación.
Recorre y controla las zonas de extracción, registro visual y fotográfico de situación.
Brinda apoyo a extracción de muestras de áridos para tareas de laboratorio.
Desarrolla tareas en tierra para permisos de tipo de extracción en las márgenes de los ríos, o embarcado en los buques areneros de extracción subacuática.
Controla en ruta guias de transporte de áridos, evaluando los volúmenes extraídos en zonas de permisos
Denuncia ante autoridades de vigilancia irregularidades que signifiquen potencial delito de hurto de materiales.

Transporte:
Fiscaliza y controla el cumplimiento de la normativa vigente en materia de transporte de carga y/o pasajeros en todo el territorio nacional.
Controla el cumplimiento técnico vehicular en todo el territorio nacional.
Controla el peso y medida de los vehículos en puestos fijos y móviles.
Detiene vehículos en infracción coordinando con organismos de competencia Nacional y/o Municipal.
Controla la velocidad de los vehículos en rutas nacionales y zonas de conflictos, así como controla el tacógrafo y analiza discos de diagrama.
Confecciona Boletas de Contravención correspondientes a las irregularidades que se constaten en el momento de la fiscalización, para la posterior aplicación de las sanciones que correspondan.
Da charlas y seminarios en Centros de Estudio dirigidos a padres, docentes y alumnos con referencia a la normativa vigente, entregando material didáctico, recolecta datos con el fin de elaborar estadisticas.
Controla tarifas y horarios de vehículos de transporte de pasajeros en locales de ventas, terminales de ómnibus y en rutas nacionales.
Realiza custodias de equipos de transporte especiales y/o transporte de cargas especiales con el fin de evitar daños al patrimonio vial y/o a la sociedad.

Utiliza correctamente materiales y equipos propios de su especialidad, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Inspector, MGAP, MTOP.
Inspector Dicose, MGAP.
Inspector de Extracción de Materiales, MTOP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Título terciario de dos a cuatro años, expedido por escuelas universitarias o por el Consejo de Educación Técnico-Profesional tecnológico superior u otros centros de educación terciaria o título intermedio o mitad de carrera (mínimo 3 años) correspondientes a planes de estudio de nivel universitario o equivalente reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	5	IV	6	III	7	II	8	I	9

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Inspector de Seguridad, salud y control de calidad	3152

G-OBSERVACIONES:





SIRO

Sistema Integrado de Retribuciones y Ocupaciones

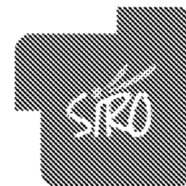
DESCRIPCIONES OCUPACIONALES

ESCALAFON EP - ESPECIALISTA PROFESIONAL

Subescalafón: EP.3 – Especialista Profesional Superior

3301 – Asistente de Profesional
3302 – Meteorólogo
3303 – Analista Universitario en Economía
3304 – Analista Universitario en Administración y Contabilidad
3305 – Bachiller en Química
3306 – Archivólogo
3307 – Practicante de Medicina
3308 – Procurador
3309 – Técnico / Tecnólogo Médico
3310 – Técnico en Relaciones Laborales
3311 – Técnico en Turismo
3312 – Técnico Informático
3313 – Técnico en Administración
3314 – Tecnólogo Pesquero





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: ASISTENTE DE PROFESIONAL	**-Código:** 3301
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL SUPERIOR	**-Código:** EP 3

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Asistente de Profesional está incluido en el subescalafón EP 3 Especialista Profesional Superior, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran autonomía en la aplicación de técnicas de nivel educativo terciario, en apoyo a funciones de gran complejidad." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Asistencia y apoyo a profesionales en tareas vinculadas a la elaboración, ejecución y control técnico-económico de proyectos, programas y obras y en la realización de otras tareas correspondientes al ejercicio de la profesión de que se trate.

-Descripción de Tareas:

Orientación Agrimensura:
Asiste al ingeniero agrimensor realizando el primer cotejo de los planos de mensura con los antecedentes catástrales existentes en los archivos.
Lleva el registro de planos de mensura.
Realiza el empadronamiento de las parcelas catastrales.-
Estudia los planos de mensura y antecedentes gráficos con el fin de informar la procedencia de los inmuebles.-
Maneja las láminas catastrales y base datos.
Efectúa el primer control de las D.J.C.U. y verifica los códigos de solar.

Orientación Agronomia:
Asiste al ingeniero agrónomo en la elaboración de programas de cultivo agricola y en la planificación y control de técnicas de utilización de tierras y de uso de espacios verdes. Realiza relevamientos de áreas y especies vegetales existentes.
Conoce de manera global las características de cualquier vegetal y puede acceder a su conocimiento en forma más o menos rápida.

Orientación Arquitectura y/o Ingeniería:
Asiste al Arquitecto o Ingeniero en la elaboración de proyectos de construcción y reciclaje de edificios, planificación urbana, sistema de servicios públicos, obras hidráulicas, sistema de tránsito urbano e interurbano.
Releva, recopila datos y recaudos para la elaboración de proyectos.
Utilizando herramientas de dibujo y sistemas informáticos apropiados, confecciona planos (de albañilería, de estructura, eléctricos, sanitarios, planialtimétricos y de mensura), distintas planillas, mapas y cartas geográficas, bajo la supervisión del profesional.
Participa en la elaboración de memorias descriptivas y recaudos para la licitación de obras públicas.
Colabora en la dirección de obras bajo la dirección del profesional controlando el avance de la ejecución de obras de arquitectura, ingeniería civil, hidráulicas, sistemas de servicios públicos y demás, así como también colabora en las inspecciones finales de las mismas.
Participa en la confección de memorias descriptivas y en la elaboración de los recaudos para las licitaciones.
Participa en el análisis de los presupuestos de las empresas privadas para la adjudicación de las licitaciones públicas.
Colabora en el asesoramiento de problemas topográficos y de disponibilidad de áreas en obras viales.
Realiza la instalación, reparación y control de equipo hidrológicos.
Colabora en la inspección de viviendas, locales industriales y comerciales.
Es responsable de los instrumentos de medición, efectúa mediciones y los cálculos correspondientes, confecciona las planillas, codifica los planos y realiza otras tareas vinculadas.
Solicita y controla materiales, herramientas, máquinas, útiles y equipos de trabajo.

Orientación Odontología:
Asiste y colabora con el Odontólogo en el área administrativa del consultorio.
Prepara y asegura el mantenimiento y la higiene del instrumental y demás equipos.
Provee, prepara y controla los materiales dentales y medicamentos a suministrar, ayudando a los pacientes aprestarse para su examen y tratamiento.

Orientación Veterinaria:
Asiste a los veterinarios en el diagnostico de enfermedades en animales.
Colabora en el tratamiento de animales enfermos u heridos.
Prepara y mantiene en buen estado los instrumentos y materiales utilizados para el tratamiento veterinario.
Apoya en las tareas de inspección veterinaria y en el control desde el punto de vista higiénico, sanitario y tecnológico.
Pesca: Supervisa y sugiere acciones correctivas en las actividades de aliste, descarga y transporte de los productos de la pesca. provenientes de buques pesqueros y establecimientos industriales.

Utiliza correctamente materiales y equipos propios de su trabajo, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:

Asistente Dental, MTD.
Asistente Técnico MGAP.
Ayudante de Arquitecto y/o Ingeniero Topografo, MTOP.
Ayudante de Arquitecto y/o Ingeniero, MTOP.
Ayudante de Arquitecto, MGAP.
Ayudante Profesional, MTOP.
Ayudante de Veterinaria, MGAP.
Especialista Catastral, MEF.
Técnico en Inspección de ProductosPesqueros, MGAP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Título terciario de dos a cuatro años, expedido por escuelas universitarias o por el Consejo de Educación Técnico-Profesional tecnológico superior u otros centros de educación terciaria o título intermedio o mitad de carrera (mínimo 3 años) correspondientes a planes de estudio de nivel universitario o equivalente reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Título Intermedio o Estudiante de las carreras de Arquitectura, Ingeniería, Ciencias Biológicas, Odontología o Veterinaria.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	8	IV	9	III	10	II	11	I	12

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Técnicos en Ingeniería Civil	3112
Técnicos en Ciencias Biológicas y afines	3211
Dentistas auxiliares y ayudante de odontología	3225
Técnicos y Asistentes Veterinarios	3227

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: METEOROLOGO	**-Código:** 3302
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL SUPERIOR	**-Código:** EP 3

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Meteorólogo está incluido en el subescalafón EP 3 Especialista Profesional Superior, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran autonomía en la aplicación de técnicas de nivel educativo terciario, en apoyo a funciones de gran complejidad." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Investiga, perfecciona o desarrolla conceptos, teorías y métodos relativos a la composición, estructura y dinámica atmosféricas para ser usados en estudios y/o proyectos hidráulicos, portuarios, de dinámica costera y de gestión ambiental.

-Descripción de Tareas:
Investiga y analiza información meteorológica y climatológica a ser utilizada en diferentes estudios y/o proyectos.
Trabaja junto a otros técnicos conformando grupos interdisciplinarios, donde se realicen análisis y/o procesamiento de datos, elaboración de documentos e informes.
Procesa datos, prepara documentos y elabora informes a efectos de asesorar en los temas específicos de su actividad.
Asesora en todos los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Meteorólogo, MTOP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Título terciario de dos a cuatro años, expedido por escuelas universitarias o por el Consejo de Educación Técnico-Profesional tecnológico superior u otros centros de educación terciaria o título intermedio o mitad de carrera (mínimo 3 años) correspondientes a planes de estudio de nivel universitario o equivalente reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Curso de Técnico en Meteorología de Nivel Intermedio de la EMU o equivalente

-Conocimientos y habilidades:

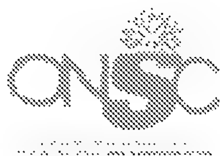
E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

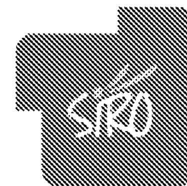
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	8	IV	9	III	10	II	11	I	12

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Meteorólogos	2112

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: ANALISTA UNIVERSITARIO EN ECONOMIA	**-Código:** 3303
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL SUPERIOR	**-Código:** EP 3

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Analista Universitario en Economía está incluido en el subescalafón EP 3 Especialista Profesional Superior, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran autonomía en la aplicación de técnicas de nivel educativo terciario, en apoyo a funciones de gran complejidad." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:
Asististe a profesionales o personal de conducción o de alta especialización en tareas correspondientes o vinculadas a la concepción, desarrollo, ejecución y control de proyectos y programas y/o en la ejecución, en distintas áreas administrativas, operativas, contables y financieras, de tareas tales como: Análisis financieros, contables y presupuestales, informes estadísticos, tablas, gráficos y proyecciones; análisis, control y verificación de cuentas y recaudaciones, de procesos, métodos, procedimientos y normas; control del pago de créditos; revisión y corrección de pliegos de licitaciones y contratos; análisis y control de liquidaciones; gastos de licitaciones, compras directas y actividades relacionadas.
Recopila, procesa y analiza información referida a procesos macro y microeconómicos, tanto de tipo cuantitativo como cualitativo.
Elabora estadísticas descriptivas, tanto a nivel macro como microsocial, especialmente en lo referido a aspectos económicos.
Recopila y sistematiza publicaciones referidas tanto a desarrollos teóricos como a trabajos empíricos relacionados con la temática socio-económica.
Utiliza instrumentos matemáticos-estadísticos que le permitan resolver los problemas que plantea el manejo de la información, así como en la operación de sistemas computacionales.
Investiga y analiza las variables económicas que afectan la demanda de los servicios afectados a su estudio.

Economía pesquera:
Asiste en la preparación de informes, recolección de información proveniente de la flota pesquera industrial y artesanal, de importaciones y exportaciones y realiza tareas de campo con el fin de conocer el desempeño de los productos pesqueros en los puntos de ventas.
Recepciona partes de pesca sobre capturas de buques pesqueros por viaje y especie.
Recolecciona información estadística proveniente de diversas fuentes (PNN, flota artesanal, industrial, pescadores de tierra, puntos de ventas, etc).
Participa en la elaboración de informes técnicos sobre exportaciones e importaciones del sector pesquero, mercados, evolución de indicadores de competitividad sectorial, precios de materia prima, etc.

Realiza tareas afines similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Asistente Profesional en Economía, MTOP.
Asistente Profesional Perito Economía y Administración, MEC.
Ayudante en Economía Pesquera y Mercadeo. MGAP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Título terciario de dos a cuatro años, expedido por escuelas universitarias o por el Consejo de Educación Técnico-Profesional tecnológico superior u otros centros de educación terciaria o título intermedio o mitad de carrera (mínimo 3 años) correspondientes a planes de estudio de nivel universitario o equivalente reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Título de Analista Universitario en Economía o estudiante de la carrera de Economía con 3 años aprobados como mínimo

-Conocimientos y habilidades:

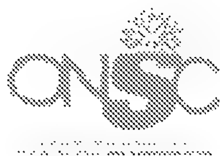
E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

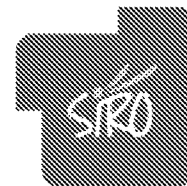
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	8	IV	9	III	10	II	11	I	12

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: ANALISTA UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD	**-Código:** 3304
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL SUPERIOR	**-Código:** EP 3

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Analista Universitario en Administración y Contabilidad está incluído en el subescalafón EP 3 Especialista Profesional Superior, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran autonomía en la aplicación de técnicas de nivel educativo terciario, en apoyo a funciones de gran complejidad." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Genera información a partir de la recopilación de datos primarios, efectúa análisis parciales de la misma y participa en procesos de gestión y supervisión en los niveles medios de los organismos.

-Descripción de Tareas:
Apoya tareas de planificación, organización, dirección, información y control
Releva y sistematiza datos que sirvan de base para el diagnostico y definición de estructuras organizacionales.
Recopila datos para apoyar el diseño de sistemas administrativos.
Mantiene actualizados los sistemas de información y control del organismo.
Efectúa trabajos vinculados al área contable.
Revisa la información básica de los sistemas de registracion y control con la documentacion respaldante.
Utiliza instrumentos matemáticos-estadísticos que le permitan resolver los problemas que plantea el manejo de la información, así como en la operación de sistemas computacionales.
Maneja conocimientos básicos relacionados con normas presupuestales y financiero-contable.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Analista en Administración y Contabilidad, MTOP, MEF.
Asistente Profesional Perito Economía y Administración, MEC.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Título terciario de dos a cuatro años, expedido por escuelas universitarias o por el Consejo de Educación Técnico-Profesional tecnológico superior u otros centros de educación terciaria o título intermedio o mitad de carrera (mínimo 3 años) correspondientes a planes de estudio de nivel universitario o equivalente reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Título de Analista Universitario en Administración y Contabilidad o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

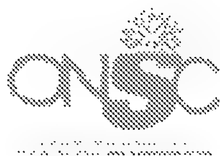
E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

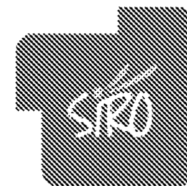
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	8	IV	9	III	10	II	11	I	12

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Tenedores de libros	3433
Profesionales de nivel medio de servicios estadísticos, matemáticos y afines	3434

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: BACHILLER EN QUIMICA	**-Código:** 3305
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL SUPERIOR	**-Código:** EP 3

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El bachiller en Química está incluido en el subescalafón EP 3 Especialista Profesional Superior, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran autonomía en la aplicación de técnicas de nivel educativo terciario, en apoyo a funciones de gran complejidad." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:
Asiste a profesionales en tareas vinculadas a la concepción, desarrollo, ejecución y control de proyectos.
Realiza análisis químicos para investigar la composición. energía y transformaciones de diversas sustancias, materiales y productos naturales, artificiales y sintéticos.
Evalúa los resultados y extrae conclusiones de investigaciones y experimentos.
Prepara reactivos y medios de cultivo y realiza el monitoreo de muestras.
Mantiene, esteriliza y controla el material, instrumental y equipos utilizados.
Procesa, archiva datos y elabora informes.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Bachiller en Química, MTD.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Título terciario de dos a cuatro años, expedido por escuelas universitarias o por el Consejo de Educación Técnico-Profesional tecnológico superior u otros centros de educación terciaria o título intermedio o mitad de carrera (mínimo 3 años) correspondientes a planes de estudio de nivel universitario o equivalente reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

Estudiante con tres años aprobados como mínimo de las carreras de Ingeniería Química, o Tecnólogo Químico, Bachiller en Química, o equivalente

-Conocimientos y habilidades:

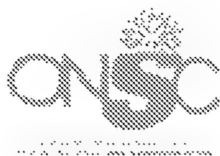
E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

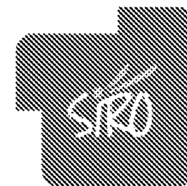
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	8	IV	9	III	10	II	11	I	12

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Técnico en ciencias físicas y químicas	3111
Técnicos en ciencias biológicas y afines	3211

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: ARCHIVOLOGO	**-Código:** 3306
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL SUPERIOR	**-Código:** EP 3

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Archivólogo está incluido en el subescalafón EP 3 Especialista Profesional Superior, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran autonomía en la aplicación de técnicas de nivel educativo terciario, en apoyo a funciones de gran complejidad." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Participa en el proceso técnico de organización integral de la documentación, realizando la custodia y prevención del acervo documental del Inciso en el que se haya decretado el archivo.

-Descripción de Tareas:
Ejecuta y controla las técnicas archivísticas más conceptuales del tratamiento documental, como son la clasificación y ordenación, la descripción documental, la conservación, restauración, reproducción y difusión de la documentación.
Estudia, evalúa y preserva en condiciones de seguridad obras de interés cultural, histórico, científico y artístico.
Colecciona archivos de variada índole, incluyendo documentos históricos.
Reúne y evalúa material, analiza su contenido, organiza y mantiene actualizados los registros.
Administra, organiza y brinda la información contenida en los archivos, tanto administrativos como históricos.
Depura los asuntos según los tiempos de custodia establecidos en acuerdo con los idóneos de cada materia y/o área.
Elabora los instrumentos de descripción adecuados de la documentación que ha pasado por el proceso técnico (inventario, índices, relaciones de contenido, registro y aquellos más especializados), asignando los descriptores pertinentes.
Prepara copias y reproducciones, con la finalidad de preservar los originales.
Atiende las consultas y asesora a los usuarios externos e internos sobre la información y la documentación custodiada, utilizando los instrumentos pertinentes para dicha acción.
Controla el préstamo de la documentación a las dependencias del Inciso, efectuando su seguimiento.
Realiza las estadísticas necesarias de la actividad del archivo (usuarios, consultas, volumen de documentación, etc.).
Prepara documentación para microfilmación, forma micrográficamente el documento, procesa y revela los rollos de la unidad microfilmadora.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Archivólogo, MTOP, MEF.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Título terciario de dos a cuatro años, expedido por escuelas universitarias o por el Consejo de Educación Técnico-Profesional tecnológico superior u otros centros de educación terciaria o título intermedio o mitad de carrera (mínimo 3 años) correspondientes a planes de estudio de nivel universitario o equivalente reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Título de Archivólogo Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines, o equivalente

-Conocimientos y habilidades:

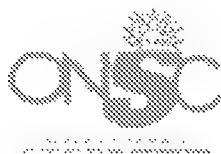
E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	8	IV	9	III	10	II	11	I	12

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Archiveros Bibliotecarios y Afines	2431
Bibliotecarios Documentalistas y Afines	4141

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: PRACTICANTE DE MEDICINA	**-Código:** 3307
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA POROFESIONAL SUPERIOR	**-Código:** EP 3

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Practicante de Medicina está incluido en el subescalafón EP 3 Especialista Profesional Superior, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran autonomía en la aplicación de técnicas de nivel educativo terciario, en apoyo a funciones de gran complejidad." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Asiste a profesionales médicos en tareas vinculadas a la concepción, desarrollo y ejecución de programas y actividades asistenciales.

-Descripción de Tareas:
Realiza tareas complementarias y de asistencia al doctor en medicina vinculadas con la prevención y tratamiento de enfermedades o afecciones comunes.
Aplica los principios teóricos de las disciplinas básicas de la profesión.
Colabora con el médico en tribunales médicos y resúmenes clínicos.
Utiliza correctamente los materiales y técnicas propias de su especialidad, ejecutando las tareas de acuerdo a normas de seguridad e higiene.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Practicante de Medicina, MTOP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Título terciario de dos a cuatro años, expedido por escuelas universitarias o por el Consejo de Educación Técnico-Profesional tecnológico superior u otros centros de educación terciaria o título intermedio o mitad de carrera (mínimo 3 años) correspondientes a planes de estudio de nivel universitario o equivalente reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Título de Practicante de Medicina de la Facultad de Medicina o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

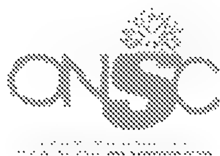
E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

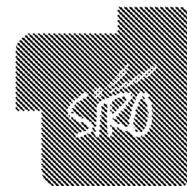
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	8	IV	9	III	10	II	11	I	12

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Practicantes y asistentes médicos	3221

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: PROCURADOR	**-Código:** 3308
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL SUPERIOR	**-Código:** EP 3

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Procurador está incluido en el subescalafón EP 3 Especialista Profesional Superior, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran autonomía en la aplicación de técnicas de nivel educativo terciario, en apoyo a funciones de gran complejidad." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Asiste a abogados, escribanos, magistrados y técnicos en las tareas de sus respectivas materias, aplicando las prácticas de su especialidad.

-Descripción de Tareas:
Representa al organismo ante tribunales y organismos públicos actuando en sustitución de ésta en tareas estrictamente preestablecidas en materia contractual (contratos que suscriben las partes), procesal (diligencias, notificaciones, retiro de documentos, audiencias) y administrativa. No patrocina.
Vigila los trámites en sedes administrativas, judiciales y con los particulares cuando así corresponda, informando sobre el desarrollo de los procesos cuya atención se le encarga.
Instruye sumarios e investigaciones administrativas.
Colabora en el estudio y elaboración de proyectos normativos.
Solicita ante diversos organismos documentación de interés jurídico para la Organización.
Controla trámites y efectúa gestiones procuratorias en otros organismos.
Atiende público y funcionarios de otros organismos, brindándoles información y asesoramiento.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Procurador MEC, MTD, MTOP, MTSS, MEF.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Titulo terciario de dos a cuatro años, expedido por escuelas universitarias o por el Consejo de Educación Técnico-Profesional tecnológico superior u otros centros de educación terciaria o título intermedio o mitad de carrera (mínimo 3 años) correspondientes a planes de estudio de nivel universitario o equivalente reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

Título de Procurador de la Facultad de Derecho.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

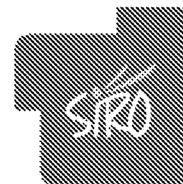
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	8	IV	9	III	10	II	11	I	12

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Abogados	2421
Profesionales del derecho no clasificados bajo otros epígrafes	2429

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: TECNICO/TECNOLOGO MEDICO	**-Código:** 3309
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL SUPERIOR	**-Código:** EP 3

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Técnico/Tecnólogo Médico está incluido en el subescalafón EP 3 Especialista Profesional Superior, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran autonomía en la aplicación de técnicas de nivel educativo terciario, en apoyo a funciones de gran complejidad." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Asiste a profesionales en tareas vinculadas a la concepción, desarrollo, ejecución y control de programas y actividades docentes-asistenciales y de investigación, actuando bajo las directivas médicas en 15 diferentes especialidades.

-Descripción de Tareas:
Anatomía Patológica:
Procesa cualquier tipo de material biológico y lo vuelve apto para un estudio microscópico (y eventualmente macroscópico), sea con fines diagnósticos, docentes, de investigación, etc
Cosmetología Médica:
Actúa en la prevención, educación, tratamiento y rehabilitación en personas con piel sana o pacientes portadores de diversas patologías cutáneas.
Realiza detección precoz de distintos tipos de patología cutánea.
Hemoterapia:
Realiza la obtención, estudio inmunohematológico y serológico, mediante procesamiento manual o mecánico, conservación y tranfunsión de la sangre humana, componentes, derivados y productos recombinantes, de acuerdo con las técnicas apropiadas.
Podología:
Educa, previene y orienta, efectuando tratamientos, diagnósticos relacionados con las diversas patologías que afectan los miembros inferiores dentro del área específica de su competencia.
Integra equipos de salud relacionados con las siguientes áreas: Cirugía, Dermatología, Diabetología, Geriatría, Medicina del Deporte, Pediatría, Reumatología y Traumatología.
Radioisótopos:
Realiza estudios "in vivo" o "in vitro" y participa en la ejecución de los métodos terapéuticos.
Maneja sustancias radioactivas en forma de fuentes abiertas, equipos de detección externa, sistemas de procesamiento de datos y documentación de la información.
Radioterapia:
Maneja radiaciones ionizantes con fines terapéuticos y/o imagenológicos a los efectos de localización y verificación tanto en radioterapia externa como en braquiterapia.
Salud Ocupacional:
Reconoce riesgos laborales de diferentes procesos productivos, participando en estrategias de prevención y promoción de la salud de los trabajadores conjuntamente con el equipo de salud.
En el área de la salud actúa fundamentalmente en la actividad de prevención, en la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo laboral y su repercusión en el ambiente.
En el área de la educación participa en programas dirigidos a trabajadores, empresarios y agentes sociales vinculados a la salud de los trabajadores.

Utiliza correctamente materiales, productos y equipos propios de su especialidad, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Título terciario de dos a cuatro años, expedido por escuelas universitarias o por el Consejo de Educación Técnico-Profesional tecnológico superior u otros centros de educación terciaria o título intermedio o mitad de carrera (mínimo 3 años) correspondientes a planes de estudio de nivel universitario o equivalente reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

Técnico en Anatomía Patológica, Tecnólogo en Cosmetología Médica, Técnico en Hemoterapia, Técnico en Podología Médica, Tecnólogo en Radioterapia. Técnico en Radioisótopos, Tecnólogo en Salud Ocupacional o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

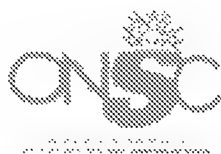
E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	8	IV	9	III	10	II	11	I	12

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Operadores de aparatos de diagnóstico y tratamientos médicos	3133
Técnicos en Ciencias Biológicas y Afines	3211

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: TECNICO EN RELACIONES LABORALES	**-Código:** 3310
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL SUPERIOR	**-Código:** EP 3

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Técnico en Relaciones Laborales está incluido en el subescalafón EP 3 Especialista Profesional Superior, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran autonomía en la aplicación de técnicas de nivel educativo terciario, en apoyo a funciones de gran complejidad." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Asesora y actúa en materia de relaciones laborales

-Descripción de Tareas:
Actúa como representante del Ministerio de Trabajo en los Consejos de Salarios.
Participa en los procesos de concertación, mediación, negociación y en la conciliación en conflictos de trabajo, tanto colectivos como individuales.
Analiza, opera, explica, y se desenvuelve en las diversas situaciones sociales originadas a consecuencia del trabajo, integrando formación teórica con elementos prácticos.
Analiza y asesora desde el ámbito interno y desde el externo de la organización, sobre todos los aspectos del trabajo.
Participa en los subsistemas de recursos humanos y administrativos.
Colabora en la elaboración de programas de reclutamiento, selección y capacitación de recursos humanos.
Asesora en materia de Seguridad Social, en lo jurídico, en tareas tales como iniciativas legales - reglamentarias.
Analiza el grado de sostenibilidad de los diferentes programas de Seguridad Social a nivel nacional.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Asesor Seguridad Social. MTSS.
Relaciones Laborales, MTSS.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Título terciario de dos a cuatro años, expedido por escuelas universitarias o por el Consejo de Educación Técnico-Profesional tecnológico superior u otros centros de educación terciaria o título intermedio o mitad de carrera (mínimo 3 años) correspondientes a planes de estudio de nivel universitario o equivalente reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

Técnico Asesor en Relaciones Laborales de Facultad de Derecho o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

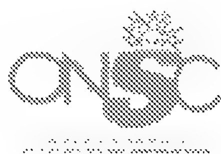
E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	8	IV	9	III	10	II	11	I	12

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Especialista en Politicas y Servicios de Personal	2412

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: TECNICO EN TURISMO	**-Código:** 3311
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL SUPERIOR	**-Código:** EP 3

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Técnico en Turismo está incluido en el subescalafón EP 3 Especialista Profesional Superior, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran autonomía en la aplicación de técnicas de nivel educativo terciario, en apoyo a funciones de gran complejidad." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Aborda las distintas manifestaciones culturales a través de los conocimientos históricos, geográficos, económicos y sociales de la realidad mundial, regional, nacional y local sobre la base del testimonio material y cultural.
Diseña y desarrolla programas para la implementación de nuevas actividades turísticas a nivel nacional

-Descripción de Tareas:
Utiliza técnicas y procedimientos adecuados para diseñar y dirigir planes y programas de desarrollo y optimización de los recursos, como también evaluar proyectos para la implementación de nuevas actividades turísticas o áreas de interés para la explotación futura.
Colabora en la formulación de planes, proyectos y programas de desarrollo turísticos aplicando técnicas de marketing y promoción turística.
Ejecuta y controla actividades específicas en áreas de competencia turística.
Coordina acciones relativas a la preservación de los diferentes aspectos del patrimonio turístico y de recreación.
Aplica técnicas de planificación, promoción y difusión de programas, eventos y actividades de ecoturismo y turismo aventura.
Domina al menos una lengua extranjera que le permita comunicarse en forma efectiva con los turistas.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Título terciario de dos a cuatro años, expedido por escuelas universitarias o por el Consejo de Educación Técnico-Profesional tecnológico superior u otros centros de educación terciaria o título intermedio o mitad de carrera (mínimo 3 años) correspondientes a planes de estudio de nivel universitario o equivalente reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

Título de Técnico Universitario en Turismo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Bachiller Tecnológico de UTU o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

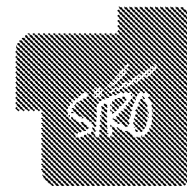
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	8	IV	9	III	10	II	11	I	12

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: TECNICO INFORMATICO	**-Código:** 3312
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL SUPERIOR	**-Código:** EP 3

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Técnico Informático está incluido en el subescalafón EP 3 Especialista Profesional Superior, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran autonomía en la aplicación de técnicas de nivel educativo terciario, en apoyo a funciones de gran complejidad." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Desarrolla programas informáticos detectando sus necesidades, evalúa su comportamiento, capacita e instruye a los usuarios, administra el servicio y realiza el soporte.

-Descripción de Tareas:
Planea, desarrolla, prueba y documenta programas informáticos, aplicando conocimientos de técnicas de programación y sistemas de computación.
Evalúa pedidos de los usuarios de programas nuevos o modificados para determinar su viabilidad, en relación con las capacidades del sistema. Capacita, instruye y asiste a los usuarios investigando y resolviendo problemas de hardware y software.
Instala o asiste en la instalación de sistemas operativos; prueba, mantiene y modifica los componentes respectivos y capacita, instruye y asiste a operadores y usuarios.
Evalúa el comportamiento de la red de comunicación de datos para asegurar su disponibilidad para todos los usuarios del sistema y resuelve los problemas y fallas contingentes.
Instala y/o inspecciona la instalación de la red de datos.
Capacita, instruye y asiste a los usuarios en la operación de la red, especialmente en los procedimientos de transmisión de datos.
Realiza otras tareas afines a sus funciones, de acuerdo a las necesidades de funcionamiento y la evolución tecnológica.
Colabora en la administración de servicios e infraestructura a cargo de la unidad en la desempeña sus funciones.
Realiza soporte de segundo nivel a requerimientos de usuarios.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Analista en Seguridad Informática, MEC
Analista Programador, MEC, Presidencia
Analista Sistema, MEC
Especialista en Computación, MTSS
Programador, MTOP, MEC
Técnico Informático, MEC, MGAP, MEF.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Título terciario de dos a cuatro años, expedido por escuelas universitarias o por el Consejo de Educación Técnico-Profesional tecnológico superior u otros centros de educación terciaria o título intermedio o mitad de carrera (mínimo 3 años) correspondientes a planes de estudio de nivel universitario o equivalente reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Título de Analista de Sistemas o Analista programador o equivalente

-Conocimientos y habilidades:

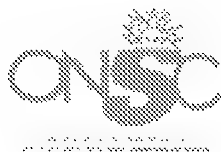
E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

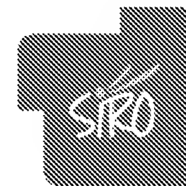
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V		IV		III		II		I	

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Técnicos en Programación Informática	3121

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: TECNICO EN ADMINISTRACION	**-Código:** 3313
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL SUPERIOR	**-Código:** EP 3

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Técnico en Administración está incluido en el subescalafón EP 3 Especialista Profesional Superior, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran autonomía en la aplicación de técnicas de nivel educativo terciario, en apoyo a funciones de gran complejidad." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Asiste a funciones profesionales, o de alta especialización, o de conducción y gestión en tareas relacionadas a la concepción, desarrollo, ejecución y control de proyectos y programas vinculados a la administración y control de gestión.

-Descripción de Tareas:
Planifica y dirige los estudios e investigaciones científicas en la esfera de su competencia, realizando propuestas relacionadas con la definición, racionalización, perfeccionamiento y modernización organizacional del organismo.
Efectúa estudios, diagnósticos y propuestas de mejoramiento administrativo y/o contable-financiero (que pueden implicar procesos de informatización y racionalización) y participa en su implementación y seguimiento.
Releva, estudia, analiza, redacta y sistematiza descripciones de procesos, procedimientos, métodos, tareas y puestos de trabajo, vinculados a estudios y propuestas de racionalización administrativa.
Participa en la realización de estudios de diseños orgánico-funcionales y en la elaboración y mantenimiento actualizado de manuales de organización y funciones, normas, procedimientos, y descripciones ocupacionales.
Integra comisiones, grupos o proyectos conformados con el fin de analizar y rediseñar las estructuras o dimensionado de cargos y puestos dentro de la Administración.
Efectúa relevamientos, estudios y análisis vinculados a la administración y gestión de recursos humanos, tales como: análisis, descripción y evaluación de ocupaciones y puestos.
Analiza necesidades ocupacionales, de capacitación y entrenamiento, de reconversión y distribución de personal.
Administra pruebas técnicas y demás mecanismos e instrumentos de evaluación aplicables a los procesos de búsqueda, selección, promociones y ascensos.
Concibe o participa en actividades de comunicación y relacionamiento con funcionarios, postulantes y público tales como reuniones, entrevistas, publicaciones, informaciones, encuestas y otros medios.
Coopera en las actividades de gestión del cambio y capacitación.
Analiza procesos para su reingeniería en coordinación con el área informática, apoyando en la implementación, seguimiento, evaluación y en la elaboración de propuestas de solución a los problemas detectados.
Propone mejoras en los procesos cuando fuera necesario, contemplando los requerimientos que establezca la normativa vigente en materia de Gestión Humana.
Participa en los programas y acciones resultantes.
Efectúa investigaciones estadísticas y estimaciones cuantitativas y cualitativas sobre distintos temas de la administración y gestión, y elabora las conclusiones respectivas.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Especialista en Recursos Humanos, Presidencia.
Técnico en Administración, MEC, MGAP, Presidencia, MEF, MTOP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Título terciario de dos a cuatro años, expedido por escuelas universitarias o por el Consejo de Educación Técnico-Profesional tecnológico superior u otros centros de educación terciaria o título intermedio o mitad de carrera (mínimo 3 años) correspondientes a planes de estudio de nivel universitario o equivalente reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Título de Técnico Universitario en Administración o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	8	IV	9	III	10	II	11	I	12

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Técnico en Administración	7004

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: TECNOLOGO PESQUERO	**-Código:** 3314
-Escalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL	**-Código:** EP
-Subescalafón: ESPECIALISTA PROFESIONAL SUPERIOR	**-Código:** EP 3

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Tecnólogo Pesquero está incluido en el subescalafón EP 3 Especialista Profesional Superior, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen tareas que requieran autonomía en la aplicación de técnicas de nivel educativo terciario, en apoyo a funciones de gran complejidad." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Es el responsable de desarrollar y/o adaptar tecnologías y prácticas asociadas al seguimiento de la flota pesquera, modalidades operativas, selectividad de los artes de pesca, hidroacústica aplicada a la evaluación de recursos y su capturabilidad, así como su interrelación con el medio acuático.

-Descripción de Tareas:
Embarca en el buque de investigación o en pesqueros de la flota comercial, al fin de observar, investigar las artes y materiales de la faena de pesca
Realiza campañas de investigación hidroacústica en ríos, océanos y aguas continentales.
Estudia la selectividad en artes de pesca para evaluar la eficiencia y eficacia de captura en especies con alto potencial pesquero de interés económico.
Realiza batometrías en áreas de interés biológico-pesquero..
Monitorea la distribución espacio-temporal de la flota pesquera, operando los dispositivos electrónicos (GPS, SIPESAT, etc.)
Procesa y analiza la información acústica
Elabora informes técnicos.
Utiliza correctamente materiales y equipos propios de su trabajo, ejecutando las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Tecnólogo Pesquero, MGAP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Título terciario de dos a cuatro años, expedido por escuelas universitarias o por el Consejo de Educación Técnico-Profesional tecnológico superior u otros centros de educación terciaria o título intermedio o mitad de carrera (mínimo 3 años) correspondientes a planes de estudio de nivel universitario o equivalente reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Egresado de la Escuela Marítima de la UTU con el título de Patrón de Cabotaje y Pesca o equivalentes, estudiantes de las carreras de Lic. en Biologia e Ingeniería con 3 años aprobados.

-Conocimientos y habilidades:
Conocimiento en tecnologías de captura, instrumental oceanográfico, sistemas de información geográfico y técnicas hidroacústicas.
Conocimientos de modalidad operativa y estructura de la flota pesquera, protocolos internacionales y tecnologías relacionadas al relevamiento de información biológico pesquera (captura incidental de aves, mamíferos, tortugas, VMS, etc.).

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	8	IV	9	III	10	II	11	I	12

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Capitanes, Oficiales de cubierta y Prácticos	3142

G-OBSERVACIONES:

CLASIFICACION DE OCUPACIONES POR SUBESCALAFON - SIRO

ESCALAFON CE - CULTURAL Y EDUCATIVO

Comprenderá aquellas tareas que se desarrollen en el campo de la creación, investigación, interpretación o ejecución y enseñanza curricular de las formas artísticas en sus diversas expresiones, como así también las actividades educativas para difundir el deporte, la cultura, la ciencia y la tecnología, o para complementar la currícula del sistema educativo oficial.

Estas actividades implican la aplicación de teorías, lenguajes y técnicas específicas para lo cual se requieren conocimientos o tecnologías particulares, así como el dominio de métodos de enseñanza específicos acordes a la disciplina que se imparta.

SUBESCALAFON CE.1 CULTURAL Y EDUCATIVO	SUBESCALAFON CE.2 CULTURAL Y EDUCATIVO SUPERIOR
Comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen la creación artística articulada con el uso de tecnologías, así como las actividades educativas extracurriculares de la enseñanza primaria y media. Se requerirá: Título de Maestro, Maestro Técnico o Profesor, expedido por los centros oficiales de formación docente. Título o diploma terciario de dos a cuatro años o idoneidad equivalente.	Comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen la creación amplia e interpretación artística, así como las actividades educativas curriculares de nivel superior que se impartan formalmente en los centros educativos relacionados con la trasmisión e investigación de las disciplinas artísticas. Se requerirá: estudios de nivel terciario no inferior a cuatro años equivalentes a una formación en escuelas universitarias o idoneidad y trayectoria reconocida.

OCUPACIONES	OCUPACIONES
4100	**4200**
4101 Periodista	4201 Diseñador Industrial
4102 Maestro de Enseñanza Preescolar	4202 Curador de Arte
4103 Profesor de Educación Física	4203 Bailarín
	4204 Músico
	4205 Cantante y Corista

Total de Ocupaciones 8

SIRO - ESTRUCTURA RELACIONAL

SIRO - SISTEMA INTEGRADO DE RETRIBUCIONES Y OCUPACIONES - ESTRUCTURA RELACIONAL

ESCALAFONES	OP - OPERATIVO				AD - ADMINISTRATIVO			EP - ESPECIALISTA PROFESIONAL			CE - CULTURAL Y EDUCATIVO		PC - PROFESIONAL Y CIENTIFICO		CO - CONDUCCION									
SUBESCALAFONES	AUXILIAR GENERAL	OFICIAL PRACTICO	OFICIAL	OFICIAL TECNICO	AUXILIAR ADMIN VO	ADMINIS TRATIVO	ANALISTA ADMIN VO	ESPEC PROFES PRACTICO	ESPEC PROFES TECNICO	ESPEC. PROFES SUPERIOR	CULTURAL Y EDUCAT	CULTURAL Y EDUCAT SUPERIOR	PROFES Y CIENTIF	PROFES Y CIENTIF. SUPERIOR	CO.1			CO.2			CO.3			
	OP.1	OP.2	OP.3	OP.4	AD.1	AD.2	AD.3	EP.1	EP.2	EP.3	CE.1	CE.2	PC.1	PC.2	CO.1 A	CO.1 B	CO.1 C	CO.2 A	CO.2 B	CO.2 C	CO.3 A	CO.3 B	CO.3 C	
GRADOS																								GRADOS
20																							CO3.C	20
19																						CO3.B		19
18																					CO3.A			18
17																					CO.3	CO.3	CO.3	17
16														I						I				16
15														II					I	II				15
14												I	I	III				I	II					14
13												II	II	IV				II						13
12										I	I	III	III	V			I							12
11										II	II	IV	IV			I	II							11
10										III	III	V	V		I	II								10
9				I			I		I	IV	IV				II									9
8				II			II		II	V	V													8
7			I	III		I	III	I	III															7
6		I	II	IV		II	IV	II	IV															6
5		II	III	V		III	V	III	V															5
4		III	IV		I	IV		IV																4
3	I	IV	V		II	V		V																3
2	II	V			V																			2
1	V																							1
	OP.1	OP.2	OP.3	OP.4	AD.1	AD.2	AD.3	EP.1	EP.2	EP.3	CE.1	CE.2	PC.1	PC.2	CO.1A	CO.1B	CO.1C	CO.2A	CO.2B	CO.2C	CO.3A	CO.3B	CO.3C	

NOTA: **IMPORTANTE:** El diseño de la estructura relacional supone una carga horaria homogénea.

SIRO - Mapa Estructura Relacional

El CO 3 es el último escalón de la carrera (Grado 17)

El CO 3 A, el CO 3 B y el CO 3 C son funciones asignadas atendiendo al nivel del puesto definido en el Diseño Organizacional





SIRO

Sistema Integrado de Retribuciones y Ocupaciones

DESCRIPCIONES OCUPACIONALES

ESCALAFON CE - CULTURAL Y EDUCATIVO

Subescalafón: CE.1 – Cultural y Educativo

4101 - Periodista
4102 - Maestro de Enseñanza Preescolar
4103 - Profesor de Educación Física





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: PERIODISTA	**-Código:** 4101
-Escalafón: CULTURAL Y EDUCATIVO	**-Código:** CE
-Subescalafón: CULTURAL Y EDUCATIVO	**-Código:** CE 1

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Periodista está incluido en el subescalafón CE 1 Cultural y Educativo, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen la creación artística articulada con el uso de tecnologías, así como las actividades educativas extracurriculares de la enseñanza primaria y media." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:
Reúne y procesa información referente a la gestión de la organización en su conjunto, para transmitirla a la población con un formato periodístico a través de distintos medios de comunicación.
Concibe y redacta editoriales, material informativo y publicitario, folletos y otras publicaciones, así como libretos, guiones y otros textos para programas radiofónicos y televisados.
Reúne y redacta noticias e información municipal para difundir en medios de prensa oral, escrita y televisada.
Realiza entrevistas, crónicas y reportajes a personalidades públicas y protagonistas del quehacer científico, artístico y cultural, en conferencias de prensa o en programas radiofónicos o televisados.
Asesora a las autoridades con respecto a la presentación y atención a los medios de difusión.
Elabora diariamente informes de prensa, asistiendo a la jerarquía ministerial en su relacionamiento con autoridades nacionales e internacionales, así como con los distintos medios de comunicación.
Prepara la información en los formatos propios de cada medio de prensa oral y escrita e ingresarlos en el portal de la organización (pagina Web) para su difusión.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Periodista, MTOP, MEF.
Periodista, Presidencia.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Título de Maestro, Maestro Técnico o Profesor, expedido por los centros oficiales de formación docente.
Título o diploma terciario de dos a cuatro años o idoneidad equivalente.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Técnico en Comunicación Social Opción Prensa o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	8	IV	9	III	10	II	11	I	12

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Autores periodistas y otros escritores	2451
Locutores de radio y televisión y afines	3472

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: MAESTRO DE ENSEÑANZA PREESCOLAR	**-Código:** 4102
-Escalafón: CULTURAL Y EDUCATIVO	**-Código:** CE
-Subescalafón: CULTURAL Y EDUCATIVO	**-Código:** CE 1

B-UBICACION Y DESCRIPCION

-Ubicación:
El Maestro de Enseñanza Preescolar está incluido en el subescalafón CE 1 Cultural y Educativo, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen la creación artística articulada con el uso de tecnologías, así como las actividades educativas extracurriculares de la enseñanza primaria y media." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Organiza actividades educativas individuales o colectivos y juegos destinados a afianzar y promover el desarrollo físico y mental y el comportamiento social de niños en edad preescolar.

-Descripción de Tareas:
Programa y organiza actividades destinadas a estimular el desarrollo físico y la sociabilidad de los niños impartiendo hábitos de buenas costumbres.
Promueve la facilidad de expresión y creatividad de los niños narrando cuentos y organizando sesiones de simulación de papeles o teatro infantil, recitación de poemas para niños, danzas y canciones infantiles, actividades plásticas, conversación y discusión.
Observa a los niños para poder evaluar sus progresos, manteniendo informados a los padres sobre los resultados logrados o de los problemas detectados.
Supervisa a los niños durante sus actividades preescolares para garantizar su seguridad y resolver los conflictos que puedan acaecer.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Maestros de nivel medio de enseñanza preescolar, Presidencia.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Título de Maestro, Maestro Técnico o Profesor, expedido por los centros oficiales de formación docente.
Título o diploma terciario de dos a cuatro años o idoneidad equivalente.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Título de Educador Inicial o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

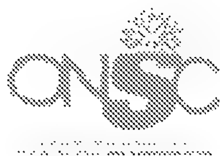
E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

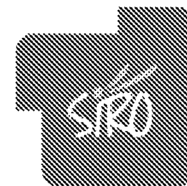
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	8	IV	9	III	10	II	11	I	12

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Profesor de enseñanza secundaria	2320
Maestros de nivel superior de la enseñanza primaria	2331
Maestros de nivel superior de la enseñanza preescolar	2332
Especialista en métodos pedagógicos y material didáctico	2351

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: PROFESOR DE EDUCACION FISICA	**-Código:** 4103
-Escalafón: CULTURAL Y EDUCATIVO	**-Código:** CE
-Subescalafón: CULTURAL Y EDUCATIVO	**-Código:** CE 1

B-UBICACION Y DESCRIPCION

-Ubicación:
El Profesor de Educación Fisica está incluido en el subescalafón CE 1 Cultural y Educativo, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen la creación artística articulada con el uso de tecnologías, así como las actividades educativas extracurriculares de la enseñanza primaria y media." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Dirige, planifica, coordina y ejecuta las actividades asignadas a su cargo, supervisando y controlando las clases y alumnado entregado a su cargo.
Ejerce la docencia directa en actividades físicas, recreativas y deportivas, abarcando grupos de niños, jóvenes, adultos, tercera edad y discapacitados.

-Descripción de Tareas:
Aplica métodos y técnicas de enseñanza en el área de la educación física, recreación y el deporte que comprometan al ser en su totalidad, para el logro de una mejor calidad de vida.
Desarrolla sus actividades en el ámbito Estatal, (gimnasios, plazas de deportes, pista de atletismo, complejos deportivos, escuelas, escuelas especiales, campamentos, hogar de ancianos, etc.) o en espacios alternativos adaptados (complejos habitacionales, barrios carenciados, cilindro y gimnasios).
Analiza, confronta y modifica su realidad profesional de forma creativa y responsable en una praxis permanente.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Profesor de educación física, MTD.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Título de Maestro, Maestro Técnico o Profesor, expedido por los centros oficiales de formación docente.
Título o diploma terciario de dos a cuatro años o idoneidad equivalente.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Título de Profesor de Educación Física del ISEF o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	8	IV	9	III	10	II	11	I	12

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Profesores de la enseñanza secundaria	2320

G-OBSERVACIONES:





SIRO

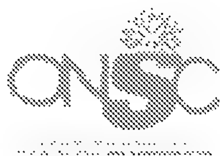
Sistema Integrado de Retribuciones y Ocupaciones

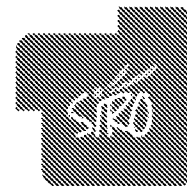
DESCRIPCIONES OCUPACIONALES

ESCALAFON CE - CULTURAL Y EDUCATIVO

Subescalafón: CE.2 – Cultural y Educativo Superior

4201 – Diseñador Industrial
4202 – Curador de Arte
4203 – Bailarín
4204 – Músico
4205 – Cantante y Corista





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: DISEÑADOR INDUSTRIAL	**-Código:** 4201
-Escalafón: CULTURAL Y EDUCATIVO	**-Código:** CE
-Subescalafón: CULTURAL Y EDUCATIVO SUPERIOR	**-Código:** CE 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Diseñador Industrial está incluido en el subescalafón CE 2 Cultural y Educativo Superior, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen la creación amplia e interpretación artística, así como las actividades educativas curriculares de nivel superior que se imparten formalmente en los centros educativos relacionados con la trasmisión e investigación de las disciplinas artísticas." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Aplica principios estéticos y técnicas artísticas en el diseño de productos y artículos industriales.

-Descripción de Tareas:
Interpreta y trasmite ideas utilizando creativamente principios estéticos y técnicas artísticas, creando concepto innovadores e ideas originales, facilitando la interacción persona-producto-entorno.
Aplica metodologías proyectuales existentes y genera nuevas para garantizar los resultados.
Participa en proyectos interdisciplinarios.
Sus áreas de intervención incluyen el diseño de mobiliario, equipamiento, accesorios, etc.
Asesora en todos los temas de su especialidad.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Diseñador Industrial, MTOP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Estudios de nivel terciario no inferior a cuatro años equivalentes a una formación en escuelas universitarias o idoneidad y trayectoria reconocida.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Título de Diseñador Industrial o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

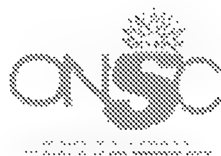
E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

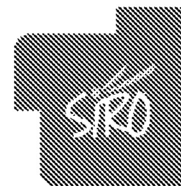
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	10	IV	11	III	12	II	13	I	14

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Decoradores y diseñadores.	3471

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: CURADOR DE ARTE	**-Código:** 4202
-Escalafón: CULTURAL Y EDUCATIVO	**-Código:** CE
-Subescalafón: CULTURAL Y EDUCATIVO SUPERIOR	**-Código:** CE2

B-UBICACION Y DESCRIPCION

-Ubicación:
El Curador de Arte está incluído en el subescalafón CE 2 Cultural y Educativo Superior, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen la creación amplia e interpretación artística, así como las actividades educativas curriculares de nivel superior que se impartan formalmente en los centros educativos relacionados con la trasmisión e investigación de las disciplinas artísticas." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:
Investiga, recopila, evalúa y preserva en condiciones de seguridad obras y objetos de interés histórico, cultural, científico o artístico.
Promueve y organiza exposiciones en forma continua de artistas nacionales y extranjeros, seleccionando obras y planifica el calendario de exposiciones con dos años de anticipación.
Realiza la investigación teórica sobre la obra y la concreta en un texto curaturial que acompañe la muestra y que estará incluida en el catálogo.
Analiza y evalúa las posibilidades de restauración de obras de arte pertenecientes al Inciso o aquellas destinadas a las exposiciones.
Propone los trabajos a restaurar, así como a los especialistas que considere mas convenientes.
Mantiene al día las fichas técnicas de cada obra, actualizándolas según las últimas investigaciones y las restauraciones hechas.
Determina las condiciones de traslado, montaje y embalaje de las obras, en caso de viajes de las mismas fuera del Inciso.
Custodia el almacenamiento de obras dentro del Inciso y también su seguridad en cuanto a su conservación.
Es responsable de controlar permanentemente el estado y ubicación de las obras.
Realiza inventarios de obras, efectuando informes.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Curador de Arte, MTOP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Estudios de nivel terciario no inferior a cuatro años equivalentes a una formación en escuelas universitarias o idoneidad y trayectoria reconocida.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

-Conocimientos y habilidades:
Técnicas de conservación y restauración de Obras, Historia del Arte, Estética del Arte. etc

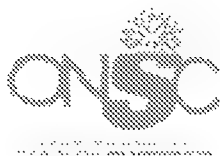
E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

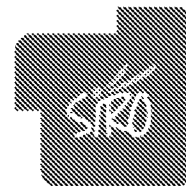
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	10	IV	11	III	12	II	13	I	14

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: BAILARIN	**-Código:** 4203
-Escalafón: CULTURAL Y EDUCATIVO	**-Código:** CE
-Subescalafón: CULTURAL Y EDUCATIVO SUPERIOR	**-Código:** CE 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION

-Ubicación:
El Bailarin está incluido en el subescalafón CE 2 Cultural y Educativo Superior, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen la creación amplia e interpretación artística, así como las actividades educativas curriculares de nivel superior que se imparten formalmente en los centros educativos relacionados con la trasmisión e investigación de las disciplinas artísticas." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción General:
Interpreta una obra musical, con una serie de movimientos del cuerpo ejecutados según el ritmo elegido.
Compone y crea o interpreta danzas.

-Descripción de Tareas:
Idea y crea la coreografía de danzas mediante una serie de pasos, movimientos y gestos.
Danza solo, acompañado de una pareja o como un miembro de un cuerpo de danza.
Periódicamente realiza ejercicios de danza para mantener sus miembros en buena forma física y conservar el dominio de sus movimientos.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Bailarin, MEC.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Estudios de nivel terciario no inferior a cuatro años equivalentes a una formación en escuelas universitarias o idoneidad y trayectoria reconocida.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Bailarín de ballet y folklore de la Escuela Nacional de Danza o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

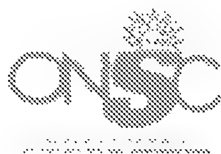
E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	10	IV	11	III	12	II	13	I	14

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Coreógrafos y bailarines.	2454

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: MUSICO	**-Código:** 4204
-Escalafón: CULTURAL Y EDUCATIVO	**-Código:** CE
-Subescalafón: CULTURAL Y EDUCATIVO SUPERIOR	**-Código:** CE 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION

-Ubicación:

El Músico está incluido en el subescalafón CE 2 Cultural y Educativo Superior, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen la creación amplia e interpretación artística, así como las actividades educativas curriculares de nivel superior que se impartan formalmente en los centros educativos relacionados con la trasmisión e investigación de las disciplinas artísticas." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:

Adapta o arregla partituras musicales para determinado instrumentos o conjuntos instrumentales o para su ejecución en circunstancias particulares.
Acompaña con su instrumento, clases de educación física.
Realiza tareas en musicoterapia para personas discapacitadas.
Utiliza la música, dentro de una estructura organizada de trabajo, con fines terapéuticos.
Mediante la música, ayuda a restaurar, potenciar o mantener el funcionamiento físico, emocional, cognitivo o social de las personas.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:

Músico, MEC.
Pianista, MTD.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Estudios de nivel terciario no inferior a cuatro años equivalentes a una formación en escuelas universitarias o idoneidad y trayectoria reconocida.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

-Conocimientos y habilidades:

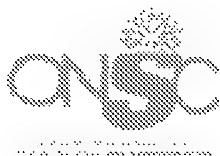
E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

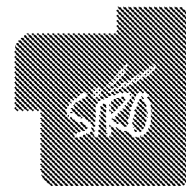
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	10	IV	11	III	12	II	13	I	14

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Compositores, músicos y cantantes	2453
Músicos, cantantes y bailarines callejeros, de cabaret y afines	3473

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: CANTANTE Y CORISTA	**-Código:** 4205
-Escalafón: CULTURAL Y EDUCATIVO	**-Código:** CE
-Subescalafón: CULTURAL Y EDUCATIVO SUPERIOR	**-Código:** CE 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Cantante y Corista está incluido en el subescalafón CE 2 Cultural y Educativo Superior, que "comprenderá los cargos en los que se desarrollen actividades en las que predominen la creación amplia e interpretación artística, así como las actividades educativas curriculares de nivel superior que se impartan formalmente en los centros educativos relacionados con la trasmisión e investigación de las disciplinas artísticas." (Ver Requisitos, puntos C y D).

-Descripción de Tareas:
Interpreta canciones de acuerdo a su voz.
Da recitales como solista o como componente de una agrupación coral.
En las voces masculinas puede ser tenor, barítono o bajo.
En las voces femeninas puede ser soprano, mezzosoprano o contralto.
De acuerdo al tipo de piezas musicales que cante será su estilo.
Dentro de sus actividades podrá ejecutar uno o más instrumentos musicales como solista o miembro de una orquesta.
Estudia y ensaya partituras, aprende las partes cantadas de la obra y crea su propia interpretación si actúa en recitales o como solista.
Si forma parte de un conjunto coral debe ajustarse a las instrucciones del director, que le marca el ritmo, la medida, la intensidad y cuando debe entrar.
Realiza tareas afines o similares a las descriptas.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Corista, MEC.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Estudios de nivel terciario no inferior a cuatro años equivalentes a una formación en escuelas universitarias o idoneidad y trayectoria reconocida.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	10	IV	11	III	12	II	13	I	14

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Compositores, músicos y cantantes	2453
Músicos, cantantes y bailarines callejeros, de cabaret y afines	3473

G-OBSERVACIONES:

CLASIFICACION DE OCUPACIONES POR SUBESCALAFON - SIRO

ESCALAFON PC - PROFESIONAL Y CIENTIFICO

Comprenderá actividades complejas cuyo desarrollo requiere un alto nivel de conocimientos que se adquieren en el nivel superior universitario y habilitan para aplicar conceptos y teorías científicas, trasmitir conocimientos y aumentar su acervo por medio de la investigación
Dichas actividades implican el manejo crítico de conocimientos teorico prácticos diversificados, necesarios para el abordaje y solución a problemáticas que requieren enfoques integrales, pudiendo implicar la supervisión de equipos operativo técnico profesionales, así como el asesoramiento en las respectivas disciplinas.

SUBESCALAFON PC.1 PROFESIONAL Y CIENTIFICO	SUBESCALAFON PC.2 PROFESIONAL Y CIENTIFICO SUPERIOR
Comprenderá los cargos para cuyo ejercicio se requieran estudios de nivel superior en carreras de cuatro años, cursadas en facultades, escuelas universitarias o centros educativos de nivel equivalente reconocidos por el Ministerio de Educacion y Cultura, o la Administracion Nacional de Educación Pública (ANEP).	Comprenderá los cargos para cuyo ejercicio se requieran estudios universitarios o postgrados, con títulos de carreras de cinco o más años de duración, cursadas en facultades, centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o carreras de cuatro años más especializaciones o postgrados.

OCUPACIONES		OCUPACIONES	
5100		**5200**	
5101	Licenciado en Biblotecología	5201	Doctor en Derecho - Abogado
5102	Licenciado en Ciencias Antropológicas	5202	Contador
5103	Analista Informático	5203	Licenciado en Administración
5104	Licenciado en Ciencias Biológicas	5204	Ingeniero en Alimentos
5105	Licenciado en Ciencias de la Comunicacion	5205	Doctor en Medicina
5106	Licenciado en Ciencias de la Educación	5206	Doctor en Odontologia
5107	Licenciado en Sociologia	5207	Escribano Público
5108	Licenciado en Estadistica	5208	Ingeniero Agrimensor
5109	Licenciado en Fisioterapia	5209	Ingeniero Agronomo
5110	Licenciado en Geologia	5210	Ingeniero Civil
5111	Licenciado en Oftalmologia	5211	Ingeniero Eléctrico
5112	Licenciado en Imagenologia	5212	Ingeniero Químico
5113	Licenciado en Laboratorio Clinico	5213	Ingeniero Industrial Mecanico
5114	Licenciado en Marketing	5214	Ingeniero Informático
5115	Licenciado en Nutrición y Dietética	5215	Ingeniero Naval
5116	Licenciado en Relaciones Internacionales	5216	Arquitecto
5117	Licenciado en Psicomotricidad	5217	Doctor en Ciencias Veterinarias
5118	Licenciado en Enfermeria	5218	Licenciado en Economia
5119	Licenciado en Servicio Social	5219	Licenciado en Psicología
5120	Licenciado en Historia	5220	Químico
5121	Licenciado en Turismo		
5122	Licenciado en Bioquímica		

Total de Ocupaciones 42

SIRO - ESTRUCTURA RELACIONAL

SIRO - SISTEMA INTEGRADO DE RETRIBUCIONES Y OCUPACIONES - ESTRUCTURA RELACIONAL

ESCALAFONES	OP - OPERATIVO				AD - ADMINISTRATIVO			EP - ESPECIALISTA PROFESIONAL			CE - CULTURAL Y EDUCATIVO		PC - PROFESIONAL Y CIENTIFICO		CO - CONDUCCION									
SUBESCALAFONE	AUXILIAR GENERAL	OFICIAL PRACTICO	OFICIAL	OFICIAL TECNICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	ANALISTA ADMINISTRATIVO	ESPEC. PROFES. PRACTICO	ESPEC. PROFES. TECNICO	ESPEC. PROFES. SUPERIOR	CULTURAL Y EDUCAT	CULTURAL Y EDUCAT. SUPERIOR	PROFES. Y CIENTÍF.	PROFES. Y CIENTIF SUPERIOR	CO.1			CO.2			CO.3			
															CO.1 A	CO.1 B	CO.1 C	CO.2 A	CO.2 B	CO.2 C	CO.3 A	CO.3 B	CO.3 C	
GRADOS	OP.1	OP.2	OP.3	OP.4	AD.1	AD.2	AD.3	EP.1	EP 2	EP.3	CE.1	CE.2	PC.1	PC.2	CO.1			CO.2			CO.3			GRADOS
20																							CO3. C	20
19																						CO3. B		19
18																					CO3. A			18
17																					CO 3	CO.3	CO.3	17
16														I						I				16
15														II					I	II				15
14												I	I	III				I	II					14
13												II	II	IV				II						13
12										I	I	III	III	V			I							12
11										II	II	IV	IV			I	II							11
10										III	III	V	V		I	II								10
9				I			I		I	IV	IV				II									9
8				II			II		II	V	V													8
7			I	III		I	III	I	III															7
6		I	II	IV		II	IV	II	IV															6
5		II	III	V		III	V	III	V															5
4		III	IV		I	IV		IV																4
3	I	IV	V		III	V		V																3
2	III	V			V																			2
1	V																							1
	OP 1	OP 2	OP 3	OP.4	AD 1	AD 2	AD.3	EP.1	EP.2	EP.3	CE.1	CE.2	PC.1	PC.2	CO. A	CO.1 B	CO.1 C	CO.2 A	CO.2 B	CO.2 C	CO.3 A	CO.3 B	CO.3 C	

NOTA. **IMPORTANTE** El diseño de la estructura relacional supone una carga horaria homogenea.-

SIRO - Mapa Estructura Relacional

El CO 3 es el último escalón de la carrera (Grado 17)

El CO 3 A, el CO 3 B y el CO 3 C son funciones asignadas atendiendo al nivel del puesto definido en el Diseño Organizacional





SIRO

Sistema Integrado de Retribuciones y Ocupaciones

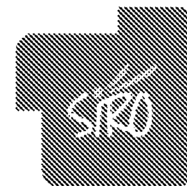
DESCRIPCIONES OCUPACIONALES

ESCALAFON PC – PROFESIONAL Y CIENTIFICO

Subescalafón: PC.1 – Profesional y Científico

5101 – Licenciado en Bibliotecología
5102 – Licenciado en Ciencias Antropológicas
5103 – Analista Informático
5104 – Licenciado en Ciencias Biológicas
5105 – Licenciado en Ciencias de la Comunicación
5106 – Licenciado en Ciencias de la Educación
5107 – Licenciado en Sociología
5108 – Licenciado en Estadística
5109 – Licenciado en Fisioterapia
5110 – Licenciado en Geología
5111 – Licenciado en Oftalmología
5112 – Licenciado en Imagenología
5113 – Licenciado en Laboratorio Clínico
5114 – Licenciado en Marketing
5115 – Licenciado en Nutrición y Dietética
5116 – Licenciado en Relaciones Internacionales
5117 – Licenciado en Psicomotricidad
5118 – Licenciado en Enfermería
5119 – Licenciado en Servicio Social
5120 – Licenciado en Historia
5121 – Licenciado en Turismo
5122 – Licenciado en Bioquímica





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGIA	**-Código:** 5101
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC 1

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Licenciado en Bibliotecología está incluido en el subescalafón PC 1 Profesional y Científico. (Ver Requisitos, Puntos C y D).

-Descripción General:
Identifica, analiza, contextualiza, comprende y reflexiona críticamente sobre fenómenos sociales relacionados con la producción y uso de información, define problemas de su campo disciplinario, innova y construye soluciones.
Contribuye en la definición de un Sistema Nacional de Información y a preservar el patrimonio documental del país.
Gestiona los recursos de información a partir de la búsqueda e identificación de los mismos.

-Descripción de Tareas:
Estudia los desarrollos recientes en el área de tecnología de la información aplicadas a las actividades de información documental.
Proporciona información de las teorías, las tecnologías, las habilidades y la investigación relevante para la gestión y la comunicación del conocimiento registrado.
Organiza y administra servicios de préstamo y redes de información a disposición de los usuarios.
Planifica, organiza, desarrolla y evalúa las unidades, servicios y sistemas de informaciones tradicionales y virtuales.
Asegura la democratización y el libre acceso a la información.
Resuelve problemas que involucran la adquisición, procesamiento, gestión, almacenamiento, recuperación y difusión de la información.
Realiza acciones tendientes a la sistematización del conocimiento a través de la adaptación, innovación y aplicación de métodos y técnicas de selección, tratamiento, análisis, transferencia y difusión de contenidos de información en distintos soportes y formatos, de la producción de fuentes de información y de la formación de usuarios.
Recopila, estudia, organiza el registro, amplía y conserva colecciones de libros, revistas, publicaciones periódicas, informes y otras obras impresas o audiovisuales e identifica, busca, recupera y proporciona documentación y referencias bibliográficas a los profesionales, empresas, instituciones u otros usuarios.
Organiza actividades de extensión: charlas, conferencias, visitas, cursos, propone eventos culturales, etc.
Asesora sobre la política de selección, adquisición y descarte de materiales (bibliográfico, equipos, etc.).
Realiza estudios sobre servicios de biblioteca e información, analizando y modificando los servicios prestados en función de las necesidades de los usuarios.
Impulsa la acción cultural global que se irradia desde las bibliotecas en función de los objetivos establecidos por la Dirección.
Elabora y analiza estadísticas de movimientos de libros y usuarios.
Asesora en todos los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Están comprendidos todos los Licenciados en Bibliotecología de la Administración Central, tales como
Bibliotecólogo, MEC, MTSS.
Licenciado en Bibliotecología, MGAP, MTOP, MEF.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Estudios de nivel superior en carreras de cuatro años, cursadas en facultades, escuelas universitarias o centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Título de Licenciado en Bibliotecología o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	10	IV	11	III	12	II	13	I	14

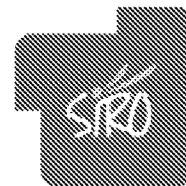
F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Bibliotecarios, documentalistas y afines	2432

G-OBSERVACIONES:



DESCRIPCION DE OCUPACIONES



A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: LICENCIADO EN CIENCIAS ANTROPOLOGICAS	**-Código:** 5102
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC 1

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Licenciado en Ciencias Antropológicas está incluido en el subescalafón PC 1 Profesional y Científico. (Ver Requisitos, Puntos C y D).

-Descripción General:
Investiga y describe las estructuras sociales, los orígenes y la evolución de la humanidad y la interdependencia entre las condiciones ambientales y las actividades humanas, y difunde los conocimientos obtenidos para que sirvan de base al formular políticas sociales o económicas.

-Descripción de Tareas:
Realiza investigaciones sobre los orígenes, desarrollo, estructura, normas y pautas sociales, organizaciones e interrelaciones de las comunidades humanas.
Investiga los orígenes y evolución de la humanidad mediante el estudio de las transformaciones de sus características y de las normas e instituciones culturales y sociales.
Investiga las evoluciones de la humanidad a partir de los restos de su pasado como viviendas, templos, herramientas, vasijas, monedas, armas o esculturas.
Estudia las características físicas y climáticas de zonas y regiones, y relaciona los resultados obtenidos con las actividades económicas, sociales y culturales en tales zonas y regiones.
Asesora sobre la aplicación práctica de los resultados obtenidos en la formulación de políticas económicas y sociales aplicables en distintos pueblos y regiones y en el desarrollo de mercados.
Investiga, conserva y divulga conocimientos.
Desarrolla investigaciones antropológicas sobre las colecciones del Museo y del territorio nacional.
Asesora en todos los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Están comprendidos todos los Licenciados en Ciencias Antropológicas de la Administración Central, tales como:
Antropólogos, MEC.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Estudios de nivel superior en carreras de cuatro años, cursadas en facultades, escuelas universitarias o centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Título de Licenciado en Ciencias Antropológica.

-Conocimientos y habilidades:

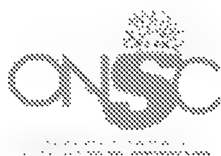
E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	10	IV	11	III	12	II	13	I	14

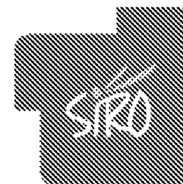
F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Sociólogos, antropólogos y afines.	2442

G-OBSERVACIONES:



DESCRIPCION DE OCUPACIONES



A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: ANALISTA INFORMATICO	**-Código:** 5103
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC 1

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Analista Informático está incluido en el subescalafón PC 1 Profesional y Científico. (Ver Requisitos, Puntos C y D).

-Descripción General:
Lidera las actividades de desarrollo y mantenimiento de sistemas, administración de infraestructura y servicios.

-Descripción de Tareas:
Analiza, diseña, desarrolla, implementa y mantiene sistemas informáticos nuevos o modificados, desde la definición de las necesidades hasta la puesta en marcha de los mismos, trabajando en relación estrecha con el personal de los sectores involucrados en el análisis de los procesos actuales, las herramientas de los nuevos sistemas y los problemas en la prueba e implementación de los mismos.
Investiga, prueba, evalúa y recomienda la adopción y mantenimiento de hardware y software.
Diseña bases de datos lógicas y físicas y coordina su desarrollo como parte de un proyecto, aplicando conocimientos de los estándares de diseño y sistemas de administración de bases de datos.
Contribuye a los adelantos técnicos y se mantiene al corriente de estos en lo que concierne a las computadoras, los instrumentos, aparatos y unidades periféricas y los métodos operativos en informática, así como los programas y soportes lógicos pertinentes.
Analiza las necesidades de los usuarios para determinar configuraciones de computadoras y programas y soportes lógicos.
Planifica y administra redes de comunicación entre diferentes instalaciones informáticas.
Estudia, define y recomienda las condiciones de acceso, seguridad e integridad de los sistemas de información.
Asesora en la compra de equipamiento informático y software.
Desempeña funciones docentes vinculadas al proceso de educación continua del personal informático del Ministerio, así como a las acciones de capacitación para usuarios sobre el uso de aplicaciones y utilitarios.
Realiza otras tareas afines a sus funciones, de acuerdo a las necesidades de funcionamiento y la evolución tecnológica.
Asesora en todos los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Administrador en Tecnologías de la Información, MTOP.
Analista en Tecnologías de la Información, MTOP.
Analista Informático, MTSS, MEF.
Analista Programador, MEC, MEF, MGAP.
Analista Sistema, MEC, Presidencia.
Ingeniero en Tecnología de la Información, MTOP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Estudios de nivel superior en carreras de cuatro años, cursadas en facultades, escuelas universitarias o centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Título de Licenciado en Sistemas o equivalentes.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

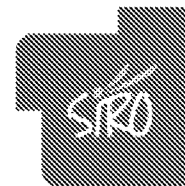
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	10	IV	11	III	12	II	13	I	14

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Creadores y analistas de sistemas informáticos	2131

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLOGICAS	**-Código:** 5104
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC 1

B-DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Licenciado en Ciencias Biológicas está incluido en el subescalafón PC 1 Profesional y Científico. (Ver Requisitos. Puntos C y D).

-Descripción General:
Estudia todos aquellos procesos relacionados con el origen y el desarrollo de los organismos animales y vegetales, así como su estructura, fisiología, herencia, medio ambiente, clasificación y otros aspectos de los mismos.
Facilita el estudio de la evolución, adaptación al medio y enfermedades de las especies.

-Descripción de Tareas:
Investiga la estructura, desarrollo y características de bacterias y virus, en relación a la microbiología alimentaria, supervisando el desarrollo de técnicas analíticas acorde a las normas nacionales e internacionales.
Investiga la estructura, desarrollo y características de nematodos y otros fitopatógenos, supervisando el desarrollo de técnicas analíticas acorde a las normas nacionales e internacionales.
Aplica los conocimientos de las diversas orientaciones de la biología: biofísica, biología celular, biología parasitaria, bioquímica, ecología terrestre, fisiología y genética bacteriana, limnología, micología, oceanografía, virología, etc., para la resolución de los problemas medioambientales.
Clasifica y evalúa la información que obtiene empleando técnicas matemáticas y estadísticas cuando es necesario.
Prepara informes sobre sus descubrimientos y conclusiones colaborando así con otras ciencias.
Asesora en todos los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Están comprendidos todos los Licenciados en Ciencias Biológicas de la Administración Central, tales como:
Licenciado en Ciencias Biológicas, MGAP, MEC.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Estudios de nivel superior en carreras de cuatro años, cursadas en facultades, escuelas universitarias o centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Titulo de Licenciado en Ciencias Biológicas o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

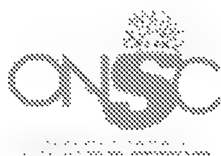
E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

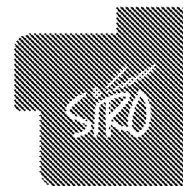
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	10	IV	11	III	12	II	13	I	14

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Biólogos, botánicos, zoólogos y afines	2211

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION	**-Código:** 5105
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC 1

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Licenciado en Ciencias de la Comunicación está incluido en el subescalafón PC 1 Profesional y Científico. (Ver Requisitos, Puntos C y D).

-Descripción General:
Realiza la comunicación interna/externa, promoviendo y difundiendo la imagen del organismo, efectuando el enlace entre éste y medios de prensa, público en general, o quien corresponda.
Apoya a las diversas dependencias en el diseño de sus estrategias de difusión y el manejo de los medios de comunicación.

-Descripción de Tareas:
Identifica, diagnostica y plantea respuestas y soluciones a los problemas desde la perspectiva de la comunicología.
Plantea y apoya en lo relativo al diseño de estrategias de difusión a través de sistemas de comunicación internos y manejo de los medios de comunicación.
Investiga, analiza y evalúa los mensajes producidos a través de los sistemas de comunicación del organismo con instituciones públicas y privadas así como también usuarios externos e internos.
Elabora, propone contenidos, produce y difunde mensajes precisos, racionales, creativos y con valores éticos y estéticos.
Asesora acerca de políticas, directrices y disposiciones que regulan la actividad de las comunicaciones en el País, de conformidad con lo que establece la legislación vigente, en especial en lo vinculado a la búsqueda y desarrollo de nuevas alternativas de mejora y explotación de la comunicación en estrecha interrelación con otros organismos del Estado, a la implementación de mejoras en la organización interna de las áreas referidas a la comunicación institucional y al establecimiento de mecanismos de consulta y coordinación necesarios internamente en las distintas Unidades Ejecutoras y en el Inciso a los efectos de obtener la información y apoyos necesarios para lograr el cumplimiento de los cometidos.
Explora todas las opciones tecnológicas que permitan llegar con la propuesta de comunicación a toda la población.
Maneja situaciones de crisis informativa (desinformación, información parcial).
Difunde los detalles de las actividades realizadas por la Unidad Ejecutora a través de los medios masivos de difusión, nacionales o locales.
Elabora y mantiene una Base de Datos con la información que aparece en los medios.
Corrige, ajusta, diagrama y edita las publicaciones institucionales.
Asiste, colabora y en algunas oportunidades organiza los talleres, cursos y seminarios realizados por la Unidad Ejecutora.
Asesora en todos los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Están comprendidos todos los Licenciados en Ciencias de la Comunicación de la Administración Central, tales como:
Licenciado en Ciencias de la Comunicación MEC, MTOP, MGAP, MEF.
Comunicador, MGAP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Estudios de nivel superior en carreras de cuatro años, cursadas en facultades, escuelas universitarias o centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	10	IV	11	III	12	II	13	I	14

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Autores, Periodistas y otros escritores	2451

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	**-Código:** 5106
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC 1

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Licenciado en Ciencias de la Educación está incluido en el subescalafón PC 1 Profesional y Científico. (Ver Requisitos, Puntos C y D).

-Descripción General:
Planifica, dirige y coordina todas las actividades de la educación dentro del organismo, buscando la mejora en la calidad de los servicios que se prestan y el desarrollo personal-profesional.

-Descripción de Tareas:
Se desempeña en actividades de investigación educativa como ser planificación, conducción y evacuación de los procesos de aprendizaje en las áreas de educación formal, no formal, presencial y a distancia.
Planifica procesos de enseñanza-aprendizaje dentro de las modalidades formales y no formales de la educación.
Procura la aplicación de una metodología evaluativa, que asegure la validez, confiabilidad y objetividad en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
Analiza críticamente las diferentes teorías del aprendizaje y sus posibilidades de aplicación.
Elabora diagnósticos que permitan determinar las características de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
Evalúa los resultados de la aplicación de las distintas metodologías.
Propone innovaciones didácticas según los distintos niveles de enseñanza.
Su formación le permite realizar proyectos educativos y culturales, diseñando programas destinados a la capacitación de recursos humanos.
Participa en la elaboración de planes de acción sociocultural para el organismo en el cual se desempeña y asesora en todo lo referente a su área como ser propuestas curriculares, material didáctico, políticas educativas entre otras.
En el campo de la asistencia psicopedagógicas dirige actividades como la orientación vocacional-ocupacional, planea y conduce procesos de enseñanza destinados a personas con necesidades especiales.
Asesora en todos los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Estudios de nivel superior en carreras de cuatro años, cursadas en facultades, escuelas universitarias o centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Titulo de Licenciado en Ciencias de la Educación o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

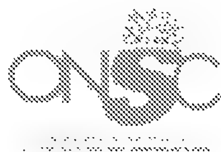
E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	10	IV	11	III	12	II	13	I	14

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Especialista en métodos pedagógicos y material didáctico	2351
Inspector de la Enseñanza	2352

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: LICENCIADO EN SOCIOLOGIA	**-Código:** 5107
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC 1

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Licenciado en Sociología está incluido en el subescalafón PC 1 Profesional y Científico. (Ver Requisitos, Puntos C y D).

-Descripción General:
Estudia la sociedad y los fenómenos de la sociedad; la sociedad rural, la acción social, la relación social y los grupos que la conforman.
Estudia cómo son creadas, mantenidas o cambiadas las organizaciones y las instituciones que conforman la estructura social, el efecto que tienen en el comportamiento individual y social, y los cambios en éstas, producto de la interacción social o relación social.

-Descripción de Tareas:
Contribuye a través de investigaciones, métodos y técnicas de intervención especificas, a fundamentar y proponer ideas alternativas en el proceso de definición e implementación de las políticas sociales.
Estudia, analiza y describe las estructuras sociales y la interdependencia entre las condiciones ambientales y las actividades humanas.
Participa en el análisis y evaluación del impacto de las obras públicas desarrolladas por el Organismo y en el seguimiento de los mismos, integrando equipos interdisciplinarios en las áreas vial, ambiental, rehacientamientos por expropiaciones.
Realiza el análisis del impacto social de los proyectos y planes de negocio.
Planifica tareas de relevamiento, preparación de los instrumentos de medición, codificación, procesamiento y análisis de los datos.
Trabaja en la dinámica de grupos contribuyendo a la formación y/o afianzamiento de grupos existentes.
Asesora, colabora, realiza investigaciones en la materia de su conocimiento y relativa al área de la negociación colectiva y los consejos de salarios.
Asesora en todos los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Están comprendidos todos los Sociólogos de la Administración Central, tales como:
Sociólogo MTOP, MTSS, MGAP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Estudios de nivel superior en carreras de cuatro años, cursadas en facultades, escuelas universitarias o centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Título de Licenciado en Sociología o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

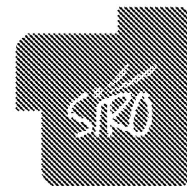
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	10	IV	11	III	12	II	13	I	14

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Sociólogos, Antropólogos y afines	2442

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: LICENCIADO EN ESTADISTICA	**-Código:** 5108
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC 1

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Licenciado en Estadística está incluido en el subescalafón PC 1 Profesional y Científico. (Ver Requisitos, Puntos C y D).

-Descripción General:
Maneja herramientas y técnicas matemáticas realizando tareas de planeamiento, programación, relevamiento, análisis y difusión de encuestas censales.
Construye, desarrolla, aplica y evalúa modelos probabilísticos para describir el comportamiento de los resultados numéricos de fenómenos aleatorios diversos.

-Descripción de Tareas:
Planifica, ejecuta, procesa y analiza estudios estadísticos en los diversos sectores de las actividades económicas, sociales, políticas, de investigación operativa y actuariales, diseñando, desarrollando y aplicando metodologías para la obtención, procesamiento y análisis de información cuantitativa.
Planifica, dirige, analiza y evalúa relevamientos censales.
Diseña la obtención de muestras representativas de la población en estudio, dirigir su implementación y analiza y evalúa sus resultados.
Desarrolla sistemas de registros de información, dirigiendo y evaluando su funcionamiento.
Elabora y aplica indicadores y otros métodos de descripción de las características de una población o muestra y analizar sus resultados.
Construye estimadores que permitan caracterizar la población a estudiar dimensionando sus niveles de precisión y confiabilidad.
Realiza análisis exploratorios de datos para contribuir a la formulación de hipótesis.
Desarrolla y aplica métodos para la comprobación de hipótesis, elaborando y aplicando métodos de identificación de modelos de comportamiento de variables en el tiempo.
Desarrolla y aplica métodos para determinar la relación existente entre variables cuali-cuantitativas.
Realiza estudios e investigaciones para construir y evaluar modelos probabilísticos y metodologías de obtención, procesamiento y análisis de información cuantitativa.
Participa en equipos interdisciplinarios responsables de la elaboración, implementación y evaluación de planes, programas y proyectos que requieran la utilización de información cuantitativa.
Asesora en lo relativo a la elaboración y aplicación de modelos probabilísticos y de metodologías de obtención, procesamiento y análisis de información cuantitativa.
Realiza arbitrajes y peritajes en el área de su especialidad.
Asesora en todos los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Están comprendidos todos los Licenciados en Estadística de la Administración Central, tales como:
Licenciado en Estadística, MEF.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Estudios de nivel superior en carreras de cuatro años, cursadas en facultades, escuelas universitarias o centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Título de Licenciado en Estadísticas o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	10	IV	11	III	12	II	13	I	14

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Estadísticos	2122

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: LICENCIADO EN FISIOTERAPIA	**-Código:** 5109
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC 1

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Licenciado en Fisioterapia está incluido en el subescalafón PC 1 Profesional y Científico. (Ver Requisitos, Puntos C y D).

-Descripción General:
Integra el equipo de salud en el organismo al cual pertenece desarrollando acciones en el área de prevención, recuperación, reeducación y habilitación física y sensorial a nivel individual o grupal.

-Descripción de Tareas:
Realiza la evaluación y diagnósticos fisioterapéuticos de disturbios kinésicos y funcionales para prescribir conductas fisioterapéuticas.
Luego del diagnostico médico, debe tomar la decisión acerca de la metodología de las técnicas físicas y kinésicas a aplicar, siendo por lo tanto enteramente responsable de los actos y / o acciones terapéuticas, así como de las obligaciones, deberes y derechos que ello conlleva.
Planifica y realiza el tratamiento, evaluando su evolución lo que le permite establecer el alta funcional de los usuarios del servicio.
Para lograr sus objetivos utiliza terapias físicas, quinésicas, de gimnasia compensatoria, adecuando su actividad a los principios y filosofía de la rehabilitación.
Las mismas se realizan a través de procedimientos manuales, hidroterápicos, mecánicos, fototerapéuticos, electroterapéuticos, de entrenamiento e inducción motivacional.
El acto terapéutico es su estricta competencia, luego de tener el diagnostico médico realizado por el especialista médico según la afección de que se trate.
Dicho profesional por su encuadre filosófico y sus funciones e integrante del equipo de salud y en particular de rehabilitación, como tal debe mantener, fomentar y desarrollar relaciones interprofesionales, interdisciplinaria y transdisciplinaria en las diferentes áreas que se desempaña.
Asesora en todos los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Están comprendidos todos los Licenciados en Fisioterapia de la Administración Central.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Estudios de nivel superior en carreras de cuatro años, cursadas en facultades, escuelas universitarias o centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Título de Licenciado en Fisioterapia o equivalentes.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	10	IV	11	III	12	II	13	I	14

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Médicos y profesionales no clasificados bajo otros epigrafes	2229

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: LICENCIADO EN GEOLOGIA	**-Código:** 5110
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC 1

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Licenciado en Geologia está incluido en el subescalafón PC 1 Profesional y Científico. (Ver Requisitos, Puntos C y D)

-Descripción General:
Investiga, perfecciona y desarrolla conceptos, teorías y métodos aplicados a la localización de nuevos recursos naturales y a la conservación de recursos hídricos subterráneos.

-Descripción de Tareas:
Realiza investigaciones y perfecciona los conceptos, teorías y métodos de la geologia
Interpreta los resultados de las investigaciones y prepara informes, mapas, cartas y diagramas geológicos.
Aplica los resultados de las investigaciones para evaluar las posibilidades de explotación de yacimientos de recursos hídricos subterráneos.
Aplica conocimientos geológicos en la solución de problemas planteados en obras de ingeniería como la construcción de embalses, puentes, túneles, puertos, escolleras y localización de materiales pétreos.
Localiza recursos hídricos subterráneos utilizando métodos hidrogeológicos y geofísicos.
Actúa en la gestión, planificación, evaluación y control de recursos hídricos superficiales y subterráneos mediante la aplicación de conocimientos de hidráulica, hidrologia, legislación de aguas y administración pública.
Asesora en la elaboración de pliegos de condiciones, en la evaluación de ofertas y seguimiento de los contratos resultantes, de las licitaciones para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de sus actividades.
Asesora en todos los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Están comprendidos todos los Geólogos de la Administración Central, tales como:
Geólogo, MTOP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Estudios de nivel superior en carreras de cuatro años, cursadas en facultades, escuelas universitarias o centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Título de Licenciado en Geología o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

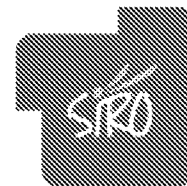
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	10	IV	11	III	12	II	13	I	14

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Geólogos y geofísicos	2114

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: LICENCIADO EN OFTALMOLOGIA	**-Código:** 5111
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC 1

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Licenciado en Oftalmologia está incluido en el subescalafón PC 1 Profesional y Científico. (Ver Requisitos, Puntos C y D).

-Descripción General:
Se desempeña en el área de prevención y rehabilitación oftalmológica, así como también forma parte del equipo oftalmológico en la asistencia terapéutica, quirúrgica e investigación.
Su objetivo principal es la detección precoz de los déficits de la función visual en todos los niveles etáreos y la educación de los mejores hábitos para el mantenimiento de la salud visual.

-Descripción de Tareas:
En el acto de la rehabilitación es de su estricta competencia todo tipo de tratamiento (en niños, adultos y discapacitados visuales) que intente recuperar, mantener y/o mejorar el sentido de la visión.
En el área asistencial lleva a cabo los distintos procedimientos diagnósticos indicados por el médico oftalmólogo responsable.
Forma parte del acto quirúrgico siendo responsable del funcionamiento, organización y mantenimiento del instrumental y equipos quirúrgicos.
Realiza exámenes de rutina como: medida capacidad visual, medida tensión ocular y manejo de aparatos: refractómetros, lensómetros y todos aquellos que sean incorporados a la consulta oftalmológica.
Realiza en exclusividad estudios contribuyentes a la valoración del estado funcional del paciente tales como: estudio diplopia, estudios motores y sensoriales incluyendo medidas pre y post operatorias del estrabismo, discriminación cromática, adaptometría, Amsler, campo visual con todas las técnicas utilizadas: convencionales, automatizadas y/o computarizadas.
Rehabilitación en pacientes con visión subnormal para su inserción en el medio. Responsable de la recuperación visual del niño estrábico.
Colabora integrando el equipo multidisciplinario en la profilaxis de la salud visual.
Se capacita para instrumentaciones en cirugías de oftalmología encargándose de todo instrumental y material quirúrgico de la especialidad.
Asesora en todos los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Están comprendidos todos los Licenciados en Oftalmología de la Administración Central.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Estudios de nivel superior en carreras de cuatro años, cursadas en facultades, escuelas universitarias o centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Título de Licenciado en Oftalmología o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	10	IV	11	III	12	II	13	I	14

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Médicos y profesionales no clasificados bajo otros epígrafes	2229

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: LICENCIADO EN IMAGENOLOGIA	**-Código:** 5112
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC 1

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Licenciado en Imagenología está incluido en el subescalafón PC 1 Profesional y Científico. (Ver Requisitos, Puntos C y D).

-Descripción General:
Desarrolla especialmente la operación de equipamiento imagenologico de diagnostico basado en el uso de radiaciones ionizantes, así como de otros métodos que utilizan otros fundamentos físicos para la obtención de imágines.

-Descripción de Tareas:
Recibe la solicitud del examen. controla si cumple las normas y directivas del Dpto. de Imagenología en caso afirmativo registra el estudio, procede a determinar los factores técnicos correspondientes, coloca al paciente en la posición de elección, operando el equipamiento para la realización del estudio indicado: procediendo luego al procesamiento, evaluación técnica y estimación del valor diagnóstico del mismo en función del dato clínico aportado.
Interpreta operativamente la solicitud de examen realizada por el medico prescriptor, decidiendo la técnica a emplear, procurando obtener el mejor resultado posible con el mínimo nivel de irradiación del paciente.
Durante su actividad se responsabiliza por el cumplimiento de las disposiciones que tienen que ver con la Protección Radiológica.
Vela por el mantenimiento en buenas condiciones del equipamiento y todo el material necesario para el desempeño de su actividad.
Adopta las medidas primarias en caso de suscitarse emergencias en el transcurso de los exámenes.
Asesora en todos los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Están comprendidos todos los Licenciados en Imagenologia de la Administración Central.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Estudios de nivel superior en carreras de cuatro años, cursadas en facultades, escuelas universitarias o centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

Título de Licenciado en Imagenología o equivalentes.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

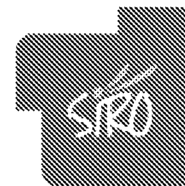
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	10	IV	11	III	12	II	13	I	14

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Médicos y profesionales no clasificados bajo otros epígrafes	2229

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: LICENCIADO EN LABORATORIO CLINICO	**-Código:** 5113
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC 1

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Licenciado en Laboratorio Clínico está incluido en el subescalafón PC 1 Profesional y Científico. (Ver Requisitos. Puntos C y D).

-Descripción General:
Realiza los procedimientos o técnicas analíticas que se desarrollan en laboratorios clínicos con fines preventivos, de diagnóstico o control terapéutico o evolutivo de las enfermedades.
Procesa las muestras obtenidas desarrollando distintas técnicas de Bioquímica Clínica, Inmunología, Hematología y Microbiología.
Elabora el informe del resultado, colaborando con los médicos en tareas asistenciales y de investigación.

-Descripción de Tareas:
Efectúa análisis, ensayos y pruebas en el laboratorio biológico y químico de acuerdo a metodologías preestablecidas, para determinar las propiedades de los elementos analizados y cumplimiento de especificaciones.
Realiza ensayos de materiales que van desde la toma de la muestra hasta la obtención de resultados, utilizando todas las técnicas analíticas que se realizan en las distintas áreas tales como: Bioquímica Clínica, Hematología, Inmunología y Microbiología.
Desarrolla su trabajo integrando un equipo conjuntamente con otros técnicos, con Químicos y/o Médicos Laboratoristas.
Se desempeña en la asistencia, investigación básica y en la investigación aplicada.
Elabora informes de los resultados obtenidos.
Asesora en todos los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Están comprendidos todos los Licenciados en Laboratorio Clínico de la Administración Central, tales como:
Laboratorista Clínico, MTOP, MTD.
Laboratorista, MGAP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Estudios de nivel superior en carreras de cuatro años, cursadas en facultades, escuelas universitarias o centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Título de Licenciado en Laboratorio Clínico o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

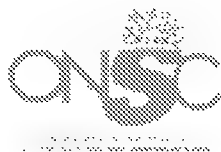
E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	10	IV	11	III	12	II	13	I	14

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Farmacólogos, patólogos y afines	2212

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: LICENCIADO EN MARKETING	**-Código:** 5114
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC 1

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Licenciado en Marketing está incluido en el subescalafón PC 1 Profesional y Científico (Ver Requisitos, Puntos C y D).

-Descripción General:
Busca el negocio de la organización.
Conoce el comportamiento de los mercados y del consumidor, hace proyecto sobre los mismos, detecta oportunidades e implementa decisiones adecuadas.
Estudia los productos o servicios que interesa comercializar, su presentación, su precio, canales de distribución, promoción, etc., y su inserción en el mercado nacional o internacional según resulte del análisis de la oferta y la demanda.

-Descripción de Tareas:
Aplica herramientas para el estudio cualitativo y cuantitativo con la finalidad de evaluar las necesidades, preferencias y gustos de los consumidores para la toma de decisiones racionales, y contar con una base de datos relevantes.
Realiza todo el proceso de diseño y lanzamiento de nuevos productos al mercado, desde la prueba de concepto pasando por la prueba del mercado hasta su introducción comercial.
Sistematiza bases de conocimientos financieros para poder determinar los precios, en función a la naturaleza de la demanda del mercado.
Diseña sistemas de distribución o localización con un enfoque de rentabilidad.
Elabora campañas de comunicación (publicidad, promociones) utilizando eficientemente los diverso medios, y a través de las empresas especializadas genera sinergia.
Maneja las estrategias y tácticas de venta para una exitosa gerencia comercial.
Obtiene información comercial del entorno a partir de sistemas de información, hechos a medida de las necesidades: nacionales e internacionales.
Elabora planes estratégicos y operativos de Marketing con sus respectivos mecanismos de retroalimentación.
Asesora en todos los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Están comprendidos todos los Licenciados en marketing de la Administración Central.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Estudios de nivel superior en carreras de cuatro años. cursadas en facultades, escuelas universitarias o centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Titulo de Licenciado en Marketing o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	10	IV	11	III	12	II	13	I	14

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: LICENCIADO EN NUTRICION Y DIETETICA	**-Código:** 5115
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC 1

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Licenciado en Nutrición y Dietética está incluido en el subescalafón PC 1 Profesional y Científico (Ver Requisitos, Puntos C y D).

-Descripción General:
Aplica conceptos y métodos relativos a la preparación y administración de regimenes alimenticios con fines generales y terapéuticos.
Integra equipos profesionales de la salud.

-Descripción de Tareas:
Participa en la planificación y evaluación de programas referidos a la promoción de la salud que se desarrollan con otras organizaciones sociales.
Evalúa el impacto de las políticas nutricionales aplicadas y colabora en el diseño de nuevas formas de asistencia nutricional.
Colabora en la búsqueda de soluciones para problemas alimentarios.
Planifica y confecciona el menú a ser utilizado tanto en el organismo como en instituciones públicas o privadas que lo soliciten.
Controla la elaboración del menú adiestrando personal para esos efectos.
Controla el cumplimiento de las normas técnicas relativas a las condiciones higiénicas y ambientales de los servicios (tanto en la recepción y almacenamiento de los alimentos, como en la elaboración de los alimentos).
Estima la cantidad de viveres frescos y secos para la elaboración del menú en los distintos organismos que soliciten el asesoramiento.
Asiste sobre planta física y requerimientos de locales.
Asesora en todos los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Están comprendidos todos los Nutricionistas de la Administración Central, tales como:
Asesor Médico nutricionista, MTSS.
Asesor Nutricionista Dietista, MTSS.
Asesor Nutricionista, MTSS.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Estudios de nivel superior en carreras de cuatro años, cursadas en facultades, escuelas universitarias o centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Título de Licenciado en Nutrición y Dietética o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

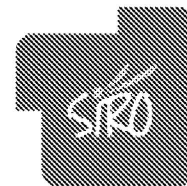
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	10	IV	11	III	12	II	13	I	14

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Técnicos en dietética y nutrición	3223

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES	**-Código:** 5116
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC 1

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Licenciado en Relaciones Internacionales está incluido en el subescalafón PC 1 Profesional y Científico (Ver Requisitos, Puntos C y D).

-Descripción General:
Asesora en materia de relaciones internacionales donde coexisten y operan distintas entidades en el ámbito internacional- Estados-Organizaciones Internacionales Regionales y Empresas Multinacionales.

-Descripción de Tareas:
Asesora en materia de protocolo y relacionamiento con organismos internacionales y gobiernos extranjeros.
Desarrolla actividades relacionadas a la gestión de importación. Prepara la documentación necesaria para abrir las cartas de crédito o realizar pagos por giros bancarios.
Asesora en cuestiones diplomáticas.
Realiza trámites de exoneración de impuestos ante el Ministerio de Economía y Finanzas.
Busca, analiza, evalúa, proyecta, investiga, trasmite y proporciona información especializada en los aspectos antes mencionados.
Desempeña tareas similares a las descriptas.
Asesora en todos los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Están comprendidos todos los Licenciados en Relaciones Internacionales de la Administración Central, tales como:
Licenciado en Relaciones Internacionales, MTOP, MEF.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Estudios de nivel superior en carreras de cuatro años, cursadas en facultades, escuelas universitarias o centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Título de Licenciado en Relaciones Internacionales o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	10	IV	11	III	12	II	13	I	14

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Filósofos, Historiadores y especialistas en ciencias políticas	2443

G-OBSERVACIONES:



DESCRIPCION DE OCUPACIONES



A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: LICENCIADO EN PSICOMOTRICIDAD	**-Código:** 5117
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC 1

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Licenciado en Psicomotricidad está incluido en el subescalafón PC 1 Profesional y Científico. (Ver Requisitos, Puntos C y D).

-Descripción General:
Las acciones de esta profesión se llevan a cabo a través de un abordaje educativo y/ o terapéutico con mediación corporal, considera al cuerpo en sus múltiples dimensiones como ser neurofisiológicas. como fundamento de la personalidad, como base para la evolución del individuo hacia procesos simbólicos de su desarrollo afectivo y cognitivo.

-Descripción de Tareas:
Según las características de la o las personas atendidas, utiliza diferentes técnicas específicas: Técnicas instrumentales dirigidas al ejercicio de las funciones psicomotrices, Técnicas de impresión y expresión dirigidas a estimular el desarrollo psicomotor global del individuo.
Se interrelaciona con diferentes técnicos (psicólogos, psiquiatras, neuropediatras, asistentes sociales).
Se encarga de la Estimulación y educación psicomotriz en niños normales de 0 a 6 años
Diagnóstica de las alteraciones psicomotrices.
Realiza el tratamiento de pacientes con otras patologías: psicosis, retardo mental, déficit sensoriales y otras donde el tratamiento en psicomotricidad se considera una vía de abordaje adecuada porque permite una comunicación a nivel corporal mediante la vivencia de situaciones sensoriales placenteras que pueden abrir el camino a modos más elaborados de relación y expresión.
Controla los tratamientos y da el alta al paciente del tratamiento psicomotriz.
Asesora en todos los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Están comprendidos todos los Licenciados en Psicomotricidad de la Administración Central.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Estudios de nivel superior en carreras de cuatro años, cursadas en facultades, escuelas universitarias o centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Título de Licenciado en Psicomotricidad o equivalentes.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

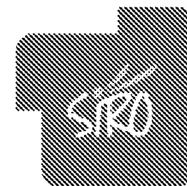
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	10	IV	11	III	12	II	13	I	14

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Médicos y profesionales no clasificados bajo otros epígrafes	2229

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: LICENCIADO EN ENFERMERIA	**-Código:** 5118
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC 1

B-UBICACIÓN Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Licenciado en Enfermería está incluido en el subescalafón PC 1 Profesional y Científico. (Ver Requisitos. Puntos C y D).

-Descripción General:
Brinda cuidados de enfermería a los usuarios en todos los niveles de atención, aplicando el proceso de atención de enfermería.
Diseña, implementa y administra el subsistema de enfermería en instituciones públicas o privadas, asistenciales y docentes.
Promueve la enseñanza de personas y grupos en los aspectos de promoción de la salud, prevención de enfermedad y rehabilitación, considerando las Pautas de Atención Primaria de Salud.
Asesora, en el ámbito de la Administración Central, sobre implementación de políticas de salud.

-Descripción de Tareas:
Dirige el proceso de atención que realiza el equipo de enfermería en los diferentes niveles de atención.
Maneja la enseñanza de enfermería en todos los niveles de formación y participar en la enseñanza de acciones de salud dirigidas a la población.
Administra los servicios docentes y asistenciales de enfermería.
Promueve y participa en la investigación en el área propia y de la salud en general.
Formula diagnósticos de enfermería, tratamiento y evaluación de los mismos.
Brinda cuidados directos de enfermería que demanden conocimientos y capacidad para tomar decisiones de inmediato.
Participa en la promoción, protección de la salud y prevención de la enfermedad, enfatizando la atención primaria de salud en los diferentes niveles de atención.
Realiza la auditoria en enfermería, evacuando las consultas pertinentes.
Asesora en todos los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Están comprendidos todos los Licenciados en Enfermería de la Administración Central.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Estudios de nivel superior en carreras de cuatro años, cursadas en facultades, escuelas universitarias o centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Título de Licenciado en Enfermería o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

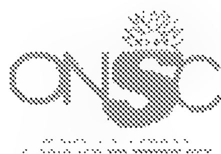
E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	10	IV	11	III	12	II	13	I	14

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Personal de enfermería y partería de nivel superior	2230

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: LICENCIADO EN SERVICIO SOCIAL	**-Código:** 5119
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC 1

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Licenciado en Servicio Social está incluido en el subescalafón PC 1 Profesional y Científico. (Ver Requisitos, Puntos C y D).

-Descripción General:
Participa en la promoción y organización de actores sociales comunitarios con tareas de asesoramiento y capacitación, ejecución y evaluación de programas sociales en las áreas de urbanismo y vivienda, cultura, salud, servicios y descentralización.
Integra equipos interdisciplinarios que elaboran diagnósticos sobre organizaciones y problemas socioeconómicos y culturales, proponiendo acciones que tiendan a encarar los problemas detectados.
Diseña y ejecuta acciones de gestión social relacionadas con el impacto de la obra pública en la población, así como también a los funcionarios y su núcleo familiar en las distintas áreas, trabajando coordinadamente con todas las Unidades Ejecutoras del Inciso y otras instituciones estatales y sociales.

-Descripción de Tareas:
Apoya y asesora a las organizaciones sociales en su funcionamiento, en su relación con otras organizaciones sociales y con la población en general.
Coordina con las distintas unidades ejecutoras del Inciso respecto a las demandas planteadas relacionadas al área social.
Integra el equipo multidisciplinario de protección al trabajo, proponiendo acciones en materia de seguridad e higiene laboral.
Realiza la programación, seguimiento y evaluación de programas sociales desarrollados por el Inciso.
Participa en las áreas de vivienda, educación, salud, reasentamientos y programas destinados a la infancia y género.
Realiza tareas de relevamiento y participación en la formulacion de los instrumentos de medición y trabajo de campo.
Efectúa la formulación de proyectos de atención a los potenciales afectados por Obras Públicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, proyectos de mitigación de impactos adversos de los proyectos.
Atiende a funcionarios derivados o por iniciativas de estos, con problemáticas sociales que afectan su desempeño laboral
Realiza visitas a los usuarios y potenciales usuarios de los distintos programas de entrega de alimentos.
Asesora en todos los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Están comprendidos todos los Asistentes Sociales de la Administración Central, tales como:
Asistente Social MTD, MTSS, MTOP, MEF.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Estudios de nivel superior en carreras de cuatro años, cursadas en facultades, escuelas universitarias o centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Título de Licenciado en Servicio Social o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

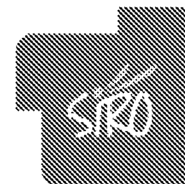
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	10	IV	11	III	12	II	13	I	14

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Profesionales del trabajo social	2446

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: LICENCIADO EN HISTORIA	**-Código:** 5120
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC 1

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Licenciado en Historia está incluido en el subescalafón PC 1 Profesional y Científico. (Ver Requisitos, Puntos C y D).

-Descripción General:
Investiga acontecimientos, movimientos y comportamientos del pasado del quehacer humano, tanto sociales, políticos, económicos o culturales, ocurridos en diferentes tiempos y espacios, difundiéndolos para que sirvan de base a la adopción de criterios y orientaciones políticas diplomáticas o de otra índole.

-Descripción de Tareas:
Consulta y compara fuentes primarias, por ej.: registros originales o contemporáneos de acontecimientos pretéritos, y fuentes secundarias por ej: restos y objetos arqueológicos o antropológicos.
Extrae el material pertinente, comprueba su autenticidad y reconstruye la historia de determinado período, país o región o de determinado aspecto (por ejemplo, económico, social o político) de la historia.
Presenta los resultados y conclusiones de sus estudios en la forma mas adecuada para su publicación o su utilización por funcionarios del gobierno, miembros de partidos políticos o de otros organismos y demás personas interesadas.
Prepara ponencias e informes de carácter académico o científico ejerciendo la docencia en la materia.
Organiza y realiza visitas guiadas por los museos, haciendo una reseña histórica y cultural de los mismos y atendiendo consultas de los visitantes.
Recibe solicitudes de visita, coordina y fija horarios para las mismas, y organiza eventos culturales, exposiciones, etc. para el público en general.
Asesora en todos los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Están comprendidos todos los Licenciados en Historia de la Administración central, tales como:
Especialista en Historia, MEC.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Estudios de nivel superior en carreras de cuatro años, cursadas en facultades, escuelas universitarias o centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

D- REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Titulo de Licenciado en Historia o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

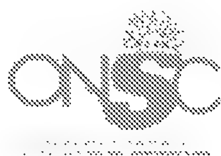
E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

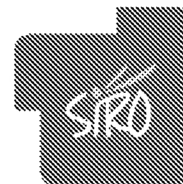
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	10	IV	11	III	12	II	13	I	14

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Filósofos, historiadores y especialistas en ciencias políticas	2443
Licenciado en Historia	5108

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: LICENCIADO EN TURISMO	**-Código:** 5121
-Escalafón: PROFESIONAL Y CEINTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CEINTIFICO	**-Código:** PC 1

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Licenciado en Turismo está incluido en el subescalafón PC 1 Profesional y Científico. (Ver Requisitos, Puntos C y D).

-Descripción General:
Conoce sobre la naturaleza social y económica de los fenómenos turísticos y sus relaciones en el tiempo y en el espacio.
Utiliza técnicas y procedimientos adecuados para diseñar y dirigir planes y programas de desarrollo y optimización de los recursos, como también evaluar proyectos para la implementación de nuevas actividades turísticas o áreas de interés para la explotación futura.
Por ser una actividad dinámica presenta constantes desafíos que requieren un profesional en condiciones de abordar la realidad turística desde una perspectiva que articule permanentemente el saber científico y la práctica.

-Descripción de Tareas:
Participa en procesos de definición de objetivos turísticos, mediante el análisis socio-económico elaborando estrategias para el desarrollo del turismo.
Elabora sistemas de información y de procesamiento de datos para el control de las operaciones y prestación de los servicios.
Conoce las potencialidades turísticas locales y regionales, y del contexto histórico, económico, social, cultural y político.
Elabora y diseña políticas turísticas a nivel nacional en el marco de la integración regional.
Conoce sobre herramientas de administración y gestión que permitan participar y colaborar con la dirección de organizaciones afines al turismo.
Asesora acerca de la estructura y funcionamiento técnico de actividades turísticas en el organismo.
Conoce los requerimientos legales en el ámbito del sector turístico.
Realiza estudios e investigación teórica y aplicada del turismo.
Coordina y dirige equipos interdisciplinarios y multidisciplinarios de investigación.
Asesora y coordina acciones relativas a la preservación de los diferentes aspectos del patrimonio turístico y de recreación.
Domina al menos una lengua extranjera que le permita comunicarse en forma efectiva con los turistas.
Asesora en todo los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Están comprendidos todos los Licenciados en Turismo de la Administración central.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Estudios de nivel superior en carreras de cuatro años, cursadas en facultades, escuelas universitarias o centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

Título de Licenciado en Turismo o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

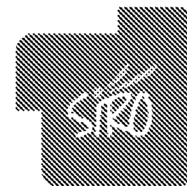
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	10	IV	11	III	12	II	13	I	14

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: LICENCIADO EN BIOQUIMICA	**-Código:** 5122
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC 1

B-DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Licenciado en Bioquímica está incluido en el subescalafón PC 1 Profesional y Científico. (Ver Requisitos. Puntos C y D).

-Descripción General:
Estudia todas aquellas funciones y procesos químicos de los organismos vivos, realizando investigaciones, experimentos, pruebas y análisis, tanto en hospitales, laboratorios o industrias.

-Descripción de Tareas:
Realiza experimentos, pruebas y análisis sobre la composición, funciones y procesos químicos de los organismos vivos.
Investiga dichos procesos y funciones para incrementar los conocimientos en ese campo y su aplicación en la industria, en la medicina y en la salud pública.
Realiza investigación y análisis de los fenómenos bioquímicos.
Efectúa en el trabajo de laboratorio, controles bromatológicos, producción de sueros, vacunas y medicamentos
Desarrolla análisis parasicológicos, microbiológicos, y de purificación del agua.
Asesora en todos los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Están comprendidos todos los Licenciados en Bioquímica de la Administración Central

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Estudios de nivel superior en carreras de cuatro años, cursadas en facultades, escuelas universitarias o centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Titulo de Licenciado en Bioquímica o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	10	IV	11	III	12	II	13	I	14

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Bioquimico	2212

G-OBSERVACIONES:





SIRO

Sistema Integrado de Retribuciones y Ocupaciones

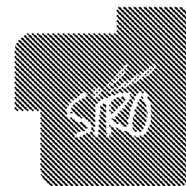
DESCRIPCIONES OCUPACIONALES

ESCALAFON PC – PROFESIONAL Y CIENTIFICO

Subescalafón: PC.2 – Profesional y Científico Superior

5201 – Doctor en Derecho – Abogado
5202 – Contador
5203 – Licenciado en Administración
5204 – Ingeniero en Alimentos
5205 – Doctor en Medicina
5206 – Doctor en Odontología
5207 – Escribano Público
5208 – Ingeniero Agrimensor
5209 – Ingeniero Agrónomo
5210 – Ingeniero Civil
5211 – Ingeniero Eléctrico
5212 – Ingeniero Químico
5213 – Ingeniero Industrial Mecánico
5214 – Ingeniero Informático
5215 – Ingeniero Naval
5216 – Arquitecto
5217 – Doctor en Ciencias Veterinarias
5218 – Licenciado en Economía
5219 – Licenciado en Psicología
5220 – Químico





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: DOCTOR EN DERECHO / ABOGADO	**-Código:** 5201
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO SUPERIOR	**-Código:** PC 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Doctor en Derecho / Abogado está incluido en el subescalafón PC 2 Profesional y Científico Superior. (Ver Requisitos, Puntos C y D).

-Descripción General:
Asesora en cuestiones patrimoniales y funcionales y sobre los bienes y derechos de la Administración en sus relaciones comerciales y financieras con entes públicos y privados, y particulares, locales e internacionales.
Realiza investigaciones o estudios sobre teorías y principios del derecho y sus relaciones con las leyes y reglamentos y la jurisprudencia.

-Descripción de Tareas:
La intervención del abogado se produce en dos grandes ámbitos:

Asesoramiento:
Informa sobre todos los temas relacionados con la situación de los funcionarios.
Dictamina sobre las peticiones y recursos promovidos por los funcionarios y en todo lo relativo a sus derechos y obligaciones.
Instruye y dictaminan los sumarios y las investigaciones dispuestos por la superioridad.
Estudia y dictamina toda clase de reclamaciones y/o peticiones judiciales y extrajudiciales realizadas por los administrados en vinculación con los temas de competencia del organismo.
Asesora a las Direcciones sobre la aplicación de normas realizando la tarea de interpretación e integración del derecho, sugiriendo la o las soluciones más adecuadas para cada caso concreto.
Estudia, redacta, propone reformas y/o elabora proyectos de normas o reglamentaciones en general.
Interviene en comisiones especiales creadas para fines específicos, estudiando el marco jurídico apropiado para viabilizar las situaciones creadas.
Estudia, prepara y redacta denuncias penales.
Estudia y redacta convenios y contratos.
Interviene en la preparación, estudio y aplicación de los pliegos de condiciones de las licitaciones.
Dictamina en todos los recursos administrativos interpuestos por los interesados contra los actos administrativos dictados por el organismo.

Patrocinio Judicial:
Promueve y defiende al organismo en los juicios, ya sea en carácter de actor, demandado u otros.
Promueve todos los juicios que por las más diversas causas debe iniciar la administración.
Redacta los escritos, concurre a las audiencias, y en general patrocina al organismo ante los juzgados tribunales y Suprema Corte de Justicia, defendiendo sus intereses.
Representa y defiende al organismo en los juicios que son promovidos en su contra: acciones de amparo, acciones de nulidad, juicios ejecutivos, expropiatorios, por reparación patrimonial, por desalojo, penales, etc.
En el ámbito judicial, la tarea del abogado se integra y complementa con la del procurador o apoderado que, sin perjuicio de otras tareas, asume la representación del organismo en los juicios.

Asesora en todos los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Están comprendidos todos los Abogados de la Administración Central, tales como:
Abogado MEC, MTOP, MTSS, MEF.
Asesor Abogado, MEF.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Estudios universitarios o postgrados, con títulos de carreras de cinco o más años de duración, cursadas en facultades, centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o carreras de cuatro años más especializaciones o postgrados.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Título de Doctor en Derecho, Abogado o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	12	IV	13	III	14	II	15	I	16

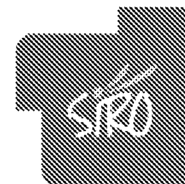
F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Abogados	2421

G-OBSERVACIONES:



DESCRIPCION DE OCUPACIONES



A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: CONTADOR	**-Código:** 5202
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO SUPERIOR	**-Código:** PC 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Contador está incluido en el subescalafón PC 2 Profesional y Científico Superior. (Ver Requisitos, Puntos C y D).

-Descripción General:
Participa y asesora en el estudio, desarrollo, implantación y control de los sistemas, métodos y procedimientos relacionados a la administración tales como organización y métodos, contabilidad, planeamiento económico-financiero, presupuesto, costos, impuestos, inversiones, análisis financiero y de gestión, control interno, control operativo, etc.

-Descripción de Tareas:
Diseña, implanta, administra y evalúa sistemas de información y control, así como también proyecta informes técnicos relacionados a su materia.
Participa en la elaboración y control de ejecución del presupuesto del organismo al que pertenece.
Colabora en el cumplimiento de las obligaciones de la organización, en materia contable, económica financiero y fiscal.
Realiza los trabajos que la legislación encomienda tales como peritajes, actuaciones en procedimientos judiciales que tengan reflejo contable, liquidaciones, rendiciones de cuenta, etc.
Analiza, evalúa y asesora sobre los resultados económico financiero contables.
Controla y aprueba todo tipo de información contable, teniendo en cuenta las normas generalmente aceptadas.
Asesora sobre inversiones financieras.
Estudia contratos, convenios y proyectos, realizados con otros organismos públicos y/o privados, en el área de su competencia, asesorando en cuanto a su viabilidad, tramitación, condiciones de pago y/o cobro, etc. proponiendo modificaciones en caso que sea necesario.
Efectúa reserva de créditos e intervenciones de imputaciones de gastos, órdenes de pago, partidas, etc. realizado los controles legales necesarios.
Colabora en el estudio y análisis de expedientes que deben ser remitidos al Tribunal de Cuentas para su intervención.
Efectúa el control de gestión de licitaciones públicas y restringidas y de las importaciones de acuerdo a las disposiciones del TOCAF.
Interviene en mediaciones colectivas, asesorando en materia de actualización de salarios y de convenios colectivos.
Realiza auditoria interna contable y de operaciones.
Supervisa la elegibilidad de los pagos de acuerdo a normas de organismos internacionales.
Realiza el monitoreo del avances presupuestal y su correlación con los objetivos de la Dirección.
Supervisa los procedimientos de adquisiciones y administrativos en general.
Detalla los controles y procedimientos para el otorgamiento de beneficios a terceros tales como becas, subsidios, contribuciones económicas, etc.
Participa en la evaluación, diseño e implantación de procedimientos relacionados con la operativa de la organización.
Colabora en la elaboración de normas relativas a sus tareas.
Asesora en todos los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Están comprendidos todos los Contadores de la Administración Central, tales como:
Asesor Contador MEC, MEF.
Contador Auditor Interno MEC.
Contador MEC, MTSS, MTOP, Presidencia, MEF.
Contador Público MGAP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Estudios universitarios o postgrados, con títulos de carreras de cinco o más años de duración, cursadas en facultades, centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o carreras de cuatro años más especializaciones o postgrados.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

Título de Contador Público o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

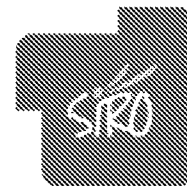
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	12	IV	13	III	14	II	15	I	16

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Contadores	2411
Especialista en Organización y Administración de empresas y afines	2419

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: LICENCIADO EN ADMINISTRACION	**-Código:** 5203
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO SUPERIOR	**-Código:** PC 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Licenciado en Administración está incluido en el subescalafón PC 2 Profesional y Científico Superior. (Ver Requisitos, Puntos C y D).

-Descripción General:
Planifica, coordina, organiza, dirige y evalúa todas las actividades de tipo económica-financieras que se realizan en el organismo, conjugando diversos factores como son: humanos, financieros y tecnológicos.
Elabora estrategias, lidera planes y personas, tomando decisiones en situaciones de riesgo e incertidumbre.

-Descripción de Tareas:
Finanzas:
Determina las fuentes de capital y financiamiento para el organismo
Evalúa, asigna y optimiza recursos en la empresa, midiendo la rentabilidad de las actividades financieras.
Conoce los organismos financieros internacionales.

Mercadotecnia:
Analiza entornos económicos, políticos y sociales para toma de decisiones en administración, formulando e Implementando la estrategia competitiva, estableciendo mecanismos de comunicación corporativa.
Diseña estrategias comerciales en la organización planeando operativamente la función comercial, detectando oportunidades competitivas en el mercado.

Recursos Humanos:
Diseña y administra programas de compensación, seleccionando, reclutando y capacitando los recursos humanos
Desarrolla e implementa planes de vida y carrera.

Tecnologia:
Analiza costos de producción, formulando y estableciendo programas de calidad y productividad.
Abastece y maneja recursos, administrando la tecnología de servicios.

Asesora en todos los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Están comprendidos todos los Licenciados en Administración de la Administración Central.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Estudios universitarios o postgrados, con títulos de carreras de cinco o más años de duración, cursadas en facultades, centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o carreras de cuatro años más especializaciones o postgrados.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Título de Licenciado en Administración - Contador o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

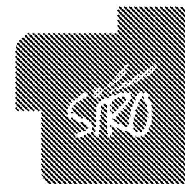
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	12	IV	13	III	14	II	15	I	16

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Especialistas en Organización y Administración de Empresas y afines	2419

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: INGENIERO ALIMENTARIO	**-Código:** 5204
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO SUPERIOR	**-Código:** PC 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Ingeniero Alimentario está incluido en el subescalafón PC 2 Profesional y Científico Superior. (Ver Requisitos, Puntos C y D).

-Descripción General:
Participa en la adecuación de modelos y métodos a la realidad del organismos, en lo vinculado al sector alimentario, para definir las características de sus problemas en el contexto científico-técnico, socio-político y económico en que actúa.
Este tipo de actividad puede enmarcarse en proyectos multidisciplinarios.

-Descripción de Tareas:
Opera, diseña y dirige de plantas de elaboración, procesos de transformación y conservación de alimentos, analiza y controla de calidad de alimentos.
Desarrolla, selecciona y adapta tecnologías de producción.
Gestiona de la calidad y asegura la calidad.
Diseña y controla sistemas de seguridad alimentaria.
Asesora y formula políticas alimentarias
Evalúa efectos de productos y procesos con relación a su función nutrimental.
Analiza alimentos nacionales o extranjeros, con el fin de certificar su aptitud para el consumo humano, realizando análisis químicos, fisicoquímicos e instrumentales.
Determina parámetros contaminantes que pueden contener los alimentos, como por ejemplo: productos pesqueros, frescos, congelados o conservas.
Asesora en todos los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Están comprendidos todos los Ingenieros Alimentarios de la Administración Central, tales como:
Ingeniero en Alimentos, MGAP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Estudios universitarios o postgrados, con títulos de carreras de cinco o más años de duración, cursadas en facultades, centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o carreras de cuatro años más especializaciones o postgrados.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

Titulo de Ingeniero Alimentario o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

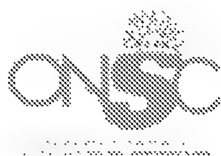
E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

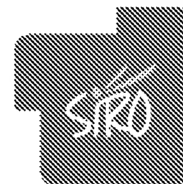
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	12	IV	13	III	14	II	15	I	16

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Ingenieros quimicos, alimentos y bebidas	2146

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: DOCTOR EN MEDICINA	**-Código:** 5205
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO SUPERIOR	**-Código:** PC 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Doctor en Medicina está incluido en el subescalafón PC 2 Profesional y Científico Superior. (Ver Requisitos, Puntos C y D).

-Descripción General:
Aplica conocimientos científicos para el diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades físicas y mentales de pacientes.

-Descripción de Tareas:
Participa activamente en la coordinación con el M.S.P. en distintas áreas de actividad, en particular, en la elaboración y aplicación de decretos y reglamentos para salvaguardar y promover la salud de la comunidad y en la organización de los sistemas locales de salud.
Integra equipos interdisciplinarios de profesionales de la salud, realizando actividades docente asistenciales de promoción de la salud integral de la población.
Lleva estadísticas e información para el desarrollo de actividades de prevención, incluyendo formativas e informativas, coordinando con las áreas que corresponda.
Realiza vigilancia epidemiológica.
Pone en práctica y controla programas de prevención de la salud de los funcionarios y estudia condiciones y medio ambiente de trabajo.
Efectúa visitas domiciliarias en situaciones críticas socio sanitarias.
Extiende y/o homologa certificaciones por licencias médicas a funcionarios.
Integra tribunales médicos a los efectos de dictaminar licencias médicas prolongadas, cambio de tareas o cese funcional.
Prescribe y administra tratamientos a las enfermedades, trastornos o lesiones diagnosticadas.
Informa exámenes clínicos.
Realiza controles de alcoholemia.
Efectúa exámenes de aptitud física para realizar actividades deportivas (Boxeo, deportes motorizados, Jueces, salvavidas y caza submarina, etc.).
Realiza controles de diagnósticos, efectuados por médicos particulares, según su especialidad.
Asesora en todos los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Están comprendidos todos los Médicos de la Administración Central, tales como:
Médicos MTOP, MEC, MTSS, MTD, MEF.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Estudios universitarios o postgrados, con títulos de carreras de cinco o más años de duración, cursadas en facultades, centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o carreras de cuatro años más especializaciones o postgrados.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Título de Doctor en Medicina o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

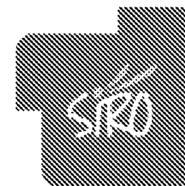
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	12	IV	13	III	14	II	15	I	16

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Médicos	2221

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: DOCTOR EN ODONTOLOGIA	**-Código:** 5206
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO SUPERIOR	**-Código:** PC 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Doctor en Odontología está incluido en el subescalafón PC 2 Profesional y Científico Superior. (Ver Requisitos, Puntos C y D).

-Descripción General:
Investiga, perfecciona o desarrolla conceptos, teorías y métodos y aplica los conocimientos médicos en materia de odontología.

-Descripción de Tareas:
Aplica conocimientos científicos para el diagnóstico, asesoramiento, tratamiento y prevención de enfermedades y afecciones bucodentales.
Realiza tareas que se sitúan en el primer nivel de atención, pautado por el MSP, como por ejemplo:
Odontología preventiva, que comprende enseñanza en el cepillado, control de la placa bacteriana, profilaxis en dentición temporal y permanente, topicaciones fluoradas, y colocación de sellantes de fosas y fisuras.
Odontología rehabilitadora, amalgamas, ionómeros de vidrio y resinas.
Urgencias, pulpotomías, avulsiones simples y radiografías periapicales para diagnósticos, extracciones, obturaciones de procesos cargosos, detartrajes y utilización de técnicas simplificadas de endodoncia.
Homologa y certifica licencias médicas, por motivos odontológicos de los funcionarios del Inciso.
Integra equipos multidisciplinarios de profesionales de la salud, realizando actividades docente asistenciales de promoción de la salud integral de los funcionarios.
Propone campañas de salud odontológica y educa sobre el mantenimiento y mejora de las normas de higiene dental.
Efectúa exámenes odontológicos en los programas de salud ocupacional.
Asesora en todos los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Están comprendidos todos los Odontólogos de la Administración Central, tales como:
Odontólogo MTOP, MEC, MEF.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Estudios universitarios o postgrados, con títulos de carreras de cinco o más años de duración, cursadas en facultades, centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o carreras de cuatro años más especializaciones o postgrados.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Título de Doctor en Odontología o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

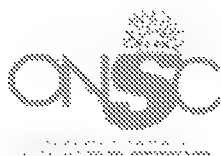
E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

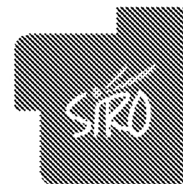
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	12	IV	13	III	14	II	15	I	16

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Odontólogos	2222

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: ESCRIBANO PUBLICO	**-Código:** 5207
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO SUPERIOR	**-Código:** PC 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Escribano Público está incluido en el subescalafón PC 2 Profesional y Científico Superior. (Ver Requisitos. Puntos C y D).

-Descripción General:
Profesional del Derecho depositario de la fe pública que documenta actos, contratos o situaciones jurídicas de bienes y personas.

-Descripción de Tareas:
Da autenticidad a los actos y hechos jurídicos.
Comprueba toda clase de hechos, los que documenta mediante actas y certificados notariales.
Redacta, formaliza y autoriza en general todo acto, contrato o negocio jurídico notarial en que interviene como parte la organización a la que pertenece.
Controla los instrumentos formalizados y autorizados por profesionales ajenos al organismo, cuando éste es parte u órgano de control y registro de los mismos.
Expide constancias, certificados y testimonios.
Labra y protocoliza actas de diversa índole.
Redacta convenios y proyectos de reglamentaciones.
Estudia y controla títulos de propiedad de bienes muebles e inmuebles y su situación jurídica respecto de embargos, gravámenes y obligaciones que pudieren afectarlas.
Custodia los comprobantes de depósitos de garantías.
Interviene en actos de apertura de licitaciones realizando los controles correspondientes.
Asesora y realiza informes sobre reglamentaciones, contratos, situaciones y expedientes, teniendo en cuenta la normativa vigente, cuando así le es solicitado.
Solicita información Registral y realiza el estudio de las inscripciones que surjan , como asimismo solicita Información a otros organismos del Estado .
Asesora en todos los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Están comprendidos todos los Escribanos de la Administración Central, tales como:
Asesor Escribano MEF.
Escribano MEC, MEF, MTOP, Presidencia.
Secretario Letrado MEC.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Estudios universitarios o postgrados, con títulos de carreras de cinco o más años de duración, cursadas en facultades, centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o carreras de cuatro años más especializaciones o postgrados.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Titulo de Escribano Público o equivalentes.

-Conocimientos y habilidades:

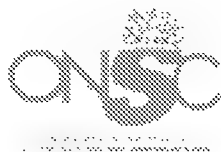
E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	12	IV	13	III	14	II	15	I	16

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Profesionales del derecho, no clasificados bajo otros epígrafes	2429

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: INGENIERO AGRIMENSOR	**-Código:** 5208
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO SUPERIOR	**-Código:** PC 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El ingeniero Agrimensor está incluido en el subescalafón PC 2 Profesional y Científico Superior (Ver Requisitos, Puntos C y D).

-Descripción General:
Interpreta, mide y representa la información territorial con el objeto de proveer datos para la evaluación y transporte de recursos productivos, ordenamiento, certificación y registro de derechos que otorgue la ley a las personas sobre dichos espacios.

-Descripción de Tareas:
Actúa en límites y mensuras, ordenamiento territorial, valuaciones, pericias, arbitrajes, etc. y aplica técnicas de información territorial.
Realiza levantamientos y mediciones en cursos de agua y zonas costeras, así como levantamientos, mediciones y descripciones de superficies de tierra con fines diversos.
Aplica técnicas de agrimensura legal.
Efectúa nivelaciones de precisión.
Lleva el inventario actualizado de los bienes inmuebles, propiedad del organismo.
Supervisa tareas de avalúo de inmuebles y actualización catastral.
Replantea y controla obras públicas.
Elabora proyectos y redacta especificaciones para obras, tanto las ejecutadas directamente por la administración como por contrato.
Asesora en problemas de disponibilidad de áreas para obras encaradas por el organismo.
Actúa en la gestión, planificación, evaluación y control de recursos hídricos superficiales y subterráneos, mediante la aplicación de conocimientos de hidráulica, hidrología, legislación de aguas y administración pública.
Asesora en la elaboración de pliegos de condiciones, en la evaluación de ofertas y seguimiento de los contratos resultantes de las licitaciones para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de sus actividades.

<u>Dirección Nacional de Catastro.</u>
Realiza valuaciones con fines fiscales.
Asesora en la redacción de normas vinculadas a la Agrimensura Legal y el Catastro.
Interviene a en las mutaciones prediales, controla las Declaraciones Juradas de Caracterización Urbana y empadrona las nuevas unidades catastrales.
Coteja y Registra los planos de mensura que se presentan ante la D.N.C.

Asesora en todo los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Están comprendidos todos los Ingenieros Agrimensores de la Administración Central, tales como:
Ingeniero Agrimensor, MTOP, MEF.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Estudios universitarios o postgrados, con títulos de carreras de cinco o más años de duración, cursadas en facultades, centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o carreras de cuatro años más especializaciones o postgrados.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Título de Ingeniero Agrimensor o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

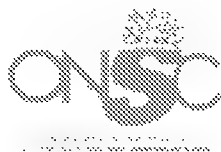
E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	12	IV	13	III	14	II	15	I	16

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Cartógrafos y Agrimensores	2148

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: INGENIERO AGRONOMO	**-Código:** 5209
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO SUPERIOR	**-Código:** PC 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Ingeniero Agrónomo está incluido en el subescalafón PC 2 Profesional y Científico Superior. (Ver Requisitos. Puntos C y D).

-Descripción General:
Investiga, perfecciona o desarrolla conceptos, teorías y métodos, aplicando sus conocimientos científicos en esferas como la agricultura, la Horticultura, Fruticultura, Silvicultura y la cría de animales.
Interviene en las cadenas productivas de base agropecuaria, en el medio ambiente y en la preservación de los recursos naturales, participando en la planificación, evaluación, ejecución y validación de programas de desarrollo, nacionales y regionales, manteniendo una visión integral y sustentable.
Asesora en políticas agropecuarias y agroindustriales, economía agraria y políticas públicas sectoriales.

-Descripción de Tareas:
Elabora y supervisa proyectos referidos a cultivos agrícolas, programando y aplicando técnicas de utilización de tierras para posibilitar su mayor rendimiento, así como para mejorar la calidad de los productos agrícolas y forestales.
Diseña programas de cuidado y preservación de especies vegetales, cultivos agrícolas, hortícolas, frutícolas y forestales, y de uso y mantenimiento de los espacios verdes y conservación de suelos y aguas.
Investiga y asesora sobre la reproducción y el cultivo de árboles, diseña o mejora los métodos pertinentes y prepara y dirige los trabajos de repoblación y conservación de los mismos en diversas áreas, plazas y parques.
Dirige y supervisa plantaciones, el uso y aplicación de fitosanitarios, productos químicos y fertilizantes.
Coordina, capacita y realiza divulgación sobre el uso de maquinaria agrícola, así como de nuevas tecnologías.
Asesora en la elaboración de pliegos de condiciones para las licitaciones de adquisición de bienes (equipos e instrumental, reactivos de laboratorio, etc) y servicios necesarios para el desarrollo de sus actividades.
Planifica, programa y controla los contratos de áreas verdes.
Asesora, planifica y coordina el control de plagas.
Recopila, analiza y procesa toda la información relativa al sector, elaborando bases de datos estadísticos.
Diseña, apoya a otras instituciones e implanta acciones puntuales tales como encuestas y censos agropecuarios.
Realiza propuestas de proyectos a financiar con fondos externos.
Analiza la evolución en las distintas etapas de la ejecución de los proyectos y planes de negocios.
Busca oportunidades comerciales y mercados alternativos.
Determina las prioridades en materia de relaciones comerciales internacionales.
Establece negociaciones bilaterales, subregionales (MERCOSUR), regionales y multilaterales.
Asesora en la elaboración de las condiciones fitosanitarios que deben tener los productos que ingresan al País para consumo humano. (Acreditación Fitosanitarias de Importación).
Participa en estudios relativos y en la creación y/o modificación del marco legal que regula las distintas temáticas referentes al sector.
Vigila la calidad, sanidad, pureza y seguridad de los alimentos de origen animal y vegetal, destinados al consumo humano y al consumo animal.
Asesora en materia ambiental, realiza monitoreos y medidas de mitigación de daños ambientales a la fauna, flora, suelos y aguas.
Realiza extensión y supervisa la asistencia técnica privada en proyectos y planes promocionados por el organismo.
Propicia la contratación de seguros.
Promueve la adopción de innovaciones probadas en lo productivo y económico.
Apoya el agrupamiento de productores para actividades productivas, de comercialización y/o transformación.
Diseña e implementa programas que contribuyen a transparentar la comercialización.
Identifica, diagnostica y plantea respuesta y soluciones a los problemas desde la perspectiva de la extensión rural.

Dirección Nacional de Catastro
Interviene en la fijación de los Valores Reales rurales.
Elabora estadísticas relacionadas con el mercado de la tierra rural.
Maneja estadísticas de las actividades productivas a nivel nacional.

Asesora en todos los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Están comprendidos todos los Ingenieros Agrónomos de la Administración Central, tales como:
Ingeniero Agrónomo MGAP, MEF.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Estudios universitarios o postgrados, con títulos de carreras de cinco o más años de duración cursadas en facultades, centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o carreras de cuatro años más especializaciones o postgrados.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Título de Ingeniero Agrónomo o equivalentes.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	12	IV	13	III	14	II	15	I	16

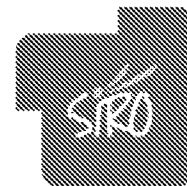
F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Agrónomos y afines	2213

G-OBSERVACIONES:



DESCRIPCION DE OCUPACIONES



A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: INGENIERO CIVIL	**-Código:** 5210
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Ingeniero Civil está incluido en el subescalafón PC 2 Profesional y Científico Superior. (Ver Requisitos, Puntos C y D).

-Descripción General:
Proyecta y dirige la construcción, administra el funcionamiento y el mantenimiento de estructuras de ingeniería civil, investiga, estudia aspectos tecnológicos de determinados materiales y brinda asesoramiento pertinente.

-Descripción de Tareas:
Proyecta y dirige construcción, montaje y reconstrucción de estructuras y obras de Ingeniería Civil (puentes, calles, carreteras, caminos, canales, sistemas de servicio públicos y de defensa contra inundaciones, edificios y sus instalaciones), aplicando y perfeccionando teorías y métodos pertinentes, tanto en lo concerniente al análisis de factibilidad técnica como a los costos respectivos, determinando y especificando materiales, métodos y técnicas de construcción, normas de calidad, sistemas de seguridad y protección del medio ambiente y demás recursos necesarios.
Inspecciona y supervisa la ejecución de obras; atiende y soluciona problemas técnicos durante su ejecución, analiza, celebra consultas, asiste y asesora sobre su especialidad.
Proyecta, dirige y supervisa la construcción de obras hidráulicas: represas, canales, sistemas de suministro de agua potable, estaciones de bombeo.
Actúa en el control de polución de agua y aire, tratamiento y eliminación de residuos para los servicios de higiene y saneamiento, gestión y planificación de recursos hídricos.
Interviene en el análisis, planificación y diseño de los sistemas de tránsito y transporte, flechamiento de calles y control de señalizaciones.
Elabora pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y memorias descriptivas para la preparación de recaudos para licitaciones, y asesora en el estudio de ofertas presentadas.
Dirige, proyecta y controla obras ejecutadas directamente por la Organización o por terceros mediante contratación.
Asesora en todos los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Están comprendidos todos los Ingenieros Civiles de la Administración Central, tales como:
Ingeniero Civil, MTOP

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Estudios universitarios o postgrados, con títulos de carreras de cinco o más años de duración, cursadas en facultades, centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o carreras de cuatro años más especializaciones o postgrados.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Titulo de Ingeniero Civil o equivalentes

-Conocimientos y habilidades:

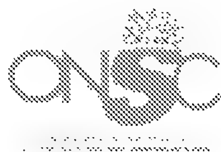
E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	12	IV	13	III	14	II	15	I	16

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Ingenieros civiles	2142

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: INGENIERO ELECTRICO	**-Código:** 5211
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO SUPERIOR	**-Código:** PC 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Ingeniero Eléctrico está incluido en el subescalafón PC 2 Profesional y Científico Superior. (Ver Requisitos. Puntos C y D).

-Descripción General:
Proyecta y dirige la construcción, el funcionamiento, la conservación y la reparación de sistemas, motores y equipos eléctricos e investiga y asesora al respecto, o estudia aspectos tecnológicos de determinados materiales, productos o procesos y da asesoramiento pertinente.

-Descripción de Tareas:
Proyecta, diseña, especifica e instala componentes o sistemas eléctricos, estudia y asesora sobre aspectos tecnológicos de determinados materiales, productos o procesos.
Proyecta, diseña, especifica y realiza instalaciones eléctricas.
Diseña, proyecta, dirige, mantiene y administra sistemas productivos de bienes y servicios, y analiza las consecuencias económicas que resultan
Prepara soluciones alternativas para proyectos de instalación de industrias o servicios.
Proyecta y redacta especificaciones y memorias descriptivas para los pliegos de condiciones de las licitaciones de obras, suministros, arrendamientos y servicios.
Aplica técnicas asociadas al diseño y especificación de sistemas electrónicos, en particular de los circuitos que los componen, tanto analógicos como digitales; a la operación y diseño de sistemas eléctricos de potencia, con atención a la transmisión de energía eléctrica, transformación y uso final; y al mantenimiento y transmisión de la información en servicios de telecomunicaciones.
Supervisa los trabajos realizados en electricidad y grupos electrógenos.
Realiza gestiones ante organismo públicos con relación a la instalación de nuevas alimentaciones de energía eléctrica o modificaciones de instalaciones existentes (aumentos de carga).
Asesora en todos los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Están comprendidos todos los Ingenieros Eléctricos de la Administración Central, tales como:
Ingeniero Eléctrico, MTOP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Estudios universitarios o postgrados, con títulos de carreras de cinco o más años de duración, cursadas en facultades, centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o carreras de cuatro años más especializaciones o postgrados.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Título de Ingeniero Eléctrico o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

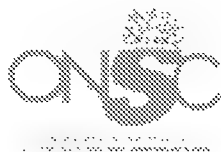
E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	12	IV	13	III	14	II	15	I	16

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Ingenieros electricistas	2143
Ingenieros electronicistas y de telecomunicaciones	2144
Ingenieros mecánicos	2145

G-OBSERVACIONES:



DESCRIPCION DE OCUPACIONES



A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: INGENIERO QUIMICO	**-Código:** 5212
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO SUPERIOR	**-Código:** PC 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Ingeniero Químico está incluido en el subescalafón PC 2 Profesional y Científico Superior. (Ver Requisitos, Puntos C y D).

-Descripción General:
Proyecta y dirige procesos químicos y la producción a escala de diversas sustancias y productos.
Investiga y asesora al respecto y dirige el mantenimiento y reparación de las instalaciones y equipos utilizados, estudia aspectos tecnológicos de determinados materiales, productos y/o procesos y asesoramiento pertinente.

-Descripción de Tareas:
Diseña y dimensiona los equipos básicos utilizados en las industrias de procesamiento, tales como los relacionados con operaciones de transferencia de calor y masa, plantas de tratamiento de líquidos residuales, etc.
Opera plantas de procesamiento.
Selecciona y adapta la tecnología apropiada para cada proceso, tanto de equipos como de paquetes tecnológicos.
Estudia y controla aspectos tecnológicos de materiales, productos o procesos y asesora al respecto.
Asesora, ejecuta y supervisa la caracterización y especificación de diferentes materiales.
Actualiza el listado de normas internacionales para la caracterización de materiales.
Trabaja en la planificación y control de proyectos integrando equipos multidisciplinarios.
Actúa y asesora en las áreas de ingeniería de los procesos químicos, ingeniería ambiental, así como otras ingenierías, tecnologías y servicios industriales.
Participa en la gestión y planificación ambiental.
Asesora técnica y profesionalmente, a los inspectores de trabajo, respecto a las sustancias químicas relevadas en el ambiente de trabajo.
Mantiene contactos técnicos y efectúa consultas con otros especialistas pertinentes.
Asesora en todo los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Están comprendidos todos los Ingenieros Químicos de la Administración Central, tales como:
Ingeniero Químico, MTOP, MTSS.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Estudios universitarios o postgrados, con títulos de carreras de cinco o más años de duración, cursadas en facultades, centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o carreras de cuatro años más especializaciones o postgrados.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

Título de Ingeniero Químico o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

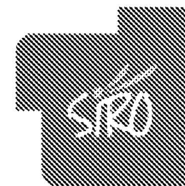
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	12	IV	13	III	14	II	15	I	16

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Ingenieros Químicos	2146

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: INGENIERO INDUSTRIAL MECANICO	**-Código:** 5213
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO SUPERIOR	**-Código:** PC 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Ingeniero Industrial Mecánico está incluido en el subescalafón PC 2 Profesional y Científico Superior. (Ver Requisitos, Puntos C y D).

-Descripción General:
Proyecta, diseña, especifica e instala componentes o sistemas mecánicos y electromecánicos, movimiento de fluidos, transferencias térmicas, incluyendo la energía eléctrica; estudia y asesora sobre aspectos tecnológicos de determinados materiales, productos o procesos.

-Descripción de Tareas:
Proyecta, dirige y supervisa el montaje de obras industriales así como el funcionamiento, conservación y reparación de máquinas, equipos e instalaciones.
Proyecta y redacta especificaciones y memorias descriptivas para los pliegos de condiciones de las licitaciones de obras, suministros y arrendamientos.
Aplica técnicas asociadas al diseño y especificación de sistemas electrónicos, en particular de los circuitos que lo componen, tanto analógicos como digitales; a la operación y diseño de sistemas eléctricos de potencia con atención a la transmisión de energía eléctrica y la teoría de redes eléctricas; y el mantenimiento y transmisión de la información en servicios de telecomunicaciones.
Supervisa los trabajos realizados en electricidad con grupos electrógenos y calderas.
Realiza gestiones ante organismos públicos en relación a la instalación de conexiones de nuevas obras de alumbrado público y su posible interferencia en tuberías subterráneas de conducción de agua.
Proyecta máquinas, herramientas, sistemas y equipos de calefacción, ventilación, refrigeración, etc., de acuerdo a las necesidades y aprovechamiento requeridos.
Asesora en todos los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Están comprendidos todos los Ingenieros Industriales Mecánicos de la Administración Central tales como:
Ingeniero Industrial/Mecanico, MTOP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Estudios universitarios o postgrados, con títulos de carreras de cinco o más años de duración, cursadas en facultades, centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o carreras de cuatro años más especializaciones o postgrados.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Titulo de Ingeniero Industrial Mecánico o equivalentes.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	12	IV	13	III	14	II	15	I	16

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Ingeniero Mecanico	2145

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: INGENIERO INFORMATICO	**-Código:** 5214
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO SUPERIOR	**-Código:** PC 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Ingeniero Informático está incluido en el subescalafón PC 2 Profesional y Científico Superior. (Ver Requisitos, Puntos C y D).

-Descripción General:
Facilita la incorporación de las nuevas tecnologías de la información en la organización.

-Descripción de Tareas:
Realiza las tareas a que lo habilita su título profesional en el marco de la repartición a la que pertenece, como por ejemplo:
Está en permanente contacto con fuentes de información relacionadas con sus áreas tecnológicas especificas, con la finalidad de evaluar su utilidad para la organización y planificar su inserción en caso en que decida adoptarse.
Realiza el seguimiento de la innovación tecnológicas tal que permita definir cuales comienzan a ser obsoleta, visualizar aquellas tecnologías emergentes con posibilidades de utilización a futuro y definir así los estándares que adopta la organización.
Propone temas de discusión tecnológica
Investiga y analiza el estado de las tecnologías de interés para la organización.
Propone ajustes a las pautas tecnologiazas vigentes en la organización.
Coordina y ejecuta actividades prácticas tendientes a validar productos para la organización.
Colabora en el desarrollo de Políticas en cuanto al manejo de sistemas de información, infraestructura y seguridad.
Realiza tareas de consultoría y asesoría relacionadas con sus áreas tecnológicas.
Lidera equipos multidisciplinarios de investigación de nuevas tecnologías.
Propone medidas que aseguren que los servicios informáticos estén adecuados a los niveles de servicios comprometidos.
Asesora en todos los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Están comprendidos todos los Ingenieros Informáticos de la Administración Central, tales como:
Ingeniero Informático, MEF.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Estudios universitarios o postgrados, con títulos de carreras de cinco o más años de duración, cursadas en facultades, centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o carreras de cuatro años más especializaciones o postgrados.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Título de Ingeniero en Computación, Ingeniero en Informática, Ingeniero en Sistemas, o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

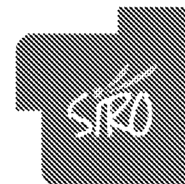
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	12	IV	13	III	14	II	15	I	16

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Creadores y analistas de sistemas informáticos	2131
Profesionales de la informática, no clasificados bajo otros epígrafes	2139

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: INGENIERO NAVAL	**-Código:** 5215
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO SUPERIOR	**-Código:** PC 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Ingeniero Naval está incluido en el subescalafón PC 2 Profesional y Científico Superior. (Ver Requisitos, Puntos C y D).

-Descripción General:
Estudia, proyecta y dirige la construcción, reparación de barcos y sus diversas instalaciones, equipo mecánico, térmico, eléctrico, utilaje náutico, equipamiento, etc.

-Descripción de Tareas:
Proyecta y construye buques comprendiendo estructuras, propulsión, maquinaria y estabilidad.
Mantiene en operación y repara en varadero o dique de naves con todas sus partes y equipos.
Elabora presupuestos de construcciones y reparaciones.
Organiza y opera diques, varaderos y astilleros.
Evalúa las técnicas de las embarcaciones que serán afectadas a los servicios nacionales e internacionales de transporte de pasajeros y cargas e informar en los expedientes de solicitud de líneas.
Supervisa y evalúa técnicas de la construcción, reparación, modernización de embarcaciones nacionales, cuya adquisición y/o trabajos sean financiados por el Fondo de Fomento de la Marina Mercante Nacional.
Informa las carpetas técnicas presentadas en ocasión de la adquisición, construcción, reparación y modernización de unidades para la bandera nacional a ser financiadas por el Fondo de Fomento de la Marina Mercante Nacional.
Evalúa costos operativos e insumos de las naves de bandera nacional e informar al respecto.
Asesora sobre las necesidades y características de las infraestructuras destinadas al transporte fluvial y marítimo.
Participa en la planificación y ejecución de estudios de mercado y la inserción de las unidades de transporte acuático.
Participa en la elaboración de estudios de demanda de servicios y fletes marítimos y fluviales, comportamiento y tendencias de los mismos, así como estudios de la cadena logística.
Asesora en los grupos técnicos en los proyectos internacionales que involucran intereses nacionales (Hidrovia, Mercosur, acuerdos bilaterales, etc.).
Asesora en todos los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Están comprendidos todos los Ingenieros Navales de la Administración Central, tales como:
Ingeniero Naval, MTOP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Estudios universitarios o postgrados, con títulos de carreras de cinco o más años de duración, cursadas en facultades, centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o carreras de cuatro años más especializaciones o postgrados.

-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Titulo de Ingeniero Naval o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	12	IV	13	III	14	II	15	I	16

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Ingeniero Naval	2045

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: ARQUITECTO	**-Código:** 5216
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO SUPERIOR	**-Código:** PC 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Arquitecto está incluido en el subescalafón PC 2 Profesional y Científico Superior. (Ver Requisitos, Puntos C y D).

-Descripción General:
Planifica, diseña, organiza, coordina y controla la ejecución de obras de arquitectura.
Asesora y realiza proyectos en materia de ordenamiento territorial y urbanismo, sistemas de información geográfica e infraestructura de datos espaciales.

-Descripción de Tareas:
Desarrolla tareas de programación, proyecto, dirección, producción, gestión, asesoramiento, mantenimiento y equipamiento de obras de arquitectura, ordenamiento territorial y urbanismo y proyectos de paisajismo, e integra equipos para abordar las mismas actividades u otras de naturaleza interdisciplinaria.
Proyecta la construcción, refacción y reciclaje de edificios, así como la disposición de zonas urbanas, zonas verdes, carreteras, calles y otros espacios públicos, aplicando y perfeccionando teorías o métodos arquitectónicos y asegurando la viabilidad de los proyectos en cuanto a imagen, costo, plazos de ejecución y el cumplimiento de las normas y reglamentos pertinentes.
Inspecciona y supervisa el proceso de obras (seguridad edilicia, etc.), atendiendo y solucionando problemas técnicos durante su ejecución.
Certifica los avances de obra y elabora las fórmulas paramétricas.
Administra recursos humanos y financieros.
Diseña y calcula estructuras de edificios.
Elabora recaudos para llamados a licitación.
Analiza los presupuestos de las empresas contratistas y asesora sobre su adjudicación.
Asesora como especialista en sistemas de información geográfica y percepción remota.
Asesora sobre la aplicación y vigencia de la normativa urbanística, edilicia y territorial.
Asesora en lo referente a proyectos de inversión pública en área social, apoyando a instituciones públicas y privadas.
Realiza informes técnicos relacionados con su actividad.

Dirección Nacional de Catastro
Asesora en materia inmobiliaria.
Maneja base de datos de valores inmobiliarios, para efectuar tasaciones para el Estado, (valores venales y de alquiler).
Realiza tasaciones de Valor Real urbano y rural.
Realiza la capacitación a usuarios con respecto a la presentación de D.J.C.U.
Confecciona y controla Declaraciones Juradas de Caracterización Urbana para el organismo.-

Asesorar en todos los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Están comprendidos todos los Arquitectos de la Administración Central, tales como:
Arquitecto MEF, MTOP, MGAP, Presidencia.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Estudios universitarios o postgrados, con títulos de carreras de cinco o más años de duración, cursadas en facultades, centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o carreras de cuatro años más especializaciones o postgrados.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Título de Arquitecto o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	12	IV	13	III	14	II	15	I	16

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Arquitectos, urbanistas e ingenieros de tránsito	2141

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: DOCTOR EN CIENCIAS VETERINARIAS	**-Código:** 5217
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO SUPERIOR	**-Código:** PC 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Doctor en Ciencias Veterinarias está incluido en el subescalafón PC 2 Profesional y Científico Superior. (Ver Requisitos, Puntos C y D).

-Descripción General:
Los veterinarios investigan, perfeccionan o desarrollan conceptos, teorías y métodos y aplican los conocimientos de la medicina veterinaria.

-Descripción de Tareas:
Diagnostica enfermedades y participa en la vigilancia epidemiológica y en las medidas de control sanitario referidas a patologías de origen animal.
Inspecciona la calidad, pureza y seguridad de los alimentos de origen animal destinados al consumo humano y al consumo animal.

Epidemiologia:
Colabora con la Unidad de Epidemiologia de la Dirección General de Servicios Ganaderos en los diseños de programas de vigilancia epidemiológica de las enfermedades motivo de campañas sanitarias definidas por la DGSG.
Elabora y desarrolla soluciones para la planificación, seguimiento y la evaluación de las diferentes campañas sanitarias a cargo de la Dirección General de los Servicios Ganaderos.
Apoya a la coordinación de los recursos sanitarios junto al Asesor y Coordinador principal de la DGSG.
Gestionar los recursos de los programas de Salud Animal, apoyando la planificación, ejecución, análisis, evaluación y auditoria, que permita la toma de decisiones racionales y oportunas a cada uno de los actores de los programas sanitarios en su ámbito de acción.
Colabora con el epidemiólogo de la UNEPI que lidera el SISA.
Analiza y evalúa riesgos de importación de animales o productos.
Diseña sistemas de vigilancia epidemiológica de enfermedades bajo campaña.
Diseña y planifica estudios epidemiológicos.
Realiza el diseño y seguimiento de encuestas.
Participa en el desarrollo e implantación del Sistema de Información en Salud Animal, SISA.
Analiza e Interpreta datos sanitarios.

Fauna:
Coordina las actividades inherentes al inventario nacional de fauna.
Analiza y propone medidas de regulación para el aprovechamiento sustentable de especies en el medio silvestre y en cautividad.
Estudia y propone medidas de conservación de especies de la fauna silvestre consideradas amenazadas.
Realiza las actividades de fiscalización del uso permitido de la fauna silvestre.
Monitorea las especies de valor como recurso, así como las especies amenazadas.
Evalúa las solicitudes de habilitación y realiza el seguimiento técnico de criaderos de especies de la fauna silvestre.
Estudia e informa las solicitudes de importación y/o exportación de especies de fauna, sus productos y subproductos.
Coordina su actuación con otros organismos públicos competentes en materia de fiscalización del cumplimiento de las normas legales.

Industria Animal:
Realiza el contralor higiénico, sanitario y tecnológico en establecimientos habilitados por la División Industria Animal, tanto para el consumo interno como para la exportación.
Inspecciona ante-mortem y post-mortem.
Certifica los procesos y productos (carne, productos cárnicos, subproductos y derivados) para otorgar la certificación de aptitud sanitaria.
Trabaja con una alta oportunidad de cometer errores, por lo que se requiere gran cuidado y discernimiento.
De acuerdo a la naturaleza del trabajo los errores u omisiones ocasionan pérdidas o perjuicios de alta importancia para la institución y/o a terceros, pero que pueden ser detectados a tiempo.

Sanidad Animal:
Planifica, organiza, audita y supervisa actividades relacionadas a tareas de control, vigilancia epidemiológica y evaluación de las enfermedades animales bajo Programas Oficiales y las referidas al Plan Nacional de Residuos Biológicos en su local.
Coordina y realiza, con Servicios Ganaderos zonales, tareas de extensión y educación sanitaria.

Realiza y lidera tareas de vigilancia epidemiológica y de prevención primaria.
Ejecuta a nivel Local las tareas de campo de los programas de prevención, control y/o erradicación de las enfermedades y campañas sanitarias llevadas a cabo por la División Sanidad Animal.
Controla la vacunación de enfermedades bajo programa oficial.
Audita las labores sanitarias realizadas por productores y veterinarios de ejercicio liberal.
Atiende problemas Sanitarios y sospechas.
Realiza las Sanidades de Exportación y tomas de muestras.
Inspecciona y controla tambos habilitados, despachos de tropas, remates, ferias y exposiciones.
Organiza y controla Centros de Saneamiento.
Visita Establecimientos, asesora a productores y realiza divulgación sanitaria.
Participa en las reuniones de CODESA y de productores.
Realiza la supervisión del funcionamiento de las Barreras Sanitarias.
Realiza tareas en Paso de Frontera. Importación-Exportación.
Asesora a los técnicos extensionistas en temas de sanidad animal.

Sanidad y Tecnología Aplicable a los Productos de la Pesca:
Entiende los procesos tecnológicos aplicados a los recursos hidrobiológicos, desde la investigación, desarrollo y aplicación en la producción de alimentos y subproductos.
Es el responsable de la inocuidad sanitaria de los productos finales tanto de exportación como de importación, destinados para el consumo humano y animal, a través de la aplicación de medidas tendientes a garantizar la seguridad sanitaria de los alimentos, basadas en una evaluación de riesgos que comprendan las distintas etapas de la cadena alimenticia.
Asegura la continuidad de la red de vigilancia zoosanitaria conforme a las normas de la OIE y observada en defensa del estatus sanitario nacional.
Habilita buques, plantas pesqueras y establecimientos de acuicultura.
Realiza la Inspección Higiénico-Sanitaria de los productos de la pesca destinados al consumo humano y animal, aplicando el Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control.
Certifica productos de la pesca objeto de exportación, importación y destinados al consumo humano y animal.
Conoce ampliamente la legislación nacional e internacional aplicada a los recursos hidrobiológicos y exigida para su desarrollo, explotación sostenible, industrialización y comercio internacional.
Asesora a los actores privados en cuanto al marco legal vigente aplicable a las actividades artesanales e industriales desarrolladas en el sector.

Asesora en todo los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Están comprendidos todos los Doctores en Ciencias Veterinarias de la Administración Central, tales como:
Veterinarios, MGAP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172)

Estudios universitarios o postgrados, con títulos de carreras de cinco o más años de duración, cursadas en facultades, centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o carreras de cuatro años más especializaciones o postgrados.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Título de Doctor en Ciencias Veterinarias

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	12	VI	13	III	14	II	15	I	16

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Veterinarios	2223

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: LICENCIADO EN ECONOMIA	**-Código:** 5218
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO SUPERIOR	**-Código:** PC 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Licenciado en Economía está incluido en el subescalafón PC 2 Profesional y Científico Superior. (Ver Requisitos, Puntos C y D).

-Descripción General:
Estudia las relaciones de producción, distribución y consumo de los bienes y servicios.
Estudia la forma en que las sociedades deciden qué producir, cómo y para quién, con recursos escasos y limitados.
Analiza, evalúa y asesora sobre políticas económicas: ingresos, gastos e inversiones, costos, etc.

-Descripción de Tareas:
Analiza la coyuntura macroeconómica, sectorial o regional.
Analiza el comportamiento de los mercados de bienes y servicios, de trabajo, monetarios, financieros, cambiarios y externos.
Evalúa políticas de recursos humanos, de infraestructura y sociales.
Elabora y analiza modelos econométricos.
Realiza estudios e investigaciones con objeto de desarrollar o perfeccionar conceptos, teorías y métodos relativos al comportamiento del mercado de bienes, servicios y trabajo, asesorando sobre la política económica y las medidas que debieran adoptarse como resultado de los análisis de factores y tendencias económicas comprobadas o previsibles.
Asesora en materia de relaciones laborales, negociación colectiva y consejos de salarios.
Analiza las políticas públicas en los ámbitos tributarios, de servicios públicos, monetario, crediticio, cambiario y de ingresos.
Elabora y evalúa económica y socialmente proyectos de inversión pública.
Programa y asesora en la ejecución del presupuesto.
Analiza y proyecta periódicamente los ingresos estatales mediante paquetes estadísticos.
Realiza análisis de costos y rendimientos y comparativos de ingresos, gastos e inversiones.
Participa en la formulación de proyectos a presentar ante organismos internacionales.
Asesora en todos los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Están comprendidos todos los Economistas de la Administración Central, tales como:
Economista, MTSS, MEF.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Estudios universitarios o postgrados, con títulos de carreras de cinco o más años de duración, cursadas en facultades, centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o carreras de cuatro años más especializaciones o postgrados.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Titulo de Economista o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

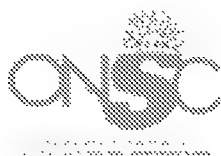
E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

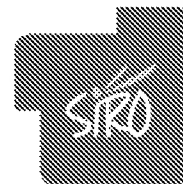
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	12	IV	13	III	14	II	15	I	16

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Titulo de la Ocupación	Código
Economistas	2441

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: LICENCIADO EN PSICOLOGIA	**-Código:** 5219
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO SUPERIOR	**-Código:** PC 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Licenciado en Psicología está incluido en el subescalafón PC 2 Profesional y Científico Superior. (Ver Requisitos, Puntos C y D).

-Descripción General:
Investiga y estudia los procesos mentales y el comportamiento de los seres humanos, individualmente o como miembros de grupos o sociedades, y asesora sobre estos conocimientos o los aplica a fin de promover la adaptación y desarrollo tanto individual como social, educativo y profesional de las personas.
Investiga situaciones y problemáticas psicosociales que se plantean en el ámbito individual, grupal e institucional.
Realiza intervenciones desde su rol profesional en la gestión de los recursos humanos, en distintos niveles de la organización (individual, grupal y organizacional) buscando promover el desarrollo armónico de las personas y de la organización.

-Descripción de Tareas:
Promueve el desarrollo armónico de la persona y de la comunidad en las áreas de: salud mental (prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación), educación, psicología social, psicología laboral y otras áreas afines.
Participa en equipos interdisciplinarios para el diseño, control y evaluación de políticas de salud.
Asesora y participa en temas relativos a recursos humanos, selección de personal, reclutamiento, reubicación y capacitación.
Participa en procesos de diagnóstico, evaluación, orientación, asesoramiento e implementación y promoción de cambios.
Orienta y apoya en la resolución de los conflictos laborales colectivos e individuales.
Efectúa análisis de funciones y perfil de competencias, estudios de clima laboral, motivación, evaluación psicolaboral, diagnóstico y recomendación, etc. utilizando métodos y técnicas de exploración psicológica, tales como la entrevista, los test de psicodiagnóstico, etc.
Realiza verificación de aptitudes.
Brinda asesoramiento, interviene y acompaña en situaciones de crisis, deterioro, vulnerabilidad y/o desamparo psicosocial de funcionarios del Organismo a través de la formulación y puesta en marcha de estrategias que atiendan la situación psicológica, vincular, asistencial e institucional del funcionario.
Interviene en la comunidad, en los casos que así lo requiera, desarrollando propuestas específicas.
Colabora en la inserción laboral de las personas con discapacidad.
Brinda atención clínica a niños, adolescentes y adultos.
Asesora en todos los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Están comprendidos todos los Psicólogos de la Administración Central, tales como:
Psicólogo MEC, MGAP, MTOP, MTSS, MEF.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Estudios universitarios o postgrados, con títulos de carreras de cinco o más años de duración, cursadas en facultades, centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o carreras de cuatro años más especializaciones o postgrados.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:
Título de Licenciado en Psicología, Psicólogo o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

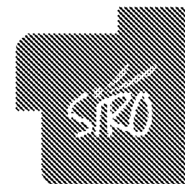
Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	12	IV	13	III	14	II	15	I	16

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Psicólogos	2445

G-OBSERVACIONES:





DESCRIPCION DE OCUPACIONES

A-IDENTIFICACION:

-Ocupación: QUIMICO	**-Código:** 5220
-Escalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO	**-Código:** PC
-Subescalafón: PROFESIONAL Y CIENTIFICO SUPERIOR	**-Código:** PC 2

B-UBICACION Y DESCRIPCION:

-Ubicación:
El Químico está incluido en el subescalafón PC 2 Profesional y Científico Superior. (Ver Requisitos, Puntos C y D).

-Descripción General:
Asesora en la definición de programas, normas técnicas y controles bromatológicos y en todo relacionado al área de la química.

-Descripción de Tareas:
Estudia, perfecciona y aplica conceptos, teorías y metodologías en las ramas de las disciplinas químicas, con la finalidad de analizar elementos, materiales, medicamentos, alimentos y productos.
Elabora informes técnicos de acuerdo a los resultados de los análisis efectuados.
Investiga y analiza la presencia de tóxicos en materiales biológicos, alimentos, medicamentos y productos afines.
Actúa como asesor, consultor y perito en las áreas químicas y anexas.
Desarrolla, selecciona, adapta y mantiene tecnologías de síntesis, biosíntesis, análisis y gestión de calidad de productos clasificables en las áreas químicas y anexas.
Realiza análisis químicos y microbiológicos de materias primas, productos terminados y artículos de limpieza de acuerdo a las competencias del organismo en el cual actúe.
Efectúa las previsiones y compras de materiales y reactivos.
Realiza el control de reactivos usados y selecciona material y equipamiento.
Planifica y desarrolla actividades de control medioambiental, y propone medidas para el tratamiento o corrección de problemas derivados de la contaminación ambiental que afecten directa o indirectamente a la salud humana o animal.
Ejerce la vigilancia sanitaria en el marco de la legislación vigente.

Químico Aduanero:
Asesora en la definición y aplicación de controles aduaneros a mercaderías de uso restringido o prohibido en aplicación de normas nacionales e internacionales.
Discierne la clasificación arancelaria de mercaderías de las áreas alimentaria, industrial y química que son objeto de control aduanero.
Asesora en la definición y aplicación de buenas prácticas en materias de higiene y seguridad vinculadas a la gestión de mercaderías de su área.
Realiza análisis químicos convencionales e instrumentales, así como ensayos de propiedades a las mercaderías con objeto de su identificación arancelaria.
Desarrolla técnicas analíticas para identificación de mercaderías objeto de control aduanero.
Establece requisitos de materiales, instrumentos, locales de trabajo vinculados a las tareas específicas.
Efectúa previsiones de compras de lo anterior y controla las mismas.

Asesora en todos los temas de su profesión.

-Ocupaciones de la Administración Central comprendidas:
Están comprendidos todos los Químicos de la Administración Central, tales como:
Asesor I Químico, MTSS.
Químico, MGAP, MEF.
Químico Aduanero, MEF.
Químico Farmacéutico, MTOP.

C-REQUISITOS DEL SUBESCALAFON (Art. 30 de la Ley 18.172):

Estudios universitarios o postgrados, con títulos de carreras de cinco o más años de duración, cursadas en facultades, centros educativos de nivel equivalente, reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, o carreras de cuatro años más especializaciones o postgrados.

D-REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA OCUPACION:

-Estudios:

Título de Químico o equivalente.
Título de Químico Farmacéutico o equivalente.

-Conocimientos y habilidades:

E-NIVELES OCUPACIONALES Y GRADOS SIRO:

Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado	Nivel	Grado
V	12	IV	13	III	14	II	15	I	16

F-OCUPACIONES VINCULADAS (C.I.U.O./O.I.T.) (Solo como referencia):

Título de la Ocupación	Código
Químicos	2113
Farmacéuticos	2224

G-OBSERVACIONES:





SIRO

Sistema Integrado de Retribuciones y Ocupaciones

INDICE

CAPITULO 1 – ESCALAFONES FUNCIONALES

PARTE - 1.D	Página

SIRO

SISTEMA INTEGRADO DE RETRIBUCIONES Y OCUPACIONES

Febrero 2007

LOS NIVELES DE CARRERA

Definición de Ocupación

1. **Qué son**
2. **Cómo se definen**
3. **Aplicación**
4. **Cómo se aprueban**
5. **Identificación de los Niveles**
6. **Descripción de los Niveles**

SIRO
SISTEMA INTEGRADO DE RETRIBUCIONES Y OCUPACIONES

DEFINICIÓN DE OCUPACIÓN

Se define como Ocupación a un conjunto de actividades semejantes y vinculadas en función del tipo de tareas que comprende, de las responsabilidades inherentes y de las competencias requeridas.

Pueden identificarse de distinta forma: Oficios, Profesiones, Especialidades, etc.

LOS NIVELES DE CARRERA

1.- Qué son

- Son **etapas** en la trayectoria de un funcionario dentro de los grados del subescalafón correspondiente a su **ocupación;** etapas fuertemente vinculadas a las **competencias personales** y a las **tareas desempeñadas.**
- Las **competencias personales** se refieren al **conjunto de conocimientos**, **habilidades y actitudes** necesarias para el abordaje y la resolución de problemas propios de la ocupación.
- El concepto de **tareas desempeñadas** se refiere al **tipo de tareas** (no a las tareas específicas) que las competencias permiten afrontar y que efectivamente se llevan a cabo, de acuerdo a los objetivos o resultados exigidos en un contexto dado.

2.- Cómo se definen

- En consecuencia, las etapas o niveles de carrera pueden definirse en términos de las **competencias** y de las **tareas genéricas y coherentes** correspondientes a una ocupación, pero no en forma especifica y detallada.
- Dentro de ese marco **(interacción entre competencias y tareas)**, existen al menos dos grandes líneas como guía para la definición de los niveles de carrera:
  - Una de ellas es la que privilegia **las tareas**, o sea el aprendizaje y ejecución eficiente de **nuevas tareas** en los diferentes niveles de carrera (enfoque cuantitativo).
  - La otra es aquella en la que predomina el incremento de **las competencias personales** dentro del marco del ejercicio de una ocupación (profesión, oficio, especialidad, etc.) vinculadas al domino de ésta y a la capacidad de las personas de movilizar sus capacidades en situaciones de trabajo concretas y dinámicas (enfoque cualitativo).

Es posible la utilización de ambos enfoques simultáneamente **-tareas y competencias-** lo que constituye una tercera opción en la definición de los niveles de carrera. De hecho esta es la situación más común que se presenta en las organizaciones.

3.- Aplicación de los niveles de carrera

La utilización de los enfoques descritos para la definición de los niveles de carrera depende del tipo de actividades. A título de orientación puede decirse que:

- el primero de ellos (predominio de **las tareas**) suele ser adecuado cuanto menos diversa y más estructurada por normas, procedimientos, metodologías y técnicas sea una actividad, y

- el segundo (predomino de **las competencias personales)** es apropiado en situaciones con menos condicionantes, con diversidad de tareas y necesidades de innovación, adecuación y rápida respuesta ante cambios e imprevistos.

Teniendo en cuenta el juego habitual de ambos enfoques en la mayoría de las situaciones, los niveles de carrera genéricos se han definido utilizando ambos componentes: **las tareas y las competencias personales.**

4.- Cómo se aprueban

Los niveles de carrera no son automáticos, sino que indican posibilidades lógicas de crecimiento de los funcionarios dentro de una ocupación en un contexto dado.
Su existencia y utilización depende, entonces de:

- La aprobación de una ocupación y del nivel de carrera respectivo de acuerdo a necesidades concretas, inmediatas o no (aprobación de vacante).
- Sus posibilidades de financiación.
- El cumplimiento de los requisitos de la ocupación y del nivel aprobado por parte del o los candidatos.

5.- Identificación de los Niveles de Carrera

Se establecen los siguientes Niveles de Carrera, aplicables a todos los subescalafones:

Nivel **V** (Poco Experimentado)
Nivel **IV** (Medianamente Experimentado)
Nivel **III** (Experimentado)
Nivel **II** (Sólidamente Experimentado)
Nivel **I** (Experto)

6.- Descripción de los Niveles de Carrera

Nivel V

Este nivel es aplicable a funcionarios quienes tienen los conocimientos teóricos (estudios formales o informales) que la ocupación exige y que no poseen o poseen poca experiencia en tareas similares a las que debe efectuar.

Puede aplicarse también a quienes -sin reunir los conocimientos teóricos- posean cierta experiencia en las tareas específicas.

En este nivel predominan las actividades de aprendizaje relativas a la aplicación de la especialidad y al conocimiento de las normas, procedimientos y prácticas del organismo, a través de entrenamiento formal y/o asignaciones con tal fin, complementarios o auxiliares de otras asignaciones mayores.

Se trabaja bajo estrecha supervisión o guía de funcionarios de conducción o con mayor experiencia.

La acumulación de experiencia en este nivel se debería reflejar habitualmente en un aumento rápido y considerable en la capacidad y eficiencia del funcionario.

Este nivel debería ser necesariamente superado por todos los funcionarios pertenecientes a la ocupación.

Nivel de desempeño aceptable.

Nivel IV

Este nivel es aplicable a funcionarios quienes, reuniendo los conocimientos teóricos requeridos, posean mediana experiencia aplicable en las tareas a desempeñar.

Se está en condiciones de realizar las tareas de cierta complejidad correspondientes a su ocupación, o llevar a cabo asignaciones parciales, generalmente enmarcadas dentro de una asignación mayor, o sobre temas que requieran principalmente la aplicación de conocimientos teóricos en el tratamiento de problemas específicos.

Generalmente se trabaja sobre la base de procedimientos o instrucciones precisas y detalladas, o bajo supervisión y guía cercana de personal de conducción o más experimentado.

En condiciones normales, la acumulación de experiencia en esta etapa debiera traducirse en un aumento significativo de la capacidad y eficiencia del funcionario.

Este nivel debería ser alcanzado y superado por todos los funcionarios quienes pertenezcan a la ocupación.

Nivel de desempeño bueno.

Nivel III

Este nivel es aplicable a funcionarios quienes reúnan los conocimientos teóricos requeridos y posean adecuada experiencia en los aspectos fundamentales que la ocupación exige.

Están en condiciones de realizar todas las tareas inherentes a su ocupación o de llevar a cabo asignaciones de moderada complejidad o relativas a temas que requieran la aplicación conjunta de conocimientos teóricos y prácticos en el tratamiento y vinculación de problemas específicos o interrelacionados con otras unidades o sectores.

Ejecutan sus asignaciones de principio a fin, trabajando buena parte de su tiempo en forma independiente o bajo moderada supervisión o guía de personal de conducción o de mayor experiencia.

Puede asistir u orientar a personal de grados inferiores.

La mayor experiencia en este nivel se refleja en un aumento moderado en la capacidad y eficiencia del funcionario.

Este nivel es el expresado por la Administración por lo que debería ser alcanzado por todos los funcionarios pertenecientes a la ocupación; pudiendo permanecer en el mismo.

Nivel de desempaño muy bueno.

Nivel II

Este nivel es aplicable a los funcionarios quienes reúnan todos los conocimientos teóricos requeridos y experiencia sólida en los distintos temas concernientes a la ocupación.

Están en condiciones de realizar todas las tareas correspondientes a su ocupación y/o trabajar en asignaciones complejas o sobre temas que impliquen el dominio de los conocimientos teóricos y prácticos , de la especialidad y una clara comprensión de su interrelación y vinculación con otras funciones o sectores.

Llevan a cabo las asignaciones de principio a fin, trabajando independientemente y bajo supervisión general.

Asisten, instruyen y coordinan a funcionarios menos experimentado en el análisis y solución de problemas específicos.

La acumulación de una mayor experiencia en este nivel no suele traducirse en un aumento significativo de la capacidad y eficiencia del funcionario.

El nivel II constituye el tope o culminación natural de la carrera dentro de la ocupación, pudiendo ser alcanzado por todos pero no necesariamente superado; es normal permanecer en él.

Requiere la existencia de una vacante presupuestal específica.

Nivel de desempeño destacado.

Nivel I

Este nivel reúne las condiciones expuestas para el nivel anterior, con sólida experiencia en el mismo.

En este nivel se realizan tareas y asignaciones de alta complejidad y envergadura, que requieren el dominio pleno de los conocimientos teóricos y prácticos involucrados, así como una total comprensión y manejo de las interrelaciones y vinculación con otras unidades.

Se puede conducir a grupos de funcionarios afectados a esas asignaciones u a otras vinculadas, complementarias o auxiliares.

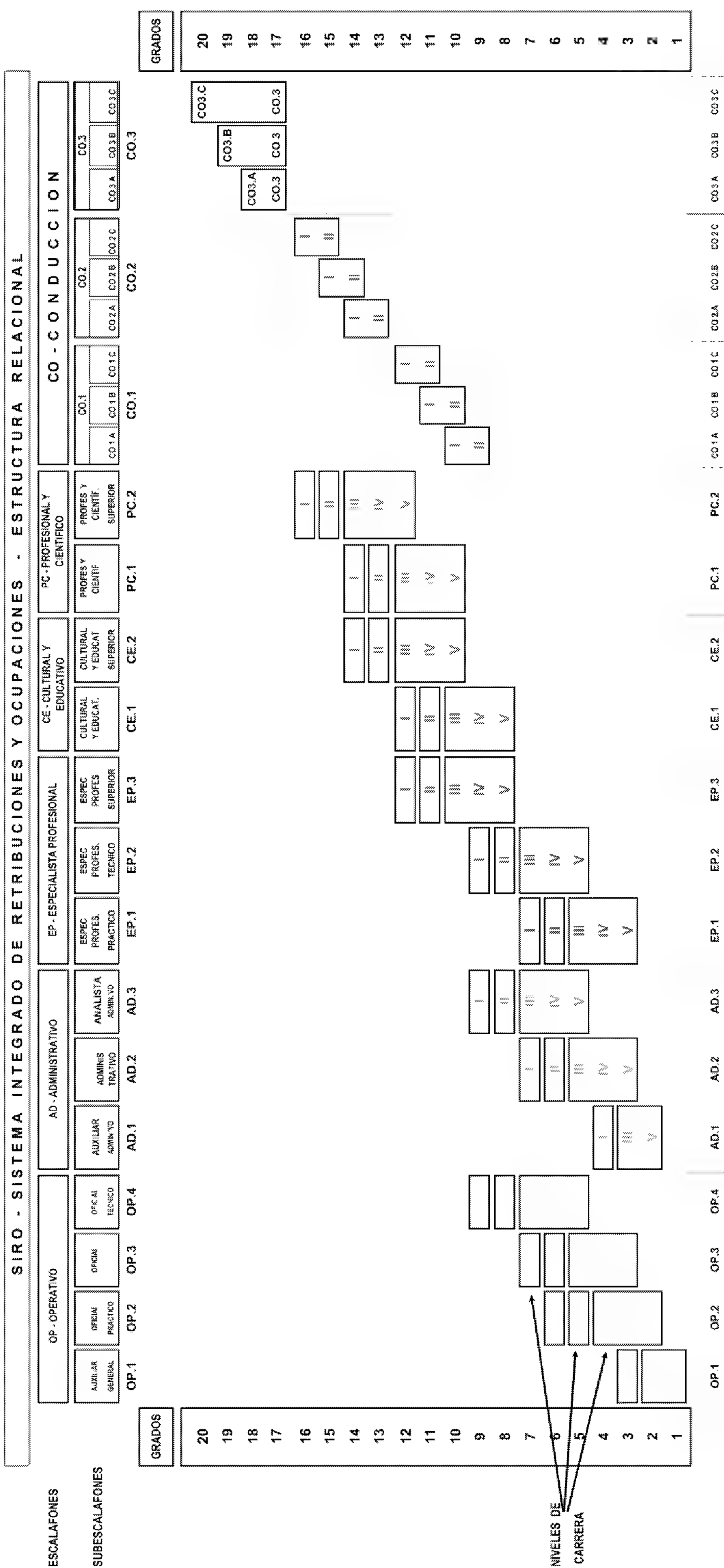
En su carácter de expertos, quienes accedan a este nivel analizan y asisten a otros en el análisis y resolución de problemas y en la ejecución de actividades relacionadas con su ocupación, trabajando con amplia independencia y bajo supervisión restringida en general a la definición de objetivos y control de resultados parciales y finales.

Se entiende que este Nivel I puede ser el nivel previo al de un puesto de conducción con mando pleno y permanente, por lo cual quienes lo alcancen deberían ser considerados tanto reemplazantes naturales de los actuales ocupantes de puestos de conducción como candidatos potenciales para cubrir nuevos puestos de conducción

Nivel a utilizarse con criterio restrictivo, y que será alcanzado por quienes se destaquen en el nivel anterior, o por aquellos con condiciones de expertos en alguna especialidad reconocida. Se requiere la existencia de una vacante presupuestal específica.

Nivel de desempeño excelente.

NIVEL V Poco Experimentado	NIVEL IV Medianamente Experimentado	NIVEL III Experimentado	NIVEL II Sólidamente Experimentado	NIVEL I Experto
Este nivel es aplicable a quienes tienen los conocimientos teóricos (estudios formales o informales) que la ocupación exige y que no posee o poseen poca experiencia en tareas similares a las que debe efectuar Puede aplicarse también a quienes –sin reunir los conocimientos teóricos- posean cierta experiencia en las tareas específicas.	Este nivel es aplicable a funcionarios quienes, reuniendo los conocimientos teóricos requeridos, posean mediana experiencia aplicable en las tareas a desempeñar.	Este nivel es aplicable a funcionarios quienes reúnan los conocimientos teóricos y posean adecuada experiencia en los aspectos fundamentales que la ocupación exige.	Este nivel es aplicable a funcionarios quienes reúnan todos los conocimientos teóricos requeridos y experiencia sólida en los distintos temas concernientes a la ocupación.	Este nivel reúne las condiciones expuestas para el nivel II, con sólida experiencia en el mismo
Predominan las actividades de aprendizaje relativas a la aplicación de la ocupación y al conocimiento de las normas, procedimientos y prácticas de la Institución, a través de entrenamiento formal y/o asignaciones con tal fin, complementarios o auxiliares de otras mayores.	Están en condiciones de realizar las tareas de cierta complejidad correspondientes a su ocupación, o llevar a cabo asignaciones parciales, generalmente enmarcadas dentro de una asignación mayor o sobre temas que requieran la aplicación de conocimientos teóricos en el tratamiento de problemas específicos.	Están en condiciones de realizar todas las tareas inherentes a su ocupación o de llevar a cabo asignaciones de moderada complejidad o relativas a temas que requieran la aplicación conjunta de conocimientos teóricos y prácticos en el tratamiento de problemas específicos o interrelacionados y vinculados con otras unidades.	Están en condiciones de realizar todas las tareas correspondientes a su ocupación o trabajar en asignaciones complejas o sobre temas que impliquen el dominio de los conocimientos teóricos y prácticos de la especialidad y una clara comprensión de su interrelación y vinculación con otras unidades	En este nivel se realizan tareas y asignaciones de alta complejidad y envergadura, que requieren el dominio pleno de los conocimientos teóricos y prácticos involucrados así como una total comprensión y manejo de las interrelaciones y vinculación con otras unidades
Se trabaja bajo estrecha supervisión o guía de personal de conducción o con mayor experiencia	Generalmente se trabaja sobre la base de procedimientos o instrucciones precisas y detalladas o bajo supervisión y guía cercana de personal de conducción o más experimentado.	Ejecutan sus asignaciones de principio a fin, trabajando buena parte de su tiempo en forma independiente o bajo moderada supervisión o guía de personal de conducción o de mayor experiencia	Llevan a cabo las asignaciones de principio a fin, trabajando independientemente y bajo supervisión general.	En su carácter de expertos, quienes accedan a este nivel analizan y asisten a otros en el análisis y resolución de problemas y en la ejecución de actividades relacionadas a su ocupación, trabajando con amplia independencia y bajo supervisión restringida en general a la definición de objetivos y control de resultados parciales y finales.
		Pueden asistir u orientar a personal de niveles inferiores.	Asisten, instruyen y coordinan a personal menos experimentado en el análisis y solución de problemas específicos.	Se puede conducir a grupos de funcionarios afectados a esas asignaciones u a otras vinculadas, complementarias o auxiliares
La acumulación de experiencia en este nivel se refleja habitualmente en un aumento rápido y considerable en la capacidad y eficiencia del funcionario	En condiciones normales, la acumulación de experiencia en esta etapa se traduce en un aumento significativo de la capacidad y eficiencia del funcionario	La mayor experiencia en este nivel se refleja en un aumento moderado en la capacidad y eficiencia del funcionario.	La acumulación de una mayor experiencia en este nivel no suele traducirse en un aumento significativo de la capacidad y eficiencia del funcionario.	Se entiende que este puede ser el nivel previo al de un puesto de conducción con mando pleno y permanente, por lo cual quienes lo alcancen deberían ser considerados tanto reemplazantes naturales de los actuales ocupantes de puestos de conducción como candidatos potenciales para cubrir nuevos puestos de conducción.
Este nivel debería ser necesariamente superado por todo el personal perteneciente a la ocupación.	Este nivel debería ser alcanzado y superado por todos los funcionarios quienes pertenezcan a la ocupación.	Este nivel debería ser alcanzado por todos los funcionarios pertenecientes a la ocupación, pudiendo permanecer en el mismo.	Constituye el tope o culminación natural de la carrera en la ocupación pudiendo ser alcanzado por todos pero no necesariamente superado; es normal permanecer en él Requiere la existencia de una vacante presupuestal específica.	Nivel a utilizarse con criterio restrictivo, y que será alcanzado por quienes se destaquen en el nivel anterior o por aquellos con condiciones de expertos en alguna especialidad reconocida. Se requiere la existencia de una vacante presupuestal específica.


SIRO - ESTRUCTURA RELACIONAL
SIRO - SISTEMA INTEGRADO DE RETRIBUCIONES Y OCUPACIONES - ESTRUCTURA RELACIONAL
ESCALAFONES
SUBESCALAFONES
OP - OPERATIVO
AD - ADMINISTRATIVO
EP - ESPECIALISTA PROFESIONAL
CE - CULTURAL Y EDUCATIVO
PC - PROFESIONAL Y CIENTIFICO
CO - C O N D U C C I O N
AUXILIAR GENERAL
OFICIAL PRACTICO
OFICIAL
OFICIAL TECNICO
AUXILIAR ADMIN'VO
ADMINIS TRATIVO
ANALISTA ADMIN.VO
ESPEC PROFES. PRACTICO
ESPEC PROFES. TECNICO
ESPEC PROFES SUPERIOR
CULTURAL Y EDUCAT.
CULTURAL Y EDUCAT SUPERIOR
PROFES Y CIENTIF
PROFES Y CIENTIF. SUPERIOR
CO.1 CO.1A CO.1B CO.1C
CO.2 CO.2A CO.2B CO.2C
CO.3 CO.3A CO.3B CO.3C
OP.1 OP.2 OP.3 OP.4 AD.1 AD.2 AD.3 EP.1 EP.2 EP.3 CE.1 CE.2 PC.1 PC.2 CO.1 CO.2 CO.3
GRADOS
20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1
NIVELES DE CARRERA
CO3.A CO3.B CO3.C CO.3
NOTA: IMPORTANTE: El diseño de la estructura relacional supone una carga horaria homogenea.-
SIRO - Mapa Estructura Relacional
El CO 3 es el ultimo escalon de la carrera (Grado 17)
El CO 3 A el CO.3 B y el CO 3 C son funciones asignadas atendiendo al nive del puesto definido en el Diseño Organizacional





SIRO

Sistema Integrado de Retribuciones y Ocupaciones

INDICE

CAPITULO 2 – ESCALAFON DE CONDUCCION

PARTE – 2.A Página

ONSC
PROPUESTA 10 y 20 - MATRIZ ESCALAFON DE CONDUCCION
Agosto 2007

ESCALAFÓN	**CO - CONDUCCIÓN** Comprende a todos los puestos pertenecientes a los niveles o franjas de la estructura organizacional vinculados al desarrollo y aplicación de instrumentos de gestión, a la determinación de objetivos; a la planificación, programación, coordinación, gestión y dirección de actividades; al control y evaluación de resultados, y al asesoramiento y asistencia a las autoridades. Además del nivel de estudios establecido para cada subescalafón y de los conocimientos específicos de cada puesto, son necesarias las habilidades propias para ejercer la conducción en el subescalafón y franja ocupacional que correspondan.	

SUB ESCALAFON	CO1 - SUPERVISION	CO2 - CONDUCCION	CO3 - ALTA CONDUCCION
	Comprende a los puestos en los que predomina la supervisión y control directo de la ejecución y de resultados de procesos, operaciones y actividades [illegible] administrativas y técnicas [illegible] y asistencia operativa a niveles directivos. Predominio de los conocimientos y habilidades de "especialista" sobre los de "generalista". [illegible] permanente y autoridad para modificaciones y corrección inmediata de desvíos en las funciones supervisadas. Se requieren estudios completos de nivel secundario, más los conocimientos específicos del puesto, y habilidades vinculadas a las exigencias del nivel de Supervisión.	Comprende a los puestos en los que predomine la programación, coordinación, gestión, ejecución y control de actividades, procesos y proyectos, la determinación de metas en el corto y mediano plazo, y el análisis y mejora de procedimientos, técnicas y metodologías de trabajo; y la asistencia especializada a niveles directivos y autoridades políticas. Equilibrio de las visiones "generalista" y "especialista". Ejercicio de la supervisión plena, generalmente a través de supervisores, con autoridad para decisiones compartidas con impacto técnico-operativo, administrativo y económico. Son convenientes estudios terciarios, universitarios o no universitarios y habilidades vinculadas a las exigencias del nivel de Conducción.	[illegible]

FRANJAS OCUPACIONALES (Puestos genericos)	CO1.A	CO1.B	CO1.C	CO2.A	CO2.B	CO2.C	CO3.A	CO3.B	CO3.C
	[illegible] recursos, procesos, actividades u operaciones básicas. [illegible] semicalificado. [illegible] asistencia operativa [illegible]	[illegible] recursos, procesos, actividades u operaciones claves. [illegible] semicalificado y calificado. [illegible] asistencia operativa frecuente [illegible]	[illegible] recursos, procesos, actividades u operaciones críticas. [illegible] semicalificado, calificado y/o especializado. [illegible] asistencia operativa continua [illegible]	Programación, coordinación, gestión, supervisión y control de **procesos, actividades u operaciones importantes y estructuradas.** Funciones con **impacto moderado en recursos** de la UE y en su relacionamiento interno y externo. **Asistencia especializada** a niveles directivos y a las autoridades políticas. Formación específica y aptitudes de conducción y liderazgo adecuadas a las exigencias del subescalafón	Programación, coordinación, gestión, supervisión y control de **procesos, actividades u operaciones claves o poco estructuradas.** Funciones con **impacto importante en recursos** de la UE y en su relacionamiento interno y externo. **Asistencia especializada frecuente** a niveles directivos y a las autoridades políticas. Formación específica y aptitudes de conducción y liderazgo adecuadas a las exigencias del subescalafón	Programación, coordinación, gestión, supervisión y control de **procesos, actividades u operaciones críticas.** Funciones con **fuerte impacto en recursos** de la UE y en su relacionamiento interno y externo. **Asistencia especializada continua** a niveles directivos y a las autoridades políticas. Formación específica y aptitudes de conducción y liderazgo adecuadas a las exigencias del subescalafón	[illegible] actividades importantes, moderadamente complejas [illegible] Asesoramiento [illegible]	[illegible] actividades claves, complejas [illegible] Asesoramiento [illegible]	[illegible] actividades críticas, altamente complejas [illegible] campos heterogéneos [illegible] Asesoramiento estrecho [illegible]

GRADOS	CO1 - SUPERVISION			CO2 - CONDUCCION			CO3 - ALTA CONDUCCION		
	CO1.A	CO1.B	CO1.C	CO2.A	CO2.B	CO2.C	CO3 A	CO3 B	CO3 C
20									CO3 C
19								CO3 B	
18							CO3 A		
17							CO.3	CO 3	CO 3
16						I			
15					I	II			
14				I	II				
13				II					
12			I						
11		I	II						
10	I	II							
9	II								





SIRO

Sistema Integrado de Retribuciones y Ocupaciones

INDICE

CAPITULO 2 – ESCALAFON DE CONDUCCION

PARTE – 2.B Página

Escalafón "CO" de Conducción

Art. 30: Es la estructura ocupacional que comprenderá los cargos pertenecientes a la estructura organizacional vinculados al desarrollo y aplicación de instrumentos de gestión, a la determinación de objetivos, a la planificación, programación, coordinación, gestión y dirección de actividades, al control y evaluación de resultados y al asesoramiento y asistencia al jerarca de la unidad ejecutora de que se trate.

Art. 31: El escalafón "CO" de Conducción tendrá los siguientes subescalafones, comprendiendo las franjas A, B y C para cada uno de ellos:

CO1 - Supervisión:
Comprenderá los cargos en los que predominen la supervisión y control directo de la ejecución y resultados de procesos, operaciones y actividades y el apoyo y asistencia operativa a niveles directivos.
Se requerirán estudios completos de nivel secundario, más los conocimientos específicos requeridos para el cargo o función, debiendo valorarse la experiencia en la Administración Pública. Para el desempeño de estos cargos o funciones también se requerirán habilidades y aptitudes para el liderazgo y la conducción directa de grupos y actividades, debiendo predominar las habilidades técnicas sobre las conceptuales y con un nivel de relacionamiento adecuado a la jerarquía.

CO2 - Conducción:
Comprenderá los cargos en los que predominen la programación, coordinación, gestión, ejecución y control de actividades, procesos y proyectos; la determinación de metas en el corto y mediano plazo; el análisis y mejora de procedimientos, técnicas y metodologías de trabajo y la asistencia especializada a niveles directivos y autoridades de la unidad ejecutora.
Podrán requerirse estudios de nivel terciario universitarios o no universitarios, más los conocimientos específicos requeridos para la función de que se trate, debiendo valorarse, asimismo, la experiencia en la Administración Pública, según lo determine la reglamentación correspondiente. Para el desempeño de estos cargos o funciones también se requerirán habilidades y aptitudes para el liderazgo y la programación, coordinación, ejecución y control de actividades, procesos y proyectos, debiendo existir un equilibrio entre las habilidades conceptuales y las técnicas y con un nivel de relacionamiento adecuado a la jerarquía. La reglamentación determinará la exigibilidad de los requisitos precedentes, pudiendo establecer equivalencias en cuanto al requisito de formación.

Ley 18.172 del 31 de Agosto del 2007

CO3 - Alta Conducción:

Comprenderá los cargos en los que predominen la concepción, diseño y desarrollo de instrumentos de gestión para concretar la implementación de políticas institucionales y la evaluación de sus resultados; la determinación de objetivos a mediano y largo plazo; la planificación y conducción global de las acciones respectivas y el asesoramiento directo y asistencia a las autoridades de la unidad ejecutora.

Podrán requerirse estudios completos de nivel universitario o terciario más estudios especializados, así como los conocimientos específicos requeridos para la función de que se trate, debiendo valorarse la experiencia en la Administración Pública, según lo determine la reglamentación correspondiente. Para el desempeño de estos cargos o funciones también se requerirán habilidades y aptitudes para la concepción, diseño y desarrollo de instrumentos de gestión y para la planificación, liderazgo y conducción global de actividades, debiendo predominar las habilidades conceptuales sobre las técnicas, con un nivel de relacionamiento adecuado a la jerarquía. La reglamentación determinará la exigibilidad de los requisitos precedentes, pudiendo establecer equivalencias en cuanto al requisito de formación.

Ley 18.362 del 6 de octubre de 2008 (Art. 23, 24 y 25)

ARTICULO 23: Sustitúyese el inciso final del artículo 30 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, por el siguiente:
"El Escalafón CO "Conducción" es la estructura ocupacional que comprende los cargos y funciones pertenecientes a la estructura organizacional vinculados al desarrollo y aplicación de instrumentos de gestión, a la determinación de objetivos, a la planificación, programación, coordinación, gestión y dirección de actividades, al control y evaluación de resultados y al asesoramiento y asistencia al jerarca de la Unidad Ejecutora de que se trate."
Esta disposición entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley.

ARTICULO 24: Agrégase al artículo 31 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, como segundo inciso, después de la definición de PC2 Subescalafón "Profesional y Científico Superior", el siguiente:
"Las diferencias en cuanto a los años de duración de las carreras universitarias, no incidirá en la determinación de la ubicación escalafonaria en los Subescalafones PC1 Subescalafón "Profesional y Científico" y PC2 Subescalafón "Profesional y Científico Superior", en los casos en que el título universitario o terciario de nivel superior otorgado sea idéntico y siempre que dicha identidad surja del reconocimiento del título por parte del Ministerio de Educación y Cultura o de la Administración Nacional de Educación Pública cuando así corresponda."
Esta disposición entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley.

ARTICULO 25: Sustitúyense los dos últimos incisos del artículo 31 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, por los siguientes:
"CO3. Alta Conducción"
Comprenderá los cargos y funciones en los que predominen la concepción, diseño y desarrollo de instrumentos de gestión para concretar la implementación de políticas institucionales y la evaluación de sus resultados; la determinación de objetivos a mediano y largo plazo; la planificación y conducción global de las acciones respectivas y el asesoramiento directo y asistencia a las autoridades de la Unidad Ejecutora.
Sólo podrán desempeñarse en el Sub Escalafón de "Alta Conducción" los titulares de los cargos de Grado 17.

Las Unidades Ejecutoras de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional podrán prever en sus estructuras, funciones equivalentes a grados 18, 19 y 20, cuyo desempeño dará mérito al pago de las retribuciones que establece el artículo 34 de la presente ley.
Podrán requerirse estudios completos de nivel universitario o terciario más estudios especializados, así como los conocimientos específicos requeridos para la función de que se trate, debiendo valorarse la experiencia en la Administración Pública, según lo determine la reglamentación correspondiente. Para el desempeño de estos cargos o funciones también se requerirán habilidades y aptitudes para la concepción, diseño y desarrollo de instrumentos de gestión y para la planificación, liderazgo y conducción global de actividades, debiendo predominar las habilidades conceptuales sobre las técnicas, con un nivel de relacionamiento adecuado a la jerarquía.
La reglamentación determinará la exigibilidad de los requisitos precedentes, pudiendo establecer equivalencias en cuanto al requisito de formación."
Esta disposición entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley.

AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Artigas	Mauro García da Rosa 521	077-26221	077-23098	impoartigas@adinet.com.uy
Canelones	Batlle y Ordóñez 651	033-27131	033-27131	impocanelones@adinet.com.uy
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	365 9375	365 9375	impolaspiedras@adinet.com.uy
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	292 8580	292 8580	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	064-25378	064-25378	impomelo@adinet.com.uy
Carmelo	19 de Abril 430	0542-6543		impocarmelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	052-20471	052-20471	impocolonia@adinet.com.uy
Rosario	Leopoldo Fuica 318	055-21232		imporosario@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	036-24442	036-23599	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43437	036-43437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Independencia 825	035-26150	035-26150	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	044-23128	044-23128	impominas@adinet.com.uy
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	042-235344 042-244357	042-248897	impomaldonado@adinet.com.uy
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	072-24800	072-29999	impopaysandu@adinet.com.uy
Fray Bentos	Brasil 3212	056-25071	056-25071	impofraybentos@adinet.com.uy
Rivera	Uruguay 418	062-35833	062-35833	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	18 de Julio 2041	047-27609	047-27609	imporocha@adinet.com.uy
Salto	Treinta y Tres 91	073-27759	073-27759	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	034-23609	034-23609	imposanjose@adinet.com.uy
Mercedes	Colón 319	053-29651		impomercedes@adinet.com.uy
Dolores	Francisco Prestes 1241	053-45847	053-42388	impodolores@adinet.com.uy
Tacuarembó	Gral. Flores 186	063-31382	063-31382	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	045-21598	045-21598	impotreintaytres@adinet.com.uy

ARTIGAS CANELONES CERRO LARGO COLONIA DURAZNO FLORES FLORIDA LAVALLEJA MALDONADO PAYSANDU RIO NEGRO RIVERA ROCHA SALTO SAN JOSE SORIANO TACUAREMBO TREINTA Y TRES

Herrero-So
Prevencionista
Apoyo
Dietética
Sanitario
Inspect
Turism
Labo
Gráfi
Pesqu